BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLII. — Núm. 12.083

EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle SAN MARTIN 534
BUENOS AIRES
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Viernes 21 de Septiembre de 1934

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.30
Número atrasado de más de un mes	"	0.60
Subscripción mensual	"	2.30
Subscripción trimestral	"	6.50
Subscripción semestral	"	12.50
Subscripción anual	"	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen el el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20 — moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrara una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 20 de Septiembre de 1934

Por avisos varios	2.892.—
" marcas	480.—
" adicional de marcas . .	232.—
" subscripciones	24.—
" venta de Boletines y folletos	17.10
Total	$ 3.645.10

R. M. Garzón
Director

Venta de Folletos

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentra en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia . .	0.50
Fórmula e interpretación para balances de sociedades anónimas	0.20
Nueva Ley de Quiebras N.º 11.719	0.50

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SUBSECRETARIA DE C. Y BENEFICENCIA

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

Ministerio de Guerra

Ministerio de Marina

Ministerio de Agricultura

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día —

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SUBSECRETARÍA DE C. Y BENEFICENCIA

Decreto: aprobando retiro de decenas, rebajas, adjudicando y aumentando, a los agentes que en él se expresan.

Buenos Aires, Julio 24 de 1934.

45.764. — 78. — Vista la nota presentada por la Comisión Administradora de la Lotería de Beneficencia Nacional, por la que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.°, inciso 5.°, apartado a) del Reglamento General de esa Comisión Administradora, eleva a la superior aprobación los retiros, rebajas, adjudicaciones, aumentos y sociedades de agentes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el retiro de decenas a los agentes que a continuación se detallan:

Chapa 1239, Barros Baltasar, Esmeralda 941, 4 decenas.

Chapa 194, Dupuy de Lomé Consuelo M. de, Arenales 2690, 4 decenas.

Chapa 759, Alegre Juan P., Canning 3338, 3 decenas.

Chapa 908, Mancini Luis, Lavalle 3086, 4 decenas.

Chapa 563, Mancini Rosa N. de, Maipú 388, 3 decenas.

Chapa 1087, Conti Domingo, "Comodoro Rivadavia", 4 decenas.

Chapa 1153, Garat Víctor G., Carlos Pellegrini 1027 "Concordia", 4 decenas.

Chapa 166, Di Biasse Luisa G. de, Olaguer 2857, 2 decenas.

Art. 2.° — Apruébase la rebaja de decenas al agente chapa 30, Arriaga Lusebia L. de, Hidalgo 310, 2 decenas.

Art. 3.° — Apruébase las adjudicaciones hechas por la Comisión Administradora de la Lotería de Beneficencia Nacional, a los agentes que a continuación se expresan:

Chapa 1239, Sánchez Carmen L. de, Esmeralda 941, 4 decenas.

Chapa 969, D'Urso Mateo Venezuela 1359, 5 decenas.

Chapa 742, Sierra Carranza María E., Callao 1074, 5 decenas.

Chapa 301, Avila Encarnación F. de, Avda. San Martín 2278, 5 decenas.

Chapa 975, León Angel, Maipú 315, 3 decenas.

Chapa 981, Del Balzo Enrique, Directorio 3128, 3 decenas.

Chapa 918, Visceglie Domingo, Callao 679, 3 decenas.

Chapa 999, Romeo Mario, Varela 927, 2 decenas.

Chapa 1009, Perrotta Juan, Tacuarí 1509, 4 decenas.

Chapa 1202, Villar Francisco, L. N. Alem 562, 3 decenas.

Chapa 1053, Suárez Manuela B. de, Talcahuano 742, 2 decenas.

Chapa 1099, Barrionuevo Horacio, Paseo Colón 974, 3 decenas.

Chapa 1064, De Gese Angel, Tucumán 1535, 5 decenas.

Chapa 1003, Rico Manuel, Calle 6, N.° 942 (La Plata), 3 decenas.

Chapa 1014, Giachetti Inés R. de, Rivadavia 3043, 5 decenas.

Chapa 1087, Conti Domingo, "Comodoro Rivadavia", 4 decenas.

Chapa 1204, Requena Escalada Luisa P. de, Larrea 87, 5 decenas.

Chapa 1054, Mangione Angela, San Juan 3299, 8 decenas.

Chapa 1205, Quesada María C. de, Rivadavia 8972, 5 decenas.

Chapa 1015, Franza Francisco, Charcas 2054, 3 decenas.

Chapa 1035, Valladares Delia I. de, Avda. de Mayo 899, 4 decenas.

Chapa 1052, Rocca Luis, "Ingeniero White", 6 decenas.

Chapa 1059, Ruiz María Angélica, Varela 160, 8 decenas.

Chapa 1010, Giraldez Juan F., Libertad 379, 4 decenas.

Chapa 1063, Spinetto Juan L., Matheu 1196, 3 decenas.

Chapa 1085, Pastore Agustín, Paraná 738, 5 decenas.

Chapa 1212, Morales Víctor, San Martín 119, "Campana", 3 decenas.

Chapa 696, Schiavone Vicente, Billinghurst 1134, 4 decenas.

Chapa 98, Rebolla Paz Aída, E. Ríos 950, 3 decenas.

Chapa 759, Quintana Teresa P. de, Canning 2338, 3 decenas.

Chapa 1213, Desio Alfonso I., L. N. Alem 1562, 3 decenas.

Chapa 1219, Wappers Juana A. J. de, Dorrego 1662, 4 decenas.

Chapa 1216, Otal Ramón, Jorge Newbery 3584, 3 decenas.

Chapa 1221, Serantes Angélica C. de, Brasil 637, 3 decenas.

Chapa 1222, Espósito María A. V. de, San Juan 902, 4 decenas.

Chapa 1245, Leguizamón Valeria, Méjico 2302, 4 decenas.

Chapa 908, Mancini Rosa I., Lavalle 3086, 4 decenas.

Chapa 1223, Gómez Fructuoso, Monroe 4 83, 3 decenas.

Chapa 48, Rasmussen Eloisa N., Independencia 3491, 3 decenas.

Chapa 842, Molle Santiago, W. Villafañe 421, 2 decenas.

Chapa 1087, Crespo Felisa B. de, Chubut 1049, 3 decenas.

Chapa 1153, Garat Dora I. U. de, C. Pellegrini 1027, "Concordia", 4 decenas.

Chapa 840, Rivera Ocantos Mercedes, Perú 633, 4 decenas.

Chapa 741, Llobet María M. de, Piedras 412, 8 decenas.

Chapa 665, Nogués María E. R. de, San Juan 1490, 4 decenas.

Chapa 563, Bellati Carlos, R. Peña 31, 5 decenas.

Art. 4.° — Apruébanse los aumentos de decenas de los siguientes agentes:

Chapa 1168, Carrasquet Alfonso, Montevideo 793, 1 decena.

Chapa 650, Paura Luis, Bmé. Mitre 312, 1 decena.

Chapa 105, Corselli Santiago, Santa Fe 3025, 2 decenas.

Chapa 324, Correa Morales, M. I. C. de, Teller 2377, 1 decena.

Chapa 578, Peñarroya Alonso F., Rivadavia 4600, 1 decena.

Chapa 456, Maggi Luisa C. de, Viel 659, 1 decena.

Chapa 8, Bustos Elcodoro, Morán 3152, 2 decenas.

Chapa 550, Lico Nicolás, Chiclana 3082, 2 decenas.

Chapa 62, Bagorria Juana C. de, Gurruchaga 475, 1 decena.

Chapa 881, Filippis Josefina A. de, Tacuarí 1524, 1 decena.

Chapa 440, Mameri y Eguía, Alsina 2087, 1 decena.

Chapa 812, Lomuto Rosalía M. de, Directorio 527, 1 decena.

Chapa 227, Cianastasio Pablo, Humberto 1.° 1701, 1 decena.

Chapa 290, Chueruy Pascual, Alberdi 190 "Salta", 1 decena.

Chapa 407, Masiangioli Atilio, Pueyrredón 1263, 1 decena.

Chapa 727, Nanni José, Rivadavia 151, "Junín", 2 decenas.

Chapa 87, Canadea José, Belgrano 1341, 2 decenas.

Chapa 1200, Vinagre Manuel, Rivadavia 2599, 3 decenas.

Chapa 516, Petraglia Francisco, Imp. Británico 7 "Junín", 1 decena.

Chapa 447, Hidalgo Julio, Viamonte 327, 5 decenas.

Chapa 1174, Campi Domingo J., Santa Fe 2669, 1 decena.

Chapa 817, Vignolo Francisco, Belgrano 3515, 5 decenas.

Chapa 88, Adem Salim, Jujuy 1561, "Córdoba", 3 decenas.

Chapa 706, Fezzia Gaetano, Catamarca 535, 2 decenas.

Art. 5.° — Apruébanse las Sociedades de Agentes hechas por la Comisión Administradora de la Lotería de Beneficencia Nacional:

Chapa 742, Vaienti y Sierra, Carranza, Callao 1074, 9 decenas.

Chapa 98, Battistotti y Rebollo Paz, Entre Ríos 950, 6 decenas.

Chapa 234, Castro y Serantes, Brasil 637, 6 decenas.

Chapa 662, Sánchez y Sbrizza, Belgrano 662, 5 decenas.

Chapa 1245, Valle y Leguizamón, Méjico 2302, 8 decenas.

Chapa 48, Gallina y Rasmussen, Independencia 3491, 5 decenas.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

F. C. del Sud. — Renovación letra, libros y fórmulas impresas

Buenos Aires, Julio 20 de 1934.

1703. — Exp. 17.531-F-934. — R. V. N.° 638. — Vista la presentación del Ferrocarril del Sud, en la que solicita renovación de la letra número 854, que firmó ante la Aduana de la Capital, en garantía de los derechos de importación correspondientes a tres cajones con libros y fórmulas impresas; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que hasta tanto se resuelva en definitiva la cuestión planteada por las Empresas ferrocarrileras con respecto a la exclusión de las franquicias de que anteriormente gozaban ciertos materiales (Exp. número 5282-V-932), es de equidad acceder a lo solicitado;

Por lo expuesto y de conformidad con lo resuelto en casos análogos,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese la renovación de la letra de que se trata por el término de ciento ochenta días.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

ALVARADO

Ferrocarril del Sud. — Renovación letra, etiquetas de papel

Buenos Aires, Julio 20 de 1934.

1704. — Exp. 17.532-F-934. — R. V. N.° 639. — Vista la presentación del F. C. S., en la que solicita renovación de la letra número 841, que firmó ante la Aduana de la Capital, en garantía de los derechos de importación correspondientes a un cajón con etiquetas de papel con inscripción; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que hasta tanto se resuelva en definitiva la cuestión planteada por las Empresas Ferrocarrileras con respecto a la exclusión de las franquicias de que anteriormente gozaban ciertos materiales (Exp. número 5282-V-932), es de equidad acceder a lo solicitado;

Por lo expuesto y de conformidad con lo resuelto en casos análogos,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese la renovación de la letra de que se trata por el término de ciento ochenta días.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

ALVARADO

F. C. Sud. — Renovación letra, fórmulas impresas

Buenos Aires, Julio 20 de 1934.

1705. — Exp. 17.533-F-934. — R. V. N.° 640. — Vista la presentación del Ferrocarril del Sud, en la que solicita renovación de la letra número 128, que firmó ante la Aduana de la Capital, en garantía de los derechos de importación correspondientes a un cajón conteniendo fórmulas impresas; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que hasta tanto se resuelva en definitiva la cuestión planteada por las Empresas ferrocarrileras con respecto a la exclusión de las franquicias de que anteriormente gozaban ciertos materiales (Exp. número 5282-V-932), es de equidad acceder a lo solicitado;

Por lo expuesto y de conformidad con lo resuelto en casos análogos,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese la renovación de la letra de que se trata por el término de ciento ochenta días.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

ALVARADO

Juez Federal de la Capital. — Designando representante del Gobierno Nacional en una demanda.

Buenos Aires, Julio 20 de 1934.

1706. — Exp. 17.568-J-934. — R. V. N.° 641. — Visto el oficio del señor Juez Federal de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, en el que comunica que ante el Juzgado a su cargo, Secretaría del doctor Alfredo A. Lahitte, se ha presentado el señor Domingo Ponce, entablando demanda contra la Nación, sobre devolución de una suma de dinero; y atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Desígnase al señor Procurador Fiscal de la Sección Capital, en turno, para que asuma la representación del Gobierno Nacional, en el juicio de referencia.

Comuníquese y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales a los efectos pertinentes.

ALVARADO

Frigorífico Armour de La Plata S. A. — Negando anulación reparos, derechos, "tambores de silicato de soda impuro y bolsas de nuez moscada.

Buenos Aires, Julio 20 de 1934.

1707. — Exp. 17.139-F-934. — R. V. número 642. — Vista la presentación del Frigorífico Armour de La Plata. S. A., en la que solicita anulación de los reparos números 648 y 649, formulados por la Contaduría General, en concepto de derechos correspondientes a una partida de 90 tambores de silicato de soda impuro y 9 bolsas de nuez moscada, do-

cumentadas, respectivamente, ante la Aduana de La Plata, por manifiestos números 607 y 734 del año 1933; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente aduce en favor de su reclamo, que la importación de los artículos de que se trata, está amparada por la franquicia que consagra el artículo 3.° de la Ley número 11.588 para los materiales utilizados en el proceso de elaboración de las materias primas siempre que se destinen a establecimientos en los que ellas sean de producción nacional;

Que conforme lo ha declarado reiteradamente este Departamento, la liberación acordada en tales términos, debe interpretarse referida solamente a aquellos elementos o ingredientes que aplicados sobre la materia prima, dan por resultado su transformación en producto elaborado;

Que los materiales sobre que versa la presente gestión, no tiene sobre las materias primas en cuya industrialización intervienen, la acción que se deja establecida en el considerando anterior, razón por la cual no puede alcanzarle la franquicia pretendida;

Que sin perjuicio de ello, cabe advertir que, en lo que respecta al silicato de soda impuro, la Ley de Aduana número 11.281 acusa a su favor un tratamiento diferencial, beneficiándolo con el menor derecho de 5 o|o, circunstancia que hace que deba considerárselo excluído del régimen de la Ley número 11.588;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

ALVARADO

Juez Federal de la Capital. — Designando representante del Gobierno Nacional en una demanda.

Buenos Aires, Julio 24 de 1934.

1708. — Exp. 16.955-J-934. — R. V. N.° 643. — Visto el oficio del señor Juez Federal de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, en el que comunica que ante el Juzgado a su cargo, Secretaría del doctor J. M. Suárez Caviglia, se ha presentado la S. A. Molinos Harineros y Elevadores de Granos, entablando demanda contra la Nación sobre devolución de derechos de Aduana; y atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Desígnase al señor Procurador Fiscal de la Sección Capital, en turno, para que asuma la representación del Gobierno Nacional, en el juicio de referencia.

Comuníquese, y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales a los efectos pertinentes.

ALVARADO

Capital Aduana. — Confirmando fallo apelado por la Compañía Swift de La Plata S. A., que impone multa, por embarque de menudencias de carne congelada sin permiso.

Buenos Aires, Julio 20 de 1934.

1709. — Exp. 6152-C-933. — R. V. número 74. — Vista la apelación deducida por la Compañía Swift de La Plata S. A., del fallo de la Aduana de la Capital que le aplica una multa igual al 10 o|o del valor de 179 kilogramos bruto menudencias de carne congelada, embarcadas como provisión en el vapor "Arlanza" sin haberse obtenido el permiso respectivo; atento lo actuado, lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro, y

CONSIDERANDO:

Que la infracción ha sido reconocida por la apelante, ajustándose el fallo de la Aduana a las disposiciones en vigor;

Que, sin embargo, de los términos en que ha concebido el recurso que ejercita se desprende que la finalidad que con el mismo persigue no es la de obtener principalmente el sobreseimiento de la causa, en la que se aplica una pena pecuniaria sumamente exigüa ($ 1.90), y si la de alcanzar la reparación del daño moral que a su juicio le ha inferido el empleado autor del parte, señor Antonio Peralta;

Que dicho empleado al elevar le denuncia manifiesta que "la operación de embarque de las menudencias en cuestión fué llevada a cabo simultáneamente con otros productos del frigorífico en forma probablemente maliciosa, a fin de eludir el control debido y certificar después el embarque para aminorar la pena que prescriben las Ordenanzas por la infracción realizada";

Que no hay duda que tal apreciación está fuera de lugar, desde que la acción del empleado que en el ejercicio de sus funciones o fuera de él descubre una infracción punible por las leyes de aduana, se concreta a comunicarla por escrito al Administrador de la Aduana por conducto de su jefe inmediato (Art. 1039 de las Ordenanzas), debiendo contener el parte que éste eleve, una declaración sucinta y exacta del hecho constitutivo de la infracción, con la cita de la disposición legal a que se ha faltado y de la que establece pena a la infracción (artículo 1040):

Que si al tenor del artículo 1040 de las Ordenanzas, es función substantiva del empleado descubridor de una falta, demostrar objetivamente su existencia, no pueden aceptarse por razones de ética las apreciaciones meramente subjetivas, que la ley como es obvio, no autoriza:

Que, empero, teniendo en cuenta la naturaleza de la función que desempeña el empleado Peralta, es prudente no adoptar ninguna decisión a su respecto por la forma en que formuló la denuncia, desde que es dable presumir que lo hizo con el propósito de abundar en elementos de juicio y no con intención de inferir agravios;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Confírmase el fallo apelado.

Pase a la Dirección General de Aduanas para su conocimiento y demás efectos.

ALVARADO

"Ultramar" Sociedad Anónima Petrolera Argentina. — Autorizada para introducir temporalmente petróleo crudo extranjero.

Buenos Aires, Julio 24 de 1934.

1710. — Expediente 16.344-U-1934. — R. V. N.° 644. — Visto la presentación de la Ultramar, Sociedad Anónima Petrolera Argentina, en la que pide se le permita introducir temporalmente petróleo crudo extranjero con destino a la Refinería que acaba de construir en el Dock Sud, sin que ello afecte la franquicia acordada por el artículo 3.° de la Ley número 11.588, a cuyo amparo introdujo las maquinarias y materiales que integran sus plantas de destilación; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente solicita, en otros términos, se le acuerde un plazo prudencial para colocarse dentro de las condiciones a cuyo cumplimiento está subordinada la concesión de la franquicia, fundamentando su gestión en la existencia de una situación de hecho, que ha alterado el plan de acción integral de la Empresa, y que ha motivado que no obstante haberse terminado la construcción e instalación de las usinas, se carezca de la materia prima nacional indispensable para su industrialización. Desarrollando este concepto, la peticionante agrega que los trabajos se iniciaron bajo un plan racional y lógico, desde que paralelamente con la implantación de la fábrica se afrontó una organización de cateos y exploraciones geológicas, enderezada a procurar en su oportunidad el petróleo crudo necesario para las destilerías, pero que aquél plan se vió alterado en razón de que, como un medio de cooperar con el Poder Ejecutivo en sus propósitos de salvar en lo posible las graves consecuencias de la desocupación, la Compañía, a instancias del patriótico reclamo que en tal sentido le formulara el señor Ministro de Obras Públicas, accedió a imprimir a la construcción de sus usinas un ritmo de actividad superior al previsto, originando en forma directa la situación en que se halla avocada, equivale decir, sin producción propia y sin posibilidad de adquirir petróleo crudo en el mercado nacional por no cotizarse en plaza el producto;

Que de las constancias que obran en autos, surge la exactitud de las aseveraciones precedentemente expuestas, por lo cual se justificaría, en el presente caso, un tratamiento de excepción, que atenúe el rigorismo de la Ley, cuyas franquicias es equitativo mantener ante la falta eventual de una materia prima nacional que el país produce hoy en forma insuficiente para las necesidades, de la industria, sin perjuicio de establecer categóricamente que ello es a título precario y bajo la condición de que la importación de petróleo extranjero a que se ve obligada la recurrente por las causas señaladas, no importa desistir de la elaboración del producto nacional;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Declárase que la "Ultramar", Sociedad Anónima Petrolera Argentina, podrá utilizar petróleo crudo extranjero, por el término máximo de un año, a contar de la fecha de la presente resolución, sin que ello afecte la franquicia de que ha gozado de acuerdo con el artículo 3.° de la Ley número 11.588.

Comuníquese y pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

ALVARADO

Ferrocarril del Sud. — Renovación letra caución derechos vasos de cristal

Buenos Aires, Julio 24 de 1934.

1.711. — Expediente 17.539-F-1934. — R. V. N.° 645. — Vista la presentación del Ferrocarril del Sud, en la que solicita renovación de la letra número 171, que firmó ante la Aduana de la Capital, en garantía de los derechos de importación correspondientes a (2) dos cajones con vasos de cristal grabado con las iniciales del ferrocarril para equipo de coches dormitorios; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que hasta tanto se resuelva en definitiva la cuestión planteada por las Empresas ferrocarrileras con respecto a la exclusión de las franquicias de que anteriormente gozaban ciertos materiales (Expediente número 5282-V-1932), es de equidad acceder a lo solicitado;

Por lo expuesto y de conformidad con lo resuelto en casos análogos,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese la renovación de la letra de que se trata por el término de ciento ochenta días.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

ALVARADO

Ferrocarril del Sud. — Renovación letra caución derechos libros formularios y fórmulas impresas.

Buenos Aires, Julio 24 de 1934.

1.712. — Expediente 17.535-F-1934. — R. V. N.° 646. — Vista la presentación del Ferrocarril del Sud, en la que solicita renovación de la letra número 58, que firmó ante la Aduana de la Capital, en garantía de los derechos de importación correspondientes a (92) noventa y dos cajones conteniendo libros formularios y fórmulas impresas; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que hasta tanto se resuelva en definitiva la cuestión planteada por las Empresas ferrocarrileras con respecto a la exclusión de las franquicias de que anteriormente gozaban ciertos materiales (Expediente número 5282-V-1932), es de equidad acceder a lo solicitado;

Por lo expuesto y de conformidad con lo resuelto en casos análogos,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese la renovación de la letra de que se trata por el término de ciento ochenta días.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

ALVARADO

Ferrocarril del Sud. — Renovación letra caución derechos formularios impresos.

Buenos Aires, Julio 24 de 1934.

1.713. — Expediente 17.538-F-1934. — R. V. N.° 647. — Vista la presentación del Ferrocarril del Sud, en la que solicita renovación de la letra número 146, que firmó ante la Aduana de la Capital, en garantía de los derechos de importación correspondientes a un cajón con fórmulas impresas; atento lo actuado, y

Que hasta tanto se resuelva en defi-

CONSIDERANDO:

nitiva la cuestión planteada por las Empresas ferrocarrileras con respecto a la exclusión de las franquicias de que anteriormente gozaban ciertos materiales (Expediente número 5282-V-1932), es de equidad acceder a lo solicitado;

Por lo expuesto y de conformidad con lo resuelto en casos análogos,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese la renovación de la letra de que se trata por el término de ciento ochenta días.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

ALVARADO

Ferrocarril del Sud. — Renovación letra caución derechos trapos para piso.

Buenos Aires, Julio 24 de 1934. — 1.714. — Expediente 17.536-F-1934. — R. V. N.° 648. — Vista la presentación del Ferrocarril del Sud, en la que solicita renovación de la letra número 59, que firmó ante la Aduana de la Capital, en garantía de los derechos de importación correspondientes a (11) once fardos trapos para piso; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que hasta tanto se resuelva en definitiva la cuestión planeada por las Empresas ferrocarrileras con respecto a la exclusión de las franquicias de que anteriormente gozaban ciertos materiales (Expediente número 5282-V-1932), es de equidad acceder a lo solicitado;

Por lo expuesto y de conformidad con lo resuelto en casos análogos,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese la renovación de la letra de que se trata por el término de ciento ochenta días.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

ALVARADO

Ferrocarril del Sud. — Renovación letra caución derechos libros formularios impresos.

Buenos Aires, Julio 24 de 1934.

1.715. — Expediente 17.537-F-1934. — R. V. N.° 649. — Vista la presentación del Ferrocarril del Sud, en la que solicita renovación de la letra número 55, que firmó ante la Aduana de la Capital, en garantía de los derechos de importación correspondientes a (21) veintiún cajones con libros formularios impresos; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que hasta tanto se resuelva en definitiva la cuestión planteada por las Empresas ferrocarrileras con respecto a la exclusión de las franquicias de que anteriormente gozaban ciertos materiales (Expediente número 5282-V-1932), es de equidad acceder a lo solicitado;

Por lo expuesto y de conformidad con lo resuelto en casos análogos,

El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:

Concédese la renovación de la letra de que se trata por el término de ciento ochenta días.
Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

ALVARADO

Ferrocarril del Sud. — Renovación letra caución derechos trapos para piso

Buenos Aires, Julio 24 de 1934.
1.716. — Expediente 17.540-F-1934. R. V. N.° 650. — Vista la presentación del Ferrocarril del Sud, en la que solicita renovación de la letra número 157, que firmó ante la Aduana de la Capital, en garantía de los derechos de importación correspondientes a (2) dos fardos trapos para piso; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que hasta tanto se resuelva en definitiva la cuestión plantcada por las Empresas ferrocarrileras con respecto a la exclusión de las franquicias de que anteriormente gozaban ciertos materiales (Expediente número 5282-V-1932), es de equidad acceder a lo solicitado;
Por lo expuesto y de conformidad con lo resuelto en casos análogos,

El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:

Concédese la renovación de la letra de que se trata por el término de ciento ochenta días.
Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

ALVARADO

Cooperativa Ganadera Argentina Limitada. — Negando exoneración derechos Aduana y sellados despacho aves de pedigree.

Buenos Aires, Julio 24 de 1934.
1.717. — Expediente 15.496-C-1934. R. V. N.° 651. — Vista la presentación de la Cooperativa Ganadera Argentina Limitada, en la que solicita la exoneración de derechos aduaneros, y los de sellos correspondientes a los despachos de aves de pedigree que importare con destino a sus asociados; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que no existe disposición legal alguna que autorice al Poder Ejecutivo para conceder la exoneración de derechos que se solicita;
Por lo expuesto, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:

No ha lugar.
Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

ALVARADO

Martínez Guillermo y Cía. — Negando autorización para instalar guinche

Buenos Aires, Julio 24 de 1934.
1.718. — Expediente 16.126-M-1934. R. V. N.° 652. — Visto que la firma Guillermo Martínez y Cía., solicita se le conceda autorización para colocar un guinche a motor, rodante, sobre el muelle que, ocupado con anterioridad por el Ferrocarril del Sud, pasó a ser propiedad del Estado al término de la concesión, con el objeto de poder realizar las operaciones de carga y descarga de las mercaderías de removido que vengan consignadas a su nombre o salgan de su depósito, ubicado en la margen Sud del Riachuelo; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que, según informa el Ministerio de Obras Públicas, sería inconveniente y ofrecería evidente peligro conceder la autorización que se solicita, atento el estado en que se encuentra el aludido muelle, que no ofrecería garantías de resistencia para el funcionamiento de un ginche de un peso y de las características del que se pretende colocar;
Por tanto,

El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:

No ha lugar.
Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

ALVARADO

Ferrocarriles del Estado. — Neg. transferencia concesión en el puerto de la Capital a favor del Gobierno de San Juan.

Buenos Aires, Julio 24 de 1934.
1.719. — Expediente 7681-C-1932. — R. V. N.° 653. — Vistas estas actuaciones por las que los Ferrocarriles del Estado gestiona la transferencia de la concesión que tiene acordada de la sección 3.ª del dique 1, a favor del Gobierno de San Juan; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras Públicas al expedirse en el informe solicitado al respecto por este Departamento, al analizar el pedido interpuesto, hace un estudio de las concesiones que se tienen acordadas de depósitos fiscales, y al traducir en cifras la capacidad en metros que se utilizan en un fin distinto al que determinó su construcción, manifiesta terminantemente la inconveniencia de acordarla, ya que las instalaciones a efectuarse en el depósito le daría carácter de permanente, opinión ésta compartida por la Dirección General de Aduanas, razón por la cual no es posible proceder como se pide;
Por tanto,

El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:

No ha lugar.
Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

ALVARADO

Sociedad Israelita de Beneficencia Ezrah. — Negando exención derechos de Aduana instrumentos quirúrgicos para el Hospital Israelita.

Buenos Aires, Julio 24 de 1934.
1.720. — Expediente 17.155-S-1934. R. V. N.° 654. — Vista la presentación de la Sociedad Israelita de Beneficencia Ezrah, en la que solicita exención de derechos aduaneros para una partida de instrumentos quirúrgicos, llegados por encomienda postal número 746, con destino al Hospital Israelita que sostiene dicha entidad; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la presente gestión no está amparada por ninguna disposición legal, desde que el artículo 1.° del Decreto de 14 de Febrero de 1931 (ratificado por Ley número 11.588) sólo acuerda franquicia de derechos a los hospitales nacionales, provinciales y municipales;
Que no siendo de este carácter el establecimiento al que viene destinado el instrumental de referencia, el pedido interpuesto no puede ser resuelto sino en forma negativa;
Por tanto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:

No ha lugar.
Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

ALVARADO

Cía. Swift de La Plata S. A. — Confirmando reparos diferencia derechos mercaderías.

Buenos Aires, Julio 24 de 1934.
1.721. — Expediente 16.946-C-1934. — R. V. N.° 655. — Vista la presentación de la Cía. Swift de La Plata S. A., en la que solicita anulación de varios reparos formulados por la Contaduría General, en concepto de diferencia de derechos correspondientes a diversas mercaderías documentadas ante la Aduana de La Plata por los manifiestos que enumera del año 1933; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo resuelto por este Departamento en fecha 23 de Diciembre ppdo. (R. V. número 1656), los reparos números 371, 374, 380, y 382 son procedentes, puesto que la franquicia que consagra el artículo 3.° de la Ley número 11.588 no alcanza a la resina (colofonia), en virtud de que ella no interviene en el proceso de elaboración del jabón;
Que en lo que respecta a los reparos números 369, 372, 373, 377, 378, 379 y 383, formulados a soda cáustica, azúcar, sal fina, sal gruesa y pimienta en grano, también son procedentes, ya que dichos artículos no pueden reputarse como "materiales utilizados en el proceso de elaboración de las materias primas", dado que, como lo ha declarado reiteradamente este Ministerio, la liberación sólo corresponde a los elementos o ingredientes, generalmente químicos, cuya acción sobre la materia prima dan por resultado su transformación en producto elaborado;
Que, por otra parte, y en lo que atañe a la sóda cáustica mencionada en el considerando anterior, cabe advertir que se trata de un material cuya situación arancelaria está considerada especialmente en la Ley de Aduana número 11.281, que favorecía su importación con el menor derecho de 5 o|o. tributando actualmente el de 10 o|o por imperio del Decreto de 15 de Septiembre de 1931, prorrogado por la Ley N.° 11.588;
Que en lo que concierne al ya mencionado reparo número 383, formulado en concepto de derechos sobre pimienta, en grano, el mismo sólo procede por la suma de $ 161.44 o.s., pues el adicional correspondiente es el de 2 o|o y no el de 7 o|o como fuera primitivamente formulado;
Por tanto,

El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:

Confírmase los reparos de que se trata.
Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

ALVARADO

Sprague C. H. and Son Inc. — Devolución recargo falta de patente de sanidad.

Buenos Aires, Julio 24 de 1934.
1.722. — Expediente 4835-S-1932. — R. V. N.° 656. — Vista la presentación de la firma C. H. Sprague & Son. Inc. en la que solicita devolución de lo abonado ante la Aduana de la Capital en concepto del recargo establecido por el artículo 2.° de la Ley número 11.244, aplicado al vapor "West Imboden" por no haber presentado su Capitán la patente de sanidad correspondiente al puerto de New York; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente aduce en su descargo, y lo corrobora la información requerida al Cónsul de la República en New York, que éste le advirtió que por tratarse de un buque que no había efectuado operaciones de carga en los puertos de escala (Filadelfia y New York) ni en el de procedencia (Baltimore), no era necesario la expedición de la patente de sanidad;
Que el artículo 282 del Reglamento Consular establece que los funcionarios consulares están en el deber de recordar a los capitanes de buques con destino a la República, que deben presentar a las autoridades sanitarias de ésta, la patente de sanidad del puerto de origen, así como de tránsito; y el artículo 291 preceptúa que, a los efectos de la aplicación del derecho fijado por la Ley de Arancel para la legalización y registro de manifiestos, se considerarán como puerto de origen o de salida aquel en que el buque tome su primera carga con destino a la República, reputándose los otros como puertos de escala;
Que si bien este último artículo no se refiere a patentes de sanidad y su aplicación por extensión traería como consecuencia permitir que un buque llegue al país sin patente de sanidad de ningún puerto si viene en lastre, en contra de las disposiciones vigentes, es de advertir que no está precisado el concepto en niguna reglamentación y es admisible, entonces, que el Consulado haya creído pertinente evacuar la consulta en la forma antedicha; pero si, en atención a esta circunstancia es de equidad dejar sin efecto el recargo aplicado, es conveniente, a fin de evitar interpretaciones erróneas en lo sucesivo, dejar establecido que es exigible la patente de sanidad del puerto de partida, es decir, del puerto en que el buque inicia el viaje, conduzca o no carga para la República, y las de los puertos de escala. En el presente caso, en que el Capitán declara proceder de Baltimore, con escalas (hacia el Norte) en Filadelfia y Nueva York, y luego (hacia el Sud) en Brunswick (Georgia), y Jacksonville (Florida), ha sido necesaria, pués, la presentación de las patentes de sanidad de los puerto nombrados, no obstante que la primera carga para Buenos Aires haya sido tomada en Brunswick.
Por tanto,

El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:

Concédese la devolución solicitada.
Comuníquese y pase a la Dirección General de Aduanas para que formule la planilla de contraliquidación correspondiente, y fecho, vuelva a los efectos ulteriores.

ALVARADO

Compañía Muelles y Depósitos del Puerto de La Plta. — Negando reducción sueldos y aporte patronal personal fiscalizador.

Buenos Aires, Julio 24 de 1934.
1.723. — Expediente 15.227-C-1934. R. V. N.° 657. — Vista la presentación de la Compañía Muelles y Depósitos del Puerto de La Plata, en la que solicita se reduzca la suma mensual que, en virutd de lo dispuesto en el Decreto número 263 de 17 de Diciembre de 1919, debe abonar en concepto de sueldos y aporte patronal, correspondientes a los empleados encargados de fiscalizar las operaciones de carga y descarga que se realizan en el citado puerto, por las instalaciones de que es propietaria la recurrente; o bien que, en su defecto, se disponga que al producirse vacantes en dicho personal, no se llenen los cargos respectivos; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que las razones aducidas por la recurrente para fundamentar la presente gestión, se concretan en la disminución importante que se ha registrado en la importación de inflamables —la que ofrece a su juicio la perspectiva de desaparecer—, y a la merma no menos apreciable en las importaciones de carbón; circunstancias que implicando prácticamente la disminución de los dos reglones que exigían una más activa fiscalización, hace que actualmente resulte excesivo el número de siete guardas que está obligada a costear por imposición del mencionado decreto;
Que a lo argüido corresponde señalar, en primer término, que si bien pueden estimarse como exactas las aseveraciones formuladas en punto a la disminución de las importaciones de inflamables, no lo son, en rigor, en cuanto a las de carbón, toda vez que las cifras estadísticas consignadas en autos, demuestran que el tonelaje de dicho artículo importado en 1933 es superior al de 1931 y 1932, manteniéndose, con relación a lo introducido en años anteriores, en una proporción que no obstante ser menor, carece de la significación que le atribuye la interesada. Por lo demás, cabe advertir que el personal encargado de las tareas de contralor ha sido fijado teniendo en cuenta el conjunto de las operaciones de carácter aduanero a efectuarse dentro de los muelles y almacenes comprendidos en la concesión a que se alude, de suerte que para estimar la procedencia del pedido

interpuesto es menester realizar un breve exámen del movimiento general que se efectúa en las instalaciones de la recurrente, vinculándolo a las necesidades del servicio del contralor, de acuerdo con las exigencias a que se sugetan bajo este aspecto, las actividades aduaneras, ya sean explotadas por los particulares o por el fisco;

Que en este sentido, conviene destacar que la reducción de las importaciones de inflamables ha sido compensada con los fuertes aumentos registrados en el almacenamiento y embarque de cereales, operaciones que exigen la intervención del personal aduanero, cuya distribución debe ser efectuada por la aduana local en los ocho depósitos habilitados al efecto, sin perjuicio de la atención que requiere la realización de las demás operaciones, así como del hecho de que, dada la extensión de los muelles habilitados (1.302 metros), es necesario contar con personal suficiente para tener organizado un servicio proporcionado a la capacidad de tales instalaciones, en las que pueden amarrar simultáneamente hasta seis vapores en primera andana;

Que de lo expuesto se deduce que la recurrente realiza una explotación integral de los muelles y almacenes que tiene habilitados, en forma que hace imposible, mientras subsista tal situación, acceder al pedido a que se refiere su escrito de fojas 1, conforme lo aconsejan en sus informes la Dirección General de Aduanas y la Contaduría General;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

ALVARADO

Apoita Lorenzo. — Manteniendo clasificación papel en rollos para forrar

Buenos Aires, Julio 24 de 1934.

1.724. — Expediente 16.407-A-1934. R. V. N.° 658. — Vista la presentación del señor Lorenzo Apoita en la que solicita revisión de la norma de despacho fijada por la Aduana de la Capital en la resolución de fecha 6 de Marzo de 1933, recaída en la solicitud de consulta número 318-F-933, por la que se dispone el despacho del papel que viene en rollos de 20 metros de largo por 108 cm. de ancho, destinado a forrar cartón para ser utilizado en la fabricación de valijas ordinarias, cajas y objetos análogos, con arreglo al aforo y derecho de la partida número 2609 de la Tarifa de Avalúos (kilo $ 0.40 más 60 o|o al 25 c|o); atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la presente gestión se promueve con el objeto de que se establezca que el papel para forro de tapas de libros, especialmente destinado a encuadernaciones, del que se acompañan muestras, debe ser clasificado por la partida 2594, A., del Arancel: Aforo, kilo 0,08 más 60 o|o D. E. kilo $ 0,08 más 25 o|o;

Que de acuerdo con el informe de la Junta del ramo, producido con las muestras a la vista queda satisfactoriamente resuelta la cuestión previa que sugiere el estudio de este asunto, desde que de aquél se desprende que el papel a que se refieren las presentes actuaciones es análogo, al clasificado en la mencionada solicitud número 318-F-933, difiriendo únicamente en su espesor;

Que las razones traídas a juicio en esta oportunidad para fundamentar el reclamo de que se trata, estriban en que el papel cuestionado es el típico para forro de tapas de libros, estando, en consecuencia, expresamente encuadrado en la partida 2594 A., que comprende, a más de los papeles de color y blanco, para envolver, los de tapas, carteles y barriletes, sin hacer, en cuanto a estos últimos, distingos en punto a su calidad, si no ajustando la clasificación al destino que la Ley ha tenido en vista;

Que lo alegado carece, no obstante, de mérito suficiente para modificar la norma de despacho a que se alude. Es exacto, como lo sostiene el reclamante, que la Tarifa ha sido confeccionada con un criterio comercial, debiendo ajustarse a éste su interpretación, pero de esa premisa no puede deducirse sino una conclusión completamente adversa a sus pretensiones; en efecto, ese criterio, que vincula en forma tan directa la calidad de las mercaderías con su aforo respectivo, señala, indiscutiblemente, que el destino o aplicación que tiene el papel de que se trata, en la confección de forros para tapas de libros, imitando la encuadernación en tela o cuero, no implica que su despacho deba efectuarse por una partida que comprende a papeles de calidad evidentemente inferior y que soportan, por ende, gravámenes menos onerosos;

Que por el contrario, siendo el papel de autos de una calidad superior, es lógico que sea objeto de un mayor avalúo, conforme lo ha clasificado la resolución de la Aduana, interpretando con acierto las razones que mediaban para ello, tanto más cuanto que, según lo ha expresado reiteradamente este Departamento, el destino o utilización de las mercaderías es un elemento subsidiario en la interpretación del Arancel;

Que en cuanto al antecedente que se invoca en apoyo de una resolución favorable, es decir, el del papel para obras engomado en uno de sus lados, objeto del pronunciamiento ministerial de fecha 16 de Diciembre de 1927 (R. F. número 271), cabe advertir que, contrariamente a lo afirmado, es un caso de características totalmente distintas al que se discute en el presente: número se planteaba en él una cuestión de diferencia de calidad que habría hecho necesario sacar el artículo de su partida propia, y así lo entendió este Departamento, cuando en los considerandos en que fundamentaba dicha resolución hacía constar que "el engomado no constituye una condición propia del papel para obras", o, en otros términos, no contribuye a mejorar la calidad intrínseca del papel, siendo sólo un aditamento cuya existencia, por lo demás, no irroga perjuicio fiscal alguno, desde que siendo mercadería aforada al kilo "el mayor valor que pueda darle, sufre en este caso el gravamen correlativo por el aumento en el peso";

Que es innegable que esta circunstancia no concurre en el presente, en el que están perfectamente delimitadas las diferencias de calidad, a cuyo favor gira la imposición de los distintos aforos que la Tarifa les ha atribuído;

Por las consideraciones expuestas,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

ALVARADO

Ministerio de Guerra

Elevación de una causa a plenario

Buenos Aires, Julio 18 de 1934.

745. — Visto las constancias de este Sumario (R. N.° 65.265|934, D. G. P. y G. N.° 453|934, Cde. 3, IV División D. G. P.), lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo establecido en los artículos 331 y 338 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2),

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Elévese a plenario esta causa instruída al Cabo, Simón Guifán (C. 1909, D. M. 48, M. 3.050.639), perteneciente al Regimiento N.° 5 de Artillería, inculpado del delito de abuso de autoridad, quien debe comparecer para ser juzgado ante el H. Congreso de Guerra Permanente para Tropa, con asiento en la Ciudad de Córdoba.

2.° — El procesado queda en el Comando de la 4.ª División de Ejército, a disposición del Tribunal indicado, durante la substanciación de la causa.

3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, para su cumplimiento y pase al expresado Tribunal a sus efectos.

M. A. RODRÍGUEZ

Elevación de una causa a plenario

Buenos Aires, Julio 18 de 1934.

746. — Visto las constancias de este Sumario (A. N.° 65.674|934, Cde. 2, D. G. P. y A. N.° 972|934, Cde. 2, IV División D. G. P.), lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 331 y 338, del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2),

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Elévese a plenario esta causa instruída al Cabo, Angel Agostini (C. 1913, D. M. 68, M. 1.487.521), y soldado Sergio Silber (C. 1913, D. M. C.|2, M. 0.585.319), pertenecientes al Regimiento N.° 2 de Infantería "General Balcarce", inculpados de abuso de autoridad e insubordinación, respectivamente, quienes deben comparecer para ser juzgados ante el H. Consejo de Guerra Permanente para Tropa, con asiento en esta Capital.

2.° — Los procesados quedan en el Comando de la 1.ª División de Ejército, a disposición del Tribunal indicado, durante la tramitación de la causa.

3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, para su cumplimiento y pase al expresado Tribunal a sus efectos.

M. A. RODRÍGUEZ

Prescripción de acción penal

Buenos Aires, Julio 18 de 1934.

747. — Visto el presente Sumario (B. 21.785|930, Cde. 1, D. G. P. y B. 690|930, Cde. 2, IV División D. G. P.), instruído al soldado José Zenón Baldi (C. 1909, D. M. 15, M. 0.744.271), que perteneciera al Regimiento N.° 1 de Artillería, por haber consumado deserción calificada, hecho del que se tuvo conocimiento el día 19 de junio de 1930, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra prófugo hasta la fecha, habiendo transcurrido el tiempo establecido en los artículos 583, inciso 3.° y 591, inciso 5.° del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2), y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Declárase prescripta la acción penal a favor del ex soldado José Zenón Baldi, por la falta de referencia.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División) y archívese en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina.

M. A. RODRÍGUEZ

Prescripción de acción penal

Buenos Aires, Julio 18 de 1934.

748. — Visto la presente información (Ch. N.° 65.744| D. G. P. y C. N.° 1067|934, IV División D. G. P.), instruída al soldado José Antonio Chiminelle (C. 1909, D. M. 17, M. 0.919.044), que perteneciera al Regimiento N.° 6 de Infantería, inculpado de deserción, hecho del que se tuvo conocimiento el día 25 de junio de 1930, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra prófugo hasta la fecha, habiendo transcurrido el tiempo establecido en los artículos 583, inciso 3.° y 591, inciso 5.° del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2), y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Declárase prescripta la acción penal a favor del ex soldado José Antonio Chiminelle, por la falta de referencia.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División) y archívese en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina.

M. A. RODRÍGUEZ

Prescripción de acción penal

Buenos Aires, Julio 18 de 1934.

749. — Visto la presente Información (B. N.° 65.750|934, D. G. P. y B. N.° 73|931, IV División D. G. P.), instruída al soldado Cenobio Alfredo Barrionuevo, (Cl. 1909, D. M. 20, M. 1.159.523), que perteneciera a la Escuela de Artillería (A. 6), por haber consumado deserción, hecho del que se tuvo conocimiento el día 5 de julio de 1930, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra prófugo hasta la fecha, habiendo transcurrido el tiempo establecido en los artículos 583, inciso 3.° y 591, inciso 5.° del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2) y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Declárase prescripta la acción penal a favor del ex soldado Cenobio Alfredo Barrionuevo, por la falta de referencia.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División) y archívese en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina.

M. A. RODRÍGUEZ

Prescripción de acción penal

Buenos Aires, Julio 18 de 1934.

750. — Visto el presente Sumario (D. 32.358|930, D. G. P. y D. 725|930, Cde. 2, IV División D. G. P.), instruído con motivo del fallecimiento del soldado Pedro Díaz (C. 1909, D. M. 19, M. 1.105.126), que perteneciera a la Escuela de Artillería (A. 6), hecho del que se tuvo conocimiento el día 6 de julio de 1930, y

CONSIDERANDO:

Que ha transcurrido el tiempo determinado para la prescripción de la acción penal, sin haberse reunido nuevos antecedentes que permitan continuar la causa, según lo dispuesto en los artículos 583, inciso 3.° y 591, inciso 5.° del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2), en virtud de lo establecido en el artículo 337 del citado Código, y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Declárase prescripta la acción penal que pudiera emerger del hecho de referencia.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División) y archívese en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina.

M. A. RODRÍGUEZ

Justicia Militar: Elevación de una causa a plenario

Buenos Aires, Julio 17 de 1934.

751. — Visto las constancia de este sumario (B. N.° 65.658|934, D. G. P. y B. N.° 948|934, IV División, D. G. P.), lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 331 y 338 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2),

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Elévese a plenario esta causa instruída al soldado Enrique Carlos Barrot (C. 1913, D. M. Complementario, M. 0.586.182), perteneciente a la Dirección General de Comunicaciones, inculpado de insubordinación e infracciones disciplinarias, quien debe comparecer para ser juzgado ante el H. Consejo de Guerra Permanente para Tropa, con asiento en esta Capital.

2.° — El procesado queda en el Comando de la 1.ª División de Ejército, a disposición del Tribunal indicado, durante la substanciación de la causa.

3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, para su cumplimiento y pase al expresado Tribunal a sus efectos.

M. A. RODRÍGUEZ

Disponiendo se rindan honores a la llegada al país del Excmo. señor Presidente Electo del Ecuador.

Buenos Aires, Julio 23 de 1934.

752. — Debiendo llegar al país el Excmo. señor Presidente Electo de la República del Ecuador, doctor D. José María Velasco Ibarra,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — El señor Director General de Aeronáutica dispondrá que una escuadrilla de aviones se traslade el día 24 del corriente a las proximidades de la ciudad de Junín (Provincia de Buenos Aires), para escoltar hasta la Base Aérea Militar "El Palomar", al avión en que viajará el Excmo. señor Presidente Electo y que una Compañía de dicha Base, con bandera y banda, se encuentre formada (Uniforme N.° 1), en la pista de aterrizaje, a las 14 y 45 horas, para rendir honores de Jefe de Estado.

2.° — El señor Comandante de la 1.ª División de Ejército ordenará que el mencionado día, a las 16 y 30 horas, se encuentre formado frente a la residencia del Excmo. señor Presidente Electo (Plaza Hotel), un Escuadrón del Regimiento "Granaderos a Caballo General San Martín" (Uniforme N.° 1-, para escoltarlo hasta la Casa de Gobierno y regreso a su residencia y que a las 16 y 45 horas se encuentre formado (Uniforme N.° 1), en la explanada de la Casa de Gobierno, un Batallón de Infantería, con bandera y banda, para rendirle honores a su llegada.

3.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

M. A. RODRÍGUEZ

Pase

Buenos Aires, Julio 23 de 1934.

753. — Visto el expediente que antecede, Reservado P. 1797|934 (D. G. P.),

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Pase a continuar sus servicios al Regimiento N.° 5 de Artillería, el Teniente don Carlos A. Pacheco, del D. M. 63.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte y archívese en la Dirección General del Personal.

M. A. RODRÍGUEZ

Elevación de una causa a plenario

Buenos Aires, Julio 23 de 1934.

754. — Visto las constancias del presente sumario (M. N.° 17.003|934, D. G. P. y M. N.° 1034|934, IV División, D. G. P.), lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 331 y 338 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2),

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Elévese a plenario esta causa instruída al Cabo 1.° Carlos Milton Moreira (C. 1910, D. M. 4, M. 0.461.152), perteneciente a la Compañía de Archivistas-Ciclistas, inculpado del delito de insubordinación, quien debe comparecer para ser juzgado ante el H. Consejo de Guerra Permanente para Tropa, con asiento en esta Capital.

2.° — El procesado queda en el Comando de la 1.ª División de Ejército, a disposición del Tribunal indicado, durante la tramitación de la causa.

3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, para su cumplimiento y pase al expresado Tribunal a sus efectos.

M. A. RODRÍGUEZ

Elevación de una causa a plenario

Buenos Aires, Julio 23 de 1934.

755. — Visto las constancias del presente sumario (M. N.° 65.700|934, D. G. P. y M. N.° 1012|934, IV División, D. G. P.), lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 331 y 338 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2),

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Elévese a plenario esta causa instruída al soldado Felipe Moya (C. 1913, D. M. 1, M. 0.123.315), perteneciente a la Escuela de Comunicaciones, inculpado de delito contra la propiedad, quien debe comparecer para ser juzgado ante el H. Consejo de Guerra Permanente para Tropa, con asiento en esta Capital.

2.° — El procesado queda en el Comando de la 1.ª División de Ejército a disposición del Tribunal indicado, durante la tramitación de la causa.

3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, para su cumplimiento y pase al expresado Tribunal a sus efectos.

M. A. RODRÍGUEZ

Sobreseimiento provisional

Buenos Aires, Julio 23 de 1934.

756. — Visto el presente sumario (R. 65.216|934, Cde. 1, D. G. P. y R. 381|934, Cde. 1, IV División, D. G. P.), instruído con motivo de un hurto de dinero, de que fué objeto el Cabo 1.° Angel F. Sánchez (C. 1906, D. M. 68 Matríc. 796.280), del Regimiento N.° 19 de Infantería; y resultando de lo actuado:

Que el día 6 de enero del corriente año, a las 5.30 horas aproximadamente, el Cabo 1.° Sánchez, que desempeñaba las funciones de Suboficial de Semana de la 1.ª Compañía del citado Regimiento, comprobó que le faltaba cierta cantidad de dinero que al acostarse había dejado entre sus ropas;

Que dadas las circunstancias que rodeaban al hecho, fué éste imputado a los soldados José Nicolás Arias (C. 1912, D. M. 36|59, M. 2.370.378); José Antonio Alvarez (C. 1912, D. M. 55, Matríc. 3.484.050); Víctor Manuel Brito (C. 1912, D. M. 55, M. 3.483.443); Guido Jesús Alderete (C. 1912, D. M. 57, M. 3.606.815); Sebastián Reyes Decima (C. 1912, D. M. 56, M. 3.538.319); y Mario Fausto Di Bacco (C. 1912, D. M. 2|57, M. 2.252.015), que se desempeñaron de imaginaria en el dormitorio de la Compañía; pero no ha sido posible probar la imputación;

Que a pesar de las diligencias que se efectuaron, tampoco ha sido posible encontrar el dinero hurtado, ni establecer quién sea el autor de su substracción; en consecuencia y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Sobreséese provisionalmente este sumario, de acuerdo al artículo 335, inciso 2.°, del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2).

2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota y resérvese en la Dirección General del Personal (IV División).

M. A. RODRÍGUEZ

Ministerio de Marina

Confirmación bajas

Buenos Aires, Junio 26 de 1934.

19. — Visto lo informado por la Prefectura General Marítima,

El Ministro de Marina—

RESUELVE:

1.° — Confírmase en la Prefectura General Marítima, la baja con fecha 7 del corriente mes, por fallecimiento, en el ítem 2 (Personal de Policía Marítima—Subalterno—Servicio de Movilidad) del Ayudante 1.° (Ayudante Mecánico y Conductor), 11-2-8, Giardelli Luis Raúl (C. 1903, D. M. 68, M. 805.808).

2.° — Comuníquese, publíquese, etc.

E. VIDELA

Confirmando baja

Buenos Aires, Junio 26 de 1934.

21. — Visto lo informado por la Prefectura General Marítima,

El Ministro de Marina—

RESUELVE:

1.° — Confírmase en la Prefectura General Marítima, la baja con fecha 1.° de mayo ppdo., por razones de mejor servicio con prohibición de reingreso en el ítem I (Personal de Policía Marítima—Subalterno—Vigilancia), del Ayudante 2.° (Contramaestre de 3ra., de S. D. N.° 33.835, de fecha 2 de enero del corriente año), García Manuel. (C. 1895, D. M. 1, M. 70.022)

2.° — Comuníquese, publíquese, etc.

E. VIDELA

Confirmación bajas

Buenos Aires, Junio 26 de 1934.

23. — Visto lo informado por la Prefectura General Marítima,

El Ministro de Marina—

RESUELVE:

1.° — Confírmanse en la Prefectura General Marítima, las bajas con fecha 11 del corriente mes, en el ítem I (Personal de Policía Marítima—Subalterno Vigilancia), de los Ayudantes 4.° (Marineros de 1ra.), 11-1-19, Rivarola Juan de los Santos (Cl. 1890, D. M. 2, M. 175.838) y Rodríguez Martín (Cl. 1905, D. M. 2, M. 203.840).

2.° — Comuníquese, publíquese, etc.

E. VIDELA

Confirmando baja

Buenos Aires, Julio 11 de 1934.

25. — Visto lo informado por la Prefectura General Marítima,

El Ministro de Marina—

RESUELVE:

1.° — Confírmase en la Prefectura General Marítima, la baja con fecha 13 de junio ppdo., a su solicitud, en el ítem I (Personal de Policía Marítima—Subalterno—Vigilancia), del Ayudante 6.° (Marinero de 2da.), 11-1-20, Anizán Hernán Felipe. (Cl. 1910, D. M. 60, M. 3.771.812.)

2.° — Comuníquese, etc.

E. VIDELA

Confirmando altas

Buenos Aires, Julio 11 de 1934.

26. — Visto lo informado por la Prefectura General Marítima,

El Ministro de Marina—

RESUELVE:

1.° — Confírmanse en la Prefectura General Marítima, las altas con fechas 10 y 25 de junio ppdo., en el ítem I (Personal de Policía Marítima—Subalterno—Vigilancia), de los Ayudantes 4.° (Marineros de 1ra.), 11-1-19, Macías Abdon (Cl. 1908, D. M. 66, M. 1.586.971), y Garay Marcelino (Cl. 1897, D. M. 19, M. 1.084.546), en las vacantes de los de igual categoría, Tello Jacinto y Figueredo Esteban, respectivamente.

2.° — Comuníquese, etc.

E. VIDELA

Confirmando baja

Buenos Aires, Julio 11 de 1934.

27. — Visto lo informado por la Prefectura General Marítima,

El Ministro de Marina—

RESUELVE:

1.° — Confírmase en la Prefectura General Marítima, la baja con fecha 2 de junio ppdo., por razones de mejor servicio con prohibición de reingreso, en el ítem I (Personal de Policía Marítima—Subalterno—Vigilancia), del Ayudante 2.° (Contramaestre de 3ra.), 11-1-17, Larrosa Severo Bernabé. (C. 1888, D. M. 36, M. 2.332.903.)

2.° — Comuníquese, publíquese, etc.

E. VIDELA

Confirmando baja

Buenos Aires, Julio 11 de 1934.

28. — Visto lo informado por la Prefectura General Marítima,

El Ministro de Marina—

RESUELVE:

1.° — Confírmase en la Prefectura General Marítima, la baja con fecha 15 de junio ppdo., por razones de mejor servicio con prohibición de reingreso, en el ítem I (Personal de Policía Marítima-Subalterno-Vigilancia), del Ayudante 4.° (Marinero de 1ra.), 11-1-19, Esmoli Juan. (Cl. 1892, D. M. 19, Matríc. 1.085.536.)

2.° — Comuníquese, etc.

E. VIDELA

Confirmando altas

Buenos Aires, Julio 11 de 1934.

29. — Visto lo informado por la Prefectura General Marítima,

El Ministro de Marina—

RESUELVE:

1.° — Confírmase en la Prefectura General Marítima, el alta con fecha 12 de junio ppdo., en el Item 3 (Personal de Policía Marítima—Subalterno—Servicio de Movilidad), del Ayudante 4.° (Marinero Timonel), 11-2-11, Gutiérrez Manuel de Jesús (Cl. 1912, D. M. 39, M. 2.524.533), en la vacante del de igual categoría: Salinas Eduardo.

2.° — Comuníquese, etc.

E. VIDELA

Confirmación bajas

Buenos Aires, Julio 12 de 1934.

30. — Visto lo informado por la Prefectura General Marítima,

El Ministro de Marina—

RESUELVE:

1.° — Confírmase en la Prefectura General Marítima, la baja con fecha 1.° del corriente mes, en el ítem 1 (Personal de Policía Marítima—Subalterno—Vigilancia), del Ayudante 4.° (Marinero de 1ra.), 11-1-19, Nimo Víctor Benigno. (Cl. 1911, D. M. Comp., M. 596.452), a su solicitud.

2.° — Comuníquese, etc.

E. VIDELA

Confirmación altas

Buenos Aires, Julio 12 de 1934.

31. — Visto lo informado por la Prefectura General Marítima,

El Ministro de Marina—

RESUELVE:

1.° — Confírmase en la Prefectura General Marítima, el alta con fecha 25 de junio ppdo., en el ítem 3 (Personal de Servicio—Prefectura General Marítima), del Ayudante 6.° (Mozo), 11-3-5, Lavaque Rogelio Ceferino (Cl. 1912, D. M. 62, M. 3.872.813), en la vacante del de igual categoría, Roldán Silvano.

2.° — Comuníquese, etc.

E. VIDELA

Confirmación altas

Buenos Aires, Julio 12 de 1934.

32. — Visto lo informado por la Prefectura General Marítima,

El Ministro de Marina—

RESUELVE:

1.° — Confírmase en la Prefectura General Marítima, el alta con fecha 1.° del corriente mes, en el ítem I (Personal de Policía Marítima—Subalterno—Vigilancia), como Ayudante 4.° (Marinero de 1ra.), 11-1-19, del Ayudante 6.° (Marinero de 2da.), 11-1-20, Blanco Modesto Ramón (Cl. 1911, D. M. 1, Matrícula 107.502), en la vacante del de igual categoría, Rivarola Juan de los Santos.

2.° — Comuníquese, etc.

E. VIDELA

Confirmación altas

Buenos Aires, Julio 12 de 1934.

33. — Visto lo informado por la Prefectura General Marítima,

El Ministro de Marina—

RESUELVE:

1.° — Confírmase en la Prefectura General Marítima, el alta con fecha 13 de junio ppdo., en el ítem I (Personal de Policía Marítima—Subalterno—Vigilancia), como Ayudante 6.° (Marinero de 2da.), 11-1-20, del ciudadano Daval Adolfo Arturo (Cl. 1905, D. M. 2, M. 174.504), en la vacante del de igual categoría Moreno Rosendo Avelino, y con fecha 1.° del corriente mes, las altas en el mismo empleo, de los ciudadanos Leiva Ernesto (Cl. 1908, D. M. 55, Matríc. 3.479.557); Rivotta Antonio (Cl. 1909, D. M. 45, M. 2.859.500); y Urcola Juan Manuel (Cl. 1897, D. M. 68, M. 792.728), en las vacantes de Silveira Ezequiel, Talavera Filiberto y Piris Juan, respectivamente.

2.° — Comuníquese, etc.

E. VIDELA

Confirmando altas

Buenos Aires, Julio 12 de 1934.

34. — Atento al Superior Decreto en Acuerdo General de Ministros número 33.835, de fecha 2 de enero del corriente año, y visto lo informado por la Prefectura General Marítima,

El Ministro de Marina—

RESUELVE:

1.° — Confírmase en la Prefectura General Marítima, el alta con fecha 1.° del corriente mes, en el ítem I (Personal de Policía Marítima—Subalterno—Vigilancia), del Ayudante 6.° (Marinero de 2da.), Sánchez Santos (Cl. 1912, D. M. 40, M. 2.580.342), en la vacante del de igual categoría Liguori Adolfo.

2.° — Los haberes del citado Marinero, así como el racionamiento y vestuario correspondiente, se imputarán al S. D. N.° 33.835, de fecha 2 de enero del corriente año.

3.° — Comuníquese, etc.

E. VIDELA

Confirmación bajas

Buenos Aires, Julio 19 de 1934.

35. — Visto lo informado por la Prefectura General Marítima,

El Ministro de Marina—

RESUELVE:

1.° — Confírmase en la Prefectura General Marítima, las bajas con fecha 22 de mayo ppdo., por razones de mejor servicio con prohibición de reingreso, en el ítem I (Personal de Policía Marítima—Subalterno—Vigilancia), del Ayudante 3.° (Cabo), 11-1-18, Gómez Ramón (Cl. 1894, D. M. 19, M. 1.061.032), y del Ayudante 6.° (Marinero de 2da.), 11-1-20, Jofre José Alberto (Cl. 1908, D. M. 3, M. 341.485), con fechas 12 de junio ppdo., y 2 del corriente mes, por la misma causa, del Ayudante 4.° (Marinero de 1ra.), 11-1-19, Salinas Venancio (Cl. 1898, D. M. 19, M. 1.068.293) y Ayudante 6.° (Marinero de 2da.), 1-11-20, Avila Juan Diego (Cl. 1901, D. M. 14, M. 667.537), respectivamente, y con fecha 1.° del actual, por habérsele acordado jubilación ordinaria por enfermedad, la de los Ayudantes 6.° (Marineros de 2da), 11-1-20, Dos Santos Martín Manuel (Cl. 1890, D. M. 3, Matríc. 398.780), y Fernández Antonio (Cl. 1879, D. M. 28, M. 1.679.670).

2.° — Comuníquese, etc.

E. VIDELA

Confirmación altas

Buenos Aires, Julio 19 de 1934.

36. — Visto lo informado por la Prefectura General Marítima,

El Ministro de Marina—

RESUELVE:

1.° — Confírmanse en la Prefectura General Marítima, el alta con fecha 1.° del corriente mes, en el ítem I (Personal de Policía Marítima—Subalterno—Vigilancia), del Ayudante 4.° (Marinero de 1ra.), 11-1-19, Seghetti Oscar Enrique (Cl. 1912, D. M. Comp. Matrícula 578.317), en la vacante del de igual categoría Nimo Víctor Benigno, y con fecha 3 del mismo mes, la del Ayudante 6.° (Marinero de 2da.), Tabossi Juan Carlos (Cl. 1813, D. M. 4, M. 550.353), en una de las vacantes creadas por S. D. N.° 33835, de fecha 2 de enero del corriente año.

2.° — Los haberes del Ayudante citado en último término, así como el racionamiento y vestuario correspondiente, se imputarán al S. D. precedentemente mencionado.

3.° — Comuníquese, etc.

E. VIDELA

Ministerio de Agricultura

Designando al Director de Ganadería representante del Ministerio ante la inauguración Exposición Clásica de Aves Conejos y Huevos de consumo.

Buenos Aires, Julio 13 de 1934.

450. — Visto este expediente (6605-934), en el que la Asociación Argentina Criadores de Aves, Conejos y Avejas, invita al acto inaugural de la XV Exposición Clásica de Aves, Conejos y Huevos de consumo, que realizará el día 14 del corriente, a las 15 horas,

El Subsecretario de Agricultura—

RESUELVE:

Designar al Director interino de Ganadería, doctor Ricardo Helman, para que en representación de este Ministerio concurra al acto de referencia.

Comuníquese, etc.

Carlos Brebbia

Autorizando a acordar patente de invención por quince años, a la firma Standard Oil Company.

Buenos Aires, Julio 17 de 1934.

451. — Visto este Expte. (104.639-1933), en el que la firma Standard Oil Company, propietaria del invento denominado "Procedimiento de convertir aceites de hidrocarburos de alto punto de ebullición en productos de un punto más bajo de ebullición", solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la firma Stamdard Oil Company, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado "Procedimiento de convertir aceites de hidrocarburos de alto punto de ebullición en productos de un punto más abjo de ebullición".

2.° Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.

LUIS DUHAU

Autorizando a acordar patente de invención por quince años, a la firma Firestone de la Argentina, S. A. Industrial y Comercial.

Buenos Aires, Julio 17 de 1934.

452. — Visto este expediente (107.347-1934), en el que la firma Firestone de la Argentina, S. A. Industrial y Comercial, propietaria del invento denominado "Mejoras en o relativas a aceleradores de vulcanización de caucho", solicita patente por el término de quince años y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar a la firma Firestone de la Argentina, S. A. Industrial y Comercial, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado "Mejoras en o relativas a aceleradores de vulcanización de caucho".

2.° Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.

LUIS DUHAU

Autorizando a acordar patente de invención por quince años, al señor Ermete Esteban Félix de Lorenzi.

Buenos Aires, Julio 17 de 1934.

453. — Visto este Expte. 107.348-1934), en el que el señor Ermete Esteban Félix de Lorenzi, propietario del invento denominado "Un nuevo procedimiento de impresión de sonidos", solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Ermete Esteban Félix de Lorenzi, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado "Un nuevo procedimiento de impresión de sonidos".

2.° Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.

LUIS DUHAU

Autorizando a acordar patente de invención por quince años, al señor Herman Johan van Royen.

Buenos Aires, Julio 17 de 1934.

454. — Visto este Expte. (107.349-1934), en el que el señor Herman Johan van Royen, propietario del invento denominado "Un procedimiento para la fabricación de rieles o carriles", solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar al señor Herman Johan van Royen, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado "Un procedimiento para la fabricación de rieles o carriles".

2.° Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.

LUIS DUHAU

Autorizando a acordar patente de invención por quince años, al señor Otto Kasdorf.

Buenos Aires, Julio 17 de 1934.

455. — Visto este Expte. (107.351-1934), en el que el señor Otto Kasdorf, propietario del invento denominado "Un nuevo dispositivo para formar los cierres de recipientes de papel, cartón o material similar", solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar al señor Otto Kasdorf, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado "Un nuevo dispositivo para formar los cierres de recipientes de papel, cartón o material similar".

2.° Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.

LUIS DUHAU

Autorizando a acordar patente de invención por quince años, al señor Armando Laterza.

Buenos Aires, Julio 17 de 1934.

456. — Visto este Expte. (107.352-1934), en el que el señor Armando Laterza, propietario del invento denominado "Dispositivo para facilitar el quite de tapas en envases", solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar al señor Armando Laterza, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado "Dispositivo para facilitar el quite de tapas en envases".

2.° Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.

LUIS DUHAU

Autorizando a acordar patente de invención por quince años, a la firma Bernardino Gomes & Cía.

Buenos Aires, Julio 17 de 1934.

457. — Visto este Expte. (107.353-1934), en el que la firma Bernardino Gomes & Cía., propietaria del invento denominado "Procedimiento de fabricación por estampado de cojinetes de bolillas o de rodillos aplicables a cualquier fin", solicita patente por el término de quince años; y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar a la firma Bernardino Gomes & Cía., la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado "Procedimiento de fabricación por estampado de cojinetes de bolillas o de rodillos aplicables a cualquier fin".

2.° Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.

LUIS DUHAU

Autorizando a acordar patente de invención por quince años, al señor Luis M. Sorgentini.

Buenos Aires, Julio 17 de 1934.

458. — Visto este Expte. (107.354-1934), en el que el señor Luis M. Sorgentini, propietario del invento denominado "Molde y procedimiento para confeccionar juntas de dilatación en los pavimentos de hormigón", solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar al señor Luis M. Sorgentini, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado "Molde y procedimiento para confeccionar juntas de dilatación en los pavimentos de hormigón".

2.° Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.

LUIS DUHAU

Autorizando a acordar patente de invención por quince años, al señor Carlos Agustín Spiking.

Buenos Aires, Julio 17 de 1934.

459. — Visto este Expte. (107.355-1934), en el que el señor Carlos Agustín Spiking, propietario del invento denominado "Caja desmontable para envasar artículos en general", solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar al señor Carlos Agustín Spiking, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado "Caja desmontable para envasar artículos en general".

2.° Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.

LUIS DUHAU

Autorizando a la Dirección de Enseñanza Agrícola, a aceptar donaciones

Buenos Aires, Julio 17 de 1934.

460. — Visto este Expte. 63.196-1934), en el que la Dirección de Enseñanza Agrícola comunica que la Universidad de Buenos Aires y el señor Emilio Solanet, respectivamente, han ofrecido en donación a la Granja Escuela Dr. Ramón Santamarina, tres casales de conejos y dos potros de raza criolla, y atento lo informado por la citada Dirección,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° Autorizar a la Dirección de Enseñanza Agrícola a aceptar las donaciones de referencia.

2.° Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección mencionada, para su conocimiento y demás efectos.

LUIS DUHAU

Autorizando a acordar patente de invención por quince años, a la firma Houdry Process Corporation.

Buenos Aires, Julio 17 de 1934.

461. — Visto este Expte. (109.638-1932), en el que la firma Houdry Process Corporation, propietaria del invento denominado "Conversión catalítica de hidrocarburos", solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar a la firma Houdry Process Corporation, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado "Conversión catalítica de hidrocarburos".

2.° Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.

LUIS DUHAU

Autorizando a la Direc. de Patentes y Marcas, a acordar a los señores Vicenga, la patente que solicitan por el término de quince años.

Buenos Aires, Julio 17 de 1934.

462. — Visto este Expte. (107.335-1934), en el que los señores Vicente Pelossi y Raúl M. Sánchez Arechaga, propietarios del invento denominado "Nue-

te Pelossi y Raúl M. Sánchez Arecha-

vo tipo de inodoro a pedestal y sus medios de conexión a las columnas de des-

carga'', solicitan patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—
RESUELVE:

1.° Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar a los señores Vicente Pelossi y Raúl M. Sánchez Arechaga la patente que solicitan por el término de quince años, para el invento denominado ''Nuevo tipo de inodoro a pedestal y sus medios de conexión a las columnas de descarga''.

2.° Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.

LUIS DUHAU

Autorizando a acordar patente de invención por quince años, al señor Plácido Papalardo.

Buenos Aires, Julio 17 de 1934.

463. — Visto este Expte. (107.336-1934), en el que el señor Plácido Pappalardo, propietario del invento denominado ''Ventilador-mirador de apertura regulable, aplicable en celosías o persianas'', solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—
RESUELVE:

1.° Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar al señor Plácido Pappalardo, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado ''Ventilador-mirador de apertura regulable, aplicable en celosías o persianas''.

2.° Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.

LUIS DUHAU

Autorizando a acordar patente de invención por quince años, a la firma Radio Corporation of América.

Buenos Aires, Julio 17 de 1934.

464. — Visto este Expte. (107.337-1934), en el que la firma Radio Corporation of América, propietaria del invento denominado ''Mejoras en aparatos acústicos'' solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—
RESUELVE:

1.° Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar a la firma Radio Corporation of América, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado ''Mejoras en aparatos acústicos''.

2.° Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.

LUIS DUHAU

Autorizando a acordar patente de invención por quince años, al señor Octavio P. Borgarello.

Buenos Aires, Julio 17 de 1934.

465. — Visto este Expte. (107.338-1934), en el que el señor Octavio P. Borgarello, propietario del invento denominado ''Dispositivo rebanador de pan para sandwiches'', solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—
RESUELVE:

1.° Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar al señor Octavio P. Borgarello, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado ''Dispositivo rebanador de pan para sandwiches''.

2.° Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.

LUIS DUHAU

Autorizando a acordar patente de invención por quince años, a la firma N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken.

Buenos Aires, Julio 17 de 1934.

466. — Visto este Expte. (107.339-1934), en el que la firma N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken, propietaria del invento denominado ''Mejoras en o relacionadas con disposiciones de circuito comprendiendo tubos de descarga eléctricos con carga gaseosa'', solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—
RESUELVE:

1.° Autorizar a la Dirección de Patente para el invento denominado ''Mejoras Philips' Gloeilampenfabrieken, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado ''Mejora en o relacionadas con disposiciones de circuito comprendiendo tubos de descarga eléctrica con carga gaseosa''.

2.° Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.

LUIS DUHAU

Autorizando a acordar patente de invención por quince años a la Sociedad Anónima Fábrica Argentina de Alpargatas.

Buenos Aires, Julio 17 de 1934.

467. — Visto este expediente (107.341-1934), en el que la Sociedad Anónima Fábrica Argentina de Alpargatas, propietaria del invento denominado ''Alpargatas con vira de goma pegada o formada por deposición de caucho vulcanizado o no'', solicita patente por el término de quince años y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—
RESUELVE:

1.° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la Sociedad Anónima Fábrica Argentina de Alpargatas, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado ''Alpargatas con vira de goma o formada por deposición de caucho vulcanizado o no''.

2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.

LUIS DUHAU

Acordando inspección sanitaria al establecimiento de los señores Villa, Aufricht y Cía.

Buenos Aires, Julio 17 de 1934.

468. — Visto este expediente (27.858-1934) en el que los señores Villa, Aufricht y Cía. solicitan inspección sanitaria del establecimiento de su propiedad, ubicado en la calle Rivadavia 9472, y atento lo informado por la Dirección de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—
RESUELVE:

1.° — Acordar la inspección sanitaria solicitada por los señores Villa, Aufricht y Cía., debiendo depositar en la Tesorería de la Dirección de Administración, del 1.° al 5 de cada mes y por adelantado la suma de treinta pesos moneda nacional, que deberá ingresar en la cuenta que determina el artículo 102, apartado b) 8 del presupuesto general vigente.

2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de Ganadería a sus efectos, debiendo exigir la reposición de sellos correspondiente.

LUIS DUHAU

Estableciendo que a juicio de este Ministerio la liberación del ''Derecho de Inscripción'' de que habla el artículo 16 de la Ley 11.627 no comprende a los Registros Agrícolas.

Buenos Aires, Julio 18 de 1934.

469. — Visto este expediente (10.481|933), en el que se ha planteado la cuestión siguiente: si los contratos de arrendamiento celebrados de acuerdo con la Ley 11.627, sobre arrendamientos rurales, han de pagar o no derechos al inscribirse en los Registros de Prenda Agraria, o sea si el artículo 16 de aquella ley, al declarar libres a dichos contratos de ''impuestos fiscales nacionales, de sellado y de derecho de inscripción'' comprende o no lo que se paga por la inscripción en aquellos registros,

CONSIDERANDO:

Que según se sostiene por unos, el ''derecho de inscripción'' de que habla el artículo, es exclusivamente el que corresponde al Registro de la Propiedad y según otros, comprende el de cualquier registro, y por tanto, según ellos, el de Prenda Agraria;

Que es de advertir, empero, que la inscripción en el Registro de Prenda Agraria no está gravada por ningún derecho, aún cuando esta expresión se use por error en algunos decretos.

La ley dice expresamente (Ley 9644, artículo 11) que ''el Registro es público y la expedición del certificado (de inscripción) gratuita''. — Pero la misma ley establece que el Registro ''funcionará en las Oficinas Nacionales o Provinciales qeu determine el Poder Ejecutivo'' (Art. 7.°) y en previsión de que este servicio nacional esté a cargo de empleados provinciales, en el artículo 11 dispone que ''los encargados del registro podrán percibir los emolumentos que fije el decreto reglamentario, debiendo su importe ser abonado por quienes soliciten la inscripción'';

Que de acuerdo con estos preceptos, los decretos reglamentarios de la Ley 9644, han encargado los registros agrarios, en las provincias, a los jefes de los registros civiles; empleados provinciales que prestan ese servicio nacional teniendo ''como remuneración — Art. 3.° decreto de octubre 30 de 1914 — el importe total del derecho a que se refiere el artículo 23'', el cual fija la escala que podrán cobrar esos funcionarios;

Que aun cuando el antes citado artículo 3.°, usa la palabra derecho y ella vuelve a repetirse en el artículo 23, el error es evidente si de ahí se desprende que se ha establecido un ''derecho de inscripción'', que la ley no autoriza, ni los decretos reglamentarios de la misma tampoco, aunque éstos empleen equivocadamente el referido término;

Que lo que la ley autoriza y los decretos reglamentan son los emolumentos de un funcionario que no recibe ninguna otra compensación que ésa por prestar el servicio público que, si no se retribuyera en alguna forma, quedaría totalmente impago, lo que no sería justo;

Que no ha sido, sin duda alguna, el propósito del legislador, despojar del precio de su trabajo al que lo presta, ni ello resulta tampoco de los términos que ha empleado, pues claramente habla de ''impuestos fiscales nacionales'', de sellado y de inscripción; y los emolumentos que cobran para sí, como única retribución, los encargados de los registros agrícolas en las provincias, ni son impuestos, ni tienen destino fiscal, ni puede decirse que sean nacionales, en el sentido de que sean bienes públicos,

El Ministro de Agricultura—
RESUELVE:

Hacer saber al Banco Hipotecario Nacional que, a juicio del Ministerio la liberación del ''derecho de inscripción'' de que habla el Art.16 de la Ley 11.627, no comprende a los Registros Agrícolas.

Comuníquese, etc.

LUIS DUHAU

No haciendo lugar al pedido de reconsideración interpuesto por el señor José Cavalchini. — Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Julio 17 de 1934.

470. — Expte. 97.251-1929. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de fecha 10 de mayo de 1928 (fojas 38), se aprobó el permiso acordado por la Dirección de Tierras al señor José Cavalchini, para realizar la extracción en las condiciones establecidas en el mismo, de la madera caída naturalmente o árboles muertos en pie, existentes en la mitad Oeste del lote 9, fracción A, Sección I, del Territorio del Chaco;

Que la duración del permiso se fijó en tres años, a contar desde la toma de posesión, la que se efectuó el 25 de junio de 1928 (fojas 41), habiendo vencido, por lo tanto, en igual fecha del año 1931;

Que como a la expiración del permiso y en vista de que durante los tres años de la concesión el permisionario no diera cumplimiento a los mínimos de extracción de rollizos y leña establecidos en el artículo 4.° del mismo y resolución Ministerial de tres de diciembre de 1929 (fojas 72), adeudando por ese concepto la suma de $ 33.730.— moneda nacional, la Dirección de Tierras teniendo en cuenta la gestión del interesado de fojas 127, y pedido de fojas 136, autorizó por resoluciones de fechas 4 de julio y 28 de noviembre de 1932 (fojas 142 y 148), al señor Cavalchini la extracción de rollizos y leña dentro de las condiciones de su contrato y al aforo fijado por el artículo 4.° del mismo, aceptándosele, asimismo, efectuara su pago en cuotas de $ 1.873.— moneda nacional cada una, a cuyo efecto debía suscribir 18 documentos con pago mensual escalonado;

Que de acuerdo con lo expresamente establecido en la resolución de la Dirección de Tierras de fojas 148, las extracciones a efectuarse mensualmente de los productos forestales aludidos anteriormente no podrían sobrepasar el importe de cada documento, a menos de que si se realizaran ellas en mayor cantidad que la equivalente a cada documento, abonara el importe correspondiente;

Que al ser notificado el interesado a fojas 151 de estas disposiciones, solicitó acogerse a los beneficios del decreto de 30 de noviembre de 1932, que autorizó una rebaja del 50 o|o de los aforos en vigencia para los concesionarios de explotación forestal de bosques fiscales sujetos a contratos;

Que la Dirección de Tierras con fecha marzo 21 de 1933 (fojas 155 vuelta), dispuso se exigiera del permisionario el estricto cumplimiento de la resolución de esa repartición, de fecha 28 de noviembre de 1932 (fojas 148), bajo apercibimiento de adoptar las medidas que correspondan;

Que el interesado se presenta nuevamente ante la Dirección de Tierras a fojas 172, solicitando acogerse a la rebaja del 50 o|o de los aforos que acuerdan los decretos de 30 de noviembre de 1932 y 15 de diciembre de 1933, fundando su reclamo en que las maderas han sido elaboradas con posterioridad a esos decretos, y como este pedido fuera desestimado a fojas 176, recurre ante este Ministerio a fojas 181, en el mismo sentido, y

CONSIDERANDO:

Que los beneficios que acuerdan los decretos de 30 de noviembre de 1932 y 15 de diciembre de 1933, lo son únicamente para los concesionarios y permisionarios de explotación forestal, con contratos o permisos vigentes en la fecha en que esos decretos se dictaron y como los productos debió extraerlos el señor José Cavalchini durante la vigencia del permiso, que venció en el año 1931, no es posible hacer extensivas las franquicias acordadas por dichos decretos, a los permisos vencidos con anterioridad a la fecha de los mismos;

Que basta tener en cuenta el origen del permiso de que goza actualmente el señor José Cavalchini, para resolver que no puede beneficiarse con la rebaja de aforos que solicita; pues la resolución de fecha julio 4 de 1932, que lo concedió, le impuso a la vez, el pago de su deuda anterior y el de la madera que extrajese; siendo después que, por resolución de noviembre 28, modificando la anterior, se le autoriza a descontar el importe de las nuevas extracciones que hiciera efectivo de su deuda anterior procedente de no haber extraído la cantidad mínima a que estaba obligado; es decir, que extraigo a no madera actualmente, su deuda atrasada subsiste, de tal manera que, las extracciones que realice, resultan completamente en su beneficio, al pagar por ellas nada más que una parte de la que ya estaba obligado a abonar; atento los dictámenes concordantes de los señores Asesor Letrado y Procurador del Tesoro,

El Ministro de Agricultura—
RESUELVE:

1.° No hacer lugar por los fundamentos de la presente resolución, al pedido de reconsideración interpuesto a fojas 181 por el señor José Cavalchini, y volver este expediente a la Dirección de Tierras para su notificación al interesado, previa reposición de sellos.

2.° Publicar esta resolución en el Boletín Oficial.

LUIS DUHAU

Encomendando la redacción de un anteproyecto de decreto general reglamentario de la Ley 4084, en base a las disposiciones actualmente en vigor, al Ingeniero Agrónomo, Angel S. Meleri.

Buenos Aires, Julio 19 de 1934.

471. — Existiendo numerosos decretos y resoluciones ministeriales que reglamentan la Ley 4084, por la que se permite la importación al país de toda clase de vegetales y sus partes, y siendo conveniente coordinar y concentrar dichas disposiciones en un solo reglamento que evite diversidad de interpretaciones en el cumplimiento de la mencionada ley;

El Ministro de Agricultura—
RESUELVE:

1.° Encomiéndase al Jefe de la Oficina Sanitaria de Importación y Exportación de Plantas y Semillas, dependiente de la Dirección de Defensa Agrícola y Sanidad Vegetal, Ingeniero Agrónomo Angel S. Meleri, la redacción de un anteproyecto de decreto general, reglamentario de la Ley 4084, en base a las disposiciones actualmente en vigor.

2.° Para el mejor desempeño de dicha comisión, el Ingeniero Agrónomo Angel S. Meleri, podrá solicitar la colaboración de las distintas dependencias de este Ministerio.

3.° Tómese nota, comuníquese, etc.

LUIS DUHAU

Encomendando al Ingeniero Agrónomo Roberto R. Frogone el estudio de los mercados de productos de la industria lechera de la Gran Bretaña, Francia y Colonias Francesas del Africa del Norte, con motivo de su próximo viaje a Europa.

Buenos Aires, Julio 19 de 1934.

472. — Siendo conveniente aceptar el ofrecimiento formulado por el señor Ingeniero Agrónomo don Roberto R. Frogone, Secretario del Centro de la Industria Lechera, con motivo de su próximo viaje a Europa para el estudio de los mercados de productos de la industria lechera,

1.° Encomendar al Ingeniero Agrónomo Roberto R. Frogone, con carácter honorario, el estudio de los mercados de productos de la industria lechera de la G. Bretaña, Francia y Colonias Francesas del Africa del Norte.

2.° Adscribir al Ingeniero Roberto R. Frogone al Asesor Económico de este Departamento en la Embajada Argentina en Londres, doctor García Arias, con el objeto de facilitarle el desempeño de su cometido, debiendo correr con todos los gastos que esta misión le ocasionara.

3.° Comuníquese y publíquese.

LUIS DUHAU

Disponiendo la impresión de diversos volantes para propaganda de la Junta de Ayuda Social, en la "Campaña de Invierno", que realiza actualmente.

Buenos Aires, Julio 20 de 1934.

473. — Vista la precedente comunicación de la Junta de Ayuda Social, en la que solicita la colaboración de este Ministerio para la "Campaña de Invierno" que realiza actualmente, con el objeto de obtener la impresión de los volantes alusivos a la tarea que ha emprendido, cuyo texto acompaña,

El Ministro de Agricultura—
RESUELVE:

1.° Disponer que por intermedio de la Sección Propaganda, Publicaciones, Concursos y Exposiciones se proceda a la impresión de 50.000 ejemplares del volante N.° 1 y 5.000 del N.° 2, aprovechando la existencia de recortes de papel existente en los depósitos de los Talleres Gráficos.

2.° El trabajo de referencia se realizará sin cargo, como una contribución del Ministerio a la obra que realiza la Junta de Ayuda Social.

3.° Comuníquese y a sus efectos, pase a la citada dependencia.

LUIS DUHAU

Designando al Agrónomo de Tucumán para prestar colaboración a la Primera Exposición y Feria Colombina de Tucumán.

Buenos Aires, Julio 23 de 1934.

474. — Vista la invitación formulada por la Primera Exposición y Feria Colombina, a realizarse en la Ciudad de Tucumán, cuya inauguración se efectuará el día 29 del corriente,

El Subsecretario de Agricultura—
RESUELVE:

1.° Designar al Agrónomo Regional de Tucumán, Ingeniero Bernabé Navarro, para que preste su colaboración al certamen de referencia.

2.° Comuníquese, publíquese y vuelva a la Sección Propaganda, Publicaciones, Concursos y Exposiciones.

Carlos Brebbia

Designando Delegado del Ministerio ante el Mercado Nacional de Patatas, al doctor Luis Romaña.

Buenos Aires, Julio 24 de 1934.

475. — Habiendo cesado el Oficial 9.° de la Dirección de Agricultura, Agrónomo don César Cornell, en el cargo de Delegado del Ministerio ante el Mercado Nacional de Patatas, según resulta de la precedente comunicación, y siendo necesario disponer de los servicios del mencionado técnico en las funciones permanentes que están a su cargo dentro de la Dirección de Agricultura,

El Ministro de Agricultura—
RESUELVE:

1.° Designar Delegado del Ministerio ante el Mercado Nacional de Patatas, al Oficial 7.° de la Dirección de Economía Rural y Estadística, doctor Luis Romaña.

2.° Comuníquese, publíquese y archívese.

LUIS DUHAU

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

RESOLUCIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE ADUANA

Bravo y Cía. y Estrabou y Cía. — Anulando cargos formulados por la Aduana de la Capital por haber transcurrido con exceso el plazo para la formulación de los mismos.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1934.
Resolución N.° 178

Expte. 535 - B - 1934. — Vistas nuevamente estas actuaciones, en las que las firmas: Bravo y Cía., y Estrabou y Cía., solicitan la anulación de los cargos Nos. 3242, 3251, 3252, 3253 y 3254 D. 1929, que esta Dirección General confirmó por sus resoluciones Nos. 136 y 157, de fechas 4 de Junio y 4 de Julio ppdo., alegando las recurrentes en esta presentación la prescripción de los cargos citados; atento lo informado precedente por la Aduana de la Capital, y.

CONSIDERANDO:

Que como surge de la nueva información citada, y así se constata en los antecedentes agregados, en efecto, el plazo de diez años fijado por el Art. 433 de las Ordenanzas de Aduana para la formulación de reclamos como los que dieron origen a los cargos en cuestión, ha transcurrido con exceso desde que los vapores introductores de las respectivas mercaderías entraron al Puerto de la Capital, en las siguientes fechas: 4 de Junio "Montferland", 16 de Junio "Baden", 24 de Marzo "S. Amsterdam", 21 de Enero "Amstelland", 20 de Marzo "Cap Polonio", todos del año 1924, respectivamente, habiéndose, en consecuencia operado la prescripción liberatoria alegada, dado que aquél plazo no se ha interrumpido por no haberse iniciado la acción judicial correspondiente a tales efectos.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Acuerdo de fecha 30 de Julio de 1931,

El Director General de Aduanas—
RESUELVE:

Anúlanse los cargos de referencia.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Carlos A. Hansen

Capital Aduana. — Concediendo entrega de mercadería perecedera

Buenos Aires, Agosto 16 de 1934.
Resolución N.° 179

Expte. 838 - M - 1934. — Visto lo solicitado, y en atención a que se trata de mercaderías perecederas cuya permanencia en jurisdicción fiscal puede resultar perjudicial tanto para los intereses del fisco como el del comercio,

SE RESUELVE:

Concédese la entrega de la mercadería de que se trata, bajo la responsabilidad conjunta y solidaria del recurrente de la Sociedad Ernesto Tornquist y Cía. Ltda.

El recurrente y la Sdad. Torquist y Cía. Lda., se comprometen mancomunada y solidariamente a abonar a la Aduana dentro de las 48 horas de exigida y sin oponer excepción alguna, la suma que le fuere reclamada por la mercadería de que se trata, por un tercero poseedor de un conocimiento en forma que lo acredite como propietario de la mercadería y por lo tanto con derecho a efectuar su despacho; quedándole al recurrente y a la Sociedad Tornquist, el derecho para repetir contra el tercero la suma que considere exceder el valor real de la mercadería.

Dentro de los ocho días de la entrada del buque, el recurrente presentará los conocimientos respectivos, o en su defecto abonará la multa del 2 o|o que fija el Art. 929 de las Ordenanzas de Aduana. Por el importe de esa multa, quedan obligados mancomunada y solidariamente el recurrente y los señores Ernesto Tornquist y Cía.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos y presentación del despacho respectivo, debiendo exigir antes de dar curso al despacho y al pie de la presente, la expresa conformidad con las condiciones establecidas al recurrente y a la Sociedad Tornquist y Cía. Ltda. Repóngase el sellado.

Carlos A. Hansen

Capital Aduana. — Llamando la atención del empleado de la misma, señor Rafael Martínez y del Despachante, señor Alfredo Moschini.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1934.
Resolución N.° 180

Expte. 230 - C - 1934. — Vista la información sumaria instruída por la Aduana de la Capital con el objeto de establecer las causas por las cuales no se hizo efectivo el cargo N.° 16.874 de 1931, formulado por diferencia de derechos a la mercadería pedida en el despacho directo N.° 159.948 del mismo año, dejándose transcurrir el plazo que determina el Art. 26 de la Ley 11.281, y

Resultando:

Que la Oficina de Control y Pagos intimó el pago del cargo con fecha 2 de Enero de 1932 y procedió a la detención de la firma, el día 11 del mismo mes, procedimiento éste que fué dejado sin efecto, por haber demostrado el interesado, que gestionaba ante el Ministerio de Hacienda la anulación de los cargos pendientes, con certificados expedidos por ese Departamento;

Que el día 14 de Septiembre del mismo año la misma Oficina elevó a la Contaduría la nota N.° 578 - D - 1932 referente al expediente N.° 6841 - C - 1931, acompañada de una planilla y de los cargos que constituían la deuda por servicios de guinche de la firma Cristalerías Rigolleau, incluyéndose entre otros documentos el cargo de que se trata; y

CONSIDERANDO:

Que el hecho de haberse intimado el pago en tiempo oportuno, y luego detenido el trámite de la firma deudora, alejan la presunción de negligencia culpable de parte del personal que intervino en aquél, y que si bien fué posteriormente detenido entre otros formulados por diferente concepto, ello puede aceptarse como consecuencia del hecho de haber suspendido todo procedimiento de apremio en virtud de haber presentado el interesado, certificados expedidos por el Ministerio de Hacienda que acreditaban la gestión iniciada ante el mismo;

Que no obstante lo expresado, cabe destacar el error del empleado, señor Rafael Martínez, que tuvo a la vista el cargo de que se trata al formularse la planilla que se remitió a la Contaduría el 14 de Septiembre de 1932, y no advirtió el distinto concepto por el que estaba formulado;

Que, por otra parte, la aptitud del Despachante señor Alfredo Moschini es irregular, pués, evidentemente ha usado procedimientos dilatorios que han dado por resultado la prescripción del cargo en cuestión;

Por ello,

El Director General de Aduanas—
RESUELVE:

Llamar la atención del empleado, señor Rafael Martínez y del Despachante, señor Alfredo Moschini, por los motivos de que informan los considerandos.

Vuelva a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Carlos A. Hansen

RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL DE CLASIFICACIONES

Clasificando a sombrero de algodón para hombre por la partida 772 con el derecho de 40 o|o.

Buenos Aires, Septbre. 3 de 1934.

Solicitud N.° 1739. — Letra - M - del año 1934. — Folio N.° 3. — Atento el pedido formulado por la firma Mosso Hnos., acerca de la clasificación que corresponde a la mercadería cuya muestra acompaña, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta del Ramo informa que se trata de un sombrero de algodón para hombre, que dado sus características y material empleado en su fabricación, su despacho corresponde hacerse por la partida 772 del Arancel;

Que, por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por unanimidad de votos, dictamina en un todo de acuerdo con la precitada Junta;

Por estas consideraciones y en virtud de lo determinado por el Art. 12 del Decreto de fecha 12 de Junio de 1931,

El Administrador de la Aduana de la Capital—
RESUELVE:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho de la mercadería en cuestión se efectúe por la partida 772, docena $ 3.— más 60 o|o al 40 o|o.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Dirección General de Aduanas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas a los efectos que correspondan y para su archivo.

Enrique Mota del Campillo

Clasificando un impreso en colores sobre papel para avisos, de la partida 2521 de la Tarifa.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1934.

Solicitud N.° 1062. — Letra - G - del año 1934. — Folio N.° 5. — Vista la consulta interpuesta por la firma Félix Günther, con referencia a la clasificación que corresponde a la mercadería cuya muestra acompaña, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta del Ramo informa que se trata de un impreso en colores sobre papel, para avisos, cuyo despacho debe efectuarse por la partida 2521, pués dada sus características, no se encuentra comprendido en el Convenio con Gran Bretaña, que solamente se refiere a las listas de precios y catálogos de mercaderías importadas;

Que, por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por unanimidad de votos, dictamina en un todo de acuerdo con lo informado por la Junta del Ramo;

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el Art. 12 del Decreto de fecha 12 de Junio de 1931,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

RESUELVE:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho de la mercadería de referencia se efectúe por la partida 2521, kilo $ 2.00 más el 60 o|o con el derecho de 40 o|o.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Dirección General de Aduanas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas a los efectos que correspondan y para su archivo.

Enrique Mota del Campillo

Clasificando un derivado de la destilación del alcanfor por su valor declarado con el derecho de 25 o|o.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1934.

Solicitud N.° 2249. — Letra - M - del año 1934. — Folio N.° 7. — Vista la consulta interpuesta por la firma Malato y Cía., con referencia a la clasificación que corresponde a la mercadería cuya muestra acompaña, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta del Ramo, teniendo en cuenta el análisis practicado por la Oficina Química Nacional que establece que el producto consultado es una mezcla sumamente compleja de borneol, iso borneol, otros productos terpénicos y pequeña cantidad de alcanfor, que constituye una fracción residual de la fabricación sintética del alcanfor, informa que el mismo no se encuentra comprendido en partida alguna del Arancel, correspondiendo despacharse, en consecuencia, por su valor en depósito al 25 o|o;

Que por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por unanimidad de votos, dictamina en un todo de acuerdo con lo informado por la referida Junta, dejando constancia a la vez, de que no se trata de un substituto de aguarrás de los que afora el Inciso P. del Decreto N.° 127, sinó de un derivado de la destilación del alcanfor;

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el Art. 12 del Decreto de fecha 12 de Junio de 1931,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

RESUELVE:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho de la mercadería de referencia se efectúe por su valor declarado con el derecho de 25 o|o.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Dirección General de Aduanas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas a los efectos que correspondan y para su archivo.

Enrique Mota del Campillo

Disponiendo el despacho de una fotografía en fototipía por la partida 2479 de la Tarifa de Avalúos.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1934.

Solicitud N.° 983. — Letra - L - del año 1934. — Folio N.° 6. — Vista la consulta interpuesta por la firma La Química "Bayer Meister Lucius", S. A., con referencia a la clasificación que corresponde a la mercadería cuya muestra acompaña, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta del Ramo, teniendo en cuenta la opinión emitida por la Casa de Moneda de la Nación, informa que en el presente caso se trata de una fotografía en fototipía, que tiene en su reverso una extensa inscripción, ajena a los inherentes a las postales, la que corresponde despacharse por la partida **2479** de la Tarifa de Avalúos;

Que, por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por unanimidad de votos, dictamina en un todo de acuerdo con lo informado por la Junta del Ramo;

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el Art. 12 del Decreto de fecha 12 de Junio de 1931,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

RESUELVE:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho de la mercadería de que se trata se efectúe por la partida 2479, kilo $ 3.50 más el 60 o|o con el derecho de 40 o|o.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Dirección General de Aduanas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas a los efectos que correspondan y para su archivo.

Enrique Mota del Campillo

Disponiendo el despacho por su valor declarado de un producto compuesto de estearato de aluminio, con pequeñas cantidades de estearato de magnesio y sulfatos de magnesio y aluminio.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1934.

Solicitud N.° 1334. — Letra - F - del año 1934. — Folio N.° 5. — Vista la consulta interpuesta por la firma J. Fernández, con referencia a la clasificación que corresponde a la mercadería cuya muestra acompaña, y

CONSIDERANDO:

Que la Juanta del Ramo, teniendo en cuenta el análisis practicado por la Oficina Química Nacional, que establece que se trata de un producto preparado a base de estearato de aluminio, y que contiene pequeñas cantidades de estearato de magnesio y sulfatos de magnesio y aluminio, informa que la mercadería consultada no se encuentra tarifada, correspondiendo despacharse, en consecuencia, por su valor en depósito al 25 o|o;

Que por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por unanimidad de votos dictamina en un todo de acuerdo con lo informado por la Junta del Ramo;

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el Art. 12 del Decreto de fecha 12 de Junio de 1931,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

RESUELVE:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho de la mercadería en cuestión se efectúe por su valor declarado con el derecho de 25 o|o.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Dirección General de Aduanas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas a los efectos que correspondan y para su archivo.

Enrique Mota del Campillo

Clasificando a calentador para viaje por la partida 1002 del Arancel

Buenos Aires, Septbre. 3 de 1934.

Solicitud N.° 1392. — Letra - B - año 1934. — Folio N.° 6. — Vista la consulta formulada por la firma Julio L. Bustos acerca de la clasificación que corresponde a un calentador para viaje, cuya muestra se acompaña; atento lo informado por la Junta del Ramo y lo dictaminado por el Tribunal de Clasificaciones, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo consultado constituído de latón niquelado, hierro y aluminio, en la proporción de gramos 276, 135 y 74 respectivamente, resulta ser un calentador de viaje de los denominados "Campus", del cual el latón niquelado y el hierro forman el calentador propiamente dicho, y el aluminio la tapa o cierre que puede utilizarse como hervidor o recipiente;

Que es evidente que el cierre de aluminio es un complemento del calentador de que se trata y que de ningún modo puede inferirse que con él se elude el aforo que corresponde al aluminio cuando viene trabajado en objetos típicos para uso doméstico;

Que, en consecuencia, dicho calentador más el envase de cartón, que a los efectos del aforo forma parte del mismo, si lo trae, debe clasificarse, en razón de primar en sus componentes el metal amarillo niquelado, con el derecho de 25 o|o.

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el Art. 12 del Decreto de fecha 12 de Junio de 1931,

El Administrador de la Aduana de la

RESUELVE:

Declarar que el despacho del artículo en cuestión debe efectuarse por la partida 1002 del Arancel, a $ 0.90, más 60 o|o, más 30 o|o, con el derecho de 25 o|o, comprendido en el peso su envase de cartón.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Dirección General de Aduanas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas a los efectos que correspondan y para su archivo.

Enrique Mota del Campillo

Clasificando a pelo de conejo para hilar por la partida 94, con el derecho de 10 o|o.

Buenos Aires, Septbre. 3 de 1934.

Solicitud N.° 1201. — Letra - B - año 1934. — Folio N.° 5. — Visto el pedido formulado por la firma G. Bucchiameri acerca de la clasificación que corresponde al pelo de conejo para hilar, sin ninguna clase de elaboración, cuya muestra acompaña, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta del Ramo informa que el despacho del pelo en consulta corresponde efectuarse por la partida 94 del Arancel, que afora al pelo de conejo, kilo $ 2.— más 60 o|o, con el derecho de 10 o|o que establece el Decreto 170, prorrogado por la Ley 11.588;

Que, por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por unanimidad de votos, dictamina en un todo de acuerdo con la precitada Junta;

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el Art. 12 del Decreto de fecha 12 de Junio de 1931,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

RESUELVE:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho del artículo en cuestión se efectúe por la partida 94, kilo $ 2.— más 60 o|o al 10 o|o.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Dirección General de Aduanas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas a los efectos que correspondan y para su archivo.

Enrique Mota del Campillo

Candados de hierro cobreados con partes de metal amarillo

Sumario N.° 96 - R - 1934. — Rodríguez de la Torre C. contra Ernesto Palma. — Manifiestan candados de hierro charolado, de la partida 923, kilo $ 0.40 más el 60 o|o al 25 o|o; y les denuncian candados de hierro cobreados hasta un 60 o|o de metal amarillo, de la partida 923 bis, kilo $ 0.60 más el 60 o|o recargo del 25 o|o al 25 o|o.

CONSIDERANDO:

Que como lo informa la Junta del ramo y ha podido establecerse con las muestras tenidas a la vista, se trata en el presente caso de candados de hierro cobreados, con partes de metal amarillo, que corresponde despacharse por la partida 923 bis que afora los candados de hierro, hasta el 60 o|o de metal amarillo, más el 25 o|o por ser cobreados;

Por lo expuesto y unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 923 bis, kilo $ 0.60 más el 60 o|o más el 25 o|o por el cobreado, al 25 o|o.

Aprobada por el señor Administrador en Julio 23 de 1934.

Papel común para diarios con marca de agua

Sumario N.° 150 - P - 1934. — Pillado Matheu E. contra L. J. Rosso. — Manifiestan papel blanco común para diarios con marca de agua para impresión de revistas, de la partida 2595, kilo $ 0.06 más el 60 o|o al 25 o|o; y les denuncian papel para obras, de la partida 2597 A., kilo $ 0.15 más el 60 o|o al 25 o|o.

CONSIDERANDO:

Que como lo informa la Junta del ramo teniendo en cuenta el resultado del análisis practicado por la O. Q. N., el papel que se cuestiona de un peso por metro cuadrado de 59.7 gramos, corresponde clasificarse, como blanco común para diarios con marca de agua para la impresión de revistas, comprendido en la partida 2595, conforme ha sido manifestado,

Por lo expuesto y unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 2595, kilo $ 0.06 más el 60 o|o al 25 o|o.

Aprobada por el señor Administrador en Agosto 3 de 1934.

Muñecas forradas en tela

Sumario N.° 190-S 1933. — Sánchez Terrero E. contra Pablo Martínez. — Manifiestan muñecas de otras clases, con cabeza que no sea de biscuit, de la partida 2586 kilo $ 0.40 más 20 % al 25 %, y les denuncian muñecas forradas en tela, fieltro y semejantes, de la partida 2586 bis, kilo $ 1.00 más el 60 % al 25 %,

CONSIDERANDO:

Que como lo informa la Junta del ramo y ha podido establecerse con la muestra tenida a la vista se trata en el presente caso, de muñecas forradas en tela la que corresponde despacharse por la partida en que se denuncian, que afora las muñecas forradas en tela, fieltro y semejantes;

Por lo expuesto y unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 2586 bis. Kilo $ 1.— más el 60 o|o más 20 o|o por venir vestidas, con el derecho del 25 o|o.

Aprobada por el señor Administrador en Diciembre 6 de 1933 y su venta en pública subasta en Junio de 1934.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA

Aprobando reformas al reglamento del "Buenos Aires Rowing Club"

Buenos Aires, Julio 18 de 1934

Expte. 94-B-934. — Vistos: este expediente, el informe favorable de fojas 118 a 119 del Inspector señor Peña, y las facultades conferidas por el artículo 4.° del decreto reglamentario de 27 de abril de 1923, la

Inspección General de Justicia—

RESUELVE:

1.° Apruébase las reformas sancionadas al reglamento de la asociación "Buenos Aires Rowing Club", por la asamblea realizada el 16 de mayo de 1934, como consta de fojas 109 a 115, de estas actuaciones.

2.° Anótese en Registro de Asociaciones, Estadística y Control, publíquese en el Boletín Oficial, permítase sacar testimonio, repóngase el sellado y archívese.

Eduardo Guerrico

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCION PUBLICA

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

AGOSTO 31

5.842.—Himno radical. Marcha. Música. Carlos Biondo. Manuscrita.

5.843.—Desesperanza. (Serenata Mexicana). Letra: Sebastián R. Loiácono Música: Francisco E. Sorrentino. Manuscrita.

5.844.—Dame Jarabe. Habanera. Letra y música. Peter Pan y O. Carlos Mir- Manuscrita.

5.845.—La Iluminada. Misterio dramático en 5 actos rimados. Evocación de la vida de la V. Madre María de la Paz y Figueroa, la primer Santa Argentina en loor del Congreso Eucarístico Internacional. Ataliva Herrera. — Mecanografiada.

5.846.—Manuel de la tejedora. Catalina S. de Fiorito. Liga Arg. de Tejedoras. Buenos Aires, 1934.

5.847.—Leyes Nacionales clasificadas. Años 1862 a 1933. — Augusto Da Rocha. Buenos Aires, 1934.

5.848.—Santa Rosa de Lima. Novela histórica radio - teatral. Héctor Pedro Blomberg. Meca[illegible]afiada.

5.849.—Virgencita de Lujan. — Américo N. R. Fullone. Manuscrita.

5.850.—Pampa Argentina. Nro. 84. Año VIII. Colaboración anónima y suscripta. Empresa Editorial Bell. Buenos Aires, 1934.

5.751.—El Eco de Africa. Nro. 9. Colaboración anónima y suscripta. El Sodalicio de S. Pedro Claver. Buenos Aires, 1934.

5.852.—El Negrito. (Mes de Septiembre). Colaboración anónima y suscripta. El Sodalicio de S. Pedro Claver. Buenos Aires, 1934.

5.853.—Confederación de Beneficencia de la R. Argentina. Nro. 139. Colaboración anónima y suscripta. Confederación de Beneficencia de la R. Argentina. Buenos Aires, 1934.

5.854.—Cátedra y Clínica. Nro. 5. Año I. Colaboración anónima y suscripta. H. Millet & J. Roux. Buenos Aires, 1934.

5.855.—Corner. Nro. 6 a 10. Colaboración anónima y suscripta. Luis S. V. ducize. Illa, Buenos Aires, 1934.

5.856.—Boletín de la Confederación Arg. del Comercio, de la Ind. y de la Producción. Nro. 93. Año X. — Colaboración anónima y suscripta. La Confederación Arg. del Comercio, de la Industria y de la Producción. Buenos Aires, 1934.

5.857.—Revista del Hogar. Nro. 1728 a 1732. Año 35. Colaboración anónima y suscripta. Imprenta Guadalupe. Buenos Aires.

5.858.—Argentischer Volksfreund. Nro. 23 a 30. Año 40. Colaboración anónima y suscripta. Imprenta Guadalupe. Buenos Aires, 1934.

5.859.—Aquarius. Nro. 3. Colaboración anónima y suscripto. Carlos B. González. Rosario, 1934.

5.860.—Esnea. Nro. 820 a 823. Año XXI. Colaboración anónima y suscripta. Ricardo F. González Marana. Buenos Aires, 1934.

5.861.—Bibliogramas. Nro. 2. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Jacobo Samet. Buenos Aires, 1934.

5.862.—El Fígaro. Nro. 356. Año 16. Colaboración anónima y suscripta. Vicente Luis Caccuri. Buenos Aires, 1934.

5.863.—Alborea. Nro. 10. Año III. Nro. 11. Colaboración anónima y suscripta. Federación Americana Vanguardia Teosófica. Buenos Aires, 1934.

5.864.—Boletín Oficial de la Acción Católica Argentina. Nro. 79 y 80. Año IV. Colaboración anónima y suscripta. Acción Católica Argentina. 1934.

5.865.—La Fraternidad. Nro. 556 y 557. Colaboración anónima y suscripta. Fraternidad, Soc. de Personal Ferroviario de Locomotoras. Buenos Aires, 1934.

5.866.—El Censor. Nro. 281 a 301. Colaboración anónima y suscripta. Isidro García Solavat. Intendente Alvear, 1934.

5.867.—Pays libre. País libre. Nro. 721 a 724. Colaboración anónima y suscripta. Teobaldo Verbrugghe. Buenos Aires.

5.868.—La Argentina económica. N.° 529. Año XXIII. Colaboración anónima y suscripta. Gregorio I. Curbelo. Buenos Aires, 1934.

5.869.—Revista de Cirugía de Buenos Aires. Nro. 5. Colaboración anónima y suscripta. Alberto Gutiérrez. Buenos Aires, 1934.

5.870.—Micrófono. Nro. 6 a 10. Colaboración anónima y suscripta. Mario Boschi y Antonio Vila. Buenos Aires, 1934.

5.871.—Banca y Comercio. Nro. 219 y 220. Colaboración anónima y suscripta. Benito P. Machado. Buenos Aires, 1934.

5.872.—Tipperary. Nro. 201 a 203. Colaboración anónima y suscripta. Edit Atlántida S. A. Buenos Aires, 1934.

5.873.—Pobres hijos del infortunio. Drama en tres actos. Francisco Pisano. Manuscrita.

5.874.—De tal palo ... Sainete cómico. Francisco Pisano. Manuscrita.

5.875.—La Cruz del destino. Drama en tres actos. Francisco Pisano. Manuscrita.

5.876.—El Radical. Año I. Nro. 5. Colaboración anónima y suscripta. Jos Domingo López. Catamarca, 1934.

5.877.—Disco artístico preferentemente metálico, en el que se podrán reproducir por cualquier sistema, fotografías o caricaturas de personas Zwi Glucksmann Weinbarg. Ferroprusiato.

5.878.—Síncopa y ritmo. Revista mensual de Jazz. Año I. Nro. 1. Colaboración anónima y suscripta. Fernando Iriberri. Buenos Aires, 1934.

5.879.—Lirios blancos. (Odas eucarísticas). Gines Perald. Editada por el autor. Buenos Aires, 1934.

5.880.—La Electrificación de la República Argentina. Adolfo Niebuhr. Adolfo Niebuhr. Buenos Aires, 1934.

5.881.—Marxismo y medicina. S. Libedinski. Simón Libedinski. Buenos Aires, 1934.

SEPTIEMBRE 1.°

5.881.—bis—Jesucristo, símbolo de la paz. Mariano Antonio Iriarte. Fotografía.

5.882.—Jesucristo Redentor del mundo. Mariano Antonio Iriarte. Fotografía.

5.883.—Jesucristo, símbolo del sacrificio. Mariano Antonio Iriarte. Fotografía.

5.884.—Jesucristo, refugio de la humanidad doliente. Mariano Antonio Iriarte. Fotografía.

5.885.—[illegible] o Malfrana. Tragicomedia en tres actos. Luis A. Romero. Mecanografiada.

5.886.—[illegible] de damas. Novela. Eduardo Acevedo Díaz (h). Eduardo Acevedo Díaz (h). Buenos Aires, 1934.

5.887.—[illegible] criolla. Panorama. Música. (Inspirada en motivos Santiagueños). Manuel Gómez Carrillo. Manuel Gómez Carrillo. Buenos Aires, 1934.

5.888.—Interpret und publikum (Intérprete y público). Estudios sobre la psicología musical. Mary Kirschke De Hüttner. Mecanografiada.

5.889.—Los Mohicanos de París. Adaptación. Original de Alejandro Dumas. Adapt. p. Alejandro Cané. Mecanografiada.

5.890.—Rubén Darío y su creación poética. Arturo Marasso. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad de la Plata. La Plata. (Buenos Aires) 1934.

5.891.—La Crónica Oficial de las Indias Occidentales. Rómulo D. Carbia. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad de la Plata. La Plata. (Buenos Aires) 1934.

5.892.—Cecilia. Un romance bajo la tiranía. Edmundo C. Smith. Edmundo C. Smith. Buenos Aires, 1934.

5.893.—Perdón. Tango. Música. Luis Ila. Manuscrita.

SEPTIEMBRE 3

5.894.—Humorismo taquigráfico. José Quintero. José Quintero. Buenos Aires, 1934.

5.895.—Diagonal. Tres épocas de la vida de una mujer. Carmelo Santiago. Mecanografiada.

5.896.—El Hombre que vendió su alma. Ensayo en un acto breve. Carmelo Santiago. Mecanografiada.

5.897.—Crímenes en el Castillo. Pieza policial. Carmelo Santiago. Mecanografiada.

5.898.—Bagualas (Aires - Salteños). Adaptación. Música. Andrés Beltrame. Manuscrita.

5.899.—El Hombre bestia o Las Aventuras del capitán Richard. Camilo Zaccaría Soprani. Mecanografiada.

5.900.—Ya brotaron los rosales. Vals. Música. Rodrigo, Cortez y Giménez. Manuscrita.

5.901.—La Salteñita. Ranchera. Letra: Pedro López Jeorgen. Música: Alfredo A. Pelaia y Humberto Castiglioni. Manuscrita.

5.902.—Significación universal de los argentinos. José Pérez Valiente de Moctezuma. (Barón de Roch). José Pérez Valiente - Valiente de Moctezuma. Buenos Aires, 1934.

5.903.—Jaula de oro. Tango. Música. Pedro Héctor Pandolfi y Miguel Nijensohn. Manuscrita.

5.904.—Mi pena ... Tango. Música. Leonardo S. Pricolo. Manuscrita.

5.905.—Electricidad, radio, televisión y películas parlantes. Libro 14. Colaboración anónima. Patricio Cristóforo Ryan. Buenos Aires, 1933.

5.906.—Electricidad, radio, televisión y películas parlantes. Libro 13. Colaboración anónima. Patricio Cristóforo Ryan. Buenos Aires, 1933.

5.907.—Electricidad, radio, televisión y películas parlantes. Libro 12. Colaboración anónima. Patricio Cristóforo Ryan. Buenos Aires, 1933.

5.908.—Romance. Tango. Música. Los Gauchos. Manuscrita.

5.909.—Serenata del trovero o Dios dispone .... Romance musical. Juan R. Velich. Manuscrita.

5.910.—Los gauchos. Seudónimo.

5.911.—Ya ha pasado ... Tango, letra y música. A. Oliver. Manuscrita.

5.912.—Venga de donde venga. Adaptación. Música. Original: G. y A. Sureda. Adapt. Elifio Jaime. Manuscrita.

5.913.—A. Oliver. Seudónimo.

5.914.—Días grises. Vals. Música. Alfredo Fonticelli. Manuscrita.

5.915.—Almas a la deriva. Novela marítima radio - teatral. Alejandro Oscar Barriga. Mecanografiada.

5.916.—Breve tratado de religión. J. Mortarino. Traduc. p. Montserrat. C. Luis Gili. Barcelona, 1933.

5.917.—Justicia. Año I. Nro. 2. — Colaboración anónima y suscripción. José E. Caldés. La Rioja, 1934.

5.918.—La Unión. Año I. Nro. I. Colaboración anónima y suscripta. Luis Enrique Cerda Salvatierra. Sáenz Peña, (Chaco), 1934.

SEPTIEMBRE 4

5.919.—Fotografía en relieve. Pierre Lagouarde. Una fotografía.

5.920.—El Pueblo. Año I. Nro. 1 al 7. Colaboración anónima y suscripta. Adán A. Gaspari. Buenos Aires, 1934.

5.921.—Fotoescultura de su Santidad Pío XI. Ignacio Barcia. Fotografía.

5.922.—El Defensor. Año XXIX. Nro. 1452 3. Colaboración anónima y suscripta. Domingo Derudi. Villa Constitución, 1934.

5.923.—La Casita de mi novia. Vals criollo. Música. Luis Bossi. Manuscrita.

5.924.—Canción de fe. Letra p. vals. Horacio A. Priani Añón y Arturo García Portela. Mecanografiada.

5.925.—La Cena de los acusados. (The Thin Man). Película cinematográfica. Hunt Stromberg. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1934.

5.926.—Así ama la mujer. (Sadie McKee). Película cinematográfica. Lawrence Weingarten. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1934.

5.927.—Mi Viejo París. Paso doble. Marcha. Música. Rafael Del Giudice. Manuscrita.

5.928.—Veinte días de un socialista en la Roma de Mussolini. Foleo Testena. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.

5.929.—San Agustín. Giovanni Papini. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.

5.930.—Veinte años después. (Traducción). Autor del original: Alejandro Dumas. Trad.° p. Luis Newton. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.

5.931.—Princesita. Habanera. Música: Crescencio Juan Salvatore. Letra: Santiago Giordano. Manuscrita.

5.932.—Electro - técnica. Electricidad, radio, televisión y películas parlantes. Libro 10. Colaboración anónima. Patricio Cristóforo Ryan. Buenos Aires, 1934.

5.933.—Electricidad, radio, televisión y películas parlantes. Libro 11. Colaboración anónima. Patricio Cristóforo Ryan. Buenos Aires, 1933.

5.934.—Electricidad, radio, televisión y películas parlantes. Libro 8. Colabo-ción anónima. Patricio Cristóforo Ryan. Buenos Aires, 1933.

5.935.—Electricidad(radio, televisión y películas parlantes. Libro 7. Colaboración anónima. Patricio Cristóforo Ryan. Buenos Aires, 1933.

5.936.—Electricidad, radio, televisión y películas parlantes. Libro 9. Colabora ración anónima. Patricio Cristóforo Ryan. Buenos Aires, 1933.

5.937.—Tópicos de metodología de las lenguas vivas. (Reflexiones de un profesor segundario). Abraham Razumney. Abraham Razumney. Buenos Aires, 1934.

5.938.—Alexander's ragtime ban. Fox trot intermezzo. Twelfth street rag. Fox trot. Disco Odeón Nro 194.054 A-B. Irving Berling - Euday L. Boxman. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

5.939.—Todo lo que tengo es tuyo. (Everthing I have is yours. Fox trot. Swingy little thingy. Fox trot. Disco Odeón Nro. 194.027 A-B. Harold Adamson - Burton Lane. Bud Green - San H. Stept. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

5.940.—La Muchacha de París. (Einmal eine grosse Dame sein). Vals. La Muchacha de París. (Nur da bringst mir das Glueck in's Haus). Tango - Fox. Disco Odeón Nro. 194.086 A-B. Franz Doelle. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

5.941.—Porqué sueño así? (Why do I dream those Dreams..) Fox trot. Yendo al cielo sobre una mula. (Going to heaven on a mulf). Fox trot. Disco Odeón 45.660 A-B. Al Dubín-Havre Werren. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

5.942.—Stoiz Weht die flagge schwarz rot. Die wacht am rhein. Disco Odeón Nro. 194.087 A-B. R. Thiele y R. Lindner. Wilhelm y Schneckenburgen. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

5.943.—Rosita la chacarera. Ranchera. El Santo de Don Pepino. Tarantella. Disco Odeón Nro. 9.900 A-B. Rafael Rossi - Francisco Brancatti. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

5.944.—De todo te olvidas. Tango. Manuelita. Vals. Disco Odeón Nro. 18.907 A-B. Enrique Cadicamo - Salvador Mérico, José M. Macías, José M. Aguilar. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

5.945.—Speranze perdute. Vals. Nobleza gaucha. Ranchera. Disco Odeón Nro. 657 A-B. Antonio Moselli, Massobrio y Caldarella. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

5.946.—La Culpa es de usté. Palito. Dicen que no me quiere. Chacarera. Disco Odeón Nro. 9.706 A-B. José Luis Padula, Diego Novillo Quiroga. José Luis Padula. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

5.947.—La Canción del camino. Tango. Porqué cierras los ojos cuando besas? Vals. Disco Odeón Nro. 4.904 A-B. Luis Teisseire, José González Castillo, Héctor Bates, Luis Bates. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

SEPTIEMBRE 5

5.948.—El Baluarte. Año I. Nro. 4. Colaboración anónima y suscripta. Pablo Alvarez. Jobson (Vera), 1934.

5.949.—Obelisco para los números primos. Tomás Vallejo Díaz. Manuscrita.

5.950.—Astur. Paso doble sobre motivos populares Asturianos. Arreglo. Música. Vicente Sanz. Manuscrita.

5.951.—Una nueva era. Drama sacro sobre episodios de la vida de Nuestro Señor Jesucristo. José M. Vázquez. Mecanografiada.

5.952.—La Razón. Nro. 36 a 40. Año I. Colaboración anónima y suscripta. José Miguel Molina y José B. Batalla. Salto, (Buenos Aires), 1934.

5.953.—Río de la Plata. Vals. Letra. Venancio Juan Clauso. Mecanografiada.

5.954.—Con permiso señorita. Letra para tango. Venancio Juan Clauso. Mecanografiada.

5.955.—Yo era el jardinero. Letra para canción. Venancio Clauso. Mecanografiada.

5.956.—La Crónica oficial de las Indias Occidentales. Rómulo D. Carbía. Rómulo D. Carbía. La Plata, 1934.

5.957.—¿Qué es la misa? Sidney Mosser. Sidney Mosser. Buenos Aires, 1934.

5.958.—Alegría de panderetas. Paso doble canción. Letra: Hugo Zamora. Música Domingo Pelle. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1934.

5.959.—Fué su destino. Tango. Letra: P. Del Campo. Música: Domingo Pelle. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1934.

5.960.—El Peregrino. Comedia irreal en tres actos breves. Juan Alcides Plaza. Círculo Argentino de Autores. Buenos Aires, 1934.

5.961.—Superficie. Pieza en un prólogo y cuatro actos divididos en nueve cuadros. Vicente Martínez Cuitiño. Círculo Argentino de Autores. Buenos Aires, 1934.

5.962.—Un bebé de París. Comedia en cuatro actos. Camilo Darthés y Carlos S. Damel. Círculo Argentino de Autores. Buenos Aires, 1934.

5.963.—La Mujer olvidada. Comedia en tres actos. Luis Rodríguez Acasuso. Círculo Argentino de Autores. Buenos Aires, 1934.

5.964.—Les llegó su San Martín. Comedia en tres actos. Alejandro E. Berruti. Círculo Argentino de Autores. Buenos Aires, 1934.

5.965.—El Barro humano. Drama en cuatro actos. Luis Rodríguez Acasuso. Círculo Argentino de Autores. Buenos Aires, 1934.

5.966.—Mi marido. el otro y yo. Pieza cómica en tres actos. Francisco E. Collazo. Círculo Argentino de Autores. Buenos Aires, 1934.

5.967.—Relojero. Grotesco en tres actos. Armando Discépolo. Círculo Argentino. Buenos Aires, 1934.

5.968.—Bancarrota. Comedia en un acto. J. A. Bugliot y R. J. De Rosa. Círculo Argentino de Autores. Buenos Aires, 1934.

5.969.—La Verdad en los ojos. Comedia en tres actos. Pedro E. Pico. Círculo Argentino de Autores. Buenos Aires, 1934.

5.970.—Bendita seas. Comedia dramática en tres actos. Alberto Novión. Círculo Argentino de Autores. Buenos Aires, 1934.

5.971.—¡El amor las vuelve locas!... Comedia en un prólogo y tres cuadros. Enrique Suárez de Deze. Círculo Argentino de Autores. Buenos Aires, 1934.

5.972.—Hacete el muerto, Julián! Vaudeville, en tres actos. Original: J. Rieux y P. Darteuil Trad. y adap. por Angel Corutto y Carlos C. Lenzi. Círculo Argentino de Autores. Buenos Aires, 1934.

5.973.—Macho y hembra. Pieza en 4 actos. James M. Barrie. Trad. por Francisco José Bolla. Círculo Argentino de Autores. Buenos Aires, 1934.

5.974.—El Mal de la juventud. Pieza en tres actos. Frenando Bruckner. Trad. por Pablo Suero. Círculo Argentino de Autores. Buenos Aires, 1934.

5.975.—El Cisne. Comedia en tres actos. Ferenz Molnar. Trad. por Francisco Jose Molla y Mario Acchiardi. Círculo Argentino de Autores. Buenos Aires, 1934.

SEPTIEMBRE 6

5.976.—Cooperación escolar. Nro. 13. Año 2. Colaboración anónima y suscripta. Carlos M. Glew. Buenos Aires, 1934.

5.977.—La Opinión. Nro. 5 a 7. Colaboración anónima y suscripta. Pedro Claudio Alegría Sánchez. Formosa, 1934.

5.978.—The Southern Cross. Nro. 3.096 a 3.100. Colaboración anónima y suscripta. Miguel Quin. Buenos Aires, 1934.

5.979.—La Cancha. Nro. 323 a 326. Año VII. Colaboración anónima y suscripta. Enrique I. Frigerio. Buenos Aires, 1934.

5.980.—P. A. L. (Agricultura, Comercio y Ganadería) Nro. 1.670 a 1671. Colaboración anónima y suscripta. Pedro y Antonio Lanusse. Buenos Aires, 1934.

5.981.—L'Aquila. Nro. 800. Colaboración anónima y suscripta. Asociación Italiana "Reduci Guerra Europea". Buenos Aires, 1934.

5.982.—La Industria azucarera. Nro. 490. Colaboración anónima y suscripta. Centro Azucarero. Buenos Aires, 1934.

5.983.—Antena. Nro. 180 a 183. Año V. Colaboración anónima y suscripta. Raúl Bordenave y Amador Orts. Buenos Aires, 1934.

5.984.—Neptunia. Nro. 157. Colaboración anónima y suscripta. Pedro J. Varesini. Buenos Aires, 1934.

5.985.—La Diosa cazadora. Nro. 85. Año VIII. Colaboración anónima y suscripta. R. Magnelli Ferrari. Buenos Aires, 1934.

5.986.—Revista marítima. Nro. 141. Año VII. Colaboración anónima y suscripta. Calixto Corderi. Buenos Aires, 1934.

5.987.—Nuestra hoja. Nro. 600. Año XII. Colaboración anónima y suscripta. Pedro Casellas. Buenos Aires, 1934.

5.988.—Eslabones. Nro. 164. Colaboración anónima y suscripta. Hugo M. Petter. Buenos Aires, 1934.

5.989.—La Scena illustrata. Nro. 15 y 16. Colaboración anónima y suscripta. Crispino Lauría. Buenos Aires, 1934.

5.990.—Corriente continua. Nro. 207 - 208. Año IX. Colaboración anónima y suscripta. José Milanese. Lanús, (F. C. S.), 1934.

5.991.—Revista de arquitectura. Nro. 164. Colaboración anónima y suscripta. Alberto E. Terrot. Buenos Aires, 1934.

5.992.—El Apóstol del Santísimo Sacramento. Nro. 8. — Colaboración anónima y suscripta. Julián Barré. Buenos Aires, 1934.

5.993.—El Lirio de San José. Nro. 6. Año XIII. Colaboración anónima y suscripta. Pedro A. Carocci. Buenos Aires, 1934.

5.994.—Caras y Caretas. Nro. 1.870 a 1.873. Colaboración anónima y suscripta. S. A. Caras y Caretas. Buenos Aires, 1934.

5.995.—El Auto Argentino. Nro. 272. Año 23. Colaboración anónima y suscripta. Centro Protección Chauffeurs. Buenos Aires, 1934.

5.996.—La Chacra. Nro. 46. Colaboración anónima y suscripta. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1934.

5.997.—Marilú. Nro. 74 a 78. Colaboración anónima y suscripta. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1934.

5.998.—Billiken. Nro. 768 a 771. Colaboración anónima y suscripta. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1934.

5.999.—El Gráfico. Nro. 786 a 789. Colaboración anónima y suscripta. Edit. Atlántida. Buenos Aires, 1934.

6.000.—Para Ti. Nro. 639 a 642. Colaboración anónima y suscripta. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1934.

6.001.—Atlántida. Nro. 794 a 795. Colaboración anónima y suscripta. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1934.

6.002.—El Golfer Argentino. Nro. 36. Colaboración anónima y suscripta. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1934.

6.003.—Cinegraf. Nro. 29. Colaboración anónima y suscripta. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires.

6.004.—El Municipio. Año III. Nro. 639 a 642. Insc. inicial. Colaboración anónima y suscripta. Francisco Cigala. Rauch, 1934.

6.005.—.........................

6.006.—Tabaré. Opera lírica en cuatro actos. Música. José Cucchi Colleoni. Manuscrita.

6.007.—Historia Antigua. Oriente, Grecia y Roma. Francisco Arriola. Moly & Lasserre. Buenos Aires, 1934.

6.008.—Atlas de anatomía zoológica. José M. Blanco. Moly & Lasserre. Buenos Aires, 1934.

6.008.—Atlas de anatamía zoológica. José M. Blanco. Moly & Lasserre. Busnos Aires, 1934.

6.009.—El Orden. Año I. Nro. 7. Colaboración anónima y suscripta. Miguel Joaquín Olacchea. General Belgrano, 1934.

6.010.—Campanita. Año I. Nro. 18. Colaboración anónima y suscripta. Arturo María Bubillaga. Corrientes, 1934.

6.011.—Tic-Ti Tic-Ta. Fox trot. Vieni sul mar! Vals. Disco Odeón. Nro. 2012 A-B. Gaetano Lama. Cav. Franc. Feola. Vergino. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

6.012.—Ñanduty. Evocación Guaraní. Esquinas porteñas. Vals. Disco Odeón Nro. 18.669 A-B. Alfredo F. Roldán, Vicente Demarco, H. Manzi, Sebastián Piana. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

6.013.—Como quiere la madre a sus hijos. Vals canción. Pobre mi madre querida. Vals canción. Disco Odeón Nro. 14.551 A-B. José Bettinotti. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

6.014.—Una Lágrima. Tango. A mi madre. Canción. Disco Odeón Nro. 18.817 A-B. E. Cárdenas, N. Verona. P. Palacios (Alma Fuerte) Gardel - Razzano. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

6.015.—La Huella. Bailecito pampeano. El Prado. Baile criollo. Disco Nro. 10.481 A-B. Domingo V. Lombardi. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
6.016.—Las de Villadiego. (Tabaco y cerillas) Schotis. Las de Villadiego (Caminito de la fuente) Pasacalle. Disco Odeón Nro. 194.061 A-B. F. Alonso, G. del Castillo y M. Román. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
6.017.—Las de Villadiego. (Vente a la Plaza Mayor). Habanera. Las de Villadiego. (Coplas de ronda). Disco Odeón Nro. 194.062 A-B. F. Alonso, G. del Castillo y M. Román. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
6.018.—Barcarola del Riachuelo. Tango. El Aparecido. Ranchera. Disco Odeón Nro. 4.902 A-B. Anfonso Ferrari Amores. Miguel E. Bucino. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
6.019.—Ansprache des Grafen Zeppelín. Alocución del Conde Zeppelín. Ansprache des Herrn Dr. Eckener. Alocución del doctor Eckener. Disco Odeón Nro. 194.084 A-B. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
6.020.—Colegio Militar Argentino. Marcha para desfile. Marcha de Fontainebleau. Marcha. Disco Odeón Nro. 8.405 A-B. A. Gilardi. The Argentine Machine Works. Buenos Aires, 1934.
6.021.—El Gran Dios Brown. Comedia en un prólogo, cuatro actos divididos en once cuadros y un epílogo. Eugenio O'Neill. Traduc. por León Mirlas. Círculo Argentino de Autores. Buenos Aires, 1934.
6.022.—Motores a petróleo, sistema Diesel. Ernesto P. J. Schwarzböch. José Schwarzböch. Buenos Aires, 1934.
6.023.—Jesús en una casa de departamentos. Omar Viñole. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.
6.024.—Cabalgando en un silbido. Omar Viñole. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.
6.025.—Búscase modelo. Film sonoro hablado en italiano. S. A. Produzione Films. Italia, 1934.
6.026.—El Diario. Nro. 16.549 a 16.579. Colaboración anónima y suscripta. Editorial Manuel Lainez, S. A. Buenos Aires, 1934.
6.027.—La Unión. Nro. 12.627 a 12.717. Colaboración anónima y suscripta. F. Luis Siciliano. Lomas de Zamora, 1934.
6.028.—La Nuova patria. Nro. 152 a 155. Colaboración anónima y suscripta. José Chiummiento. Buenos Aires, 1934.
6.029.—El Imperial. Nro. 2.046 a 2.054. Colaboración anónima y suscripta. José Sánchez Souto. Campana, 1934.
6.030.—El Cronista comercial. Nro. 8.325 a 8.355. Colaboración anónima y suscripta. R. S. Perrotta y Cía. Buenos Aires, 1934.
6.031.—El Día. Nro. 164 a 179. Año LI. Colaboración anónima y suscripta. H. Stunz y Cía. La Plata, 1934.
6.032.—El Diario israelita (Di Yidische Zaitung). Nro. 5.988 a 6.014. Año XX. Colaboración anónima y suscripta. Matías Stoliar. Buenos Aires, 1934.
6.033.—La Nota. Nro. 789 a 792. Año VIII. Colaboración anónima y suscripta. Nemesio Valbuena y Cía. Cañada de Gómez, 1934.
6.034.—El Orden. Nro. 1850 a 1862. Año XIX. Colaboración anónima y suscripta. Gregorio Cejas. Coronel Pringles, 1934.
6.035.—La Idea. Nro. 969 a 972, y 973 a 981. Colaboración anónima y suscripta. Pedro L. Marconato. S. Antonio de Areco, 1934.
6.036.—La Nación. Nro. 22.621 a 22.651. Colaboración anónima y suscripta. S. A. "La Nación", Buenos Aires, 1934.
6.037.—Plumadas. Nro. 12 a 14. Colaboración anónima y suscripta. José Amongero. Rafaela, 1934.
6.038.—Renovación. Nro. 1 a 2. Colaboración anónima y suscripta. Oscar Ignacio Cuadrado. Lanús, 1934.
6.039.—Tribuna. Nro. 830 a 833. Año XVI. Colaboración anónima y suscripta. Angel E. Bernal. Cañada de Gómez, 1934.
6.040.—Boletín Oficial. Nro. 166 a 190. Colaboración anónima y suscripta. Ramón H. Arigós de Elía. Paraná, 1934.
6.041.—La Prensa. Nro. 23.528 a 23.558. Colaboración anónima y suscripta. Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena. Buenos Aires, 1934.
6.042.—Arroyito. Nro. 39 a 47. Colaboración anónima y suscripta. Otón Robrecht. Rosario (S. Fe), 1934.
6.043.—El Despertar. Nro. 307 a 310. Colaboración anónima y suscripta. Ezio Marchi. Chivilcoy, 1934.
6.044.—El Censor. (Diario). Nro. 11.392 a 11.416. Colaboración anónima y suscripta. Pedro Jurado. Gualeguaychú, 1934.
6.045.—Delta. Nro. 25 a 26. Año II. Colaboración anónima y suscripta. Sandor Mikler. Islas, 1934.
6.046.—Nuestra Señora de Luján, Patrona del Congreso Eucarístico Internacional de Buenos Aires. Fabricio S. Mainetti. Fotografía.
6.047.—No me mires. Vals. Música y letra. M. Elvira Lombardo de Díaz. Manuscrita.
6.048.—Canto a nuestro Padre Salvador. Letra para canción religiosa. María Esther De Luca. Dactilografiada.
6.049.—Himno a Nuestra Señora de la Paz. Letra y música. Letra: Sara Montes de Oca de Cárdenas. Música: T. Rodríguez Castro. Roque Gaudiosi. Buenos Aires, 1934.

SEPTIEMBRE 7

6.050.—Canción cuna (Rayito de luna). Canto escolar. Letra: Enrique Banchs. Música: T. Rodríguez Castro. Roque Gaudiosi. Buenos Aires, 1934.
6.051.—A la Virgen de Luján. Para piano y canto. Letra y música. Dolores Giribone de Paz. Roque Gaudiosi. Buenos Aires, 1934.
6.052.—La Democracia. 3a. época. Año 96. Colaboración anónima y suscripta. Samuel Querido. Olivos de Vicente López, 1934.
6.053.—Nuestro humorismo. (Seguridad pública). Portada. C. Della Penna y Cía. Buenos Aires, 1934.
6.054.—Delicias dominicales. Nuestro humorismo. Portada. C. Della Penna y Cía. Buenos Aires, 1934.
6.055.—Nuestro humorismo. Unión y fraternidad. Portada. C. Della Penna y Cía. Buenos Aires, 1934.
6.056.—Besos criollos. Vals. Música. Hugo Bustamante. Letra: Mario Veccioli. Manuscrita.
6.057.—El Informante comercial. Año IX. Nro. 156. Colaboración anónima y suscripta. Eduardo A. Cerri. Buenos Aires, 1934.
6.058.—S. H. A. Año V. Nro. 108. Colaboración anónima y suscripta. Soc. Hebraica Arg. Buenos Aires, 1934.
6.059.—Mi Buenos Aires querido. Tango. Letra: Alfredo Le Pera. Música: Carlos Gardel. Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1934.
6.060.—Criollita decí que sí. Canción criolla. Letra: Alfredo Le Pera. Música: Carlos Gardel. Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1934.
6.061.—Una casita blanca. Canción. Música. Humberto Da Pozzo. Manuscrita.
6.062.—La Ultima canción. Vals serenata. Letra y música. Sucho. Manuscrita.
6.063.—Cuesta Abajo. Tango canción. Letra: Alfredo Le Pera. Música: Carlos Gardel. Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1934.
6.064.—Cuidando patos. Argumento cinematográfico. Manuel Simones. Dactilografiada.
6.065.—Credo. Año I. Nro. 5. Colaboración anónima y suscripta. José Marasco Quiroga. Buenos Aires, 1934.
6.066.—Maternidad. Obra teatral. Manuel A. García Carabal. Dactilografiada.
6.067.—Octavio Loutiel. Seudónimo.

SEPTIEMBRE 8

6.068.—El Reflector. Nro. 1.559. Año XXVIII. Colaboración anónima y suscripta. Antonio Felice. Pigüé, 1934.
6.069.—Sistema de publicidad. Fomento del ahorro. Antenor Giménez Gramajo. Dibujo.
6.070.—Fomento urbano. Año I. Nro. 1. Colaboración anónima y suscripta. A. Juárez Sánchez. Buenos Aires, 1934.
6.071.—Pochocha. Vals. Música. Arturo D. Mariscal. Manuscrita.
6.072.—El Muro y la hiedra. Versos. Martín Guillen. Juan Perrotti. Buenos Aires, 1934.
6.073.—Calma. Geniol. Dibujo pictórico en tinta aguada. A. Giménez Gramajo. Dibujo.
6.074.—Chacayalera. Cosas de amor. Letra y música. Saturnino Vicini. Manuscrita.
6.075.—El Enamoráo. Chacarera. Letra y música. Saturnino Vicini. Manuscrita.
6.076.—Por esa mujer infiel. Tango. Música: Domingo Dorso. Letra: Antonio Dorso. Manuscrita.
6.077.—Dulce de leche. Ranchera para canto y piano. Letra y música. José Schiavo. Manuscrita.
6.078.—Trámite Administrativo.
6.079.—Mon livre de français. IVe. année. Lila Denambride de Ortuño. Josefina Molinelli Wells. Ortuño. Josefina Milonelli Wells. Buenos Aires, 1934.
6.080.—Erasmo y Vives. Contenido educativo del humanismo. Manuel E. Valentini. Ins. Cultural Joaquín V. González. Buenos Aires 1934.

SEPTIEMBRE 10

6.081.—Centro. Obra teatral en un acto. Nicolás Oscar Roveda. Dactilografiada.
6.082.—Trámite administrativo.
6.083.—Piérides Adrogueñas. José Luis Durañona. Dactilografiada.
6.084.—Pláticas breves. José Eug. Compiani. José Eug. Compiani. Buenos Aires, 1934.
6.085.—La Democracia. Año XI. Nro. 251. Colaboración anónima y suscripta. A. Santiago Gadea. Isla Maciel (Avellaneda). 1934.
6.086.—Negrito. Milonga canción. Letra: José De Prisco. Música: Alberto Soifer. Manuscrita.
6.087.—Al Margen de una posible reforma al Código Penal. La Pena de muerte. Elio M. A. Colle, José J. Brizuela. Tres Arroyos, 1934.
6.088.—La Reglamentación de los partidos políticos. El Proyecto Melo es una guillotina de libertades. Elio M. A. Colle. José Brizuela. Tres Arroyos, 1934.
6.089.—Apatía mental de la juventud. Elio M. A. Colle. José J. Brizuela. Tres Arroyyos, 1934.
6.090.—Registro de Representaciones de Autores. Artículos 5 y 32 de la Reglamentación.
6.091.—Nuevo cancionero. 20 canciones. Letra. Gallano Zennaro. Dactilografiada.
6.092.—Profumo. Letra y música. Letra: G. Zennaro. Música: R. Kubik. Rodolfo Kubit. Buenos Aires, 1934.
6.093.—Un sueño azul. Letra para vals. José Abásamo. Dactilografiada.
6.094.—El Electrotécnico. Nro. 238. Colaboración anónima y suscripta. Dante R. Marchesotti. Buenos Aires, 1934.
6.095.—Aeronáutica Argentina. Nro. 6. Colaboración anónima y suscripta. Rodolfo Boero. Córdoba, 1934.
6.096.—Lasso. Nro. 3. Colaboración anónima y suscripta. Ernesto Beutelspacher. Buenos Aires, 1934.
6.097.—Revista de agricultura y ganadería. Nro. 1060 a 1063. Año XXII. Colaboración anónima y suscripta. El Centro de Consignatarios de Productos del País. Buenos Aires, 1934.
6.098.—Retazos. Nro. 7. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Liga Estudiantil. Buenos Aires, 1934.
6099.—La Guardia. Nro. 2 a 8. Colaboración anónima y suscripta. Samuel Guiñazú. Buenos Aires, 1934.
6.100.—Tribuna Argentina. Nro. 4, Año I. Colaboración anónima y suscripta. Alberto Eliseo Sciarra. Buenos Aires, 1934.
6.101.—La Cruz del Sud. Nro. 114 a 117. Año III. Colaboración anónima y suscripta. Colegio S. José (Antonio Freixa). Torres, 1934.
6.102.—El Diario Español. N.° 20.176 a 20.206. Colaboración anónima y suscripta. S. A. "El Diario Español". Buenos Aires, 1934.
6.103.—El Día. N.° 2803 a 2829. Año XI. Colaboración anónima y suscripta. Miguel Marchese. Buenos Aires, 1934.
6.104.—Nativa. N.° 128, Año XI. Colaboración anónima y suscripta. Julio Díaz Usandivaras. Buenos Aires, 1934.

6.105.—La Libertad. N.º 5828 a 5858. Colaboración anónima y suscripta. S. A. Editora La Libertad. Avellaneda, 1934.
6.106.—No es así la vida? Historieta en episodios de dibujos y textos. Dante Quinterno. La Farma Platense Soc. de Responsabilidad Limitada. Buenos Aires, 1934.
6.107.—La Canción del Viento. Lamento mejicano. Letra: Carlos Marín. Música: Enrique Delfino (Delfy) - Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
6.108.—Mara. Vals. Letra: Mauricio Miserezki. Música: V. Juan Clauso. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
6.109.—Riachuelo. Tango. Música: Edgardo Donato. Letra: Máximo Orsi. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
6.110.—Ensalada Mixta. Ranchera. Letra: M. Orsi. Música: E. Donato. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
6.111.—Ronda del querer. Vals. Letra: Gerónimo Sureda. Música: Antonio Sureda. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
6.112.—Todo es mentira. Tango. Música: Miguel Caló. Letra: Gerónimo Sureda. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
6.113.—La Randera Tucumana. Estilo criollo. Letra: Amalia Prebisch. Música: Andrés Chazarreta. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
6.114.—No vuelvas más. Vals. Música Edgardo Donato. Letra: V. San Clemente. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
6.115.—Abombada. Ranchera. En el beso de la luna. Milonga. Música: Edgardo Donato. Letra: Máximo Orsi. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
6.116.—Colar de besos. Rumba. Letra: Eduardo R. Beccar. Música: Egidio Pittaluga. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
6.117.—Berretín. Tango. Letra: Máximo Orsi. Música: Edgardo Donato. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
6.118.—Como mis flores. Paso doble. Letra: Manuel Perales. Música: Enrique Delfino y G. H. Matos Rodríguez. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
6.119.—La Canción del Camino. Tango canción. Letra: José González Castillo. Música: Luis Teisseire. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
6.120.—Musa gitana. Paso doble canción. Letra: Patricio Pollan. Música: Paulino Rivero. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
6.121.—Y llegó el amor. Vals. Música: Paulino Rivero. Letra: M. Orsi. Música: E. Donato. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
6.122.—Lo que yo busco. Tango. Letra: Daniel Alberto del Valle Abregú. Música: Pablo David Trejo. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
6.123.—Seguí la caravana. Tango canción. Letra: C. Esteban Flores (Cele). Música: Osvaldo Donato. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
6.124.—La Bigotuda. Ranchera couplet. Letra: José Fernández. Música Enrique A. Rodríguez. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
6.125.—Salta. Vals. Música. Música: Enrique A. Rodríguez. Andrés A. Chazarreta. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
6.126.—No seas, niña ... Paso doble canción. Letra: Manuel Perales. Música: Manuel del Olmo. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
6.127.—El Amor de los troveros. Vals criollo. Letra: José Fernández. Música: Jaime Vila. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
6.128.—El Aparecido. Ranchera. Letra y música. Miguel E. Bueno. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
6.129.—Montparnasse. Tango. Letra: E. Cadícamo. Música: Juan Giliberti. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
6.130.—Nostalgia. Tango canción. Letra música. Rodolfo Muñoz Cabrera. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
6.131.—La Voz del libro. Nro. 1. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Alfonso Quintana Solé. Buenos Aires, 1934.
6.132.—Código de amor desde los Babilonios hasta nuestros días. Julián Ortiz. Dactilografiada.
6.133.—El Libro para mi hijo. Neera. Traducida por María Costa. María Luisa Costa de Tachella. Buenos Aires, 1934.
6.134.—Pasionaria. Canción típica paraguaya. Música: Félix Pérez Cardoso. Letra: Antonio Ortiz Mayans. Manuscrita.
6.135.—Comunión. 1ra. Parte. Canto sagrado. Letra y música. Agustina Antinori. Manuscrita.
6.136.—Lágrimas de arrabal. Comedia cinematográfica teatral musicada.
6.137.—Lágrimas de arrabal. Tango canción. Música. Juan Carlos Camacho. Manuscrita.
6.138.—Glorias de ayer. Letra. Santiago Giordano. Manuscrita.
6.139.—Recordando lo pasado. Vals. De mi flor. Disco Odeón Nro. 3.062 A-B. Roberto Firpo. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
6.140.—Embrujo Sevillano. Paso doble. Mi tata se fué pa'l pueblo. Ranchera. Disco Odeón N.º 9902 A-B. Hernando Scaparone - Rafael Rossi - Francisco Brancatti. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
6.141.—La canción de los barrios. Paso doble - marcha. El Casamiento no me interesa. Fox - trot. Disco Odeón Nro. 11.251 A-B. Ivo Pelay - Francisco Canaro. King Machine Works. Buenos Aires, 1934.
6.142.—Donde te cache sola. Tango. Asturias. Paso doble. Disco Odeón Nro. 4.903 A-B. S. Nisguritz - J. Fernández Blanco. King Machine Works. Buenos Aires, 1934.
6.143.—La Cumparsita. Tango. Porota. Tango. Disco Odeón Nro. 45.658 A-B. Gerardo Matos Rodríguez. B. Reno Cospito. King Machine Works. Buenos Aires, 1934.
6.144.—Trifón y Sisebuta. "Sisebuta cancionista". Escena cómica. Trifón y Sisebuta: "La visita del novio". Escena cómica. Disco Odeón Nro. 13.502 A-B. Juan M. Velich. King Machine Works. Buenos Aires, 1934.

SEPTIEMBRE 11

6.145.—Tradición demócrata. Año I. Nro. 19. Colaboración anónima y suscripta. Juan de la Cruz Trejo. Buenos Aires, 1934.
6.146.—Mi Sanjuanina. Cueca cuyana. Música y letra. Carlos Montbrun Ocampo y Alfredo Pelaia. Manuscrita.
6.147.—El Chupino. Gato. Letra y música. Carlos Montbrun Ocampo y G. Hernán Videla. Manuscrita.
6.148.—La Verdad. Nro. 1. 3a. época. Colaboración anónima y suscripta. Oscar Ferreyra. Buenos Aires, 1934.
6.149.—Método editado. Tango. Fox - trot. Vals. Alfredo Fernández y Alberto Calleja. A. Fernández y Alberto Calleja. Buenos Aires, 1934.
6.150.—Chiflazo. Tango. Música: Luis Lepera (h). Letra: Francisco Delcuadro (h). Manuscrita.
6.151.—La Información. Nro. 1. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Henrique Geraldo Grey. Buenos Aires, 1934.
6.152.—La Gaceta. Nro. 8.319 a 8.349. Colaboración anónima y suscripta. Alberto García Hamilton. Tucumán, 1934.
6.153.—El Mundo. Nro. 2.257 a 2.287. Colaboración anónima y suscripta. Empresa Editorial Haynes Lda. S. A. Buenos Aires, 1934.
6.154.—El Clarín comercial. Nro. 2. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Enrique Cabrera. Buenos Aires, 1934.
6.155.—El Panadero del oeste. Nro. 626 a 631. Año XVIII. Colaboración anónima y suscripta. José Campos. Buenos Aires, 1934.
6.156.—Boletín Oficial de la Asoc. Arg. del Comercio. Nro. 110. Colaboración anónima y suscripta. Juan Humedes. Buenos Aires, 1934.
6.157.—Syd og Nord. Nro. 2.766 a 2.774. Colaboración anónima y suscripta. Juan Bennike. Buenos Aires, 1934.
6.158.—El Suplemento. Nro. 576 a 580. Colaboración anónima y suscripta. Miguel Sans. Buenos Aires, 1934.
6.159.—La Novela Semanal. Nro. 869 a 872. Colaboración anónima y suscripta. Miguel Sans. Buenos Aires, 1934.
6.160.—Mundo Argentino. Nro. 1228 al 132. Año XXVII. Colaboración anónima y suscripta. Empresa Editorial Haynes Lda. S. A. Buenos Aires, 1934.
6.161.—El Hogar. Nro. 1.294 a 1.298. Año 29. Colaboración anónima y suscripta. Empresa Editorial Haynes Lda. S. A. Buenos Aires, 1934.
6.162.—El Cruzado. Nro. 959 a 962. Colaboración anónima y suscripta. Buenaventura Sabaté. Córdoba, 1934.
6.163.—El Mensajero del Corazón de Jesús. Nro. 9. Año XVIII. Colaboración anónima y suscripta. Pedro Colom. Buenos Aires, 1934.
6.164.—Crisálida. Revista para el hogar. Nro. 9. Año II. Colaboración anónima y suscripta. Juan Nóbili y Cía. Buenos Aires, 1934.
6.165.—Boletín de Obras Públicas de la República Argentina. Nro. 7. Colaboración anónima y suscripta. Eduardo Schmidt. Buenos Aires, 1934.
6.166.—El Oeste. Nro. 162 a 164. Año 14. Colaboración anónima y suscripta. Adolfo Francisco Erhart. Buenos Aires, 1934.
6.167.—La Literatura Argentina. Nro. 72. Año VI. Colaboración anónima y suscripta. Lorenzo J. Rosso. Buenos Aires, 1934.
6.168.—Boletín de Licitaciones Públicas y Privadas. Nro. 11 a 16. Colaboración anónima y suscripta. Roberto P. Buzzoni y José S. Lovera. Buenos Aires, 1934.
6.169.—Argentina Textil. Nro. 105 a 106. Colaboración anónima y suscripta. Ezequiel L. Cárdenas. Buenos Aires, 1934.
6.170.—Sintonía. Nro. 67 a 70. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Emilio Karstulovic. Buenos Aires, 1934.
6.171.—Crítica. Nro. 7.291 a 7.320. Colaboración anónima y suscripta. Buenos Aires Poligráfica S. A. Buenos Aires, 1934.
6.172.—Visión de atardecer. Vals americano. Letra: Vicente J. Henshaw. Música: Leonor V. Arciprete. Manuscrita.
6.173.—Mentiras piadosas. Tango. Música. Pedro Héctor Pandolfi y Miguel Nijensonhn. Manuscrita.
6.174.—Campo visual, normal y patológico. Jorge Malbrán. Jorge Malbrán. Buenos Aires, 1934.
6.175.—Golden rain. (Lluvia dorada). Fox - trot. Dixy Pals. Manuscrita.
6.176.—Dixy Pals. Seudónimo.
6.177.—Bolero. Música. Roberto A. Sette. Manuscrita.
6.178.—Mi pequeño. Fox - trot. Música. Roberto A. Sette. Manuscrita.
6.179.—España mía. Paso doble. Música. Roberto A. Sette. Manuscrita.
6.180.—Cascabeles. Paso doble. Letra y música. Silvia Xiquena. Manuscrita.
6.181.—De segunda mano. Tango. Letra: Luis Saslavsky. Música: Alfonso Saionz. Manuscrita.
6.182.—Mar azul. Vals. Letra y música. Sylvia Xiquena. Manuscrita.
6.183.—Renunciación. Tango. Letra y música. Sylvia Xiquena. Manuscrita.
6.183.—bis—El Náufrago del progreso. Drama en tres actos y un cuadro. Juanita Rodríguez Iturbide. Dactilografiada.
6.184.—Gu-Artean. Año I. Nro. 1. Colaboración anónima y suscripta. Ramón Landajo. Buenos Aires, 1934.
6.185.—Medio siglo. Tango. Música. Juan N. Italiana y Miguel A. Quartucci. Manuscrita.
6.186.—Sylvia Xiquena. Seudónimo.
6.187.—Nociones de Alta Contabilidad y Estadística. Tomás Santa María Heredia. Tomás Santa María Heredia. Buenos Aires, 1934.
6.188.—El Vagón de la muerte. (Murder in the private car) Película cinematográfica. Edward E. Rose. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1934.
6.189.—Boquense ... ¡Tango canción. Letra: Vicente Puccino. Música: Ricardo Luis Brignolo. Manuscrita.
6.190.—Oposición.
6.191.—La Espía Nro. 13. (Operador 13). Película cinematográfica. Robert W. Chambers. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1934.
6.192.—Presintiendo dejar este mundo. Romanza. Letra y música para canto. Ana Abecasis de Benephraim. Manuscrita.
6.193.—Presintiendo dejar este mundo. Letra y música. Para piano. Ana Abecasis de Benephraim. Manuscrita.

SEPTIEMBRE 12

6.193.—bis—Peineta Sevillana. Paso doble. Letra: Manuel Perales. Música: Vicente Sanz. Manuscrita.
6.194.—Pepa la mora. Buberias. Letra: Manuel Perales. Música: Vicente Sanz. Manuscrita.
6.195.—¡Pobre mujer! Tango sentimental. Música. Darío Trigo Rodríguez. Manuscrita.
6.196.—Traición ....! Vals. Letra y música. Arquímedes Venturini. Manuscrita.
6.197.—Los Inmortales. Marcha. Letra y música. Arquímedes Venturini. Manuscrita.

6.198.—Los Mártires. Vals. Letra y música. Arquímedes Venturini. Manuscrita.

6.199.—Las Aventuras de un torero. Drama. Joaquín Pestaña. Dactilografiada.

6.200.—La Función social de la educación. Tomás Oscar Ratto Valerga. T. O. Ratto Valerga. Buenos Aires, 1934.

6.201.—Ña Prudencia me aconseja. Milonga tangueada. Letra y música. César De[illegible] y José García Rodríguez. Manuscrita.

6.202.—Las Aventuras de Cisco Kid. Argumento de costumbres. Alejandro Corbalán. Dactilografiada.

6.203.—Argentina Textil. Nro. 105 y 106. Colaboración anónima y suscripta. Exequiel L. Cárdenas. Buenos Aires, 1934.

6.204.—Stella Maris. Nro. 61. Año IV. Colaboración anónima y suscripta. Orestina A. Vázquez. Buenos Aires, 1934.

6.205.—Ecos y comentarios. Nro. 2 a 12. Colaboración anónima y suscripta. Oreste Ciattino. Buenos Aires, 1934.

6.206.—Revista del Centro Estudiantes de Ingeniería. Nro. 385. Colaboración anónima y suscripta. Revista del Centro Estudiantes de Ingeniería. Buenos Aires, 1934.

6.207.—Conferencias. Nro. 14. Año II. Colaboración anónima y suscripta. Emilio Severo Silva. Buenos Aires, 1934.

6.208.—Archivos de Tisiología. Nro. 3. Tomo X. Colaboración anónima y suscripta. Alejandro A. Raimondi. Buenos Aires, 1934.

6.209.—Italica Gens. Nro. 7 a 8. Colaboración anónima y suscripta. Guido Paci y Federico Granpner. Buenos Aires, 1934.

6.210.—El Plata Seráfico. Nro. 8. Colaboración anónima y suscripta. Convento Franciscano. Buenos Aires, 1934.

6.211.—Revista Policial. Nro. 21. Colaboración anónima y suscripta. Oreste J. L. Argenti. Buenos Aires, 1934.

6.212.—Revista Parlamentaria. Nro. 26 a 28. Año III. Colaboración anónima y suscripta. Lorenzo S. Sosa. Buenos Aires, 1934.

6.213.—Raca. Revista Arg. de Colorantes y Aux. en la Industria. Nro. 26. Año III. Colaboración anónima y suscripta. Pompeo Pizzini. Buenos Aires, 1934.

6.214.—Manifiestos y estadísticas de importación. Nro. 2.572 a 2.596. Colaboración anónima y suscripta. Buenos Aires Herald. Buenos Aires, 1934.

6.215.—Información Marítima S. Americana. (Exportación). Nro. 2.003 a 2.023. Colaboración anónima y suscripta. Buenos Aires Herald. Buenos Aires, 1934.

6.216.—Información Marítima S. Americana (Importación y Exportación) Nro. 2.572 a 2.596. Colaboración anónima y suscripta. Buenos Aires Herald. Buenos Aires, 1934.

6.217.—The Times of Argentina. Nro. 2.144 a 2.147. Colaboración anónima y suscripta. Rugeroni & Cía. Ltda. Buenos Aires, 1934.

6.218.—El Purrete. Nro. 390 a 394. Colaboración anónima y suscripta. Buenos Aires Herald. Buenos Aires, 1934.

6.219.—Svenskt Kyrkoblad. Nro. 9. Colaboración anónima y suscripta. 1 Congr. Sueca. Buenos Aires, 1934.

6.220.—El Pueblo. Nro. 12.117 a 12.143. Año XXXV. Colaboración anónima y suscripta. Sanguinetti y Cía. Buenos Aires, 1934.

6.221.—Industria Panaderil. Nro. 1.305 a 1.308. Colaboración anónima y suscripta. Esteban Pagani. Buenos Aires, 1934.

6.222.—Córdoba. Diario. Nro. 2.997 a 3.028. Año VI. Colaboración anónima y suscripta. José W. Agusti. Córdoba 1934.

6.223.—Tiro Nacional Argentino. Nro. 288. Colaboración anónima y suscripta. Ministerio de Guerra. Dirección General de Tiro y Gimnasia. Buenos Aires, 1934.

6.224.—El Perpetuo Socorro en los Países del Plata. Nro. 14. Año II. Colaboración anónima y suscripta. Los Padres Redentoristas. Buenos Aires, 1934.

6.225.—Revista Crítica de Jurisprudencia. Nro. 17. Año III. Colaboración anónima y suscripta. Isaac Halperín y Nicolás Halperín. Buenos Aires 1934.

6.226.—Revista del Centro de Arquitectos, Constructores de O. y Anexos. Nro 88. Año VIII. Colaboración anónima y suscripta. Consts. de Obras y Anexos. Buenos Aires, 1934.

6.227.—Revista Odontológica. Nro. 9. Colaboración anónima y suscripta. Asoc. Odontológica Argentina. Buenos Aires, 1934.

6.228.—Aguila que vuela. Novela. Peggy Brian. Dactilografiada.

6.229.—La Tristeza de Pedro Francisco Garate. Peggy Brian. Dactilografiada. Buenos Aires, 1934.

6.230.—Raumsol. Axiomas y principios de logosofía. Raumsol. Editada por el autor. Antonio Mignolo. Manuscrita. Rosario de Santa Fe, 1934.

6.232.—Anulado.

6.233.—¡No te achiques! Tango. Música. Tulio Perrone. Manuscrita.

6.233.—bis—Remate. Tango. Música. José Hilario Casas. Manuscrita.

6.234.—Nostalgias de la tarde. Vals sentimental. Música. Tulio Juan Perrone. Manuscrita.

6.235.—Noche sin estrellas. Vals sentimental. Música. Tulio Juan Perrone. Manuscrita.

6.236.—Compendio General de Topografía. Tomo III. Roberto Müller. Roberto Müller. Buenos Aires, 1934.

6.237.—Dulce visión. Vals canción. Música: Javier Mazzea. Letra: José La Pietra. Manuscrita.

6.238.—Santo remedio. Ranchera. Música. Humberto Canaro. Manuscrita.

6.239.—Dame un besito en la boca. Rumba. Música y letra. Príncipe Cubano y Antonio Benedicto. Manuscrita.

6.240.—Guía general de Licitaciones y Presupuestos Nac. Part. Públicas y Privadas. Año I. Nro. 2. Colaboración anónima y suscripta. Antonio E. Sosa y Alberto F. Martínez. Buenos Aires, 1934.

6.241.—Seguí la hueya: mi amor. Ranchera. Música. Enrique A. Estévez. Manuscrita.

6.242.—Canción de cabaret. Tango canción. Música. Enrique A. Estévez. Manuscrita.

6.243.—Le pedí a la Virgencita. Vals. Música y letra: Adolfo A. Francia. Manuscrita.

6.244.—¡Adios hermano! Vals sentimental. Letra y música. Alejandro Fernández Ramos. Manuscrita.

6.245.—La Rosa del querer. Vals canción. Letra y música. Miguel Di Maio. Manuscrita.

6.246.—Rimando. Fox trot. Yo soy aquel muchacho. Tango. Disco Víctor Nro. 37.630. Manuel A. Meaños - Ruddy Ayala - M. Orsi - V. L. Russo - J. Moral. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.

6.247.—Las Mujeres y el amor. Ranchera. Tigre viejo. Tango. Disco Víctor Nro. 37.632. Manuel R. López - Eduardo Vetere y Salvador Grupillo. RCA. Victor Argentina. Buenos Aires, 1934.

6.248.—Una luz en tus ojos. Vals. Soldadito del amor. Paso doble. Marcha. Disco Víctor Nro. 37.631. Adolfo A. Vedani - Osvaldo Donato - Adolfo L. Carabelli - José Vazquez Vigo. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.

6.249.—Chapita artística, preferentemente metálica, en la que se podrán reproducir por cualquier sistema fotografías o caricaturas de personas, animales o cosas. Zwi Glücksmann Weinberg. Ferroprusiato.

6.250.—Chapita artística, preferentemente metálica, en la que se podrán reproducir por cualquier sistema, fotografías o caricaturas de personas, animales o cosas. Zwi Glücksmann Weinberg. Ferroprusiato.

6.251.—Bridge. El Instructor completo. Ely Culbertson. Renée C. Cooke. Buenos Aires, 1934.

SEPTIEMBRE 13

6.252.—Pieza cómica en un acto.

6.253.—Música y letra.

6.254.—La Mariquita. Baile criollo. Música (Transcripción). Letra (Popular) y modo de bailarse. Andrés Beltrame. Andrés Beltrame. Buenos Aires, 1934.

6.255.—El Llanto. Baile criollo del norte. Música (Transcripción). Letra (Popular) y modo de bailarse. Andrés Beltrame. Andrés Beltrame. Buenos Aires, 1934.

6.256.—Letra y música.

6.257.—Drama social en tres actos y un cuadro.

6.258.—Letra y música.

6.259.—Paso de comedia musical.

6.260.—El Orden. Nro. 153. Año —. Colaboración anónima y suscripta. Ramón Porta. Moldes, 1934.

6.261.—La Capital. Nro. 6.795. Año XVII. Colaboración anónima y suscripta. Julio Silva. San Rafael, 1934.

6.262.—Afiche para el Consorcio para su empleo como distintivo en vinos y demás productos y en toda clase de impresiones. Colaboración anónima y suscripta. Consorcio Vitañero y Bodegueros de Mendoza.

6.263.—Letra y música.

6.264.—Letra y música.

6.265.—Letra y música.

6.266.—La Actualidad. Año I. Nro. 1. Colaboración anónima y suscripta. Conrado Nagore. Gral. Villegas, 1934.

6.267.—Aleteos. Nro. 9 y 10. Año I. Colaboración anónima y suscripta. César J. Barroso y Juan José Cremonte. Mar del Plata, 1934.

6.268.—Las Rosas. Año I. Nro. 14. Colaboración anónima y suscripta. Miguel Salvado. Las Rosas, 1934.

6.269.—La Semana. Nro. 7. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Jorge. F. Castellanos y Ernesto N. Croizet. La Rioja, 1934.

6.270.—Solicitud de duplicado de registro.

6.271.—Tradiciones y recuerdos de Buenos Aires. Manuel Bilbao. Manuel Bilbao. Buenos Aires, 1934.

SEPTIEMBRE 14

6.272.—Delirio de Grandezas. Comedia en tres actos. José Antonio Saldías. Círculo Argentino de Autores. Buenos Aires, 1934.

6.273.—Madre y niño. Nro. 1 y 2. Año I. Registro Inicial. Colaboración anónima y suscripta. Pedro Rueda. Buenos Aires, 1934.

6.274.—Páginas castellanas. N.° 6 y 7. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Aniceto Delgado Orden. Buenos Aires, 1934.

6.275.—Vértigo. Nro. 5 y 6. Colaboración anónima y suscripta. Luis M. Sánchez. Buenos Aires, 1934.

6.276.—Revista del Ferrocarril Sud. Nro. 111. Año X. Colaboración anónima y suscripta. Empresa del Ferrocarril Sud. Buenos Aires, 1934.

6.277.—Tambo y Chacra. Nro. 235 a 237. Colaboración anónima y suscripta. El Centro de la Industria Lechera. Buenos Aires, 1934.

6.278.—La Industria Lechera. Nro. 181. Colaboración anónima y suscripta. El Centro de la Industria Lechera. Buenos Aires, 1934.

6.279.—Variedades médicas. Nro. 2. Año III. Colaboración anónima y suscripta. Dante F. Biagini. Buenos Aires, 1934.

6.280.—Rosalinda. Nro. 36. Año III. Colaboración anónima y suscripta. Empresa Eit. Bell. Buenos Aires, 1934.

6.281.—El Noticiero Evangélico. Nro. 8. Colaboración anónima y suscripta. Jorge Rice. Temperley, 1934.

6.282.—La Flecha. Nro. 4 a 6. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Raúl Quiroga. Huinca Renancó (Córdoba), 1934.

6.283.—El Orden. Nro. 374 a 377. Colaboración anónima y suscripta. Ernesto Lazarte. Quitilipi, (Chaco) 1934.

6.284.—L'Italia del Pópolo. Nro. 6071 a 6101. Año XVIII. Colaboración anónima y suscripta. L'Italia del Pópolo S. A. Buenos Aires, 1934.

6.285.—Crisol. Nro. 775 a 801. Año III. Colaboración anónima y suscripta. Enrique Osés y Segundo Molas. Buenos Aires, 1934.

6.286.—Boletín de la A. O. A. Nro. 9. Colaboración anónima y suscripta. Asociación Odontológica Argentina. Buenos Aires, 1934.

6.287.—Buenos Aires Herald. Nro. 10.026 a 10.056. Colaboración anónima y suscripta. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1934.

6.288.—Colón. Nro. 89. Año VIII. Colaboración anónima y suscripta. La Sociedad de Fomento y Cultura Barrio Colón. Buenos Aires, 1934.

6.289.—La Actualidad. Nro. 420. Año IX. Colaboración anónima y suscripta. Juan C. Arrieta. Merlo (F. C. O.), 1934.

6.290.—Trámite Administrativo. (R. P.)

6.291.—Economía Dirigida. Finanzas liberales y corporativas. Nro. 9. Guido Glave. Guido Glave. Buenos Aires, 1934.

6.292.—Luciérnaga instructiva. Juego moral e instructivo para los niños. Manuel L. Severi y Martín Coll. Manuel L. Severi y Martín Coll. Buenos Aires, 1934.

6.293.—Letra. Inédita.

6.294.—Letra y música. Obra inédita.

6.295.—Resumen de finanzas. E. González Litardo. E. González Litardo. Buenos Aires, 1934.
6.296.—Letra y música. Obra inédita.
6.297.—Alianza Civil. Año 1. Nro. 37. Colaboración anónima y suscripta. Luis M. Gómez. Rosario, 1934.
6.298.—Industria y Comercio. Nro. 126. Año III y Nro. 2 y 3. IIIa. época. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Corporación del Comercio y la Industria. (Bahía Blanca), Provincia de Buenos Aires, 1934.
6.299.—La Opinión. Año I. Nro. 10. Colaboración anónima y suscripta. Andrés José Maxit. Colón (Entre Ríos), 1934.

SEPTIEMBRE 15

6.300.—Comedia en tres actos. Inédita.
6.301.—Nueva didáctica. Revista mensual de pedagogía. Año I. Nro. 1. Colaboración anónima y suscripta. (Reg. Inic.). Julio Silva Croome. Avellaneda (Provincia de Buenos Aires, 1934), Buenos Aires, 1934.
6.302.—Gaceta del Foro. Nro. 6.098 a 6.128. Colaboración anónima y suscripta. (Reg. Inic.). Ricardo Victorica. Buenos Aires, 1934.
6.303.—Di Presse. Nro. 6.253 a 6.283. Año 17. Colaboración anónima y suscripta. (Reg. Inic.).La Sociedad Colectiva Di Presse. Buenos Aires, 1934.

6.304.—El Alma que Canta. Nro. 597 a 600. Colaboración anónima y suscripta. (Reg. Inic.). Blas Buccheri. Buenos Aires, 1934.
6.305.—La Unión. Nro. 1 y 2. Colaboración anónima y suscripta. (Reg. Inic.). José Gutiérrez Diez. Buenos Aires, 1934.
6.306.—Acción Ferroviaria. Nro. 10 a 13. Colaboración anónima y suscripta. (Reg. Inic.). A. A. Barraco, Fco. Dubor y Arturo M. Varela. Buenos Aires, 1934.
6.307.—Universo. (1.° de Septiembre). Colaboración anónima y suscripta. (Reg. Inic.). Alice Howe. Buenos Aires, 1934.
6.308.—La Argentina Económica. Nro. 530. Año XXIII. Colaboración anónima y suscripta. (Reg. Inic.). Gregorio S. Curbelo. Buenos Aires, 1934.

6.309.—Diario Nuevo. Año I. Nro. 96. Inscripción Inicial. Colaboración anónima y suscripta. Daniel Bosano Ansaldo. Rosario, 1934.
6.309.—¡U. P. A.! Nro. 1 y 2. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Unión Obrera Cinematográfica Teatral. Buenos Aires, 1934.
6.310.—Letra y música. (Inédita).
6.311.—Letra y música. (Inédita).

e20 septbre. v1.° oct.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS, GEOLOGIA

Solicitud de la mina de arenas auríferas vacante denominada "Britania", situada en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Futaleufú, Expediente 104727 - 1934.

Buenos Aires, Febrero de 1934. — Señor Director General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Ubaldo A. Donato Lalanne, abogado, argentino, soltero, de 27 años, domiciliado en esta Capital, calle 24 de Noviembre N.° 338, al señor Director General expone: Que hallándose vacante la mina de oro N.° 3023 denominada "Britania" ubicada en la sección 3.ª del Territorio Nacional del Chubut, (Exp. C., 6493) ruega al señor Director se sirva disponer, que en la forma de estilo, le sea concedida al peticionante con sus correspondientes pertenencias. — Saluda atentamente. U. A. Donato Lalanne. — Recibido en mi Oficina hoy catorce de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro siendo las trece horas veinticinco minutos. Conste: Fdo.: F. B. Urtubey, Escribano Adscripto. Febrero 16|34. Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle 24 de Noviembre 338, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado del Despacho Minero. — Señor Director: La mina de arenas auríferas "Britania", expediente C. 64 - 1893, actualmente registrada como mina vacante bajo el N.° 3023 es solicitada por el recurrente de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del Art. 7.° de la Ley 10273. — Estando en forma la solicitud, correspondería ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con los Arts. 117-119 del Código de Minería. Marzo 9 de 1934. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1934. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117-119 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese y notifíquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Repónganse los sellos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Abril 12 de 1934. — Se registró la solicitud de la mina de arenas auríferas denominada "Britania" a nombre de don Ubaldo A. Donato Lalanne, bajo el N.° 515, folio 171 del Registro de Minas del Territorio Nacional del Chubut. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell. El Escribano de Minas. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e5 septbre. N.° 8344 v5 septbre.
e13 septbre. N.° 8344 v13 septbre.
e21 septbre. N.° 8344 v21 septbre.

Solicitud de la mina de arenas auríferas "Llyw Glaw" situada en el Departamento Futaleufú, Territorio Nacional del Chubút, Expediente N.° 104720 — 1934.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1934. — Señor Director General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Agustín Daneri, comerciante, argentino, de 34 años, domiciliado en esta Capital, Avenida La Plata 376, al señor Director General expone: Que hallándose vacante la mina de oro N.° 3033 denominada "Llyw Glaw" ubicada en la sección 3.ª del Territorio Nacional del Chubut (Exp. C., 7493) ruego al señor Director se sirva disponer, que en la forma de estilo, le sea concedida al peticionante, con sus correspondientes pertenencias. Saluda atte. Fdo.: Agustín Daneri. Recibido en mi Oficina hoy 14 de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las trece horas, trece minutos. Conste: Fdo.: F. B. Urtubey, Escribano Adscripto. Febrero 16|34. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la Avenida La Plata 376, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado del Despacho Minero. — Señor Director: La mina de arenas auríferas "Llyw Glaw", expediente C., 74 - 1893, actualmente registrada como mina vacante bajo el N.° 3033, es solicitada por el recurrente de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del Art. 7.° de la Ley 10273. — Estando en forma la solicitud, correspondería ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con los Arts. 117-119 del Código de Minería. Marzo 9 de 1934. — G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1934. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 117-119 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese, notifíquese a quien corresponda y fecho vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Repónganse los sellos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. Buenos Aires, Abril 12 de 1934. — Se registró la solicitud de la mina de arenas auríferas denominada "Llyw Glaw", a nombre de don Agustín Daneri, bajo el N.° 512, folio 170, y siguientes del Registro de Minas del Territorio Nacional del Chubút. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e5 septbre. N.° 8343 v5 septbre.
e13 septbre. N.° 8343 v13 septbre.
e21 septbre N.° 8343 v21 septbre.

Manifestación de descubrimiento de caolín, en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento Deseado). Expediente N.° 105.609-1934.

Buenos Aires, 2 de julio de 1934. — Señor Director de Minas y Geología, Ingeniero Tomás M. Ezcurra. SlD. — Juan Juvenal Rico, domiciliado en la calle México N.° 1320, de esta Capital, de profesión agrónomo, mayor de edad, de nacionalidad argentino, se presenta manifestando: Que habiendo descubierto un yacimiento de caolín, cuya muestra adjunto, solicito se dé a esta solicitud el trámite correspondiente. La muestra que se acompaña ha sido extraída de un punto situado en el lote 25, fracción XII, sección A, en la legua C, parte Sud Este, a más o menos tres mil metros al Oeste del esquinero Este de la legua C, y dos mil quinientos metros de la línea Sud del referido lote, según croquis que agrego. Territorio Nacional de Santa Cruz. El terreno en el que se ha efectuado el descubrimiento, es propiedad fiscal. Saluda a Vd. muy atte. — Fdo.: Juan J. Rico. — Otro sí digo: No hay minas colindantes. La mina se llamará "Los Granaderos". Vale. — Fdo.: Juan J. Rico. Recibido en mi Oficina, hoy tres de julio de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las quince horas cero minutos. Acompaña muestra y plano. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Julio 4|34. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Méjico 1320, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado del Despacho Minero. — Señor Director: Cúmpleme elevar la presente manifestación de descubrimiento de caolín en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento Deseado), presentada a nombre de don Juan Juvenal Rico. — Corresponde a juicio de esta Oficina, ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 117-119 del Código de Minería. — Agosto 16 de 1934. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, agosto 20 de 1934. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 117-119 del Código de Minería. Fíjase cartel-aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Repónganse los sellos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, agosto 24 de 1934. — Se registró la manifestación de descubrimiento de caolín, presentada por don Juan Juvenal Rico, bajo el N.° 80, folio 37 y siguientes del Registro de Minas del Territorio Nacional de Santa Cruz. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e5 septbre. N.° 8358 v5 septbre.
e13 septbre. N.° 8358 v13 septbre.
e21 septbre. N.° 8358 v21 septbre.

Solicitud de la mina de arenas auríferas vacante, denominada "Wáshington", situada en el Territorio Nacional del Crubut, Departamento Futaleufú. Expediente 104718-1934.

Buenos Aires, febrero de 1934. — Señor Director General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Gregorio Suasnával, procurador argentino, casado, de 60 años, domiciliado en esta Capital, calle Lavalle 1334, al señor Director General expone: Que hallándose vacante la mina de oro número 3026 denominada "Wáshington", ubicada en la sección 3.ª del Territorio Nacional del Chubut (Expte. C-6793), ruega al señor Director se sirva disponer que en la forma de estilo, le sea adjudicada al peticionante, con sus correspondientes pertenencias. Saluda atentamente. — Fdo.: Gregorio Suasnával. — Recibido en mi Oficina hoy catorce de febrero de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las trece horas diez minutos. Conste: Fdo.: F. B. Urtubey, Escribano Adscripto. — Febrero 16|34. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Lavalle 1334, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado del Despacho Minero. — Señor Director: La mina de arenas auríferas "Wáshington", expediente C-67-1893, actualmente registrado como mina vacante bajo el N.° 3026, es solicitada por el recurrente de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 7.° de la Ley 10273. — Estando en forma la solicitud, correspondería ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con los Arts. 117-119 del Código de Minería. — Marzo 9 de 1934. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, marzo 13 de 1934. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 117-119 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Repónganse los sellos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, abril 10 de 1934. — Se registró la solicitud de la mina de arenas auríferas denominada "Wáshington", a nombre de don Gregorio Suasnával, bajo el N.° 510, folio 170 del Registro de Minas del Territorio Nacional del Chubut. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e5 septbre. N.° 8351 v5 septbre.
e13 septbre. N.° 8351 v13 septbre.
e21 septbre. N.° 8351 v21 septbre.

Solicitud de la mina de arenas auríferas vacante denominada "Brython", situada en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Futaleufú, Expediente N.° 104731 - 1934.

Buenos Aires, Febrero de 1934. — Señor Director General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Joaquín Manso Medina, argentino, casado, de 26 años, rentista, domiciliado en esta Capital, Avda. del Tejar 4779, al señor Director General expone: Que hallándose vacante la mina de oro N. 3030 denominada "Brython", ubicada en la sección 3.ª del Territorio Nacional del Chubút (Exp. C., 7193) ruega al señor Director se sirva disponer que en la forma de estilo, le sea concedida al peticionante, con sus correspondientes pertenencias. Saluda atentamente. Fdo.: Joaquín Manso Medina. — Recibido en mi Oficina hoy catorce de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las trece horas treinta y tres minutos. Conste: Fdo.: F. B. Urtubey, Escribano Adscripto. — Febrero 16|34. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la Avda. del Tejar 4779, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado del Despacho Minero. — Señor Director:

La mina de arenas auríferas, "Brython", expediente C., 71—1893, actualmente registrada como mina vacante bajo el N.° 3030 es solicitada por el recurrente de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del Art. 7.° de la Ley 10273. — Estando en forma la solicitud, correspondería ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con los Arts. 117-119 del Código de Minería. Marzo 9 de 1934. — Fdo.: G. Hileman. Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1934. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 117-119 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese y notifíquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Repónganse los sellos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. Buenos Aires, Abril 14 de 1934. — Se registró la solicitud de la mina de arenas auríferas denominada "Brython", a nombre de don Joaquín Manso Medina, bajo el N.° 519, folio 172, del Registro de Minas del Territorio Nacional del Chubut. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e5 septbre. N.° 8342 v5 septbre.
e13 septbre. N.° 8342 v13 septbre.
e21 septbre. N.° 8342 v21 septbre.

Solicitud de la mina vacante de sal denominada "Rivadavia", situada en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Ñorquín.

Expte. N.° 105.559-1934

Buenos Aires, 28 de junio de 1934. — Señor Director de Minas y Geología, Ingeniero Tomás Ezcurra. — S|D. — Voltaire A. Baliño, mayor de edad, de profesión industrial, de nacionalidad argentina, con domicilio en la Capital Federal, Gallo 1361, solicita la mina de sal, vacante, que en el Padrón de Minas, figura bajo el nombre "Rivadavia". — Expediente T-115-11, ubicada en el Territorio Nacional de Neuquén y que figura en el Registro de Vacancia bajo N.° 12. — Saluda al señor Director con su mayor consideración. — Fdo. V. A. Baliño. — Recibido en mi Oficina hoy veintiocho de junio de mil novecientos treinta y cuatro siendo las doce horas cinco minutos. — Conste: fdo. Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Junio 28|34. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Gallo 1361, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo. Luis F. Drago. — Encargado del Despacho Minero. — Señor Director: La mina de sal "Rivadavia" expediente T-11578-1911, actualmente registrada como mina vacante bajo el N.° 12, es solicitada por el recurrente de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 7.° de la Ley 10.273. — Estando en forma la solicitud, correspondería ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con los artículos 117-119 del Código de Minería. — Julio 31 de 1934. Fdo. G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Agosto 1.° de 1934. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117-119 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — Notifíquese y repóngase los sellos. — Fdo. Tomás M. Ezcurra. — Director General. — Buenos Aires, Agosto 13 de 1934. — Se registró la solicitud de la mina de sal denominada "Rivadavia" a nombre de don Voltaire A. Baliño, bajo el N.° 630 folio 182 y siguientes del Registro de Minas del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: fdo. Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e5 sepbre. N.° 8.401 v5 sepbre.
e13 sepbre. N.° 8.401 v13 sepbre.
e21 sepbre. N.° 8.401 v21 sepbre.

Crónica Administrativa

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SUBSECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Concesión de exequátur a la patente de un Cónsul Honorario del Uruguay, en Paraná (Entre Ríos).

Por resolución de la fecha se concede el exequátur a la patente que acredita al señor Alfonso José Acosta y Lara, en el carácter de Cónsul Honorario del Uruguay en Paraná (Entre Ríos).

Buenos Aires, Julio 10 de 1934.

Concesión de exequátur a la patente de un Cónsul de Bolivia en Aguaray

En la fecha se ha concedido el exequátur a la patente que acredita al señor Carlos Benavides Borja, en el carácter de Cónsul de Bolivia en Aguaray.

Buenos Aires, Julio 11 de 1934.

Concesión de exequátur a la patente de un Cónsul General ad-honorem de El Salvador, en Buenos Aires.

En la fecha se ha concedido el exequátur a la patente que acredita al señor José Villegas Muñoz, en el carácter de Cónsul ad-honorem de El Salvador, en Buenos Aires.

Buenos Aires, Julio 17 de 1934.

Concesión de exequátur a la patente de un Vicecónsul Honorario del Brasil en la La Plata.

En la fecha se ha concedido el exequátur a la patente que acredita al señor Arturo Costa Alvarez, en el carácter de Vicecónsul Honorario del Brasil en La Plata, quedando sujeto a las cargas y obligaciones que le impone su condición de ciudadano argentino.

Buenos Aires, Julio 17 de 1934.

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre del día 20 de Septiembre de 1934.

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile		
Bolivia y Perú	15,—	17,15
Francia	20,06	22,89
Bélgica	71,44	81,53
España	41,56	47,43
Italia	26,08	29,75
Suiza	99,25	113,23
Estados Unidos .	300,30	342,73
Alemania	121,50	138,81
Holanda	206,06	235,14

LICITACIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada el día 25 del corriente a las 16 horas, para la adquisición del género necesario con destino a la confección de uniformes para el personal de vigilancia de esta Penitenciaría, expediente 1022-C-934:

500 metros de sarga azul, buena calidad, según muestra.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y en sobres cerrados y lacrados, los que serán abiertos en presencia de los interesados que concurran al acto.

Penitenciaría Nacional, Septiembre 20 de 1934.

El Secretario.

e20 sept. v22 sept.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, se cita, llama y emplaza a **Primavera Concepción** y a todos los que se consideren con derecho a (46) cuarenta y seis gramos alhajas de oro usadas 18 kilates, (6) seis gramos alhajas de oro usadas, con pequeñas piedritas finas en tres anillos, (1) un par de aros usados de oro bajo con diamantitos pesando 1 y ½ gramos, detenidas por expediente 270-R-1934, para que comparezcan a prestar declaración en el mismo.

Asesoría y Sumarios, Septiembre 18 de 1934. — Jack Rodrigué, Subasesor Letrado.

e21 sept. v26 sept.

ADUANA DE ROSARIO

Por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, se hace saber a todos los que se consideren con derecho a (1) una botella conteniendo un litro de caña, detenida por expediente N.° 95, año 1934, que el señor Administrador con fecha 17 de septiembre del corriente año, dictó resolución definitiva, cuya parte dispositiva dice así: "Comisar la mercadería de referencia, a beneficio del autor de la denuncia, marinero don José R. Rivero, y sin perjuicio del pago de los derechos que correspondan al fisco.

Notifíquese por edicto en B. Oficial y con conocimiento de Contaduría, pase a Alcaidía para que oportunamente proceda a la venta de la mercadería en pública subasta, cumplido vuelva a la primera a los efectos de los artículos 1029 y 1030 de las Ordenanzas de Aduanas. — Fecho archívese por Sumarios, sin la reposición de ley, conforme a la R. V. N.° 168 de febrero 7 de 1923. — J. C. Sánchez Boado".

Sumarios, Septiembre 19 de 1934.
J. C. Sánchez Boado
e21 sept. v26 sept.

Por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, se hace saber a todos los que se consideren con derecho a (3) tres botellas conteniendo cada una hasta un litro caña marca "Paraty", detenida por expediente N.° 94, que el señor Administrador con fecha 15 del corriente, dictó resolución definitiva, cuya parte dispositiva dice así: "Comisar la mercadería en infracción adjudicando su importe a beneficio del aprehensor Antonio Sánchez y sin perjuicio del pago de los derechos fiscales correspondientes.

Hágase saber, notificándose la sentencia por edictos durante cinco días, y haciéndose efectivo el comiso decretado, pasen estos autos a Alcaidía y Contaduría, a sus efectos; dése oportuna intervención a Impuestos Internos y cumplido a Sumarios para su archivo. — J. C. Sánchez Boado".

Sumarios, Septiembre 18 de 1934.

Roberto Pérez Ferreira, Jefe de Sumarios.

e21 sept. v26 sept.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

"Sociedad Argentina de Importación, Responsabilidad Limitada"

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el contrato de la sociedad "**Sociedad Argentina de Importación, Responsabilidad Limitada**", que dice así:

Primer Testimonio: Escritura número mil treinta y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cinco de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro, ante mí, el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen, los señores don Wolff Godfrid, que firma "W. Godfrid", casado, argentino, de cincuenta y cinco años de edad, comerciante, domiciliado en la calle Moreno número trescientos setenta y seis; don Sian Godfrid, casado, comerciante, de cuarenta y ocho años de edad, argentino, domiciliado en la calle Sarmiento mil ochocientos setenta y cuatro y don Marcos Godfrid, soltero, de treinta y un años de edad, argentino, químico, domiciliado en la calle Juncal número dos mil noventa y tres, todos hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dijeron: Que han convenido de común acuerdo celebrar un contrato de sociedad subordinado a las condiciones siguientes: Primero: Desde la fecha queda constituída entre los comparecientes, una Sociedad de responsabilidad limitada bajo la denominación de "Sociedad Argentina de Importación, Responsabilidad Limitada" cuya abreviatura "S. A. D. I. R. Lda.", usará también en sus actos. — Segundo: El domicilio legal de la sociedad se fija en esta Capital actualmente en la calle Sarmiento número mil ochocientos setenta y cuatro, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de esta República o en el extranjero. — Tercero: La sociedad tiene por objeto la explotación de los ramos de importación de mercaderías generales y exportación de artículos y frutos del país. — Cuarto: Esta sociedad se constituye por el término de cinco años a contar desde esta fecha, pudiendo disolverse al vencimiento de los tres primeros años a pedido de cualquiera de los socios, con aviso previo de seis meses. — Quinto: Constituye el capital social la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cincuenta cuotas de un mil pesos de curso legal cada una aportado en la siguiente forma: treinta cuotas, o sean treinta mil pesos, integrado totalmente por el señor Wolff Godfrid en mercaderías de su propiedad, de acuerdo al balance que firmado por las partes se agrega a la presente; diez cuotas o sean diez mil pesos moneda nacional, suscriptas por el señor Sian Godfrid, en dinero efectivo, y diez cuotas o sean diez mil pesos moneda legal, el señor Marcos Godfrid también en dinero efectivo, habiendo integrado estos dos últimos, el cincuenta por ciento de sus respectivos aportes. — Sexto: La administración de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del socio Sr. Sian Godfrid, quien desde ya es designado gerente. Los otros dos socios desempeñarán las funciones de gerente indistintamente, en los casos de ausencia o impedimento del señor Sian Godfrid, para lo cual desde ya quedan facultados con derecho al uso de la firma. Séptimo: Cada año se practicará un balance e inventario general de los negocios, y las utilidades líquidas y realizadas que resulten, una vez deducido el cinco por ciento destinado al fondo de reserva legal hasta cubrir el diez por ciento del capital social, serán repartidas entre los socios en proporción a sus respectivos aportes. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Octavo: Sin perjuicio del balance general a que se refiere el artículo anterior, cada ciento ochenta días se practicará un balance y si resultare una pérdida mayor del veinte por ciento del capital social, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución y liquidación inmediata de la sociedad. — Noveno: El socio señor Sian Godfrid, en virtud de las funciones que desempeña, percibirá la suma de cuatrocientos pesos mensuales, que se cargarán a la cuenta de gastos generales. — Décimo: Al señor Sian Godfrid, le queda expresamente prohibido dedicarse por sí o por interpósita persona, a negocios ajenos al interés de la sociedad. Los otros dos socios quedan facultados para dedicarse a otras actividades comerciales en el mismo o distinto ramo que el de la sociedad que se constituye. — Undécimo: La aprobación de los balances, remoción de gerentes y demás cuestiones de inte-

rés de la sociedad, se resolverá por el voto de los socios computado de acuerdo al artículo nueve de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décimosegundo: Seis meses antes de expirar el término del presente contrato, la sociedad entrará en liquidación a objeto de realizar el activo y pasivo de la misma y dentro de los sesenta días últimos de ese plazo, los socios de común acuerdo resolverán acerca de la prosecución de las actividades, o si alguno de ellos se hará cargo del activo y pasivo. No adoptándose ninguno de los dos temperamentos, transcurridos noventa días posteriores al vencimiento del contrato, el saldo de mercadería y los créditos a cobrar que existieren serán licitados entre los socios. — Décimotercero: Toda duda, cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios, ya sea durante la vigencia del presente contrato, o al tiempo de la disolución o liquidación de la sociedad, será dirimida por árbitros, arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte, con facultad éstos de designar un tercero para el caso de discordia. El laudo que se pronuncie, será inapelable. Bajo las trece cláusulas que anteceden los comparecientes dejan formalizado el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. Leída que les fué, se ratificaron en su contenido firmando conjuntamente con los testigos del acto, señores Andrés Atilio Merlino y Antonio Rodríguez, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. W. Godfrid. Sian Godfrid. Marcos Godfrid. Tgo.: A. Atilio Merlino. — Tgo.: Antonio Rodríguez. — Hay un sello. Ante mí: Abraham Schellemberg. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil ciento diez y ocho y queda en el Registro doscientos cuarenta, a mi cargo, doy fe. Para la sociedad expido el presente testimonio extendido en dos sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional, cada uno numerados novecientos setenta y seis mil quinientos sesenta y uno y el presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a ocho de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro. Hay un sello y una estampilla. Abraham Schellemberg.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1934. — César Larreche Carrera, secretario.

e21 sepbre. N.° 8.865 v26 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Eduardo Williams, se hace saber, por cinco días, que la **"Stover Argentina", Sociedad de Responsabilidad Limitada**, ha solicitado se inscriba en el Registro Público de Comercio, la modificación de los artículos cuarto y décimoséptimo de su contrato social, en la forma siguiente:

Modificaciones al contrato originario de la "Stover Argentina", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Art. 4.°: Queda sustituído por el siguiente: "Art. 4.°: El capital social será de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, aportado en dinero efectivo en la siguiente proporción: cien mil pesos moneda nacional por el señor Celedonio Vicente Pereda, la mitad de esa suma por sí y la otra mitad por el señor Jorge Baldomero Pereda, de acuerdo a lo que se dispone en las cláusulas 17 y 18 del contrato social; sesenta mil pesos moneda nacional, por el señor Horacio Vicente Pereda, y los cuarenta mil pesos moneda nacional restantes, por el señor Juan Carlos Fonticelli. En este acto se integra el cincuenta por ciento del capital, con el depósito efectuado en el Banco de la Nación Argentina, Casa Central, en la cuenta corriente de la Sociedad. El saldo se integrará dentro de los sesenta días de la resolución de los socios tomada por simple mayoría. El capital se dividirá en cuotas de cien pesos m|n." — Art. 17: Queda sustituído por el siguiente: "Art. 17: El señor Celedonio Vicente Pereda, de acuerdo a lo expresado en la cláusula cuarta respecto del aporte del capital social, hace constar expresamente que el cincuenta por ciento de su aporte, o sea la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, pertenecen al señor Jorge Baldomero Pereda, quien se la ha entregado con el fin de ingresarla en la Sociedad, y se obligó a efectuar oportunamente sus aportes hasta integrar su suscripción total. En consecuencia, el señor Jorge Baldomero Pereda, forma parte de esta Sociedad en carácter de socio, con todos los derechos y obligaciones que reconoce e impone este contrato, siempre que se incorpore activamente a ella el 31 de diciembre del corriente año, de acuerdo a lo resuelto en la cláusula 18 del contrato, todo lo cual es aceptado por los demás socios". — C. V. Pereda. — H. V. Pereda. — J. C. Fonticelli.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1934. — Roberto Davison Vivanco, secretario.

e21 sepbre. N.° 8850 v26 sepbre.

AVISOS DIVERSOS

BANCO FAMILIAR

(En liquidación)

San Martín 296

Se avisa a los señores Accionistas que a partir del primero de Septiembre, se abonará en las oficinas del Banco, el segundo dividendo de liquidación, previa presentación de los títulos respectivos.

José E. Rodríguez, Presidente.

e1.° septbre. N.° 8303 v21 septbre

ST. GEORGE'S COLLEGE LTD.

Se avisa a los tenedores de debentures de esta Sociedad, que los siguientes, han sido sorteados y serán abonados en el Banco de Londres y América del Sud, calle Bartolomé Mitre 339, contra su entrega, desde el 1.° de Octubre de 1934:

154, 293, 297, 325, 394, 447, 672, 818 837, 930, 963, 1043, 1228, 1286, 1312 1425, 1488, 1500, 1518, 1529, 1642, 1644, 1694, 1714, 1731, 1754, 1829, 1848, 1881 y 1942.

St. George's College Ltd.:

Carlos A. Auld, director tesorero interino.

e19 septbre. N.° 8817 v21 septbre.

LA EQUITATIVA CAPITALIZACION

Sociedad Anónima

Acta del trigésimo octavo sorteo

En la Ciudad de Buenos Aires, a las 17 horas del diez y siete de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro, yo, el Escribano autorizante, a pedido del señor Presidente de la Sociedad Anónima del rubro, me constituí en las Oficinas de la misma, establecidas en la Diagonal Roque Sáenz Peña 570, donde en presencia de los señores Directores concurrentes al acto y de los testigos que suscriben, se procedió al sorteo de "Títulos de aportes periódicos", correspondientes al mes de septiembre de 1934, de acuerdo a las condiciones establecidas en los mismos, obteniéndose la siguiente combinación de números: 11.235 — 11.236 — 11.237 — 11.238 y 11.239, de la primera serie. 23.735 — 23.736 — 23.737 — 23.738 y 23.739, de la segunda serie. 36.235 — 36.236 — 36.237 — 36.238 y 36.239, de la tercera serie. 48.735 — 48.736 — 48.737 — 48.738 y 48.739, de la cuarta serie. Con lo que terminó el acto.

Firmado: Tomás E. de Estrada. — M. Jelinski. — A. Baldi. — Perfecta Rodríguez. — Alberto Hoeffner.

De acuerdo a las condiciones generales de los títulos que emite la Sociedad, han resultado amortizados los títulos siguientes:

N.° 11.235, suscripto por el señor Lorenzo H. Galatto, domiciliado en Lima 1682 (Comisaría 16), Capital, emisión del mes de octubre 1932, valor nominal $ 2.500 c|l. N.° 11.236, suscripto por el señor Héctor José Boghetti, domiciliado en Cerrito 69, Capital, emisión de octubre 1932, valor nominal $ 2.500 c|l. — N.° 11.238, suscripto por el señor Norberto Kroops, domiciliado en Sáenz Peña 160, Capital, emisión de octubre de 1932, valor nominal $ 2.500 c|l. — Número 11.239, suscripto por el señor Antonio Francovig, domiciliado en Cabrera 5570, Capital, emisión de octubre 1932 valor nominal $ 2.500 c|l. — Nros. 23.735 y 23.737, suscriptos por la señorita Mariana M. Porto, domiciliada en Rosario s|n., Villa Madero F. C. G. B. A., emisión de julio 1933, valor nominal $ 2.590 c|l. N.° 23.739, suscripto por el señor Juan Berga, domiciliado en Uspallata 3837, Capital, emisión de junio 1933, valor nominal $ 2.500 c|l.

e21 sepbre. N.° 8907 v21 sepbre.

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Se hace saber que de acuerdo al artículo 750 del Código de Comercio, se han declarado provisionalmente nulos los siguientes cupones del Empréstito Crédito Argentino Interno 1907, oro 5 por ciento, Ley 4600 (expediente 472-B-1933) pagaderos el 15 de Junio de 1933, a saber, de $ 2.50 o|s. números:

1230|1; 2756; 6590|1; 9875; 10.370|1. 10.799; 16.490|1; 19.978; 19.992|6. 20.183; 20.654; 26.344; 26.347|67. 26.381|92; 26.444; 26.446|62; 26.464|70. 26.547; 26.648|50; 27.060|3; 27.115; 27.303; 27.331; 27.533; 27.718|19; 27.809|11; 27.813; 27.885; 27.968. 27.973|9; 27.981|4; 27.998|9; 28.248. 28.335; 28.404; 28.410; 28.419|24. 28.427|30; 28.451; 28.476|81; 28.491: 28.493; 28.514; 28.571|2; 28.592 28.614; 28.639|44; 28.716; 28.907|25 28.942; 28.995; 29.080|3; 29.085|97. 29.177; 29.189; 29.308; 29.378|9 29.403; 29.409; 29.418; 29.423. 29.449; 29.451; 29.516; 29.520|1 29.526|9: 29.544; 29.630|31; 30.904 30.914|22; 30.924|5; 30.940; 30.955 31.001; 31.295; 31.306|7; 31.603|6 31.617; 31.643|52; 31.710|2; 31.973|7 32.003|5; 32.185; 32.293; 32.355 32.408; 32.426|31; 32.443|57; 32.520 32.538|9; 32.791; 32.942; 32.948|9 32.991; 32.999; 33.000; 33.002|8 33.140|4; 33.242|3; 33.248|9; 33.271 33.285; 33.349; 55.144; 65.786|8 95.848; 96.637; 99.439|41; 99.758|60 99.762|74; 101.487; 102.006|8; 102.126|8 102.460|1; 102.673; 105.216; 106.193 117.696; 117.697|700; 117.704|8; 123.373|7 123.379|82; 125.507|11; 128.619; 65.821|22. 66.189|90; 66.201; 66.458; 66.565 60.614; 66.675; 66.870; 67.702 67.716; 67.928; 67.931; 68.396|7 68.907; 68.977; 69.118; 69.492|96 69.643|5; 69.783; 70.166; 70.254 70.324|6; 70.560|62; 70.803; 70.913|5 71.245; 71.682|83; 71.689; 71.75? 71.952|53; 72.127|8; 72.537; 72.630; 72.562; 72.631; 72.726; 72.762. 73.139; 73.314; 73.967|8; 74.059|63: 74.154|5; 74.359; 74.503; 75.029|32; 75.206; 75.268; 76.169; 76.248: 76.923; 77.021; 78.005|6; 78.038|9: 78.149|51; 78.332; 78.334|5; 78.452|4 78.755; 78.803|4; 78.820|23; 79.160. 79.167; 79.447; 79.457; 80.807|8: 81.170; 81.732|5; 85.143; 85.318 85.350|1; 85.397; 85.530; 86.105. 86.163|7; 88.158; 88.299; 88.510 88.810; 88.811; 89.618; 89.622. 89.787|9; 90.383; 90.982; 90.987|96 91.172; 91.686|90; 91.694|5; 92.033: 92.342; 92.978; 93.657|9; 93.803|5. 94.383; 94.784; 95.161|2; 95.382|7: 95.497; 96.018|9; 96.235|236; 97.076|7. 98.507; 99.417; 99.957|8; 99.964 100.165; 100.220; 100.484|5; 101.152|4 101.186; 101.101|2; 101.195|200; 101.552: 102.842; 107.055; 110.037|9; 111.169|70: 111.858|9; 111.950|2; 114.258; 114.811|12: 118.046|50; 109.072|3; 119.392; 119.630; 120.017; 120.021|4; 120.387; 135.814: 151.548|57; 159.654|6; 160.399|405: 160.407|8; 161.097; 163.216; 163.218|19: 164.074; 164.101; 164.105|6; 166.735|9: 166.741|4; 167.083; 747; 808|12; 1683|6: 1766|7; 1976; 2411; 2799; 2800; 3948 3964; 4894; 5128; 5632|50; 6567|69: 7794|5; 9149|50; 10.071|8; 10.226: 10.635|42; 10.644|5; 10.647|8; 11.966|9: 13.136; 13.155|156; 14.268; 14.269: 14.351|52; 15.761|5; 16.081; 16.911|8: 17.709|16; 17.830|9; 17.965|8; 18.561|607; 18.609; 18.610; 19.296|305; 19.367|8; 19.415; 19.597; 20.583; 21.157; 21.332|33; 21.573|74; 25.035; 22.044; 22.520; 22.628; 22.630|46; 22.648|52; 22.693; 22.818|821; 22.864; 22.985; 22.987; 23.377|81; 23.790; 23.834|9; 25.449; 25.463|5; 25.467|68; 25.858; 25.880; 26.277; 26.278|9; 26.929; 27.788|9; 27.818; 28.718; 29.181; 29.186; 29.230; 29.309; 29.311; 30.402|3; 30.664; 32.160|1; 32.780|4; 33.930|2; 34.182|3; 34.185; 34.250|3; 34.505; 34.517; 35.523; 36.231|4; 37.842; 37.984; 37.986|8; 37.990; 37.992; 37.994; 37.997|99; 38.102|6; 38.111|6; 38.118|23; 38.209|10; 38.213|18; 38.239; 38.338|44; 38.346|7; 38.366|7; 38.375; 38.415; 38.431; 38.434; 38.438|40; 38.443; 38.446|50; 38.456; 38.463; 38.476; 38.486; 38.494; 38.503|6; 38.509; 38.524; 38.525|7; 38.533; 38.574; 38.615; 38.669; 38.675; 38.686; 38.698|9; 38.701; 38.723|4; 38.726|7; 38.732; 38.779; 38.781; 38.783|5; 38.824; 38.845; 38.857; 38.868; 38.883|4; 38.902; 40.262; 40.450; 40.609|12; 40.623; 40.930|50; 40.999; 41.081; 41.151|6; 41.168|9; 41.171; 41.179|80; 41.203|7; 41.219|21; 41.225; 41.233; 41.252|6; 41.260|3; 41.265|9; 41.305|6; 41.309; 41.334|8; 41.380; 41.386; 41.389; 41.397|8; 41.414; 41.419; 41.477; 41.479|82; 41.536|7; 41.543|4; 41.552; 41.572|74; 41.579|82; 41.587; 41.605; 41.610|4; 41.703; 41.704; 41.707|8; 41.710; 41.875; 42.081; 42.089; 42.099|6; 42.104|9; 42.117; 42.124|6; 42.163|4; 42.175; 42.177; 42.183|5; 42.200; 42.214; 42.228; 42.248; 42.261; 42.276; 42.286; 42.320|2; 42.325; 42.781|2; 42.890; 43.241|42; 43.252|3; 44.069|71; 44.303|7; 44.317; 44.319; 44.381|4; 44.431|2; 44.570; 45.057; 45.162|3; 45.300; 45.383; 45.453; 45.502; 45.540; 45.555|8; 45.708|9; 45.752|5; 45.779|80; 46.193; 46.390; 46.899; 46.908; 46.914|15; 46.945; 47.138; 47.473|4; 47.873; 47.909; 47.912; 48.103; 48.230|3; 48.508|9; 48.593|4; 48.696|8; 48.975; 49.343; 50.165|71; 50.172|84; 50.449; 50.860|2; 51.409|13; 51.415; 51.426|9; 41.859; 52.047; 52.161|2; 52.217|26; 52.232; 52.258; 52.562; 52.768; 52.890; 52.945; 52.947|58; 53.083; 53.102; 53.119; 53.669|70; 53.960; 54.023; 54.240|1; 54.650; 54.809; 54.834|36; 55.102|4; 55.205; 55.399; 55.451|55; 55.507; 55.718|20; 55.921|2; 55.988; 56.187|96; 56.459; 56.563|4; 56.828; 56.975; 57.076; 57.094|101; 57.205; 57.206; 58.208|12; 58.309; 58.956; 59.194; 59.359|63; 59.656|7; 60.470; 60.615|23; 60.759|60; 61.009|18; 61.024|8; 61.045|6; 61.229; 61.367; 61.496|7; 61.927; 62.028; 62.092; 62.499; 62.670|2; 62.791|4; 63.004; 63.702; 63.774|5; 63.959|60; 63.975; 64.489; 64.656; 64.679; 64.794|5; 65.273; 65.299; 65.440; 65.628; 65.789; 65.813|20; de pesos 12.50 o|s. números: 169.846|7; 171.728; 172.469; 172.570; 172.603|4; 173.099; 173.144; 173.415|6; 174.587; 174.614; 174.720; 174.852; 175.158; 175.218; 175.601; 177.278|9; 178.277; 178.311; 167.848; 168.377|8; 168.614; 168.666; 168.773; 168.814; 168.969; 168.972; 169.057; 169.059; 169.320|21; 169.383; 169.472|3; 169.610; 169.976; 170.006; 170.177; 170.199; 170.374|5; 170.570; 170.610; 170.696; 170.697; 170.893; 170.903; 170.910; 171.070; 171.402; 171.425; 171.640|1; 172.072; 175.193; 175.613; 177.229; 177.230; de pesos 25.— o|s. números: 185.632|33; 185.862; 187.010; 187.013; 187.015; 187.018; 187.020; 187.465|66; 188.050; 188.536; 189.314; 189.438.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1934.

El Secretario Gerente

e17 agosto v21 sepbre.

Expediente N.° 444-B-1933

Se hace saber, que de acuerdo al artículo 748 del Código de Comercio, se han declarado provisionalmente nulos, los siguiente cupones del Empréstito Patriótico 1932, Ley 11.580:

1.ª Serie: Nros. 126.831|34, vencimientos diciembre 1932 y marzo 1933, de $ 1.50 cada uno.

1.ª Serie: Nros. 55.902|3, vencimientos diciembre 1932 y marzo 1933, de $ 7.50 cada uno.
2.ª Serie: Nros. 449.662 y 451.843, vencimientos enero 1933, de $ 0.75 cada uno.
Buenos Aires, Septiembre 18 de 1934.
El Secretario Gerente
e21 sepbre. v21 sepbre.

Nuevas Transferencias de Negocios

LEY 11.867

Avisamos al comercio, que hemos vendido nuestro negocio de despensa, ubicado en esta Ciudad, calle Reconquista N.° 1000 esquina Charcas.
Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. — Compradores: Muzaber y Cía. — Vendedores: **Tuma y Gattas**, ambos domiciliados en el mismo.
Buenos Aires, Septiembre 21 de 1934.
e21 septbre. N.° 8871 v26 septbre.

Aurelio Ortiz, martillero público, con oficina Victoria N.° 1152, avisa al comercio: que con su intervención, la señora **Carmen B. de Amoroso**, vende a la señora Carmen Santángelo, su despensa, calle Lope de Vega 1153, en el que se domicilian los contratantes para las reclamaciones de ley.
e21 septbre. N.° 8862 v26 septbre.

Comunico al comercio: que el negocio sito calle Caseros N.° 2599, vendido en Junio 6 de 1934, al señor Ramón Sánchez, domiciliado en el mismo, con intervención de S. Vaccaro, calle Santiago del Estero 683, libre de gravamen, los acreedores de **Teófilo Mateo** (vendedor), deberán presentarse a cobrar en la calle Salcedo N.° 3544|46 (casa propia del vendedor).
Buenos Aires, Septiembre 21 de 1934.
e21 septbre. N.° 8861 v26 septbre.

Anselmo Sanjurjo, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Paraná N.° 335, U. T. (38) Mayo 4858, al comercio, avisa: que por su intermedio, se ha vendido el negocio de almacén y bebidas, sito en Caseros, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, calle Dolores esquina a la de Arévalo, propiedad de la señora **Francisca Martín**, por venta efectuada al señor José Alvarez; constituyendo domicilio legal en mis oficinas.
Reclamaciones por el término de ley.
Buenos Aires, Septiembre 20 de 1934.
e21 septbre. N.° 8859 v26 septbre.

Fidel Parracia, balanceador y martillero público, comunica al comercio: que con su intervención, vendió el negocio de almacén de comestibles y bebidas, calle Inclán N.° 3499.
Las reclamaciones deberán interponerse dentro del plazo de ley, en mis oficinas, calle Almafuerte 864, domicilio constituído por el vendedor **Aurelio Fernández**. — Compradores: José Cancela.
Buenos Aires, Septiembre 21 de 1934.
e21 septbre. N.° 8858 v26 septbre.

Aviso al comercio que he transferido a nombre de la señora Concepción Batán de Mel, el negocio denominado "Electro Carbón", Fábrica Argentina de Carbones Eléctricos, situado en la calle Bernardo de Irigoyen N.° 258, donde constituyo domicilio para atender reclamos, dentro del término de ley. — **Benito Batán**.
e21 septbre. N.° 8854 v26 septbre.

Comunico que venderé a los señores **Antonio Román** y Celestino Vega, mi negocio de confitería, sito en la calle Rivadavia N.° 2076.
Vendedora: **Silvestra Gómez de López**. — Reclamaciones por el término legal, en la calle Sarmiento 2521 (primer piso), donde constituyen domicilio ambas partes.
Armando A. Gil.
e21 septbre. N.° 8903 v26 septbre.

Al comercio: vendimos nuestro negocio de despacho de pan y factura, sito en la calle Curapaligüe N.° 1380.
Reclamos por el término de ley. — Compradora: Sra. Santina M. de Prencesvalle, domiciliada calle Curapaligüe N.° 1377. — Vendedores: **Antonio y Angel Tejeda**, domiciliados, calle Curapaligüe N.° 1321.
Antonio Tejeda.
e21 septbre. N.° 8906 v26 septbre.

Martínez y Aguilera, martilleros públicos, domiciliados Tacuarí N.° 466, U. T. 38 - 1571, avisamos que con nuestra intervención, doña **Agapita Gallo**, vende su café y bar, sito calle Pedro Mendoza N.° 1433, a José E. Ybarra y Aurelio Zapatero.
Reclamaciones dentro del término de ley, en la calle Viamonte N.° 97, donde constituyen domicilio.
Buenos Aires, Septiembre 20 de 1934.
e21 septbre. N.° 8909 v26 septbre.

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Rodríguez, he vendido a los señores Evaristo, Argentino y José González Salgado y Manuel Alonso, el negocio de panadería de mi propiedad, sito en la calle Moldes N.° 4609.
Reclamaciones por cinco días, en las oficinas de los intermediarios, domiciliados calle Bartolomé Mitre N.° 2247, donde constituyen domicilio los compradores.
Juan Otér.
e21 septbre. N.° 8911 v26 septbre.

Abasolo Tomás V., con oficinas en la calle Rivadavia N.° 3320, U. T. 62 Mitre 7662, avisa al comercio que por su intermedio, el señor **Schulín Niremberg**, vende a los señores Luis Boero y Juan Belorafonte, su panadería, sita en la calle Canning N.° 1265, en la que se domicilian las partes contratantes para los reclamos de ley.
Buenos Aires, Septiembre 20 de 1934.
e21 septbre. N.° 8846 v26 septbre.

Nuevas Convocatorias

S. A. TERRITORIAL, RURAL Y MERCANTIL SUD AMERICANA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Octubre de 1934, a las 14 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 853, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al décimotercer Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1934.
2.° Elección de dos Directores Titulares y de un Director Suplente, por dos años.
3.° Elección del Síndico y Síndico Suplente, por un año.
4.° Fijación de los honorarios del Síndico.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
Se recuerda a los señores Accionistas que, para tener derecho de asistencia y voto, el Art. 28 de los Estatutos establece la obligación de depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.
Buenos Aires, Septiembre 18 de 1934.
El Directorio
e21 sepbre. N.° 8.863 v8 octubre.

CENTRE CATALA

Chacabuco N.° 683 — Buenos Aires
Buenos Aires

Convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Viernes 28 del corriente, en su local social Chacabuco número 863, a las 21 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Suspensión de varios socios.
2.° Situación financiera del Centre.
3.° Reforma de Estatuto-Reglamento.
Buenos Aires, Septiembre 20 de 1934. — B. Amengual, presidente. — F. Carulle, secretario.
e21 sepbre. N.° 8.856 v28 sepbre.

ASOCIACION ARGENTINA DE ACTORES

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 44 y 22 de los Estatutos, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en el Teatro Smart, Corrientes 1283, el día 27 de septiembre de 1934, después de los espectáculos (1.30 horas) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Desempate del cargo de Secretario entre los consocios, señores: Miguel Di Carlo y Diego Martínez, (Art. 44).
2. Elección del cargo de Tesorero, por renuncia del titular, señor Rodolfo Goicoechea, (Art. 22).
A la terminación de esta Orden del Día, y de acuerdo con el artículo 72, inciso a), queda convocada nuevamente la Asamblea a los efectos de: nombrar una comisión que redacte un proyecto de Reforma de Estatutos.
Nota: Para tener acceso a esta Asamblea, es necesario haber abonado el mes de abril de 1934 y la cuota de previsión N.° 60.
Buenos Aires, Septiembre 20 de 1934.
Miguel Di Carlo, secretario.
e21 sepbre. N.° 8868 v21 sepbre.

CENTRO ESTUDIANTES DE INGENIERIA

El Presidente del Centro Estudiantes de Ingeniería, de conformidad a lo resuelto por la Comisión Directiva en su sesión del 15 de septiembre de 1934, y de acuerdo al artículo 18 de los Estatutos, convoca a Asamblea Extraordinaria, para el día 24 de septiembre, a las 10 horas, en el local de la calle Perú 222 — Capital Federal, a efecto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y actitud a asumir respecto a la huelga decretada por la Federación Universitaria Argentina para el 26 de septiembre de 1934.
2.° Informe sobre la Federación Universitaria de Buenos Aires, de los delegados a la misma.
3.° Resolución sobre la actitud de la Federación Universitaria de Buenos Aires, en su declaración del 15 de septiembre de 1934.
4.° Designación de dos socios para firmar el acta.
Buenos Aires, Septiembre 19 de 1934. — Enrique G. Panza, presidente. — Oscar E. Paitoví, secretario general.
e21 sepbre. N.° 8866 v21 sepbre.

PATRONATO ITALIANO

"Societá Di Protezione Agli Emigranti"

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 9 del estatuto social, se convoca para el día 30 del mes de septiembre a las 10 horas, en su local, Avenida Madero 351, la Asamblea Ordinaria de Socios, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios, para aprobar y firmar el acta, en representación de la Asamblea.
2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1933-1934.
3.° Elección de nueve vocales, en reemplazo de los cesantes.
4.° Elección de dos revisores, en reemplazo de los cesantes.
5.° Elección de seis vocales suplentes, en reemplazo de los cesantes.
6.° Comunicaciones de la Presidencia.
7.° Eventuales.
Se advierte que la Asamblea quedará constituída válidamente con cualquier número de socios presentes, pasada media hora de la establecida para la reunión.
Buenos Aires, Septiembre 19 de 1934.
Luciano Pasquali, Gerente.
e21 sept. N.° 8.845 v29 sept.

ASOCIACION MUTUALISTA EMPLEADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Córdoba N.° 2182

Asamblea General Ordinaria

(2a. Convocatoria)

Señor consocio:
Conforme a lo dispuesto en el Art. 36 del Estatuto vigente, convócase por segunda vez a los socios activos de la misma para realizar Asamblea General Ordinaria el día sábado 29 del corriente a las 17,30 horas en el salón de actos de la Facultad de Ciencias Médicas.
En dicha Asamblea se considerará la orden del día publicada en la primera convocatoria en el "Boletín Oficial", en "El Diario" de esta capital, y en el "Boletín" N.° 25 de la Asociación.
Saluda a Vd. atte.
Buenos Aires Septiembre 20 de 1934.
Roberto E. Rotondaro, Presidente. — **Enrique M. Salaber**, Secretario.
e21 sept. N.° 8872 v21 sept.

FOMENTO ARGENTINO SUD AMERICANO

Segunda Convocatoria

Asamblea General Ordinaria de Accionistas correspondiente al 25° Ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1933.
Se convoca a los señores Accionistas a la Segunda Convocatoria, para celebrar la 25° Asamblea General Ordinaria, correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1933, para el día 3 de octubre de 1934 a las 15 horas, en el local social, Tucumán 536, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance Gral., Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.
2.° Elección de Director titular de la Junta Consultiva.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Resolver sobre la situación de la Sociedad, de acuerdo con el dictamen del Letrado de la misma.
5.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.
El Presidente
e21 sept. N.° 8870 v3 octubre

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán en la Inspección General de Justicia, en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.
Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.
La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL, diariamente en forma directa bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. (Expte. I - 31|918 - 17 de Agosto de 1918).
Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMA EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores: además, deberá también indicarse el cargo que desempeñen.

F. 193. — 1614.

SOCIEDAD ELECTRO METALURGICA ARGENTINA S. A. "SEMA"

DOMICILIO LEGAL: RIVADAVIA 3002
Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo el 3 de Septiembre de 1929
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 de Septiembre de 1929

Capital autorizado, suscripto e integrado .... m$n. 1.900.000.—

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1934
SEGUNDO TRIMESTRE

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. — Activo fijo:		
Propiedades y edificios	1164978 27	
Máquinas, instalaciones y muebles	1239095 07	2404073 34
II. — Activo circulante:		
Mercaderías		1105870 25
III. — Activo disponible:		
Caja y Bancos		37673 40
IV. — Activo exigible:		
Deudores en cuenta y letras		574795 78
V. — Activo transitorio:		
Cuenta fluctuaciones de cambio	386213 30	
Gastos generales, sueldos, etc.	120485 07	506698 37
VI. — Activo nominal:		
Patentes, marcas y llave de negocio		900001 —
Ganancias y pérdidas, saldo		601076 26
		6130188 40
Cuentas de orden:		
Mercaderías a recibir	307550 14	
Acciones en depósito	50000 —	357550 14
		6487738 54

PASIVO	m$n.	m$n.
I. — Pasivo no exigible:		
Capital suscripto e integrado	1900000 —	
Reserva legal	1223 32	1901223 32
II. — Pasivo exigible:		
Debentures	520227 27	
Varios acreedores	3585577 17	4105804 44
III. — Pasivo transitorio:		
Cuentas a liquidar		123160 64
		6130188 40
Cuentas de orden:		
Mercaderías pedidas	307550 14	
Depositarios de acciones	50000 —	357550 14
		6487738 54

Tito L. Arata, vicepresidente. — Fernando Ellerhorst, síndico suplente.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e19 sepbre. N.° 8465 v21 sepbre.

F. 172. — 1571.

SOCIEDAD ANONIMA LA NACIONAL

Compañía Argentina de Seguros Generales

Ramo en que opera: Incendios
Domicilio: Cangallo 439 — Buenos Aires
Fecha de autorización: 13 de Octubre de 1933
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 12 de Diciembre de 1933

Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
" suscripto .... " 300.000.—
" integrado .... " 200.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1934
1er. EJERCICIO

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	100000 —	
Caja y Bancos	316375 —	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	1444 50	
Diversos deudores	46 02	
Administración	23801 21	
Gastos de organización a amortizar	7306 45	
Gastos de explotación	44190 54	
Siniestros	4391 26	
Siniestros en liquidación	10728 84	
Cuentas de orden		
	508283 82	

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto		300000 -
Reservas		90000 -
Reserva para siniestros pendientes		10728 8
Diversos acreedores		3416 4
Cuentas de orden		
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)		104138 5
		508283 8

Buenos Aires, Julio 24 de 1934.

Alejandro Zorraquín, presidente. — Heine & Cía., administradores. — William Gavin Cullen, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e19 sepbre. N.° 8460 v21 sepbre.

F. 136. — 1545.

"LA GENERAL"

COMPAÑIA INGLESA — SUCURSAL ARGENTINA
(GENERAL ACCIDENT FIRE & LIFE ASSURANCE CORPORATION LIMITED
Sarmiento 348 — Buenos Aires
Casa Matriz: Perth, Escocia - Gran Bretaña
Ramos que explota: Incendio
Autorizada por el Superior Gobierno Nacional con fecha 14 de Febrero de 1911
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 30 de Junio de 1911

Capital autorizado .... £ 2.000.000.-
" subscripto .... " 2.000.000.-
" realizado .... " 687.500.-
La Compañía no tiene capital asignado a esta Sucursal

BALANCE DE SALDOS DEL 2do. TRIMESTRE DEL 23.° EJERCICIO
1.° DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 1934

DEBE	m$n.	m$n.
Casa Matriz		
Caja de Conversión - Cuenta de títulos en depósito	438044 87	
Caja y Bancos	38748 70	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios	268852 36	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar	4332 08	
Mobiliario y material		
Diversos deudores	74283 12	
Cuentas de orden		
	824261 13	

HABER	m$n.	m$n.
Casa Matriz		285278 9
Casa Matriz - Cuenta de títulos en depósito		480000 –
Reservas		
Siniestros pendientes		19700 –
Diversos acreedores		38216 2
Obligaciones a pagar		1065 9
Cuentas de orden		
		[illegible]

Buenos Aires, Julio 27 de 1934.
General Accident Fire & Life Assurance Corporation Ltd., H. J. Pilling, gerente.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
AL 30 DE JUNIO DE 1934

DEBE	m$n.	m$n.
Comisiones y corretajes	18949 10	
Gastos generales	15213 19	
Siniestros pagados	4080 82	
Reaseguros locales	2507 54	
Patentes y sellos	12696 36	
	53447 01	

HABER	m$n.	m$n.
Primas		46737 6
Patentes y sellos		2856 7
Comisiones sobre reaseguros locales		1603 0
Saldo		2849 5
		53447 0

Nota: Sujeto a los reaseguros y gastos de la Casa Matriz
Buenos Aires, Julio 27 de 1934.
General Accident Fire & Life Assurance Corporation Ltd., H. J. Pilling, gerente
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e19 sepbre. N.° 8469 v21 sepbre.

F. 70. — 1603.

COMPAÑIA AZUCARERA BELLA VISTA S. A.

MANUEL GARCIA FERNANDEZ LTDA.

Avda. Roque Sáenz Peña N.º 570

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 5 de Abril de 1923 y 14 de Marzo de 1934

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 13 de Junio de 1923 y 17 de Mayo de 1934

Capital autorizado .... $ 12.000.000.—
" reducido, suscripto y realizado .... " 10.000.000.—
(en 10.000 acciones de $ 1.000.— cada una)

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1934
Primer Balance Trimestral del 12º Ejercicio

ACTIVO		Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. — Activo fijo:			
Propiedades gravadas con hipoteca del Banco Hipotecario Nacional		4939867 39	
Propiedades gravadas con hipoteca en garantía de los debentures		6412711 52	
Edificios .... $	2835559 67		
Menos: Amortización .... "	750303 19	2085256 48	
Maquinaria .... $	6116830 43		
Menos: Amortización .... "	2887452 11	3229378 32	
Vías Férreas y Decauville .... "	601848 02		
Menos: Amortización .... "	144992 57	456855 45	
Muebles y útiles .... $	467337 27		
Menos: Amortización .... ,	370511 69	96825 58	17220894 74
II. — Activo circulante:			
Existencia de azúcar dada en prenda a acreedores		2593843 81	
Existencia materiales, alcohol y productos varios		467181 38	
Hacienda en Ingenio y Estancias		202127 53	
Acciones Unión Industrial Argentina		3000 —	
Acciones Cía. Metalúrgica Colín S. A.		5000 —	3271152 72
III. — Activo disponible:			
Caja		10939 07	
Bancos		220791 23	231730 30
IV — Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		1493434 18	
Deudores hipotecarios		28829 70	1522263 88
V. — Activo transitorio:			
Desembolsos y gastos para zafra 1934			1492616 79
VI. — Activo nominal:			
No existe.			
			23738658 43
Cuentas de orden:			
Gobierno de la Provincia de Tucumán		2447193 60	
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		70000 —	2517193 60
			26255852 03

PASIVO	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. — Pasivo no exigible:		
Capital reducido, suscripto y realizado	10000000 —	
Fondo de reserva legal	25735 78	
Fondo de Previsión, proveniente de la reducción del capital social, resuelta en Asamblea Extraordinaria de fecha 6 de Febrero de 1934	886768 35	
Reserva para renovación de cañaverales	600000 —	11512504 13
II. — Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	1524697 92	
Acreedores garantizados con prenda de azúcar	2764693 22	
Acreedores hipotecarios:		
Hipoteca a favor del Banco Hipotecario Nacional	1930044 38	
Bancos en descubierto	25519 25	
Documentos a pagar	642633 04	
Debentures emitidos	4841080 —	11728577 81
III. — Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		
Saldo según cuenta		497576 49
		23738658 43
Cuentas de orden:		
Obligaciones a pagar (Ley 18 Junio 1932)	2447193 60	
Depósito de acciones en garantía (los Directores)	70000 —	2517193 60
		26255852 03

M. G. Fernández, presidente. — F. Abribat, director. — José Norberto Bengolea, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e18 sepbre. N.º 8395 v21 sepbre.

F. 90. — 1574.

"LA FORESTAL ARGENTINA"

SOCIEDAD ANONIMA DE TIERRAS, MADERAS Y EXPLOTACIONES COMERCIALES E INDUSTRIALES

Paseo Colón 185 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno el 7 de Octubre de 1930

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 15 de Diciembre de 1930

Capital autorizado .... o$s. 33.000.000.—
" suscripto .... " 23.811.700.—
" realizado .... " 23.811.700.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO 1934

ACTIVO	c$l.	c$l.
Activo fijo:		
Terrenos	29138128 —	
Edificios, construcciones, calles, alambrados y demás mejoras	4241933 75	
Acciones en Empresas	9215387 55	
Máquinas, locomotoras, tren rodante, vías y desvíos	6709621 20	
Herramientas y útiles	10857 45	
Muebles y útiles	66851 70	
Obras en ejecución	272162 44	49654942 09
Activo circulante:		
Mercaderías, productos elaborados y forestales	11475895 04	
Diversos títulos	2715158 79	14191053 83
Activo disponible:		
Cajas	155 23	
Bancos	7074875 61	7075030 84
Activo exigible:		
Cuentas corrientes	427656 42	
Obligaciones a cobrar	359441 37	
Agencias	14699218 56	15486316 35
Activo transitorio:		
Adelantos para gastos y partidas en suspenso		574640 45
Activo nominal:		
Llave de negocio	16940995 74	
Gastos de organización y emisión debentures	663971 51	17604967 25
Cuentas tributarias de Ganancias y Pérdidas:		
Gastos de administración, explotación y varios		1624947 31
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio) 60 acciones de $ 100.— o/s. c/. una		13636 36
		106225534 48

PASIVO	c$l.	c$l.
Pasivo no exigible:		
Capital: 238.117 acciones de $ 100.— o/s. cada una a la par	54117500 —	
Fondos de amortización	6313043 72	
Reserva legal	20985 02	60451528 74
Pasivo exigible:		
Debentures:		
£ 1.000.000.— con garantía flotante al 6 o/o de interés a la par	11454515 45	
" 2.380.000.— sin garantía, con interés al 4 o/o a la par	27261818 19	
Cuentas corrientes	3212925 —	
Giros a pagar	126421 77	42055710 41
Pasivo transitorio:		
Acumulaciones para gastos del ejercicio y partidas en suspenso		1017263 34
Cuentas tributarias de Ganancias y Pérdidas:		
Productos de explotación, intereses y varios	2518680 27	
Saldo del ejercicio 1933	168715 36	2687395 63
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directores $ 6.000 oro sellado)		13636 36
		106225534 48

Julio A. García, presidente. — Edgard W. Titjen, contador general. — W. S. Bell, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e19 sepbre. N.º 8394 v21 sepbre.

F. 111. — 1541.

"ROMA"

COMPAÑIA ITALO ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES

Bartolomé Mitre 459 — Buenos Aires

RAMOS EN QUE OPERA: **VIDA, INCENDIO, AUTOMOVILES, ACCIDENTES DEL TRABAJO, GRANIZO**

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación, fechas 8 de Agosto de 1910, 8 de Julio de 1914, 14 de Julio de 1919 y 9 de Mayo de 1932

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 16 de Septiembre de 1910

Capital autorizado	$ 2.000.000.—
,, subscripto	,, 1.000.000.—
,, realizado	,, 912.200.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1934
(4.º Trimestre del 25º Ejercicio)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	87800 —	
Caja y Bancos	122014 25	
Propiedades inmuebles	1009458 66	
Títulos de renta y valores diversos	172300 —	
Préstamos hipotecarios		
Préstamos sobre pólizas Vida	196226 97	
Obligaciones a cobrar	324973 88	
Mobiliario y material	1 —	
Sucursales y Agencias	338859 58	
Diversos deudores	633151 96	
Comisiones descontadas Sección Vida	77686 50	
Gastos de organización a amortizar		
Cuenta explotación	830771 36	
Siniestros	143373 56	
Sub-Agencias Granizo	432900 88	
Sección Accidentes del Trabajo, (Ley 9688):		
Títulos de renta	46650 —	
Cuenta explotación	304818 68	
Siniestros	601974 30	
Diversos deudores	485574 32	
	5808535 84	
PASIVO		
Capital subscripto		1000000 —
Reservas		1225003 62
Reservas Siniestros pendientes Incendio		15000 —
Reservas Siniestros pendientes Automóviles		5000 —
Reservas Siniestros pendientes Vida		10000 —
Reservas gastos explotación Incendio		20000 —
Reservas gastos explotación Automóviles		20000 —
Reservas recargos Vida		8560 22
Beneficios de asegurados Vida		128105 0.
Fondo de acumulación Vida		39552 4
Diversos acreedores		768182 4.
Redescuentos		292500 -
Compañías reaseguradoras		51263 7.
Cuentas explotación		835641 9
Dividendos pendientes		
Obligaciones a pagar		70800 —
Sección Accidentes del Trabajo, (Ley 9688):		
Reservas		210000 —
Reservas Siniestros pendientes		75000 —
Reservas gastos explotación		75000 —
Cuenta explotación		958921 32
		5808535 84

Ferruccio Togneri, presidente. — Juan Checchi, director general. — A. Cazzaniga, tesorero. — E. Antonini, síndico

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e19 sepbre. N.º 8376 v21 sepbre.

F. 149. — 1543.

"LA IBERO PLATENSE"

HIPOTECARIA, SEGUROS Y MERCANTIL — SOCIEDAD ANONIMA

BUENOS AIRES

Maipú 231 — Buenos Aires

(Ramos en que opera: Hipotecas y Seguros contra Incendio)

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de 7 de Enero de 1911

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 8 de Febrero de 1911

Capital autorizado	$ 10.000.000.—
,, emitido y subscripto	,, 5.000.000.—
,, realizado	,, 4.885.760.—
Reservas	,, 1.699.922.15

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1934 (2.º TRIMESTRE)

A C T I V O	m$n.	m$n.
Accionistas	114240 —	
Títulos	124638 50	
Caja y Bancos	318246 54	
Sellos	505 35	
Bienes raíces	307211 13	
Préstamos hipotecarios	6162090 87	
Mobiliario y material	10 —	
Agentes y corredores	14132 12	
Diversos deudores	131619 47	
Cuentas de orden	60000 —	
Gastos de explotación	205803 —	
	7438496 98	

P A S I V O	$ m/n.	$ m/n.
Capital emitido		5000000 —
Reservas		1699922 15
Diversos acreedores		235733 07
Cuentas de orden		60000 —
Cuentas de explotación (Premios, intereses, etc.)		442841 78
		7438496 98

Benito Sánchez, presidente. — J. Rego Ruiz, director general. — Manuel C. **Evors**, contador. — Silverio Vegega, revisador de contabilidad. — Manuel Castro Iglesias, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e19 sepbre. N.º 8377 v21 sepbre.

F. 80. — 1527.

"L'UNION"

INCENDIOS, ACCIDENTES Y RIESGOS VARIOS

País de origen: Francia

VICTORIA 450 — BUENOS AIRES

Ramo que explota: Incendio

Autorizada por el Superior Gobierno el 30 de Septiembre de 1896

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 13 de Junio de 1898

Capital autorizado	Francos 50.000.000.—
,, suscripto	,, 50.000.000.—
,, realizado	,, 50.000.000.—

Capital asignado a esta Agencia: No tiene

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS
2.º TRIMESTRE DE 1934 — DEL 1.º DE ABRIL DE 1934 AL 30 DE JUNIO DE 1934

D E B E	o$s.	c$l.
Casa Matriz		
Caja y Bancos		66278 46
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		360000 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores - Primas a cobrar	2251 16	41410 64
Gastos de organización		
	2251 16	467689 10
H A B E R		
Casa Matriz	2251 16	105103 03
Caja de Conversión - Títulos en depósito		360000 —
Reservas		
Diversos acreedores: m$n.		
Impuestos Internos por Junio 1934 2470 16		
Impuesto rédito, retenciones 1934 115 91		2586 07
	2251 16	467689 10

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Correspondientes al Trimestre 1.º de Abril al 30 de Junio 1934

D E B E	o$s.	m$n.
Corretajes y comisiones	1298 48	29855 89
Gastos generales		7811 45
Siniestros pagados		10861 41
Reaseguros locales pasivos	744 90	5302 21
Patentes y sellos		5823 23
Conversión	2335 77	
Saldo de explotación		21199 47
	4379 15	80853 66
H A B E R		
Primas	4155 70	73954 47
Patentes y sellos		
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos	223 45	1590 62
Siniestros recuperados		
Conversión		5308 57
	4379 15	80853 66
Capitales asegurados	932043 —	16768985 —
Primas recibidas	4155 70	73954 47
Siniestros pagados		10861 41

Buenos Aires, Julio 23 de 1934.

p.p. L'Unión, Compañía Franc. de Seguros contra Incendio, Accidentes y Riesgos varios:

Juan R. de Beauchamp, director para la República Argentina.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e19 sepbre. N.º 8382 v21 sepbre.

F. 191. — 1549.

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "PROVIDENCIA"

Avda. Presidente Roque Sáenz N.° 628 — Capital Federal
Opera en el ramo VIDA
Autorizada por el P. E. en Decretos de fechas 31 de Diciembre de 1903 15 de Diciembre de 1915 y 30 de Enero de 1932; e inscriptos en el Registro Público de Comercio, fechas 12 de Marzo de 1904, 5 de Mayo de 1904 y 18 de Septiembre de 1932

Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
" subscripto .... " 1.000.000.—
" realizado .... " 600.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1934
(Segundo Trimestre) — Correspondiente al 31° Ejercicio

A C T I V O	c$l.	c$l.
Accionistas	400000 —	
Caja y Bancos	2780 61	
Propiedades inmuebles	304892 20	
Títulos de renta y valores diversos	133830 13	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	631807 82	
Préstamos sobre pólizas Vida	90543 30	
Obligaciones a cobrar	11465 26	
Mobiliario y material	13619 65	
Compradores a plazos de nuestros terrenos en Córdoba	122683 90	
Diversos deudores	150883 14	
Compañías reaseguradoras	25062 15	
Pólizas vencidas y rescatadas Vida	45868 91	
Siniestros	8000 —	
Gastos de explotación	50838 —	
Cuentas en suspenso	9648 46	
Cuentas de orden	201568 —	
	2203491 53	
P A S I V O		
Capital subscripto		1000000 —
Reservas		860734 49
Beneficios asegurados Vida		4005 78
Utilidades diferidas		35589 77
Diversos acreedores		13922 69
Cuenta explotación		84499 18
Cuentas en suspenso		3171 62
Cuenta de orden		201568 —
		2203491 53

Buenos Aires, Julio....de 1934.
Francisco Fazio, vicepresidente. — Castemio Giardini, subgerente. — Tufik Sarguin, tesorero. — Carmen Bergamali, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.
Buenos Aires, Agosto 6 de 1934.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e19 sepbre. N.° 8403 v21 sepbre.

F. 138. — 1570.

"NORTH BRITISH & MERCANTILE INSURANCE Co. Ltd."

COMPAÑIA DE SEGUROS
PAIS DE ORIGEN: GRAN BRETAÑA
Domicilio Casa Matriz: 61 Threadneedle Street, Londres
Domicilio Sucursal: Bartolomé Mitre 427 — Buenos Aires
Fechas de autorización del P. E.: 8 de Agosto de 1898, 29 de Diciembre de 1916 28 de Junio de 1921, 9 de Noviembre de 1922 y 27 de Diciembre de 1927
Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 3 de Marzo de 1900, 10 de Marzo de 1917, 14 de Septiembre de 1923 y 16 de Junio de 1928
RAMOS QUE EXPLOTA: **INCENDIOS Y MARITIMOS**

Capital autorizado .... £ 6.000.000
" subscripto .... " 4.600.000
" realizado .... " 2.437.500
Capital asignado a esta Sucursal: Ninguno

BALANCE DE SALDOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE, DEL 1ro. DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 1934
37.° EJERCICIO DE ESTA SUCURSAL

DEBE	o$s.	c$l.
Casa Matriz		
Caja de Conversión (Cta. de títulos en depósito)		480000 —
Caja y Bancos		131564 70
Propiedades inmuebles		650000 —
Diversos deudores	1861 91	50324 10
Gastos de organización		
Siniestros en liquidación		56012 24
Mobiliario y material		
Cuentas de orden		
	1861 91	1367901 04
HABER		
Casa Matriz	1290 70	172082 62
Casa Matriz (Cta. de títulos en depósito)		480000 —
Casa Matriz (Propiedades inmuebles)		650000 —
Diversos acreedores	571 21	9806 18
Reservas		
Siniestros pendientes		56012 24
Cuentas de orden		
	1861 91	1367901 04

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	o$s.	c$l.
Comisiones	931 58	21097 24
Gastos generales		32282 04
Siniestros		9805 71
Saldo	2181 64	32830 75
	3113 22	96015 74
HABER		
Premios	3025 90	89912 56
Impuestos s|. pólizas	87 32	6103 18
	3113 22	96015 74

Las cifras que anteceden están sujetas a los gastos y a operaciones de reaseguros efectuados en el extranjero por nuestra Casa Matriz.
Buenos Aires, Julio 28 de 1934.
p.p. North British & Mercantile Insurance Co. Ltd.:
T. St. J. Gebbie, gerente local.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.
Buenos Aires, Agosto 6 de 1934.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e19 sepbre. N.° 8396 v21 sepbre.

110. — 1530.

ATLAS ASSURANCE COMPANY LIMITED

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA 92, CHEAPSIDE - LONDRES
Domicilio en la República Argentina: Calle Balcarce 326 — Buenos Aires
Ramos que explota: Seguro contra Incendio y Marítimos
Fechas de autorización del P. E.: 21 de Mayo de 1898 y 7 de Julio de 1921
Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 11 de Octubre de 1906 y 2 de Septiembre de 1927

Capital autorizado .... £ 2.200.000.—
" suscripto .... " 2.200.000.—
" realizado .... " 550.000.—
Esta Agencia no tiene capital asignado

BALANCE DE SALDOS (TRIMESTRAL) CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE, COMPRENDIDO ENTRE EL 1.° DE ABRIL Y EL 30 DE JUNIO DE 1934 (37. EJERCICIO EN EL PAIS)

D E B E	o$s.	c$l.
Casa Matriz		
Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósito)	178920 —	80000 —
Caja y Bancos		
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		
Gastos de organización		
Siniestros en liquidación		
	178920 —	80000 —
H A B E R		
Casa Matriz		
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)	178920 —	80000 —
Reservas		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		
	178920 —	80000 —

p. p. Atlas Assurance Company Ltd., J. F. Macadam & Cía., Soc. Anón. de Importaciones, Consignaciones y Mandatos.
M. Genijovich — G. M. Comber.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Desde el 1.° de Abril de 1934 hasta el 30 de Junio de 1934

DEBE	o$s.	c$l.
Corretajes y comisiones	1945 20	31376 28
Impuestos y sellos		16549 09
Gastos generales		1636 90
Siniestros		11794 21
Primas devueltas y anulaciones	432 59	3370 41
Reaseguros locales pasivos		683 19
Saldo	2499 30	13291 50
	4877 09	78701 58
HABER		
Primas	4581 20	74237 43
Impuestos y sellos	125 05	1935 02
Comisión y corretaje sobre pólizas canceladas	170 84	1275 57
Intereses		938 12
Comisión y corretaje sobre reaseguros locales pasivos		315 44
	4877 09	78701 58

Sujeto a gastos y reaseguros de Casa Matriz.
p. p. Atlas Assurance Company Ltd.
J. F. Macadam & Cía.
Soc. An. de Importaciones, Consignaciones y Mandatos
M. Genijovich — G. M. Comber.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli
Buenos Aires, Agosto 6 de 1934.
Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e19 sepbre. N.° 8280 v21 sepbre.

F. 141. — 1610.

"INSTITUTO ITALO ARGENTINO DE SEGUROS GENERALES"

SOCIEDAD ANONIMA

DOMICILIO: AVENIDA PRESIDENTE ROQUE SAENZ PEÑA N.° 890

Ramos en que opera:

Incendio, Marítima, Vida, Automóviles, Accidentes del Trabajo, Infortunios, Cristales, Robo, Responsabilidad Civil, (Ascensores), Fidelidad Empleados

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 5 de Enero de 1920

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 9 de Enero de 1920

N.° 30, Folio 581, Libro 39, Tomo A

Capital autorizado	c$l.	1.200.000.—
,, suscripto	,,	1.200.000.—
,, realizado	,,	440.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1934

SEXTO TRIMESTRE DEL DECIMOTERCERO EJERCICIO

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		760000 —
Acciones liberadas		
Caja y Bancos		161076 02
Propiedades inmuebles		2261853 78
Títulos de renta y valores diversos		315785 79
Préstamos hipotecarios sobre valores		15000 —
Préstamos sobre pólizas Vida		345638 54
Obligaciones a cobrar		16757 53
Mobiliario y material		1828 42
Deudores diversos		296338 20
Comisiones descontadas (Vida)		29169 28
Gastos de organización a amortizar		
Cuentas de orden		19990 —
Gastos de explotación Administración	356162 68	
,, ,, ,, Incendio	748440 69	
,, ,, ,, Marítima	454177 55	
,, ,, ,, Automóviles	172722 75	
,, ,, ,, Vida	564677 30	
,, ,, ,, Cristales	5329 93	
,, ,, ,, Infortunios	23454 37	
,, ,, ,, Robo	355 34	
,, ,, ,, Responsabilidad civil (ascensores)	283 73	
,, ,, ,, Fidelidad de empleados	288 74	2325893 08
Siniestros Incendio	18415 33	
,, Marítima	26099 62	
,, Automóviles	95064 56	
,, Vida	74347 52	
,, Infortunios	371 78	
,, Cristales	4879 30	
,, Robo		
,, Responsabilidad civil (ascensores)		
,, Fidelidad de empleados		219178 11
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9688):		
Títulos Crédito Argentino Interno Serie E. Nominal, pesos 50000 —	40150 —	
Deudores por premios	90161 60	
Gastos de explotación	366372 69	
Siniestros	431377 39	928061 68
		7696570 43

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto		1200000 —
Reservas		1650425 51
Beneficios asegurados Vida		11320 34
Acreedores diversos (incluso hipoteca Banco Hipotecario Nacional $ 478.694.50)		1110479 47
Cuentas de orden		19990 —
Cuenta de explotación Administración	211408 53	
,, ,, ,, Incendio	862445 22	
,, ,, ,, Marítima	528481 10	
,, ,, ,, Automóviles	322938 31	
,, ,, ,, Vida	597573 82	
,, ,, ,, Infortunios	27220 34	
,, ,, ,, Cristales	13921 14	
,, ,, ,, Robo	135 32	
,, ,, ,, Responsabilidad civil (ascensores)		
,, ,, ,, Fidelidad de empleados		2564123 78
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9688):		
Reservas	151953 32	
Acreedores por reaseguros	14690 69	
Siniestros pendientes	96937 90	
Cuenta de explotación	876649 42	1140231 33
		7696570 43

Buenos Aires, Junio 30 de 1934.

Felipe Gottheil de Luca, presidente. — William S. Bell, síndico.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

c19 sepbre. N.° 8559 v21 sepbre.

F. 158. — 1613.

ROYAL INSURANCE COMPANY LIMITED

CONSTITUIDA EN INGLATERRA

Calle Bartolomé Mitre 478 — Buenos Aires

Fecha de autorización del P. E.: 8 de Noviembre de 1886

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 25 de Agosto de 1888

Ramos que explota: Incendios, Marítima, Vida, Accidentes del Trabajo, Automóviles, Cristales, Robo, Accidentes Personales y Enfermedades y Todo Riesgo

Capital autorizado	£ 6.000.000.—
,, suscripto	,, 5.599.930.—
,, realizado	,, 2.799.965.—

No tiene Capital asignado a esta Sucursal

BALANCE DE SALDOS DEL 2do. TRIMESTRE DEL EJERCICIO SOCIAL: JUNIO 30 DE 1934

EJERCICIO Nro. 50

DEBE	Oro sellado	Moneda legal
Caja y Bancos		247385 86
Propiedades e inmuebles	521640 —	
Diversos deudores	9329 01	105355 34
Casa Matriz	4400 —	51585 —
Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósito)	308329 —	140000 —
Cambios	19962 02	
Sección Accidentes del Trabajo:		
Banco de la Nación (Cuenta de títulos en depósito)	22282 60	
Diversos deudores		104 44
Casa Matriz (Reserva Ley 9688)		1773 09
	885942 63	546203 73

HABER	o$s.	c$l.	Oro sellado	Moneda legal
Siniestros pendientes:				
Incendios		29120 —		
Accidentes Generales		190 —		
Automóviles		8825 —		
Vida	4400 —		4400 —	38135 —
Diversos acreedores				20546 37
Fondos invertidos en la República Argentina			521640 —	
Casa Matriz (cuenta de títulos en depósito)			308329 —	140000 —
Cambios				
Sección Accidentes del Trabajo:				8887 11
Siniestros pendientes				13450 —
Casa Matriz (cuenta de títulos en depósito)			22282 60	
Reserva Ley 9688				1773 09
Préstamos Vida			25738 94	
Saldo			3552 09	323412 16
			885942 63	546203 73

Buenos Aires, Julio 31 de 1934.

p.p. Royal Insurance Company Limited
R. K. Mitchell, gerente local

DETALLE DE LA CUENTA DE EXPLOTACION COMPRENDIDO ENTRE EL 1ro. DE ABRIL DE 1934 Y EL 30 DE JUNIO DE 1934

DEBE	Oro sellado	Moneda legal
Comisiones y corretajes		56100 44
Gastos generales		74388 84
Siniestros		39161 62
Bonos Vida	961 52	
Siniestros Vida	18518 75	
Sección Accidentes del Trabajo:		
Siniestros		868 05
Premios		162 64
Saldo	3743 97	
	23224 24	170681 59

HABER	Oro sellado	Moneda legal
Premios	21973 12	136562 64
Patente		4042 36
Intereses		5 19
Intereses sobre préstamos Vida	1219 96	
Intereses sobre premios Vida	31 16	
Sección Accidentes del Trabajo:		
Comisiones y corretajes		75 83
Saldo		29995 57
	23224 24	170681 59

Buenos Aires, Julio 31 de 1934.

p.p. Royal Insurance Company Limited
R. K. Mitchell, gerente local

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Agosto 9 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

c15 sepbre. N.° 8564 v21 sepbre.

F. 1546. — 1575

LA FRANCO ARGENTINA CAPITALIZACION, SOC. ANON.

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación Argentina de fecha 18 de Mayo de 1931

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 18 de Julio de 1931

Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
» suscripto .... » 250.000.—
» realizado .... » 212.500.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1934

Ejercicio N.° 3.°

Pendiente de resolución de la Asamblea General de Accionistas

ACTIVO		c$l.	c$l.
Accionistas			37500 —
Caja		2797 75	
Bancos:			
Banco de la Nación Argentina	15968 47		
Banco Francés del Río de la Plata	50516 17	66484 64	69282 39
Títulos de renta en cumplimiento, Ley 11.582:			
$ 60.000 Empréstito Patriótico 1932, 1.ª Serie, 5 o|o	53160 —		
$ 209.000 Crédito Argentino Interno, Serie A, 5 o|o	180408 16		
$ 30.000 Crédito Argentino Interno, Serie C, 5 o|o	28273 32		
$ 101.000 Crédito Argentino Interno, Serie F, 5 o|o	87608 67	349450 15	
Otros títulos de renta:			
$ 60.100 Crédito Argentino Interno, Serie B, 5 o|o	55102 66		
$ 125.500 Crédito Argentino Interno, Serie C, 5 o|o	114169 90		
$ 70.500 Crédito Argentino Interno, Serie D, 5 o|o	63072 39		
$ 76.700 Crédito Argentino Interno, Serie E, 5 o|o	68878 27		
$ 25.000 Crédito Argentino Interno, Serie F, 5 o|o	23335 51		
$ 1.800 Empréstito Patriótico, 1932, 1.ª Serie, 5 o|o	1684 41	326243 14	675693 29
Comisiones descontadas 1931|32. Saldo		49042 06	
Comisiones descontadas 1932|33. Saldo		89759 11	
Comisiones descontadas 1933|34. Saldo		132863 20	271664 37
Préstamos hipotecarios			23000 —
Préstamos sobre pólizas de capitalización			21770 54
Muebles y útiles. Saldo			19000 80
Deudores varios			10546 12
Premios vencidos a cobrar			13454 70
Agencias, inspectorías y cobradores			28346 33
Dirección General Impuestos a los Réditos (Excedente)			101 89
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas		1912 50	
Cuentas de orden		407300 —	409212 50
Cuenta Ganancias y Pérdidas:			
Saldo del ejercicio anterior		109203 70	
Utilidad del presente ejercicio		1279 21	107924 49
			1687497 42

PASIVO		
Capital suscripto		250000 —
Reservas matemáticas		971410 98
Intereses correspondientes al próximo ejercicio		847 52
Acreedores varios		28279 28
Impuesto a los réditos (Retenciones)		764 89
Contribución Territorial, Patentes y Sellos (Timbres)		3755 25
Primas ejercicios futuros		10227 —
Pólizas redimidas el 30 de junio 1934, a pagar		13000 —
Cuentas de orden:		
Títulos de Directores	1912 50	
Cuentas de orden	407300 —	409212 50
		1687497 42

Buenos Aires, Julio 31 de 1934.

Jacinto Ruiz Guiñazú, presidente. — Carlos L. Grandjean, director general. — Augusto Gibert, contador general. — V.° V.°: Alberto Bacqué, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE «GANANCIAS Y PERDIDAS»

AL 30 DE JUNIO DE 1934

Ejercicio N.° 3.°

Pendiente de resolución de la Asamblea General de Accionistas

DEBE		c$l.	c$l.
Pólizas redimidas			128500 —
Pólizas rescatadas			44563 69
Gastos de cobranzas y descuentos			53873 39
Comisiones de primas únicas (amortización total)			54 —
Comisiones de premios fraccionados	166078 99		
20 o|o amortización comisiones 1933|34		33215 79	
20 o|o amortización comisiones 1932|33		29919 70	
20 o|o amortización comisiones 1931|32		24521 03	87656 52
Muebles y útiles	27144 —		
10 o|o amortización s|compras iniciales		2714 40	
Compras del ejercicio, amortización total		6095 40	8809 80
Gastos generales			113802 40
Impuestos y contribuciones			62570 60
Reservas matemáticas:			
Reserva premios fraccionados		962451 36	
Reserva premios únicos		8959 62	971410 98
Saldo de la cuenta Ganancias y Pérdidas al 30|6|1933			109203 70
			1580445 08

HABER	c$l.	c$l.
Premios fraccionados	841736 —	
Premios únicos	600 —	842336 —
Intereses		40479 59
Sellado de pólizas		51600 75
Reservas matemáticas del ejercicio anterior:		
Reserva premios fraccionados	530038 20	
Reserva premios únicos	8066 05	538104 25
Cuenta Ganancias y Pérdidas:		
Saldo de la cuenta al 30|6|1933	109203 70	
Utilidad del presente ejercicio	1279 21	107924 49
		1580445 08

Jacinto Ruiz Guiñazú, presidente. — Carlos L. Grandjean, director general. — Augusto Gibert, contador general. — V.° V.°: Alberto Bacqué, síndico

Buenos Aires, Julio 31 de 1934.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las reglamentaciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e19 sepbre. N.° 8578 v21 sepbre.

F. 147. — 1589.

SUN INSURANCE OFFICE LIMITED

COMPAÑIA DE SEGUROS FUNDADA EN 1710

Domicilio: Calle San Martín 121 — Buenos Aires

Ramo que explota: Incendio

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 20 de Noviembre de 1897 y 30 de Julio de 1927

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 1.° de Abril de 1898 y 21 de Julio de 1930

Capital autorizado .... £ 2.500.000
» subscripto .... » 2.400.000
» realizado .... » 600.000

Esta Sucursal no tiene Capital asignado

2do. BALANCE DE SALDOS TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1934

2do. TRIMESTRE DEL EJERCICIO N.° 37

DEBE	$ moneda nacional	
Caja de Conversión (cuenta de títulos en depósito)	360000 —	
Casa Matriz		
Caja y Bancos	175132 57	
Propiedades inmuebles	1200000 —	
Títulos de renta y valores varios	3600 —	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	60534 62	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
	1799267 19	
HABER		
Casa Matriz		1392983 30
Casa Matriz (cuenta de títulos en depósito)		360000 —
Reservas		
Siniestros pendientes		44160 36
Diversos acreedores		2123 53
Cuentas de orden		
		1799267 19

Buenos Aires, 31 de Julio de 1934.

Sun Insurance Office Ltd.

H. Truzzell, gerente

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTE AL TRIMESTRE COMPRENDIDO DESDE EL

1.° DE ABRIL DE 1934 HASTA EL 30 DE JUNIO DE 1934

DEBE	Curso legal	Curso legal
Corretajes y comisiones	26934 63	
Siniestros	28716 05	
Gastos generales	47137 31	
Reaseguros locales pasivos	18629 98	
Corretajes sobre reaseguros locales pasivos	127 40	
	121545 37	
HABER		
Primas		107818 70
Patentes y sellos		2480 30
Corretajes sobre reaseguros locales pasivos		2493 87
Reaseguros locales pasivos		703 42
Saldo		8049 08
		121545 37

Las cifras que anteceden están sujetas a los gastos y a operaciones de reaseguros efectuados en el extranjero por nuestra Casa Matriz.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1934.

Sun Insurance Office Ltd.

H. Truzzell, gerente

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección. e19 sepbre. N.° 8582 v21 sepbre.

F. 40. — 1563.

ECONOMIC INSURANCE COMPANY LIMITED

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA
Domicilio: calle 25 de Mayo 499 (Buenos Aires)

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 3 de Diciembre de 1920
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 25 de Febrero de 1921
Ramos que explota: Incendio y Marítimo

Capital autorizado .... £ 1.000.000.—
" realizado .... " 250.000.—

Esta Agencia no tiene capital asignado

BALANCE DE SALDOS DEL 2do. TRIMESTRE AL 30 DE JUNIO DE 1934

(14° EJERCICIO)

DEBE	c$l.	c$l.
Casa Matriz	480000 —	
Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósito)	456 41	
Caja	1522 26	
First National Bank of Boston	69341 53	
Banco Anglo Sud Americano	1527 42	
Banco Francés e Italiano		
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Deudores por premios	17595 02	
Diversos deudores	267 10	
Gastos de organización		
Cuenta de orden		
Casa Matriz (Reserva para siniestros pendientes)	5000 —	
Sellos	915 50	
Impuestos a los réditos	437 88	
	577063 12	
HABER		
Casa Matriz		84051 78
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		480000 —
Reservas		
Reservas para siniestros pendientes		5000 —
Reservas para gastos de explotación (Incendio)		3359 87
Reservas para gastos de explotación (Marítimo)		403 31
Impuestos		1276 80
Acreedores por premios		2969 35
Impuestos a los réditos		
Retenido		7 97
		577063 12

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	c$l.	c$l.
Corretajes, comisiones y descuentos	12961 97	
Gastos generales	1865 07	
Reaseguros pasivos locales	9244 56	
Devolución de premio	3359 02	
Siniestros (menos porción reasegurada)	501 97	
Impuestos	2664 70	
Saldo	17265 18	
	47862 47	
HABER		
Premios		45394 81
Impuestos		741 —
Reaseguros pasivos recobrados por cancelaciones		906 66
Siniestros pendientes liquidados		820 —
		47862 47

Nota: Estas cifras están sujetas a los gastos y operaciones de reaseguros efectuados en el extranjero por la Casa Matriz.

p. p. Economic Insurance Co. Ltd. Houlder Brothers & Co. (Argentina) Ltd. (Cía. de Representaciones Marítimas y Comerciales), F. Leitch, director.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**. Jefe de la Inspección General de Justicia.
e19 sepbre. N.° 8547 v21 sepbre.

F. 157. — 1700.

THE YORKSHIRE INSURANCE Co. LIMITED

PAIS DE ORIGEN: YORK, INGLATERRA

Domicilio: Bartolomé Mitre 430

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 20 de Junio de 1912
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 28 de Septiembre de 1912
Ramos que explota: Incendio y Ganadería

Capital autorizado .... £ 1.000.000.—
" subscripto .... " 985.046.—
" realizado .... " 290.543.—

Capital asignado a esta Agencia: No tiene

BALANCE DE SALDOS DE ABRIL 1ro. A JUNIO 30 DE 1934

2do. TRIMESTRE — 23.° EJERCICIO

DEBE	Pesos moneda legal	
Caja de Conversión (Títulos en depósito)	480.000.—	
Caja y Bancos	20.976.34	
Deudores por primas	12.627.53	
Deudores por comisiones reaseguros locales	121.58	
Títulos de renta y valores	45.283.10	
	559.008.55	
HABER		
Casa Matriz, cuenta títulos en depósito		480.000.—
Casa Matriz, inversiones		45.283.10
Casa Matriz, Cuenta corriente		20.952.61
Casa Matriz, cuentas pendientes		9.763.81
Acreedores por primas reaseguros locales		810.50
Reserva para gastos explotación		2.174.80
Diversos acreedores		23.72
		559.008.55

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
DE ABRIL A JUNIO DE 1934 — SEGUNDO TRIMESTRE

DEBE	Moneda legal	
Sección Incendios:		
Corretajes y comisiones	3.517.82	
Gastos generales	4.244.80	
Siniestros		
Impuesto y sellos	1.356.40	
Primas reaseguros locales pasivos	1.343.99	
Comisiones reaseguros locales pasivos	7 72	
Saldo	8.459.82	
	18.930.55	
Sección Ganadería:		
Corretajes y comisiones	3.407.65	
Gastos generales	52.60	
Reclamos pagados	2.000.—	
Primas reaseguros locales pasivos	3.650.75	
Saldo	9.883.94	
	18.994.94	
HABER		
Sección Incendios:		
Primas		18.930.55
		18.930.55
Sección Ganadería:		
Primas		18.321.31
Comisiones reaseguros locales pasivos		547.62
Impuesto y sellos		126 01
		18.994.94

Buenos Aires, Agosto 14 de 1934.
The Yorkshire Insurance Co. Lt., Samuel B. Hale Limitada S. A.

Miguel Piñeiro Pearson. — Ricardo F. Pearson Hale.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1934.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e19 sepbre. N.° 9616 v21 sepbre.

F. 139. — 1565.

"SUD AMERICA"

COMPAÑIA NACIONAL DE SEGUROS
Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 530
Autorizada por decreto del Poder Ejecutivo de fechas 20 de Febrero y 18 de Septiembre de 1923
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 de Abril de 1923
Opera en el ramo de Vida únicamente

Capital autorizado	$ 3.000.000.—	m|l.
» emitido	» 2.800.000.—	»
» realizado	» 2.000.000.—	»

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1934
(SEGUNDO TRIMESTRE)

ACTIVO	Moneda legal	
Accionistas	800000 —	
Caja y Bancos	493567 28	
Propiedades inmuebles	12895521 80	
Títulos de renta y valores diversos	8383257 63	
Préstamos hipotecarios sobre valores	8207274 75	
Préstamos sobre pólizas Vida	12632821 59	
Depósitos a interés en Compañías de Seguros	193519 49	
Letras de Tesorería de la Nación descontadas	2000000 —	
Efectos a cobrar	4375 52	
Mobiliario y material		
Diversos deudores	2261586 60	
Comisiones descontadas	1009938 —	
Cuenta de las transferencias	435412 11	
Gastos de explotación	1729372 33	
Siniestros	886535 33	
Seguros vencidos, rescate y rentas	1704192 78	
Beneficios de los asegurados, pagados	460639 85	
	54098015 06	
Cuentas de orden	16587602 36	
	70685617 42	
PASIVO		
Capital		2800000 —
Reservas		38571780 61
Beneficios de los asegurados		2182544 99
Siniestros pendientes		210180 50
Letras de Tesorería de la Nación redescontadas		2000000 —
Diversos acreedores		2417580 52
Cuenta de las transferencias		
Cuenta Explotación		5908257 90
Ganancias y pérdidas		7661 54
		54098015 06
Cuentas de orden		16587602 36
		70685617 42

Buenos Aires, Julio 23 de 1934.
Antonio Robirosa, presidente. — César A. Buenaño, gerente general. — Jorge Bullrich, síndico
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.
Buenos Aires, Agosto 6 de 1934.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e19 sepbre. N.° 8602 v21 sepbre.

F. 120. — 1564.

"LA INMOBILIARIA"

COMPAÑIA GENERAL DE SEGUROS GENERALES
Domicilio: Calle San Martín N.° 235 — Buenos Aires
Fecha de autorización por el P. E.: 12 de Mayo de 1888
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 27 de Junio de 1888
Ramos en que opera: VIDA, INCENDIOS, MARITIMOS, FLUVIALES, GRANIZO AUTOMOVILES, INFORTUNIOS (ACCIDENTES DEL TRABAJO, INDIVIDUALES Y CRISTALES)
Capital autorizado, subscripto y realizado: m$n. 2.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1934

ACTIVO		o$s.	m$n.
Accionistas			
Caja y Bancos		837 28	134587 53
Propiedades inmuebles			9588459 93
Títulos de renta y valores diversos		25225 20	1632410 02
Préstamos hipotecarios y sobre valores			63298 17
Préstamos sobre pólizas Vida		24017 —	1521896 15
Obligaciones a cobrar			
Mobiliario y material			1 —
Diversos deudores		8302 92	891042 71
Comisiones descontadas Sección Vida			150076 45
Gastos de organización a amortizar			
Cuentas de explotación		11841 85	2128616 35
Siniestros		7179 48	1099524 68
Cuentas de orden			1294010 68
Conversión		93900 78	24386 32
Accidentes del Trabajo, (Ley 9688):	m$n.		
Títulos depósito de garantía	49446 —		
Diversos deudores	130036 57		
Cuentas de explotación	255235 08		
Siniestros	209860 09		644577 74
		171304 51	19172887 73

PASIVO		o$s.	m$n.
Capital			2000000 —
Reservas		114827 26	9330183 72
Ganancias: Saldo del ejercicio anterior			93322 82
Beneficios de los asegurados Vida		11404 37	1194848 88
Siniestros pendientes			102091 04
Diversos acreedores		1326 62	744576 56
Cuenta de explotación		33016 28	3529487 34
Cuentas de orden			1294010 68
Conversión		10729 98	213410 87
Accidentes del Trabajo (Ley 9688):	m$n.		
Reservas	174000 —		
Siniestros pendientes	81973 02		
Diversos acreedores			
Cuentas de explotación	414982 80		670955 82
		171304 51	19172887 73

Juan Balbi, presidente. — J. A. Cancagnino, gerente. — Diomiro Buzzi, contador. — Juan B. Rivara, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.
Buenos Aires, Agosto 6 de 1934.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e19 sepbre. N.° 8549 v21 sepbre.

F. 155. — 1612.

LIVERPOOL & LONDON & GLOBE INSURANCE COMPANY LTD

DOMICILIO: SAN MARTIN Nro. 81
País de origen: Inglaterra
Ramos que explota:
Incendio y Accidentes (Autos, Cristales, Robo, Garantía de Fidelidad, Dinero en Tránsito, Cheques, Golf, Personales y Enfermedades determinadas)
Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: Enero 9 de 1898
Fecha de inscripción en el Reg. Púb. de Comercio: 26 de Septiembre de 1911

Capital autorizado	£ 3.000.000.—
" suscripto y realizado	" 1.062.100.—

Capital asignado a esta Sucursal: Ninguno

BALANCE DE SALDOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE
1ro. DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 1934

DEBE	c$l.	c$l.
Caja	378 79	
Banco Anglo Sudamericano	52105 48	
Banco de Londres y América del Sud	17961 76	
Siniestros pendientes de pago	160038 —	
Varios deudores	59957 78	
Caja de Conversión (Cuenta títulos en depósito)	590214 —	
	880655 81	
HABER		
Reservas para cuentas impagas		5282 22
Reserva para siniestros pendientes		160038 —
Varios acreedores		1741 12
Casa Matriz (Cuenta títulos en depósito)		590214 —
Casa Matriz, Saldo al 30|6|34		123380 47
		880655 81

Buenos Aires, Julio 30 de 1934.
p. p. Liverpool & London & Globe Insce. Co. Ltd., R. K. Mitchell, gerente.

DETALLE DE LA CUENTA EXPLOTACION CORRESPONDIENTE AL TRIMESTRE 1.° DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 1934

DEBE	c$l.	c$l.
Corretajes y comisiones	19752 55	
Gastos generales	23695 77	
Impuestos y patentes	33285 95	
Siniestros pagados	11258 98	
Reaseguros locales pasivos	53787 04	
Saldo	77479 12	
	219254 41	
HABER		
Premios		211664 04
Patentes		3293 94
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		4296 43
		219254 41

Buenos Aires, Julio 30 de 1934.
p. p. Liverpool & London & Globe Insce. Co. Ltd., R. K. Mitchell, gerente.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.
Buenos Aires, Agosto 9 de 1934.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el Balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e19 sepbre. N.° 8565 v21 sepbre.

F. 23. — 1660.

NUEVO BANCO ITALIANO

FUNDADO EN 1887

RECONQUISTA Y PLAZA MAYO — BUENOS AIRES

Autorizado con Decreto de 24 de Abril de 1917

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 30 de Junio de 1917

Capital autorizado .... m$l. 10.000.000.—
" suscripto .... " 10.000.000.—
" realizado .... " 6.000.000.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE JULIO DE 1934

CASA MATRIZ Y SUCURSALES

ACTIVO	o$s.	m$n.	o$s.	m$n.
Accionistas				4000000 —
Caja:				
En efectivo	15177 67	4561969 31		
Depositado en otros Bancos		13387819 97		
Clearing		24239961 16	15177 67	42189750 44
Descuentos y efectos a cobrar				47097992 53
Letras Tesorería General de la Nación				22750000 —
Adelantos				28549086 8[illegible]
Deudores en gestión				1 —
Deudores hipotecarios				29795 92
Sucursales en la República				533315 11
Corresponsales en la República				
Sucursales en el extranjero				
Corresponsales en el extranjero				1769901 54
Letras a recibir				
Operaciones en suspenso				96427 98
Inmuebles				9253737 63
Títulos en cartera				5302136 96
Valores diversos				155429 60
Muebles y útiles				1 —
Cartas de crédito				
Ganancias y pérdidas				220940 05
Distribución de utilidades del Fondo para futuros dividendos				
Otras cuentas				
Metalización				27736 68
			15177 67	161979223 26
Cuentas de orden:				
Depósito de monedas extranjeras		1929237 49		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		200000 —		
Depósito de títulos en custodia	12453843 16	157123082 93		
Depósito de valores recibidos en caución	697078 32	20927084 44		
Emisión de cartas de crédito	52760 —			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	370415 85	17929971 32		
Documentos en garantía		75000 —		
Préstamos hipotecarios p|. cuenta de terceros		1609806 38		
Otras cuentas de orden			13574097 33	199794182 56
			13589275 —	361773405 82

PASIVO	o$s.	m$n.	o$s.	m$n.
Capital suscripto				10000000 —
Fondos de reserva:				
Estatutario		5000000 —		
Futuros dividendos		2000000 —		
Pensiones y jubilaciones		1000000 —		
Auxilio para empleados		98650 67		8098650 67
Depósitos en cuenta corriente y a la vista			562 66	42608230 12
Depósitos a plazo				24681099 39
Depósitos en Caja de Ahorros				49683866 09
Depósitos diversos			2410 87	6062255 05
Redescuentos				
Letras Tesorería General de la Nación				16582472 81
Letras y obligaciones en circulación				
Sucursales en la República				402925 39
Corresponsales en la República				
Sucursales en el extranjero				1314994 69
Corresponsales en el extranjero				1487334 01
Ganancias y pérdidas				596663 10
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior				434005 10
Dividendos a pagar				26726 84
Otras cuentas				
Metalización			12204 14	
			15177 67	161979223 26
Cuentas de orden:				
Depositantes de monedas extranjeras		1929237 49		
Depositantes acciones en garantía (Directorio)		200000 —		
Depositantes títulos en custodia	12453843 16	157123082 93		
Depositantes títulos en garantía	697678 32	20927084 44		
Sucur. y corresp. cuentas cartas de crédito	52760 —			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	370415 85	17929971 32		
Documentos en garantía		75000 —		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		1609806 38		
Otras cuentas de orden			13574097 33	199794182 56
			13589275 —	361773405 82

Juan Oscamou, presidente. — Pedro Giudice, gerente. — Egidio R. Marelli, contador. — Nicolás B. Arbucó, síndico.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1934.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e19 sepbre. N.º 8314 v21 sepbre.

F. 93. — 1636.

COMPAÑIA ARGENTINA DE OBRAS SANITARIAS DEL MUNICIPIO DE QUILMES Y EXTENSIONES

SOCIEDAD ANONIMA

CANGALLO 667 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo, de fechas 8 de Julio de 1930 y 2 de Noviembre de 1933

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de Agosto de 1930 y 3 de Enero de 1934

Capital autorizado .... m$n. 2.500.000.—
" suscripto e integrado .... " 2.460.300.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1934

(SEGUNDO TRIMESTRE)

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. — Activo fijo:		
Instalación aguas corrientes, Bernal, Quilmes y Berazategui	5225273 45	
Instalación cloacas y desagües, Bernal y Quilmes	3861577 59	
Instalaciones varias	346 29	
Máquinas y herramientas	14502 18	
Muebles y útiles	36820 82	
Automóviles y camiones	1445 13	
Instalaciones en ejecución	20375 75	9160341 21
II. — Activo circulante:		
Conexiones, materiales y mercaderías varias	288721 73	
Títulos y acciones	28296 —	317017 73
III. — Activo disponible:		
Caja	2169 22	
Bancos	24858 95	27028 17
IV. — Activo exigible:		
Contribuyentes (Cuentas a cobrar)	830030 59	
Deudores en cuenta corriente	66012 24	
Documentos a cobrar	5790 —	901832 83
V. — Activo transitorio:		
Adelantos sobre seguros, alquileres y comisiones, correspondientes a meses y ejercicios futuros		17267 13
VI. — Activo nominal:		
Gastos por planos y estudios (a liquidar)		211431 05
Ganancias y Pérdidas:		
Cuentas tributarias de Ganancias y Pérdidas		550346 43
		11185264 55
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	50000 —	
Deudores por cuentas gestión judicial	175533 21	
Deudores por construcciones de obras domiciliarias	65147 72	
Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Quilmes		
Cuenta especial, jubilaciones	16923 63	307604 56
		11492869 11

PASIVO	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. — Pasivo no exigible:		
Capital suscripto e integrado		2460300 —
II. — Pasivo exigible:		
Obligaciones	5779100 —	
Acreedores varios	2335491 42	8114591 42
III. — Pasivo transitorio:		
Operaciones a liquidar		174129 59
IV. — Ganancias y Pérdidas:		
Cuentas tributarias de Ganancias y Pérdidas		436243 54
		11185264 55
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	50000 —	
Contribuyentes morosos y deudores por obras domiciliarias		
Cuentas en gestión judicial	175533 21	
Cedentes de cuentas de obras domiciliarias	65147 72	
Retención fondo jubilación	16923 63	307604 56
		11492869 11

Juan A. García Mansilla, presidente. — D. Bacigalupo, director. — A. Bancalari, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e19 sepbre. N.º 8284 v21 sepbre.

F. 46. — 1622.

LONDON & LANCASHIRE INSURANCE COMPANY LIMITED

INGLATERRA

Sucursal en la República Argentina: 25 de Mayo 33 (1er. piso) — Buenos Aires
Autorizada para funcionar en la República Argentina por decreto del P. E. de fecha 28 de Agosto de 1890
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 24 de Marzo de 1909
Compañía Inglesa de Seguros contra Incendio -- Accidentes del Trabajo y Accidentes Generales

Capital autorizado	£	3.639.310
» subscripto	»	3.639.310
» realizado (20 o|o)	»	727.862

Capital asignado a esta Sucursal: $ 2.002.155.54 m\|n. de c\|l.

BALANCE DE SALDOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 1934
Desde el 1ro. de Abril hasta el 30 de Junio de 1934

DEBE	$ moneda nacional	
Casa Matriz	663454 55	
Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósito)	300000 —	
Banco de la Nación (Cuenta de títulos en depósito)	300227 27	
Banco de la Nación (Cuenta de títulos en depósito), Ley 9688. — Accidentes del Trabajo	50400 —	
Caja y Bancos	71387 47	
Propiedades inmuebles	722403 49	
Títulos de renta — Valores varios	4000 —	
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	3000 —	
Diversos deudores	131594 36	
Cuenta de orden	2000 —	
Gastos de organización		
	2248467 14	
HABER		
Casa Matriz		2002155 54
Casa Matriz (saldo)		139925 82
Garantía de alquileres		
Reservas (Ley 9688) — Accidentes del Trabajo		7931 68
Siniestros pendientes		68801 31
Diversos acreedores		795 92
Cuentas de orden		2000 —
Obligaciones a pagar		
Reservas para gastos de explotación		
Títulos de renta, valores varios		4000 —
Reserva de amortizaciones (propiedad)		22856 87
		2248467 14

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
INCENDIO Y ACCIDENTES GENERALES

DEBE	$ moneda nacional	
Corretajes y comisiones	28317 11	
Gastos generales	27007 04	
Reaseguros locales pasivos	1198 87	
Siniestros	8181 11	
Comisiones sobre reaseguros anulados		
Saldo	36204 57	
	100908 70	
HABER		
Premios		93038 46
Impuestos y patentes		7344 08
Comisiones sobre reaseguros locales		433 54
Reaseguros anulados		
Comisiones recibidas		92 62
		100908 70

SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO
LEY 9688

DEBE	$ moneda nacional	
Corretajes y comisiones	2321 50	
Gastos generales	587 16	
Siniestros	7792 85	
Saldo	1175 68	
	11877 19	
HABER		
Premios		11587 50
Impuestos y patentes		289 69
		11877 19

Buenos Aires, Julio 23 de 1934.
Nota: Sujeto a los reaseguros y gastos de la Casa Matriz.
p. p. The London y Lancashire Insurance C.° Ltd.
R. R. Murray, gerente
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli
Buenos Aires, Agosto 9 de 1934.
Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección **General de Justicia**.
e19 sepbre. N.° 8587 v21 sepbre.

F. 190. — 1592.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE DOLORES

SOCIEDAD ANONIMA

TUCUMAN N.° 141 5.° piso — BUENOS AIRES
Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto del 10 de Octubre de 1914
Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 4 de Diciembre de 1914

Capital autorizado	c$l.	250.000.—
" suscripto	"	250.000.—
" realizado	"	250.000.—

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1934

ACTIVO	c$l.	c$l.
I. — Activo fijo:		
Terrenos y edificios en Dolores (Provincia de Buenos Aires)	220923 95	
Maquinaria	448977 22	
Redes, conexiones, medidores y alumbrado público	370245 86	
Muebles y útiles	13522 18	
Utiles y herramientas	11033 40	
Medios de locomoción y transportes	2030 —	1066732 61
II. — Activo circulante:		
Materiales en depósito y combustibles	65442 44	
Diversos títulos y acciones	25323 —	90765 44
III. — Activo disponible:		
Caja	773 70	
Bancos	1726 45	2500 15
IV — Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	41789 26	
Obligaciones a cobrar	18000 —	
Deudores varios	7851 27	67640 53
V. — Activo transitorio:		
Anticipos de explotación, impuestos, seguros, etc.	11822 97	
Cuentas a cobrar	648 —	12470 97
VI. — Activo nominal:		
Concesión		10000 —
Pérdidas.		
Intereses en cuenta corriente	24410 67	
Gastos de explotación	49626 18	74036 85
		1324146 55
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	12500 —	
Acciones en depósito por cuenta de terceros	13750 —	
Garantías a favor de la Compañía	10000 —	
Consignaciones recibidas	1168 —	37418 —
		1361564 55
PASIVO		
I. — Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	250000 —	
Reserva legal	4816 37	
Fondo de renovación para maquinarias, edificios, redes, conexiones, medidores y alumbrado público	382868 40	
Reservas especiales	6000 —	643684 77
II — Pasivo exigible:		
Acreedores varios en cuenta corriente	85570 83	
Préstamo (Fs. Ss. 373.000.—)	200000 —	
Debentures 7 o|o, 1940 (sin garantía)	300000 —	
Acreedores varios	3589 59	589160 42
III. — Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		1351 44
Ganancias:		
Producto bruto de explotación		89949 92
		1324146 55
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones (Directorio)	12500 —	
Depositantes de acciones (terceros)	13750 —	
Firmantes de garantías	10000 —	
Comitentes de artefactos en consignación	1168 —	37418 —
		1361564 55

Narciso M. Ocampo, presidente. — William S. Bell, síndico
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.
Buenos Aires, Agosto 6 de 1934.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección **General de Justicia.**
e19 sepbre. N.° 8413 v21 sepbre.

F. 161. — 1590.

"LA REPUBLICA"

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES
Domicilio: San Martín 121 — Bs. Aires
Fecha de autorización por el P. E.: 20 de Agosto de 1928
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 9 de Noviembre de 1928
RAMOS EN QUE OPERA: **INCENDIO — AUTOMOVILES — MARITIMA — CRISTALES — ROBO — ACCIDENTES PERSONALES — ASCENSORES — ACCIDENTES DEL TRABAJO — FIDELIDAD DE EMPLEADOS — RESPONSABILIDAD CIVIL**

Capital autorizado	c$l.	1.000.000.—
» suscripto	„	800.000.—
» realizado	„	400.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1934
Segundo Trimestre del Séptimo Ejercicio

ACTIVO	$ moneda legal	
Accionistas por cuotas no exigidas	400000 —	
Caja y Bancos	198741 77	
Propiedades e inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos (en cartera)	706627 19	
íd. íd. (orden Ministerio de Hacienda)	40891 74	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Deudores varios	77534 06	
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	238005 60	
Siniestros	100607 07	1762407 43
Cuentas de orden:		
Acciones en depósito	12000 —	
Compañías reaseguradoras por siniestros	27748 57	39748 57
Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9688:		
Títulos de renta depositados a la orden del Departamento Nacional del Trabajo	49474 84	
Deudores por primas	47951 82	
Gastos de explotación	12719 25	
Siniestros	21739 13	131885 04
		1934041 04
PASIVO		
Capital suscripto	800000 —	
Reservas	284033 12	
Siniestros pendientes	36345 48	
Acreedores varios	135405 36	
Cuentas de explotación	529267 79	1785051 75
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones	12000 —	
Siniestros pendientes a cargo reaseguradores	27748 57	39748 57
Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9688:		
Reservas	45920 81	
Siniestros pendientes	5100 25	
Cuentas de explotación	58219 66	109240 72
		1934041 04

Buenos Aires, 31 de Julio de 1934.
J. E. O'Ryan, subgerente. — H. Truzzell, director. — W. Snelson Bell, síndico
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.
Buenos Aires, Agosto 6 de 1934.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Roberto Van Gelderen**, 2.º Jefe de la Inspección General de Justicia. e19 sepbre. N.º 8622 v21 sepbre.

F. 102. — 1641.

"LA EQUITATIVA DEL PLATA"

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS
Avda. Diag. Pte. Roque Sáenz Peña 570
Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación el 26 de Febrero de 1897
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de Abril de 1897

VIDA E INCENDIO

Capital autorizado	c$l.	1.000.000.—
" suscripto	„	1.000.000.—
" realizado	„	1.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1934
(SEGUNDO TRIMESTRE) EJERCICIO 37.º

DEBE	m$n.	m$n.
Accionistas		
Cajas y Bancos		95005 23
Propiedades inmuebles		3369746 75
Títulos de renta y valores diversos		313991 61
Préstamos hipotecarios y sobre valores		89687 55
Préstamos sobre pólizas Vida		933061 —
Obligaciones a cobrar		21704 46
Mobiliario y material		61640 85
Diversos deudores		408471 55
Comisiones descontadas (Sección Vida)		455551 03
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación		313628 83
Siniestros		42319 90
Cuentas de orden		32700 —
Depósito de acciones en garantía	9000 —	
Depósito de valores	23700 —	
		6137508 76

HABER	m$n.	m$n.
Capital suscripto		1000000 —
Reservas		3886808 89
Beneficios de los asegurados Vida		560242 54
Siniestros pendientes		22123 —
Diversos acreedores		77683 42
Cuentas de orden:		32700 —
Acciones en garantía	9000 —	
Depositantes de valores	23700 —	
Cuenta de explotación		523926 33
Seguros vencidos y no cobrados		20710 —
Ganancias y pérdidas		13314 58
		6137508 76

Buenos Aires, Junio 30 de 1934.
por «La Equitativa del Plata».
Agustín Melián, presidente. — Marcelo Jelinski, gerente. — Carlos F. Viano Besio, contador. — Ián G. Drysdale, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.
Buenos Aires, Agosto 20 de 1934.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e19 sepbre. N.º 8624 v21 sepbre.

F. 119. — 1605.

COMPAÑIA "THE LONDON ASSURANCE"

País de origen: Inglaterra
Sarmiento 470 — U. T. 33 Avenida 3391 y 6190 — Buenos Aires
Aprobada por el Superior Gobierno según Decreto del 21 de Septiembre de 1897,
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 7 de Enero de 1916
Ramos que explota: INCENDIOS

Casa Matriz:

Capital autorizado	£	2.000.000.—
" suscripto	„	1.246.550.—
" realizado	„	873.275.—

Capital asignado a esta Agencia: No tiene
La Compañía ha constituído un depósito de $ 300.000.— c|legal, en Bonos de la Deuda Interna, de acuerdo con la Ley de la Materia
BALANCE DE SALDOS (2do. TRIMESTRE) 1.º - 4 - 1934 — 30 - 6 - 1934

DEBE	o$s.	c$l.
Caja de Conversión (Cta. títulos en depósito)	132048 —	60000 —
Caja y Bancos		33283 06
Propiedades e inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	1188 05	64420 93
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Permutación	15122 44	
	148358 49	157703 99

HABER	o$s.	c$l.
Casa Matriz	15962 87	
Casa Matriz (cuenta títulos)	132048 —	60000 —
Reservas		
Siniestros pendientes		28159 94
Diversos acreedores	347 62	35174 84
Cuentas de orden		
Permutación		34369 21
	148358 49	157703 99

p.p. The London Assurance
W. H. Gant, agente general

...DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTES AL TRIMESTRE VENCIDO EL 30 - 6 - 1934 — 1.º - 4 - 1934 — 30 - 6 - 1934

DEBE	o$s.	c$l.
Corretajes y comisiones	1062 62	23722 55
Siniestros		7791 21
Gastos generales	285 51	14775 46
Reaseguros locales pasivos		827 50
Impuestos devueltos sobre devoluciones		
Impuestos devueltos sobre reaseguros		
Cedidos anulados		
Impuestos sobre reaseguros tomados	5 04	1114 77
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos anulados		
Saldo	1287 02	13649 87
	2640 19	61881 36

HABER	o$s.	c$l.
Primas	2565 11	59895 61
Patentes y sellos	67 98	1260 80
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		248 26
Reaseguros locales pasivos anulados		
Impuestos recuperados sobre reaseguros cedidos		57 92
Impuestos recuperados sobre reaseguros tomados anulados	7 10	68 64
Impuestos recuperados		350 13
	2640 19	61881 36

p.p. The London Assurance
W. H. Gant, agente general
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.
Buenos Aires, Agosto 6 de 1934.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e19 sepbre. N.º 8507 v21 sepbre.

F. 174. — 1705.

"TRANSRADIO INTERNACIONAL"

COMPAÑIA RADIOTELEGRAFICA ARGENTINA S. A.

Calle San Martín 329

Autorizada por Decreto del P. E. del 14 de Diciembre de 1920, y reformas del 26 de Abril de 1922, 19 de Agosto de 1924, 21 de Diciembre de 1927 y 9 de Marzo de 1932

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 25 de Febrero de 1921

Capital autorizado .... $ 6.500.000.—
,, emitido .... ,, 6.500.000.—
,, suscripto .... ,, 6.476.900.—
,, realizado .... ,, 6.476.900.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1934

ACTIVO		Parciales	Totales por Capítulos o$s.	Totales po Capítu.os m$n.
Activo fijo:				
Terrenos		617645 82		
Edificios y construcciones . . .	792226 45			
Menos amortización	207734 99	584491 46		
Instalaciones radioeléctricas . .	11822858 51			
Menos amortización ext. (1) .	4429501 —			
	7393357 51			
Menos amortización	2841076 71	4552280 80		
Muebles y útiles	244398 67			
Menos amortización	185671 24	58727 43		
Títulos fondo acum. de amort. de derechos y pat.		76940 28		5890085 79
Activo circulante:				
Materiales de consumo		103702 33		
Diversos títulos		82315 —		186017 33
Activo disponible:				
Caja		13015 59		
Bancos		464528 23		477543 82
Activo exigible:				403636 81
Varios deudores	515344 69			
Menos reserva	29650 46	485694 23		
Corresponsales		227127 49		712821 72
Activo transitorio:				
Pagos anticipados				63887 85
Activo nominal:				
Derechos y patentes	3000000 —			
Menos amortización ant. 1931 .	420000 —			
	2580000 —			
Menos fondo acum. de amort. de derechos y patentes	76940 28	2503059 72		
Concesión	175000 —			
Menos amortización	174999 —	1 —		
Gastos de fundación y emisión .	390110 62			
Menos amortización	390109 62	1 —		2503061 72
Cuentas tributarias de G. y P.:				
Gastos de exp. y generales . .		725751 62		
Intereses debentures		71240 88		796992 50
Cuentas de orden:				
Acciones en depósito Directorio				116000 —
Cuenta conversión			895600 —	
			895600 —	10746410 72
PASIVO				
Pasivo no exigible:				
Capital suscripto:				
Acciones preferidas	3976900 —			
Acciones ordinarias A.	2400000 —			
Acciones ordinarias B.	100000 —	6476900 —		
Fondo de reserva		30620 —		6609552 38
Fondo de reserva legal		102032 38		
Pasivo exigible:				
Acreedores varios		208062 55		
Corresponsales		205403 55		413466 10
Debentures			895600 —	
Pasivo transitorio:				
Cupones debentures		67678 84		
Impuestos		2022 28		
Dividendos a pagar		25106 —		94807 12
Ctas. tributarias de G. y P.:				
Radiotelegramas		1204445 82		
Intereses, alquileres y varios . .		25205 82		
Cancelación debentures		3651 57		1233303 21
Ganancias:				
Saldo de ganancias y P. (Ejercicio 1933)				243827 33
Cuentas de orden:				
Depositantes Directorio		116000 —		
Cuenta conversión		2035454 59		2151454 59
			895600 —	107[illegible]410 73

(1) Por reducción de capital aprobada por la Asamblea Extraordinaria del 4 de Diciembre de 1931.

Ernesto Aguirre, presidente. — Carlos Rückauf, gerente. — Luis J. Feoli, contador general. — Ernesto Restelli, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia.

e19 sepbre. N.° 8642 v21 sepbre.

F. 151. — 1649.

GUARDIAN ASSURANCE COMPANY LIMITED

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA

Domicilio: Sarmiento 378 — (Buenos Aires)

Ramos que explota: INCENDIO

Fecha de autorización por el P. E.: 20|11|1897; 25|7|1903; 15|9|1919 y 7|7|1930

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 28|5|1900; 23|9|1903; 11|12|1919 y 27|12|1930

Capital autorizado y subscripto .... £ 2.175.000: 0: 0 Est.
,, realizado .... ,, 1.024.578:10: 0 Est.
Fondos totales .... ,, 11.690.600:14:11 Est.

Capital asignado a esta Sucursal: Ninguno

BALANCE DE SALDOS SEGUNDO TRIMESTRE AL 30 DE JUNIO DE 1934

EJERCICIO N.° 113

DEBE	m$n.	m$n.
Casa Matriz: Cuenta general		
Casa Matriz: Cuenta de títulos en depósito		369.272.72
Caja y Bancos		60.087.21
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		42.635.85
Cuentas de orden		65.965.13
		537.960.91
HABER		
Casa Matriz: Cuenta general		85.503.95
Casa Matriz: Cuenta de títulos en depósito		369.272.72
Siniestros pendientes		8.058.—
Diversos acreedores		5.104.46
Cuentas de orden		65.965.13
Ganancias y pérdidas:		
Saldo 30|6|1934	20.625.01	
Saldo 31|3|1934	16.568.36	4.056.65
		537.960.91

S. E. u O.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1934.

p.p. Guardian Assurance Company Limited
P. R. Boyd, gerente.

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTES AL

SEGUNDO TRIMESTRE AL 30 DE JUNIO DE 1934

EJERCICIO 113.°

DEBE	m$n.	m$n.
Corretajes y comisiones	19.768.35	
Gastos generales	28.458.81	
Reaseguros locales pasivos	1.033.16	
Siniestros	4.503.29	
Saldo	20.625.01	
	74.388.62	
HABER		
Primas		71.757.73
Sellos		2.216.25
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		314.64
Deudores morosos		100.—
		74.388.62

S. E. u O.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1934.

p.p. Guardian Assurance Company Limited
P. R. Boyd, gerente.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia.

e19 sepbre. N.° 8627 v21 sepbre.

F. 37. — 1677.

Sociedad Anónima "La América" Cía. Ind. y Edif. (En liquidación)

Administración: San Martín N.° 473

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 31 DE JULIO DE 1934

DEBE	$ moneda nacional	
Caja y Bancos:		
Caja	163.80	
Banco El Hogar Argentino, plazo fijo	63.257.93	
Banco El Hogar Argentino, cuenta corriente	40.926.44	
Banco de la Prov. de Bs. Aires (Cuenta corriente)	37.42	104.385.59
Compradores de terrenos		129.237.20
Cuentas de liquidación		1.823.641.20
		2.057.263.99
HABER		
Capital:		
Subscripto	3.000.000.—	
Dividendos de liquidación	1.080.000.—	1.920.000.—
Dividendos de liquidación pendientes		1.950.—
Compradores de terrenos		15.042.28
Cuentas de liquidación		120.271.71
		2.057.263.99

Buenos Aires, Agosto 4 de 1934.

Manuel A. Portela, presidente. — Enrique Schindler, secretario.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que esta publicación, se hace a pedido de los interesados y que la sociedad se encuentra derogada por Decreto del 8 de Octubre de 1917. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e21 sepbre. N.° 8711 v21 sepbre.

F. 118. — 1598...

LONDON & SCOTTISH ASSURANCE CORPORATION LIMITED

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA

Domicilio: Piedras N.° 353

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: Abril 12 de 1920
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: Agosto 20 de 1920
Ramos que explota: Incendio y Marítimo

Capital autorizado	£	1.000.000.—
" suscripto	"	600.000.—
" realizado	"	120.000.—

Esta Agencia no tiene capital asignado

BALANCE DE SALDOS DEL 2.° RIMESTRE DE LA AGENCIA EN EL PAIS — (ABRIL - JUNIO) DEL EJERCICIO DEL AÑO 1934

DEBE	o$s.	c$l.
Casa Matriz		
Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósito)		480221 8[illegible]
Caja y Bancos		25289 25
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	502 13	14106 15
Gastos de organización		
Cuentas en suspenso		84448 59
Cuentas de orden (Conversión)		812 47
	502 13	604878 28
HABER		
Casa Matriz		36493 94
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		480221 8[illegible]
Reservas		
Siniestros pendientes (Sección Incendio)		84039 —
Siniestros pendientes (Sección Marítima)		
Impuesto al rédito s|. ganancias (a cuenta)		409 5[illegible]
Diversos acreedores	144 64	3713 9[illegible]
Cuentas de orden (Conversión)	357 49	
	502 13	604878 28

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	o$s.	c$l.
Corretajes, descuentos y comisiones	285 61	15284 8[illegible]
Gastos generales	4 28	14383 5[illegible]
Siniestros		6769 01
Reaseguros locales pasivos	15 15	1825 2[illegible]
Comisiones s|. reaseguros locales pasivos	3 68	23 30
Conversión	774 —	
Saldo		3935 5[illegible]
	1082 72	42221 53

HABER	c$l.	c$l.
Primas	1029 89	34057 50
Patentes y sellos	29 90	1006 53
Comisiones s|. reaseguros locales pasivos	4 55	491 05
Reaseguros locales pasivos	18 38	77 66
Sinietros recobrados		101 47
Impuestos		125 25
Conversión		1759 10
Casa Matriz		4602 97
	1082 72	42221 53

Buenos Aires, Julio 27 de 1934.

p.p. London & Scottish Assurance Corporation Ltd.
p.p. H. W. Roberts & Cía.
G. P. Marriott

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e20 sepbre. N.° 8781 v22 sepbre.

Transferencias de Negocios

(Ley N.° 11.867)

Por la Escribanía a mi cargo, se otorgará escritura de venta del negocio de peluquería, ubicado en la calle Córdoba 2212, de propiedad de **Antonio Nastasi**, domiciliado en la calle Córdoba 2212, a favor de **José Iglesias Sanmartín**, domiciliado Códoba 2202.
Pedro Amadeo, Lavalle 1362.

e17 sept. N.° 8747 v21 sept.

Tomás V. Abasolo, con oficina calle Rivadavia N.° 3320, U. T. 62 Mitre 7662, avisa al comercio: que por intermedio, el señor **Jesús García**, vende al señor Miguel Carazzale, su panadería, calle Venezuela N.° 2178, fijando ambos domicilio en la oficina del intermediario, para los reclamos de ley.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1934.

e20 septbre. N.° 8830 v25 septbre.

Manuel Cayo, al comercio avisa: que con fecha 21 del corriente mes, los señores **M. Conde y Seara**, transfieren en venta, el negocio de almacén y comestibles, sito en la calle Carlos Calvo N.° 2037, al señor Ramón Sebastián García, y denuncian el domicilio, en el mismo, para los efectos de ley.

Reclamos, dentro del término.

Oficinas: calle Lima 550, U. T. 37-2469. Cayo.

e20 septbre. N.° 8844 v25 septbre.

Guillermo del Castillo, vende su negocio de mercería, establecido en la calle Cuenca 3199, a Antonio Callejón, domiciliado en la calle Alsina N.° 2090.

Anuncio según Ley 11.867.

Guillermo del Castillo.

e20 septbre. N.° 8841 v25 septbre.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos, con oficinas en la calle Cangallo N.° 2170, denominadas "La Intermediaria", vendí a los señores Venancio Nogueira Pinto y Manuel Gildo Rouco, mi negocio de panadería mecánica, sito en la calle Cangallo N.° 3846.

Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deberán hacerse dentro del término de ley, en el domicilio de los intermediarios, que es el que constituyen también los compradores.

Vendedor: **Manuel Rodríguez Polo.**

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1934.

e20 septbre. N.° 8837 v25 septbre.

Nicolás P. Chiappori.

El Lunes 24, a las 14 horas, remataré el restaurant Metropole Lunchs Company, calle Alsina N.° 665, propiedad de los señores **Mó y Cía.**, domiciliados en el mismo: 3 frigidaires; 300 butacas; mesas; platos loza y porcelana; cubiertos alpaca; ventiladores techo y oxilantes; vinos embotellados; etc.

Informes: Lavalle 1675, U. T. 2291 Libertad.

Nicolás P. Chiappori.

e20 septbre. N.° 8787 v25 septbre.

Avisamos que con intervención del contador público, señor Mariano Ardáiz, domiciliado en la calle Uruguay N.° 377, se vende el negocio de fonda y anexos, sito en la calle Cuenca N.° 1984.

Reclamaciones dentro del término legal.

Compradores: Bernardo y Angel García López, domiciliados: calle Godoy Cruz 2973. — Vendedor: **Andrés Ardesi**, domiciliado, calle Cuenca N.° 1984.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1934.

e20 septbre. N.° 8851 v25 septbre.

Comunicamos al comercio que en la fecha, hemos vendido nuestro negocio de pizzería y restaurant, sito calle Corrientes N.° 1676, a los señores Aristóbulo Ferrero & Salvador Gisolfi.

Reclamaciones por cinco días, ante el martillero señor Pedro Deilla, Viamonte 740 (piso 3.°).

Vendedores: **Brancaccio, Angeillo & Pereira.**

e20 septbre. N.° 8796 v25 septbre.

Adolfo Giunta, balanceador y martillero público, al comercio, comunica: que con su intervención vendió el negocio de almacén de comestibles y bebidas, calle Triunvirato N.° 1301 esquina Humboldt.

Las reclamaciones deberán interponerse dentro del término de ley, en mis oficinas, calle Alberti N.° 1059, domicilio constituído por el vendedor **Francisco Zapico** y comprador Eduardo Yubran.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1934.

e20 septbre. N.° 8797 v25 septbre.

Aviso al comercio, que por intermedio del rematador y corredor público matriculado, Sr. W. B. Zaguieres, con oficinas calle Pringles N.° 1196, U. T. 54-5202, vendo a los Sres. Alberto y José Gilli, mi negocio de panadería mecánica, sito calle Jufré N.° 250|52, constituyendo domicilios los contratantes para reclamaciones, según ley, calle Pringles N.° 1196.

Vendedor: **Egidio Giussani.**

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1934.

e20 septbre. N.° 8792 v25 septbre.

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Rodríguez, calle Bartolomé Mitre N.° 2247, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza, bajo el rubro de **"Noya, Bianchi & Ciaurriz"**, que explotaban el negocio de panadería, sito en la calle Escalada N.° 555. — Activo y pasivo, a cargo de los señores Lino Noya y Antonino Ciarriz.

Reclamaciones por cinco días, en las oficinas de los intermediarios, donde constituyen domicilio los precitados señores. — Pedro C. Bianchi.

e20 septbre. N.° 8800 v25 septbre.

Juan Carlos Rodríguez Acosta, Corrientes 915. — Remataré el día 21 del corriente a las 8 horas, el negocio de Confitería y Boite, Calle Yerbal 2499, por orden de su dueño **Humberto Signorelli**, reclamaciones de ley en mis oficinas.
e17 septiembre N.° 8.749 v21 septiembre

Francisco Arbe, balanceador y martillero público, al comercio, avisa, que interviene en la venta del negocio de almacén de comestibles y bebidas envasadas, sito en la calle Ruiz Huidobro 2603. Reclamaciones en el término de Ley en mis ofic. B. Mitre 1164, domicilio constituído por vend. **Lorenzo Sesia** y comprador **Manuel Cedrón Pérez.**
Buenos Aires, Septiembre 17 de 1934.
e17 sept. N.° 8700 v21 sept.

Al Comercio: Francisco Graziano e Hijo, balanceadores y martilleros públicos, Ofic. Alv. Thomas 1860, U. T. 51-2309, avisan que con su intervención, el señor **J. Bautista Scaiola** vendió su negocio de Despensa, Mozart 1027, al señor Federico Garbarino. Reclamos en término de ley, en las oficinas de los martilleros, donde ambos constituyen domicilio.
Buenos Aires, Septiembre 19 de 1934.
e19 sepbre. N.° 8824 v24 sepbre.

Al Comercio: Francisco Graziano e Hijo, balanceadores y martilleros públicos, c|ofic. Alvarez Thomas 1860, U. T. 51-2300, avisan que con su intervención el señor **Víctor Peirano Raggio**, venderá su negocio de Restaurant y Bar, situado en la calle Rivadavia 8000 esq. Dolores, al señor Pablo José Sívori. Reclamos en el término de ley, en las ofic. de los martilleros, donde constituyen ambos sus domicilios.
Buenos Aires, Septiembre 19 de 1934.
e19 sepbre. N.° 8823 v24 sepbre.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero público, oficinas Tucumán 2038, avisa al comercio que con su intervención, el señor **Gerardo Millán**, vende a los señores Francisco Souto y Domingo Gabetta, su negocio de carnicería Warnes 2157, constituyendo domicilio los contratantes, en las oficinas del señor Cadós. Reclamaciones dentro del término legal.
Buenos Aires, Septiembre 18 de 1934.
e19 sepbre. N.° 8822 v24 sepbre.

En el Registro 229, interinamente a mi cargo, se otorgará escritura de venta del negocio de panadería sito en la calle Defensa 1201, por **Francisco Vidal**, domiciliado en el mismo, a Emilio Taboada, domiciliado Corrientes 346.
José Luis Quinos, escribano. — Diagonal Norte N.° 628.
e19 sepbre. N.° 8786 v24 sepbre.

Aviso que con la intervención de los balanceadores, corredores y martilleros públicos, señores Castro, López y Cía., domiciliados Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, se ha vendido el negocio de almacén, sito calle Cochabamba 499, esq. Bolívar. Reclamaciones dentro del término legal. Comprador: **Carlos Toribio Bisio**, domiciliado en el mismo. Vendedor: **Manuel Sánchez**, domiciliado Rivadavia 1194.
Buenos Aires, Septiembre 19 de 1934.
— Castro, López y Cía.
e19 sepbre. N.° 8825 v24 sepbre.

Aviso que se ha vendido el negocio de almacén, sito en la calle Ayacucho N.° 45. Interpónganse reclamaciones en el término legal. Vendedor: **Clemente Braña.** Comprador: **Gonzalo Reyno**, ambos domiciliados en el mismo. Intermediario: Mariano Ardáiz, domiciliado en Uruguay 377.
Buenos Aires, Septiembre 19 de 1934.
— Mariano Ardáiz.
e19 sepbre. N.° 8784 v24 sepbre.

Aviso que con intervención de los balanceadores, corredores y martilleros públicos, señores Castro, López y Cía., domiciliados Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, se ha vendido la parte mitad del negocio almacén, sito en la calle Paraguay 3501, esq. Guise. Reclamaciones dentro del término legal. Vendedor: **José Vázquez.** Comprador: **Jesús Vázquez**, domiciliados ambos en el mismo.
Buenos Aires, Septiembre 19 de 1934.
— Castro, López y Cía.
e19 sepbre. N.° 8826 v24 sepbre.

Aviso que se ha vendido el negocio de almacén, sito en la calle Juan F. Seguí N.° 3699. Interpónganse reclamaciones en término legal. Comprador: **Sebastián García.** Vendedor: **Fernando Gayol.** Intermediario: Mariano Ardáiz, domiciliados, respectivamente, en J. F. Seguí N.° 3699, J. B. Alberdi 4054 y Uruguay 377.
Buenos Aires, Septiembre 19 de 1934.
— Mariano Ardáiz.
e19 sepbre. N.° 8828 v24 sepbre.

Aviso que se ha vendido el negocio de almacén, sito en la calle Venezuela N.° 4001. Interpónganse reclamaciones en término legal. Comprador: **José Rañó Vidal.** Vendedora: **Manuela Martínez de Bousoño**, ambos domiciliados en el mismo. Intermediario: Mariano Ardáiz, domiciliado en Uruguay 377.
Buenos Aires, Septiembre 19 de 1934.
— Mariano Ardáiz.
e19 sepbre. N.° 8785 v24 sepbre.

Se hace saber que el señor **Joaquín Muzzillo**, con domicilio en la calle San Juan N.° 1360, ha vendido al señor Antonio Scipioni, vecino de La Plata, el negocio de "Agencia de lotería, cigarrería, salón de lustrar y peluquería", de su propiedad, que tiene instalado en esta Capital, calle Florida N.° 291, debiendo hacer los reclamos respectivos en el domicilio del vendedor, calle San Juan 1360, Capital.
Buenos Aires, Septiembre 18 de 1934.
e19 septbre. N.° 8771 v24 septbre.

Jordano Asensio, balanceador público, calle Belgrano 1171, al comercio comunica: que ha vendido el negocio de almacén de comestibles y bebidas, sito en la calle Agrelo 3500, de propiedad del señor **Eduardo Díaz**, a los señores Díaz y Blanco.
Reclamaciones dentro del término legal en el citado negocio, donde constituyen domicilio los contratantes.
Buenos Aires, Septiembre 15 de 1934.
e19 septbre. N.° 8774 v24 septbre.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Tucumán 2038, avisa al comercio: que con su intervención, el señor **Manuel Constantino Gancedo**, vende al señor Alfredo Carrocera, su negocio de despensa de comestibles y bebidas, de la calle Soler 3501 esquina Billinghurst, donde se domicilian los contratantes.
Reclamaciones dentro del término de ley.
Buenos Aires, Septiembre 18 de 1934.
e19 septbre. N.° 8778 v24 septbre.

Cristóbal Russo, contador público, avisa al comercio haber vendido con su intervención, el negocio de café - restaurant, sito en la calle Callao N.° 775, al señor Alfonso Lanzetti.
Vendedores: **Zopatti Hermanos.**
Ambas firmas domiciliadas en el mismo. — Reclamos, dentro del término legal, en mis oficinas Avenida de Mayo 1130 (piso cuarto), escritorios 5 y 6.
e19 septbre. N.° 8779 v24 septbre.

Al comercio aviso que con la intervención del balanceador y martillero público, señor José A. Mesa, oficinas C. Pellegrini 871, U. T. Plaza 4410, he vendido al señor **Argemiro Domínguez** mi negocio de despensa calle José P. Varela 5002, esquina Bermúdez. Vendedor **Salvador Vitale.** Reclamos dentro del término de ley en las oficinas del balanceador, donde ambos constituyen sus domicilios.
Buenos Aires, Septiembre 17 de 1934.
e17 sept. N.° 8753 v 21 sept.

Fidel Parracia, balanceador y martillero público, al comercio comunica: que con su intervención, vendió el negocio de chocolatería-bar, sito calle Bernardo de Irigoyen 1275.
Reclamaciones, deberán interponerse dentro del plazo de ley, en mis oficina, calle Almafuerte 361, domicilio constituído por el vendedor: **Antonio Sausa rego.** — Compradores: Benito Núñez y Luis García.
Buenos Aires, Septiembre 19 de 1934.
e19 septbre. N.° 8783 v24 septbre.

Se hace saber que he vendido a la señorita Margarit Corró Emperanza, mi negocio de farmacia, establecido en Santa Rosa, Territorio Nacional de La Pampa.
Reclamaciones por cinco días. — La escritura se otorgará por ante el escribano señor Anastasio B. Bianchi, calle Avellaneda 128, de esta Ciudad.
Vendedor: **Octavio V. Córdova.**
Santa Rosa, Septiembre 18 de 1934.
e18 septbre. N.° 8755 v22 septbre.

Angel Lobeto, balanceador y martillero público, con oficina calle Entre Ríos 126, avisa al comercio que con su intervención, ha quedado disuelta la sociedad colectiva "**Rodríguez y Rodríguez**", en el comercio de almacén de comestibles y bebidas, establecido en la calle México 1264; quedando el activo y pasivo, a cargo del componente don Alfonso Rodríguez a quien deben dirigirse las reclamaciones de ley.
Buenos Aires, Septiembre 18 de 1934.
e18 septbre. N.° 8759 v22 septbre.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos, con oficinas en la calle Cangallo N.° 2170, denominadas "La Intermediaria", vendí al señor Antonio M. Tubio, domiciliado en la calle San Eduardo 3325|27, mi negocio de panadería mecánica, sito en la calle Antezana N.° 106.
Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deberán hacerse dentro del término de ley, en el domicilio de los intermediarios.
Vendedor: **Camilo Estévez.**
Buenos Aires, Septiembre 17 de 1934.
e18 septbre. N.° 8761 v22 septbre.

Al comercio: Aviso que por intermedio del señor Carlos A. Morando, martillero público, con oficina en la calle Cangallo 1554, he vendido al señor Juan Calcagni, mi negocio de bar y restaurant, sito en la calle Lima 1245.
Las reclamaciones deben efectuarse dentro del término legal.
El comprador constituye domicilio en el negocio que adquiere y el vendedor, señor **Julio Scatis**, en mis oficinas.
Buenos Aires, Septiembre .. de 1934.
e18 septbre. N.° 8757 v22 septbre.

Al Comercio: Avisamos que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos, con oficinas en la calle Cangallo N.° 2170, denominadas "La Intermediaria", vendimos al señor Alfredo Raffo, domiciliado en la calle Vírgenes 242, nuestro negocio de panadería mecánica, sito en la calle Guevara 227.
Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deberán hacerse dentro del término de ley, en el domicilio de los intermediarios.
Vendedores: **Miguel Parello, Luis Parello y Francisco Pascual.**
Buenos Aires, Septiembre 17 de 1934.
e18 séptbre. N.° 8806 v22 septbre.

Francisco Arbe, balanceador y martillero público, al comercio avisa: que interviene en la venta del negocio de almacén de comestibles y despacho bebidas, sito en la calle Tucumán 1399, esquina Uruguay. Reclamaciones en el término de ley, en mis ofic. B. Mitre 1164, domicilio constituído por vend. **Ciriaco Noguera** y com. **Medardo Alonso.**
Buenos Aires, Septiembre 17 de 1934.
e17 sept. N.° 8746 v21 sept.

Convocatorias Anteriores

LA RECIPROCA S. A.

Sociedad Anónima de Previsión y Ahorros entre Empleados de Obras Sanitarias de la Nación
Charcas 1840

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda Convocatoria

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará en la Ciudad de Buenos Aires, en el salón "La Argentina", sito en la calle Rodríguez Peña número 361, el día 28 de Septiembre de 1934, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y la distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Mayo de 1934.

2.° Elección de ocho Directores, cinco de ellos titulares, en reemplazo de los señores Ingeniero don Antonio Paitoví, Contador don Salvador G. Morrone, señor don Isidro Sanoner, Ingeniero don Juan B. Berrino, e Ingeniero don Luis R. Valençón, y de tres directores suplentes en reemplazo de los señores don Valentín Noceti, Arístides De Mattey, y uno vacante por haber pasado a Director titular, un Síndico titular y uno suplente, en reemplazo de los señores don Francisco Nigro y don Santiago G. Orezzoli, respectivamente, todos por cesar en su mandato.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — (Artículo 42 del Estatuto).

Para intervenir en la Asamblea los Accionistas deberán cumplir las disposiciones del Artículo 39 del Estatuto.
Salvador G. Morrone, Secretario.
Nota: Se previene que por ser ésta la segunda convocatoria, la Asamblea se celebrará con el número de socios que concurran (Artículo 35 del Estatuto).
e18 sepbre. N.° 8.750 v28 sepbre.

CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DEL CHACO

Resistencia, Septiembre 3 de 1934.
Señor socio:
Llamado a Asamblea Extraordinaria
Haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 54 de los Estatutos, el C. D. ha resuelto convocar a Asamblea Extraordinaria para el día 23 de Septiembre próximo, a las 9 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2.° Dar cuenta a la Asamblea de la operación de compra, realizada en remate público, por orden del Banco Hipotecario Nacional, de una propiedad para sede social y aceptación del gravamen que reconoce a favor del Banco Hipotecario Nacional.
3.° Reforma de los Estatutos Sociales.

Atento a lo que dispone el artículo 55, se invita a Vd. a concurrir al local social calle Güemes 216, el día y hora señalado, rogándole su asistencia por ser necesario, de acuerdo con el artículo 64, la presencia del 40 o|o de los socios para la reforma de los Estatutos.

A los efectos de facilitar su estudio, se adjunta el **Proyecto de Reforma de Estatutos**, que el C. D. someterá a la Asamblea, por el que podrá apreciar la importancia que para la Institución tiene la reforma proyectada.

Saluda a Vd. muy atte.:
El Presidente.

Nota: El socio ausente, que resida fuera de la capital del territorio, podrá hacerse representar con una carta-poder, la que deberá ser visada por la Gerencia antes de la Asamblea, no pudiendo cada socio representar más de uno.

Art. 64. — Para tener derecho a asistir a la Asamblea, se requiere que el socio tenga sus cuotas al día.
e18 sepbre. N.° 8.756 v22 sepbre.

COMPAÑIA FRIGORIFICA ARGENTINA DE TIERRA DEL FUEGO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 5 de octubre de 1934, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 547 (primer piso), Capital Federal, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Anual y Balance General al 30 de junio de 1934.
2.° Renovación del Directorio.
3.° Nombramiento de Síndicos.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio

e18 sepbre. N.° 8811 v4 oct.

S. A. "ELECTROLUX, APARATOS DOMESTICOS"

Convocatoria a la 3.ª Asamblea Extraordinaria

Por la presente se convoca a los señores Accionistas a la 3.ª Asamblea Extraordinaria, que se realizará el día 2 de Octubre próximo, a las 15 horas, en el local de la Compañía, calle Florida N.° 461, en la que se tratará la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Integración del Directorio.
2.° Reforma del artículo 9.° de los Estatutos.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Compañía, de acuerdo al artículo 17 de los Estatutos, hasta 3 días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Presidente

e12 sepbre. N.° 8618 v28 sepbre.

ANTONIO FIORITO Y HERMANOS S. A. COM. e IND.

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 29 de Septiembre, a las 10 horas, en Vieytes 1914, a los siguientes efectos:

1.° — Considerar el Balance Anual cerrado al 30 de Junio ppdo., y destino Utilidad.
2.° — Elección de Síndicos.
3.° — Designar 2 accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934.

El Directorio.

e11 sepbre. N.° 8.552 v27 sepbre.

INSTITUCION ARGENTINA DE CREDITO

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 del corriente a las 17 horas, en el local social Rivadavia 1273, piso 1.°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al sexto ejercicio, terminado el 15 de Junio de 1934, y el informe del Síndico. (artículo 39).
2.° — Elección de Directores, titulares y suplentes, para el período 1934-1937 (artículo 33), previa designación de tres accionistas escrutadores (artículo 24).
3.° — Elección de Síndicos titular y suplente, para el período 1934-1935. (artículo 45).
4.° — Disolución de la sociedad, de acuerdo con el pedido formulado por algunos señores accionistas. (Art. 29).
5.° — Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma (artículo 32).

Nota. Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, si a la hora indicada en la segunda convocatoria no se obtuviese quórum, se esperará una hora, y transcurrida ella, el acto quedará abierto y constituída la Asamblea cualquiera sea el capital representado. Tarjetas de entrada, retirar previo depósito de acciones hasta tres días antes del fijado para la reunión. (Art. 31).

T. A. Serial, Presidente. — S. Fernández, Quiroga, Secretario.

e17 septiembre N.° 8751 v27 septiembre

TERRA GARBA

Sociedad Anónima

Comercial y Financiera

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día quince de octubre de mil novecientos treinta y cuatro, a la hora 11, en el local calle Lavalle número mil trescientos doce, debiendo tratarse en ella la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al segundo ejercicio terminado el 30 de junio de 1934.
2.° Elección de un director titular por tres años, en reemplazo de don Humberto Felipe Terrabusi, que termina su mandato; de un director suplente por tres años, en reemplazo de don Arturo Vésovo, de Síndico y Síndico suplente por un año, que terminan su mandato.
3.° Designación por el Presidente, de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea, conjuntamente con los miembros presentes del Directorio (artículo 24).

Nota: De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Sociedad, sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos, al señalado para la reunión.

El Directorio

e14 sepbre. N.° 8670 v1.° octubre

CALERA AVELLANEDA

Sociedad Anónima

Balcarce 278 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido por los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 5 de Octubre del corriente año, a las 14.15 horas, en el local del Banco Alemán Transatlántico, calle Reconquista esq. Bmé. Mitre, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 15.° Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1934.
2.° Elección de cinco Directores Titulares.
3.° Elección de cuatro Directores Suplentes.
4.° Elección del Síndico Titular.
5.° Elección del Síndico Suplente.
6.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea en conjunto con el Presidente y el Síndico.

Para tener derecho y voto a la Asamblea deberán depositar los señores Accionistas según el artículo 28 de los Estatutos, sus acciones o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre en la Caja de la Sociedad, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1934.

El Directorio

e18 sepbre. N.° 8.801 v5 octubre.

COMPAÑIA OLEAGINOSA ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por el artículo 7 de los estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se selebrará el día 29 del corriente mes de septiembre a las 10 horas en su local de la Avenida Leandro N. Alem 675

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance y Distribución de Utilidades.
2.° Resolución de la emisión de la segunda serie de acciones por valor de 50.000 pesos m|l., según lo detallado en la Memoria.
3.° Elección de Síndico titular.
4.° Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el Acta respectiva.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 8 de los estatutos, para integrar la Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con dos días hábiles por lo menos, de anticipación al señalado para la Asamblea, sus acciones o el equivalente recibo de depósito de las acciones.

Buenos Aires — El Directorio

e13 sept. N.° 8702 v29 sept.

SOCIEDAD ANONIMA MERCADO CIUDAD DE BUENOS AIRES

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Mercado Ciudad de Buenos Aires, para la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al ejercicio 1933-1934, la cual se celebrará el día 1.° de octubre de 1934 a las 10 horas en la calle Victoria 2275, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de cinco Directores titulares, don Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, para tener derecho a tomar parte en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar por lo menos con tres días de anticipación sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Matheu 256, contra lo cual les será expedido un recibo que les servirá de entrada a la Asamblea. Los Accionistas que tengan sus acciones depositadas en los Bancos, podrán presentar los certificados de depósito en lugar de las acciones correspondientes.

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, para quedar legalmente constituída la Asamblea en primera convocatoria, es necesario que se encuentre presente por lo menos la mitad del capital suscrito. Si no hubiera quorum deberá ser nuevamente convocada dentro de los treinta días siguientes.

El Directorio

e13 sept. N.° 8705 v27 sept.

S. A. LA NACIONAL, COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 27 de septiembre de 1934, en Cangallo 439, que tendrá lugar inmediatamente de celebrada la Asamblea Ordinaria, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos.
2.° Designación de dos accionistas para que conjunta o separadamente soliciten la aprobación de esta reforma, su protocolización ante escribano y la inscripción en el Registro de Comercio.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.

El Directorio

e8 sepbre. N.° 8131 v24 sepbre.

HIRSCHBERG LTDA.

Soc. Anón. Argentina de Importación

Calle Alsina 800 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio de Hirschberg Limitada, Sociedad Anónima Argentina de Importación, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 28 de septiembre corriente, a las 16 horas, en el local social, Alsina 800, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance y aprobación de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y del dividendo a distribuir, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 31 de mayo de 1934.
b) Fijación de la remuneración del Directorio por el ejercicio fenecido (artículo 22).
c) Fijar el número de Directores para el ejercicio entrante, y elegir los que correspondan (artículo 11).
d) Designación de Síndico y Síndico suplente (artículo 23).
e) Fijación de la remuneración del Síndico para el ejercicio entrante (artículo 23).
f) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea en representación de los demás (artículo 30).

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener su boleto de entrada a la Asamblea, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1934.

El Directorio

e8 sepbre. N.° 8426 v25 sepbre.

CERVECERIA SCHLAU, S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo número 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, a la vigésima séptima Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 4 de octubre próximo, a las 15 horas, en el local de la calle Cangallo número 667, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico, correspondientes al vigésimo séptimo ejercicio vencido el 30 de junio de 1934.
2.° Elección de nuevo Directorio, pudiendo ser reelectos los Directores salientes.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.
4.° Fijar remuneración del Síndico por el ejercicio vencido.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o certificados de depósito en Instituciones bancarias, con tres días a lo menos, de anticipación y recibirán en cambio, un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934.

El Directorio

e13 sepbre. N.° 8660 v29 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA MERCADO CIUDAD DE BUENOS AIRES

Asamblea General Extraordinaria

Se cita a loss señores Accionistas de la Sociedad Anónima Mercado Ciudad de Buenos Aires, el 1.° de octubre de 1934, a las 10 y 30 horas, en la calle Victoria 2276, a fin de celebrar una Asamblea General Extraordinaria con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Transformación de la Soc. Anó. en Sociedad de Responsabilidad Limitada.
2.° Aprobación del Balance General e Inventario de la Sociedad Anónima al 30 de Septiembre.
3.° Aprobación del nuevo contrato o Estatuto social.
4.° Nombramiento del Director-Gerente y fijación de sus emolumentos.
5.° Nombramiento de representantes para las diligencias ante los poderes públicos, relacionadas con la transformación de la Sociedad.
6.° Nombramiento de dos Accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para la realización de esta Asamblea General Extraordinaria, los Accionistas deberán proceder al depósito de acciones en la misma forma que para la Asamblea Ordinaria.

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, tratándose de resoluciones comprendidas en el artículo 354 del Código de Comercio, será necesaria la presencia en la reunión de la mitad del capital suscripto, por lo menos, y el voto favorable de socios presentes que representen el tercio, por lo menos, del capital suscripto.

El Directorio

e13 sepbre. N.° 8705 v27 sepbre.

COMPAÑIA FRIGORIFICA ARGENTINA DE TIERRA DEL FUEGO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 5 de octubre de 1934, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 547 (primer piso), Capital Federal, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Anual y Balance General al 30 de junio de 1934.
2.° Renovación del Directorio.
3.° Nombramiento de Síndicos.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio
e18 sepbre. N.° 8841 v4 oct.

S. A. "ELECTROLUX, APARATOS DOMESTICOS"
Convocatoria a la 3.ª Asambla Extraordinaria

Por la presente se convoca a los señores Accionistas a la 3.ª Asamblea Extraordinaria, que se realizará el día 2 de Octubre próximo, a las 15 horas, en el local de la Compañía, calle Florida N.° 461, en la que se tratará la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Integración del Directorio.
2.° Reforma del artículo 9.° de los Estatutos.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Compañía, de acuerdo al artículo 17 de los Estatutos, hasta 3 días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Presidente
e12 sepbre. N.° 8618 v28 sepbre.

ANTONIO FIORITO Y HERMANOS S. A. COM. e IND.

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 29 de Septiembre, a las 10 horas, en Vieytes 1914, a los siguientes efectos:

1.° — Considerar el Balance Anual cerrado al 30 de Junio ppdo., y destino Utilidad.
2.° — Elección de Síndicos.
3.° — Designar 2 accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934.
El Directorio.
e11 sepbre. N.° 8.552 v27 sepbre.

INSTITUCION ARGENTINA DE CREDITO
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 del corriente a las 17 horas, en el local social Rivadavia 1273, piso 1.°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al sexto ejercicio, terminado el 15 de Junio de 1934, y el informe del Síndico. (artículo 39).
2.° — Elección de Directores, titulares y suplentes, para el período 1934-1937 (artículo 33), previa designación de tres accionistas escrutadores (artículo 24).
3.° — Elección de Síndicos titular y suplente, para el período 1934-1935. (artículo 45).
4.° — Disolución de la sociedad, de acuerdo con el pedido formulado por algunos señores accionistas. (Art. 29).
5.° — Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma (artículo 32).

Nota. Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, si a la hora indicada en la segunda convocatoria no se obtuviese quórum, se esperará una hora, y transcurrida ella, el acto quedará abierto y constituída la Asamblea cualquiera sea el capital representado. Tarjetas de entrada, retirar previo depósito de acciones hasta tres días antes del fijado para la reunión. (Art. 31).

T. A. Serial, Presidente. — S. Fernández, Quiroga, Secretario.
e17 septiembre N.° 8751 v27 septiembre

TERRA GARBA
Sociedad Anónima
Comercial y Financiera

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día quince de octubre de mil novecientos treinta y cuatro, a la hora 11, en el local calle Lavalle número mil trescientos doce, debiendo tratarse en ella la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al segundo ejercicio terminado el 30 de junio de 1934
2.° Elección de un director titular por tres años, en reemplazo de don Humberto Felipe Terrabusi, que termina su mandato; de un director suplente por tres años, en reemplazo de don Arturo Vésovo, de Síndico y Síndico suplente por un año, que terminan su mandato.
3.° Designación por el Presidente, de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea, conjuntamente con los miembros presentes del Directorio (artículo 24).

Nota: De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Sociedad, sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos, al señalado para la reunión.

El Directorio
e14 sepbre. N.° 8670 v1.° octubre

CALERA AVELLANEDA
Sociedad Anónima
Balcarce 278 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido por los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 5 de Octubre del corriente año, a las 14.15 horas, en el local del Banco Alemán Transatlántico, calle Reconquista esq. Bmé. Mitre, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 15.° Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1934.
2.° Elección de cinco Directores Titulares.
3.° Elección de cuatro Directores Suplentes.
4.° Elección del Síndico Titular.
5.° Elección del Síndico Suplente.
6.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea en conjunto con el Presidente y el Síndico.

Para tener derecho y voto a la Asamblea deberán depositar los señores Accionistas según el artículo 28 de los Estatutos, sus acciones o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre en la Caja de la Sociedad, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1934.
El Directorio
e18 sepbre. N.° 8.801 v5 octubre.

COMPAÑIA OLEAGINOSA ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por el artículo 7 de los estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 del corriente mes de septiembre a las 10 horas en su local de la Avenida Leandro N. Alem 675

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance y Distribución de Utilidades.
2.° Resolución de la emisión de la segunda serie de acciones por valor de 50.000 pesos m|l., según lo detallado en la Memoria.
3.° Elección de Síndico titular.
4.° Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el Acta respectiva.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 8 de los estatutos, para integrar la Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con dos días hábiles por lo menos de anticipación al señalado para la Asamblea, sus acciones o el equivalente recibo de depósito de las acciones.

Buenos Aires El Directorio
e13 sept. N.° 8702 v29 sept.

SOCIEDAD ANONIMA MERCADO CIUDAD DE BUENOS AIRES
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Mercado Ciudad de Buenos Aires, para la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al ejercicio 1933-1934, la cual se celebrará el día 1.° de octubre de 1934 a las 10 horas en la calle Victoria 2275, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de cinco Directores titulares, dos Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, para tener derecho a tomar parte en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar por lo menos con tres días de anticipación sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Matheu 256, contra lo cual les será expedido un recibo que les servirá de entrada a la Asamblea. Los Accionistas que tengan sus acciones depositadas en los Bancos, podrán presentar los certificados de depósito en lugar de las acciones correspondientes.

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, para quedar legalmente constituída la Asamblea en primera convocatoria, es necesario que se encuentre presente por lo menos la mitad del capital suscrito. Si no hubiera quorum deberá ser nuevamente convocada dentro de los treinta días siguientes.

El Directorio
e13 sept. N.° 8705 v27 sept.

S. A. LA NACIONAL COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 27 de septiembre de 1934, en Cangallo 439, que tendrá lugar inmediatamente de celebrada la Asamblea Ordinaria, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos.
2.° Designación de dos accionistas para que conjunta o separadamente soliciten la aprobación de esta reforma, su protocolización ante escribano y la inscripción en el Registro de Comercio.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.

El Directorio
e8 sepbre. N.° 8431 v24 sepbre.

HIRSCHBERG LTDA.
Soc. Anón. Argentina de Importación
Calle Alsina 800 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio de Hirschberg Limitada, Sociedad Anónima Argentina de Importación, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 28 de septiembre corriente, a las 16 horas, en el local social, Alsina 800, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance y aprobación de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y del dividendo a distribuir, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 31 de mayo de 1934.
b) Fijación de la remuneración del Directorio por el ejercicio fenecido (artículo 22).
c) Fijar el número de Directores para el ejercicio entrante, y elegir los que correspondan (artículo 11).
d) Designación de Síndico y Síndico suplente (artículo 23).
e) Fijación de la remuneración del Síndico para el ejercicio entrante (artículo 23).
f) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea en representación de los demás (artículo 30).

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener su boleto de entrada a la Asamblea, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1934.
El Directorio
e8 sepbre. N.° 8426 v25 sepbre.

CERVECERIA SCHLAU, S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo número 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, a la vigésima séptima Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 4 de octubre próximo, a las 15 horas, en el local de la calle Cangallo número 667, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico, correspondientes al vigésimo séptimo ejercicio vencido el 30 de junio de 1934.
2.° Elección de nuevo Directorio, pudiendo ser reelectos los Directores salientes.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.
4.° Fijar remuneración del Síndico por el ejercicio vencido.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o certificados de depósito en Instituciones bancarias, con tres días a lo menos, de anticipación y recibirán en cambio, un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934.
El Directorio
e13 sepbre. N.° 8660 v29 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA MERCADO CIUDAD DE BUENOS AIRES
Asamblea General Extraordinaria

Se cita a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Mercado Ciudad de Buenos Aires, el 1.° de octubre de 1934, a las 10 y 30 horas, en la calle Victoria 2276, a fin de celebrar una Asamblea General Extraordinaria con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Transformación de la Soc. Anó. en Sociedad de Responsabilidad Limitada.
2.° Aprobación del Balance General e Inventario de la Sociedad Anónima al 30 de Septiembre.
3.° Aprobación del nuevo contrato o Estatuto social.
4.° Nombramiento del Director-Gerente y fijación de sus emolumentos.
5.° Nombramiento de representantes para las diligencias ante los poderes públicos, relacionadas con la transformación de la Sociedad.
6.° Nombramiento de dos Accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para la realización de esta Asamblea General Extraordinaria, los Accionistas deberán proceder al depósito de acciones en la misma forma que para la Asamblea Ordinaria.

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, tratándose de resoluciones comprendidas en el artículo 354 del Código de Comercio, será necesaria la presencia en la reunión de la mitad del capital suscripto, por lo menos, y el voto favorable de socios presentes que representen el tercio, por lo menos, del capital suscripto.

El Directorio
e13 sepbre. N.° 8705 v27 sepbre.

CLUB HIPICO ARGENTINO
Avenida Vertiz 540

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1934.

De acuerdo con lo resuelto por la C. D. en su sesión del 13 del corriente y en cumplimiento de lo dispuesto por los Estatutos en los artículos 4, 12 y 29, inciso 3, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su sede social, el día 29 de septiembre próximo, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta anterior.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas.

3.° Designación de una Comisión Escrutadora.

4.° Elección de Presidente y Tesorero por el término de un año y por dos años, a los señores socios que reemplazarán a los Miembros de C. D. que cesan en sus mandatos; señores Enrique Argerich, Pedro Etchebarne, Víctor Fernández Barán F. Campbell Burrows, Cap. José M. Sosa Molina y doctor Carlos Meyer Pellegrini; por renuncia, a los señores Néstor Belgrano, Mayor Gerardo Mouso Cabral, señores Matías Pinedo Oliver y Raúl F. Olivera y cinco vocales suplentes por el término de un año.

5.° Designación de dos socios presentes para firmar, con el Presidente y Secretario el acta de esta Asamblea.

La C. D., estima que debe recordar a los señores consocios:

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.° del Estatuto, la Asamblea se constituira con cualquier número de asociados, si media hora después de la fijada en esta Convocatoria, no se encontraran presentes, cincuenta socios.

Coronel Horacio García Tuñón, Presidente. — José H. Macías, secretario.

e15 sept. N.° 8745 v29 sept.

"MINERVA" COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES
En liquidación

CONVOCATORIA

El Directorio Liquidador, convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General, para el día 4 de octubre de 1934, a las 15 horas, que se celebrará en la calle Reconquista N.° 165, 7.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe del Directorio Liquidador sobre estado de la liquidación de la sociedad.

2.° Accionistas morosos.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder concurrir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar en la Compañía, en su domicilio, calle Cangallo 318, 4.° piso, de 15 a 18 horas, con tres días de anticipación a la fecha de su realización, sus acciones o el certificado correspondiente al depósito bancario de las mismas, si estuvieren en custodia.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1934. — El Directorio Liquidador

e15 sept. N.° 8742 v4 octubre

COMPAÑIA NACIONAL DE GRANDES HOTELES
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Viernes 28 de Septiembre de 1934, a las 15 horas, en la sala de sesiones del Edificio Tornquist, Bartolomé Mitre N.° 559, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 23 ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1934, e informe del Síndico.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de Síndicos titular y suplente, por un año.

4.° — Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía, calle Cangallo 328, 5.° piso, hasta las 16 horas, del día anterior, al de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1934. — Joaquín S. de Anchorena, Presidente.

e8 sepbre. N.° 8.482 v27 sepbre.

"PROPAGANDA MODERNA"
Empresa Editorial y de Propaganda Sociedad Anónima

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el local social, calle Reconquista 674, el día 26 de septiembre, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Demostración de la Cuenta Pérdidas y Ganancias, correspondientes al primer ejercicio vencido el 30 de mayo de 1934, e informe del Síndico.

2.° Designación de un Director por el término de dos años, en reemplazo del señor Ingeniero Enrique Zuleta, que renunció.

3.° Elección de Síndico y suplente, por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para suscribir el libro de asistencia de Accionistas y el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas para tener derecho de asistencia y voto, deberán efectuar el depósito de sus acciones, dos días antes del fijado para la Asamblea según lo establece el artículo 24 de los Estatutos.

El Directorio

e8 sepbre. N.° 8514 v25 sepbre.

S. A. QUIMICA ARGENTINA ELÇA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 4 de Octubre de 1934, a las 10 horas, en el domicilio de la Sociedad, Cangallo 2089, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoría y balance, al 30 de Junio de 1934.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

El Directorio

e13 sepbre. N.° 8.652 v29 sepbre.

GUILLERMO KRAFT Ltda.
Soc. Anón. de Impresiones Generales
Corrientes 530 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 4 de octubre próximo, a las 15 horas, en Reconquista N.° 240.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Informe del Síndico, Balance, Cuenta Ganancias y Pérdidas y Distribución de utilidades.

2.° Elección de un director, Síndico titular y suplente.

3.° Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 1934. — El El Directorio

e13 sepbre. N.° 8640 v29 sepbre.

BANCO ESCOLAR ARGENTINO
Belgrano 1471
Segunda convocatoria:

Se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Septiembre de 1934, a las 15 horas, en el local social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informes del Síndico, correspondientes al 30 de Junio ppdo.

2.° Elección de tres Directores titulares pro tres años, un Director suplente por tres años y Síndicos titular y suplente, por un año.

3.° Designación de dos Accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la sesión.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán retirar la tarjeta de entrada, que entregará la Gerencia, hasta tres días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1934. — Nicolás Rossi, Presidente. — Eduardo Navarro, gerente.

e12 sepbre. N.° 8613 v22 sepbre.

"COMPAÑIA ARGENTINA FRUTERA Y CONSIGNATARIA", (S. A.)

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 28 de Septiembre a las 15 horas, en Agüero 348, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.

2.° Elección de Síndicos.

El Directorio

e12 sepbre. N.° 8610 v28 sepbre.

"V I C T O R I A"
COMPAÑIA TEXTIL ARGENTINA
(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Septiembre a las 11 horas, en el local de la calle Reconquista 536, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al primer ejercicio terminado el 31 de Mayo próximo pasado. — Informe del Síndico.

2.° — Fijación del número de Directores de que se compondrá el Directorio de acuerdo con el artículo 23 del Estatuto y elección de los mismos.

3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1934.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, o hacerse representar en ella que de conformidad con el artículo 20 de los Estatutos, deberán depositar en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, sus acciones o certificados de que se hallan depositadas en algún establecimiento bancario.

Tufik Sarquís, Presidente.

e12 septbre. N.° 8635 v28 septbre.

COMPAÑIA GENERAL DE ENVASES S. A.
Calle Caseros 2446 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad calle Caseros N.° 2446, el Sábado 29 de Septiembre, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance, Memoria del Directorio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y aprobación de todo lo actuado por el Directorio.

2.° Elección de dos Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores doctor José M. Ungaro y don Pedro Vaccarezza; tres Directores suplentes por un año y Síndico y Síndico suplente, también por un año, todos reelegibles.

3.° Designación de dos accionistas, para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 52 de los Estatutos, los accionistas, para poder asistir a las Asambleas, tendrán que depositar sus acciones con dos días de anticipación.

El Directorio.

Buenos Aires, Septiembre ... de 1934.

e12 sepbre. N.° 8.625 v29 sepbre.

PROPIEDADES COMPAÑIA GENERAL DE ENVASES S. A.
Calle Caseros 2446 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Caseros N.° 2446, el Sábado 29 de Septiembre próximo, a las 17.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance, Memoria del Directorio, aplicación de las utilidades y aprobcaión de lo actuado por el Directorio.

2.° Elección de dos Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Pedro Vaccarezza y Orlando Finocchietto, que terminan su mandato; tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente, todos por un año. Estos son reelegibles.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 51 de los Estatutos, los accionistas, para poder asistir a la Asamblea, tendrán que depositar sus acciones con dos días de anticipación.

El Directorio.

Buenos Aires, Septiembre ... de 1934.

e12 sepbre. N.° 8.626 v29 sepbre.

"TUTELA"
25 de Mayo 401 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria, para el día 5 de Octubre de 1934, a las 16 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución y liquidación de la Sociedad.

2.° Designación y término del mandato de los señores liquidadores y sus facultades.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e12 sepbre. N.° 8.631 v28 sepbre.

"CASAS LAGARDE, PANADERIAS"
Segunda Convocatoria

Asamblea Ordinaria - 27 Setiembre 1934

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de setiembre de 1934, a las 11 horas, en el local Entre Ríos 650, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y del informe del Síndico, correspondiente al 2do. ejercicio social, terminado el 31 de mayo de 1934.

2.° Elección de dos Directores titulares, por 3 años, y de un Director suplente, en reemplazo de los señores D. José Teughels y D. Marcelo Fabrégue y D. Luis Ditisheim, respectivamente.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que, con los señores Presidente y Secretario o Tesorero, redacten y firmen el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación de no menos de 3 días al señalado para la Asamblea, todas las acciones de que son poseedores o bien un certificado que acredita que éstas se hallan depositadas en un establecimiento bancario de reconocida reputación y, contra tal depósito, les será entregado un recibo que servirá de boleta de entrada a la Asamblea, y que expresará el número de votos a que tenga derecho el portador del mismo.

Siendo ésta la segunda convocatoria, la Asamblea se celebrará con el número de accionistas que concurran, de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos.

Buenos Aires, Setiembre 10 de 1934.

El Directorio

e12 sepbre. N.° 8637 v22 sepbre.

SUPLEMENTO SEMANAL S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 28 de septiembre de 1934, a las 17 horas, en el local social, Paseo Colón 185, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de mayo de 1934.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Ralph B. Ross, presidente.

e13 sepbre. N.° 8653 v28 sepbre.

COMPAÑIA AZUCARERA CONCEPCION

SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo a los Estatutos de esta Sociedad se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Septiembre, a las 14 y 30, en su local calle Reconquista N.° 730.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria de la Comisión Directiva y del Balance General del 32.° Ejercicio de la Compañía.

2.° Elección de Síndico.

3.° Designación de dos Accionistas, para que firmen el Acta.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934.

El Secretario

e8 sepbre. N.° 8.518 v27 sepbre.

COMPAÑIA MERCANTIL ARGENTINA S. A. C.

U. T. 38 Mayo 2687

CONVOCATORIA

Conforme lo dispuesto por nuestro Estatuto, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 4 de octubre de 1934, a las 16 horas, en el local social, calle Moreno N.° 970, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción de capital.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1934.

El Directorio

Nota: Para tener acceso los accionistas depositarán en la Caja Social sus acciones o recibos bancarios, con tres días de anticipación. (Art. 33).

e13 sepbre. N.° 8646 v29 sepbre.

COMPAÑIA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 4 de Octubre del corriente año, a las 16 horas, en la calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio vencido le 30 de Junio de 1934.

2.° Elección de dos Directores titulares y de tres Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos:

"Tres días antes de la reunión de la Asamblea, por lo menos, los accionistas presentarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

El Directorio podrá admitir en substitución de las acciones un certificado de depósito otorgado por un establecimiento Bancario a su satisfacción.

El Directorio podrá establecer que los depósitos de acciones, a los efectos de la Asamblea, puedan ser hechos fuera de la República en los puntos que el Directorio designe. — En tales casos se adoptarán las resoluciones que fueren conducentes para la efectividad de esta disposición. — Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 358 del Código de Comercio, el accionistas residente en el Extranjero, puede hacerse representar o votar por telegrama dirigido al Síndico, en el domicilio de la Sociedad".

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934.

El Directorio.

e13 sepbre. N.° 8.596 v29 sepbre.

BAIBIENE Y ANTONINI LTDA.

S. A. de Fabricación y Tejidos

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Septiembre de 1934, a las 10 horas en sus oficinas, San José 1653, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informes del Síndico, correspondientes al ejercicio celebrado el 30 de Junio de 1934.

2.° — Elección de Presidente por un período de tres años.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente por un período de un año.

4.° — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se hace notar que para obtener entrada a la Asamblea deberán depositarse las acciones en la Secretaría de la Sociedad o de lo contrario un certificado de depósito de algún Banco, tres días antes de la fecha fijada para la reunión.

H. Baibiene Quintana, secretario.

e10 septiembre N.° 8488 v26 septiembre

S. A. GENOVA AUTO TRANSPORTE

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 29 de Septiembre de 1934, a las 11 horas, en Diágonal R. S. Peña 615, para tratar lo siguiente:

1.° — Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas.

2.° — Elección de Directores y Síndicos.

3.° — Fijar las asignaciones que prevee el artículo 23 de los Estatutos.

El Directorio

e10 septiembre N.° 8487 v26 septiembre

JOAQUIN A. RODRIGUEZ ARIAS Lda.

S. A. Comercial e Industrial

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 6 de octubre de 1934, a las 15 horas, en California **1785**, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio, 11.° ejercicio.

2. Elección de directores y síndicos.

3. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente

e14 sepbre. N.° 8666 v1.° octubre

J. & E. ATKINSON LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día sábado 29 de septiembre de 1934, a las diez horas, en los escritorios Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6.° piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Informe del Síndico, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de junio de 1934.

2.° Aprobación de la distribución de utilidades.

3. Elección de un Director titular por un año para completar el Directorio.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Fijar la remuneración del Directorio y del Síndico por el ejercicio terminado.

6.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre .. de 1934

El Directorio

e11 sept. N.° 8.608 v27 sept.

THE STANDARD

Sociedad Anónima

1043 - Brandsen - 1047

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1934.

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 20 de nuestros Estatutos, se llama a vigésima quinta Asamblea Ordinaria, para el día 27 de Septiembre del corriente, a las 16 horas, en nuestro local social calle Brandesen 1047, con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de las utilidades y el Informe del señor Síndico.

2.° Elección de tres Directores titulares, por un año, por terminación de mandato, dos Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

El Directorio

Se recuerda a los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, lo dispuesto por el artículo 23 de los Estatutos.

e10 sepbre. N.° 8523 v26 sepbre.

LA ERICA

Sociedad Anónima Argentina de Cueros y Calzados

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio de La Erica, Sociedad Anónima Argentina de Cueros y Calzados, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 27 de Septiembre próximo a las 16 horas, en el local social, Avenida de Mayo 1278, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Mayo 1934, y aprobación de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

b) Designación de Síndico y Síndico suplente.

c) Fijar la remuneración del Directorio y del Síndico, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos vigésimo tercero y vigésimo cuarto de los Estatutos.

d) Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea, en representación de los demás.

Se previene a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación, para obtener su boleto de entrada a la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1934.

El Directorio

e8 septbre. N.° 8504 v25 septbre.

SOCIEDAD ANONIMA CERVECERIA DE RIO SEGUNDO

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 28 de Septiembre de 1934, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Defensa N.° 465, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1934.

b) Elección de dos Directores y dos suplentes.

c) Elección de Síndico y suplente.

d) Nombramiento de dos accionistas para que en representación de los demás, suscriban y aprueben el acta.

Nota: Los señores Accionistas que deseen concurrir deberán depositar sus acciones o certificado de depósito de un Banco, según Art. 31 de los Estatutos, en la Secretaría, calle Defensa N.° 465, de 14 a 16 horas, cuando menos tres días hábiles antes de la fecha señalada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1934.

El Directorio

e11 sepbre. N.° 8.540 v28 sepbre.

S. A. ESTANCIAS WILLIAMSON

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 2 de Octubre de 1934, a las 11.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento número 760, en esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de al Memoria y Balance correspondiente al undécimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1934.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director titular y un Director suplente.

4.° Elección de un Síndico y Síndico suplente y fijar su remuneración.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en el escritorio de la Sociedad, Sarmiento N.° 760, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1934.

El Presidente.

e14 sepbre. N.° 8.712 v1.° octubre.

SOCIEDAD ANONIMA DE MADERAS LUIS D. SPINETTO & CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 24 de Septiembre de 1934 a las 17 horas en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567 para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 15.° Ejercicio finalizado el 30 de Junio 1934.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de cuatro Directores Titulares y cinco Directores suplentes que terminaron su mandato.

4.° Elección de Síndico Titular y Suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.

Luis D. Spinetto
Presidente

e4 sepbre. N.° 8.324 v24 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS Y COLONIA TRENEL

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la XXVIII°. Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 24 de septiembre, a las 14 horas, en su Administración, calle Lavalle 1268, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para firmar el Libro de asistencia y acta de la Asamblea.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio social terminado el 30 de junio de 1934.

3.° Destino excedente Fondo de Reserva Legal, y propuesta de dividendo a repartir.

4.° Elección de dos directores titulares y un director suplente, por tres años, Síndico y Síndico suplente, por un año.

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea, los señores accionistas, deberán depositar en la Caja de esta Sociedad, tres días antes del fijado para la reunión las acciones o certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1934. —

El Directorio

e7 sepbre. N.° 8422 v24 sepbre.

S. A. ADMINISTRADORA FINANCIERA E INMOBILIARIA WOLFF LTDA.

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria par el 25 de Septiembre 1934, a las 15 horas, en Moreno 376, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inc. 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de Directores y Síndicos y 2 accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e4 sepbre. N.° 8.370 v22 sepbre.

"Y O R K"

Compañía Elaboradora de Productos de Carne, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas, para la sexta Asamblea General Anual Ordinaria, para el día 27 de septiembre, a las 17 horas, en el local de la calle 25 de Mayo N.° 81, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al sexto ejercicio cerrado el 30 de junio de 1934.

2.° Informe del Síndico.

3.° Elección de un nuevo Directorio, por un año, de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de conformidad con el artículo 24 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea, en la Caja de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 81, primer piso.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934.

— El Directorio.

e7 sepbre. N.° 8420 v24 sepbre.

S. A. FLORES PATERNAL, EMPRESA DE OMNIBUS

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 9.° de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de acciones ordinarias para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social calle Camarones N.° 2443, el 22 de septiembre próximo, a las 18 horas, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General, Demostración de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al segundo Ejercicio Social vencido el 30 de junio de 1934.

2.° Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores M. Arteaga Carrasco y R. López Arteaga; de tres Directores suplentes, en reemplazo de los señores Juan Manuel Coringrato, Juan Lobartini y José Aguado, de un Síndico titular y un Síndico suplente, en remplazo, respectivamente de los Contadores don Justo Oláran Chans y don Inocencio Mendiburu, todos los cuales terminan su mandato y son reelegibles.

3.° Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea tendrán que depositar sus acciones en la sede de la sociedad con tres días de anticipación por lo menos, al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1934.

Manuel Aguado, Presidente. — M. Arteaga Carrasco, Director secretario.

e8 sept. N.° 8452 v22 sept

"ANTONIO FERRO e HIJOS"

Sdad. Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos sociales, el Directorio de esta Sociedad Anónima, invita a los señores Accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 4 de octubre próximo, a las diez horas, en su sede social, Avenida Leandro N. Alem N.° 1376, en esta Ciudad, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del décimo ejercicio administrativo y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de un Director suplente por tres años, en reemplazo de la señora Gerónima C. de Ferro, por haber terminado su mandato.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas presentes para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea

Nota: De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o recibos bancarios correspondientes a su depósito, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934.

El Secretario

e14 sepbre. N.° 8713 v1.° oct.

H. GOLDENBERG Ltda. S. A.

Importación y Exportación de Mercaderías Generales

Para el 8 de octubre 1934, a las 16 horas, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, en el local de la Sociedad, Bartolomé Mitre 1399, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de utilidades e Informe del Síndico.

2.° Fijar el número de directores para el nuevo ejercicio.

3.° Elección de los miembros del Directorio. Designación del Director, Presidente y Síndicos.

4.° Nombrar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la Asamblea.

El Directorio

e14 sepbre. N.° 8717 v4 octubre

SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE LA BOLSA DE COMERCIO

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el 28 de septiembre de 1934, a horas 17,30, en Sarmiento 299.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la documentación prescripta por el Código de Comercio, artículo 347, inciso 1.°

2.° Elegir cinco titulares y dos suplentes, por tres años.

3.° Elegir síndicos, por un año.

Buenos Aires, Septiembre de 1934. —

El Directorio

e14 sepbre. N.° 8662 v28 sepbre.

COMPAÑIA DE TRANSPORTES MARITIMOS S. A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 15 de los Estatutos sociales, convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de septiembre de 1934, a las 17 horas, en el local de la calle Reconquista 336, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de junio de 1934.

2.°) Lectura del Dictamen del Síndico.

3. Elección de tres Directores, un Síndico y un Síndico suplente.

4.°) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente, con Accionistas que representen la mitad más una del total de las acciones suscriptas, (Art. 18 de los Estatutos). Los tenedores de Acciones, para tener voto en la Asamblea, deberán inscribirlas en el Registro hasta el mismo día de la Convocatoria y obtener el certificado de entrada. (Artículo 21 de los Estatutos).

Buenos Aires, Agosto 25 de 1934.

El Secretario

e8 sept. N.° 8.400 v24 sept

SOCIEDAD ARGENTINA DE COLONIZACION Y FOMENTO RURAL

1.ª Convocatoria:

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en sus oficinas, Bartolomé Mitre N.° 575, el día 28 de septiembre de 1934, a las 15.30 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Deliberación sobre la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de tres Directores por tres años, un Síndico titular y un Síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos Accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Los Accionistas que deseen concurrir, deberán solicitar la correspondiente tarjeta de entrada, que otorgará el Gerente, previa presentación de los títulos de sus acciones, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria. Los que deban concurrir en representación de otros Accionistas, presentarán los correspondientes poderes a la Gerencia.

Buenos Aires, Septiembre .. de 1934. — El Director-Gerente.

e8 sepbre. N.° 8452 v25 sepbre.

OBLIGADO & Cía. Ltda.

Agencia de Patentes y Marcas

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo prescripto por los artículos 14 y 15 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día Viernes 28 del corriente, a las 11 horas, en el local social Bartolomé Mitre 341, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y aplicación de utilidades.

2.° Elección de un Director, por tres años.

3.° Nombramiento de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos Accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se hace saber a los señores Accionistas que por el artículo 20 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la misma.

Buenos Aires, Septiembre .. de 1934. — El Directorio.

e8 sepbre. N.° 8453 v28 sepbre.

L I T A

Explotación Ganadera y Agrícola, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 25 de septiembre, a las 18 horas, en el local Avenida Leandro N. Alem 168, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio, del año 1933/34.

2.° Nombramiento de Síndico.

El Directorio

e8 sepbre. N.° 8455 v25 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA MACKINNON & COELHO Ltda.

Compañía Yerbatera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local, calle Reconquista 314 (3er. piso), el día miércoles 26 de septiembre de 1934, a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 30 de junio de 1934.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares y dos Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Fijación de los honorarios del Síndico por el ejercicio terminado.

6.° Nombramiento de dos Accionistas para suscribir el acta.

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en los escritorios de los señores Leng, Roberts & Cía., calle Reconquista 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Presidente

e8 sepbre. N.° 8458 v25 sepbre.

COMPAÑIA ASEGURADORA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de septiembre de 1934, a las 15 horas, en las oficinas de la Compañía, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 785 (3er. piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 15 ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1934.

2.° Lectura del Dictamen del Síndico.

3.° Elección de tres Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Federico Devoto, José Cassina y Agustín E. Borré, que terminan su mandato, y tres Directores suplentes; de Síndico titular y dos Síndicos suplentes.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1934. —

Por el Directorio: Federico Devoto, Presidente. — José Cassina, Secretario.

Nota: Para poder asistir a las Asambleas, los Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o el recibo de depósito bancario que justifique la propiedad de dichas acciones, hasta tres días antes por lo menos, del fijado para la reunión. Los Accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por medio de un delegado, mediante carta - poder (Art. 15 de los Estatutos).

Otra: Los Accionistas presentes acreditarán su asistencia firmando un libro ad-hoc y la Gerencia anotará al margen los votos que le correspondan por derecho propio o por representación. (Art. 18 de los Estatutos).

e8 sepbre. N.° 8511 v26 sepbre.

e27 septbre. N.° 8489 v27 septbre.

COMPAÑIA AZUCARERA CONCEPCION

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, para el día 27 de septiembre de 1934, a las 15 horas, en su local, calle Reconquista N.° 730,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reformas a los Estatutos y aumento de capital.

2.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934.

— **El Secretario.**

e8 sepbre. N.° 8517 v27 sepbre.

SOCIEDAD COMERCIAL ISRAELITA LIMITADA

De acuerdo a lo prescripto por el Artículo 40.° de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el Sábado 29 del corriente, a las 15 horas, en nuestro local social, Victoria 2221|51, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta.
2.° Memoria.
3.° Balance General e informe del Síndico.
4.° Designación de dos socios para firmar el acta.
5.° Elecciones de: 1 Vicepresidente; 1 Prosecretario: 1 Tesorero; 6 Vocales; 5 Vocales suplentes.

El Directorio

e11 sepbre. N.° 8.542 v27 sepbre.

CERVECERIA PALERMO S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la trigésima séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 5 de octubre del corriente año, a las 17 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe N.° 3253, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Informe del Directorio, Inventario y Balance del Activo y Pasivo de la Sociedad Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de junio próximo pasado.
2.° Fijación de los honorarios del Síndico.
3.° Elección del Directorio.
4.° Elección del Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en instituciones bancarias, en las oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe N.° 3253, con tres días por lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea, desde las 14 a las 16 horas, a fin de obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1934.

El Directorio

e14 sept. N.° 8716 v4 octubre

LUIS COLOMBO Cía. Ltda.

Sociedad Anónima de Representaciones, Consignaciones y Mandatos

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de septiembre, a las 11 horas, en el local social, calle Bmé. Mitre 430 (3er. piso) con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 15.° Ejercicio terminado el 30 de junio de 1934.
2.° Elección de tres directores titulares.
3.° Elección de dos directores suplentes.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Luis Colombo, Presidente

e5 sepbre. N.° 8402 v25 sepbre.

"CONACO"

Compañía de Comercio Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Septiembre de 1934, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 515, (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1934.
2.° — Elección de tres Directores, un Síndico y un síndico suplente.
3.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus Acciones en la Secretaría, 25 de Mayo 515, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

e6 septbre. N.° 8417 v22 septbre.

COMPAÑIA DE OMNIBUS CIUDAD DE BUENOS AIRES S. A.

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas para la séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Montes de Oca 73, el día 24 de septiembre próximo, a las 16 horas, a fin de considerar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y resolución sobre la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, proyecto de Distribución de Utilidades e informe del Síndico, con respecto al séptimo Ejercicio Social, vencido el 30 de junio próximo pasado.
2.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Rafael Alvarez, Ricardo Saez Martín, Adrián Fernández y Juan Amelotti, que han terminado su mandato; de un Director titular, por un año, en reemplazo del señor Santiago G. Belaunde, que renunció; de dos Directores suplentes, por dos años, en reemplazo de los señores Paulino Luaneo y Esteban Roldán, que terminaron su mandato; de un Director suplente, por un año, en reemplazo del señor Francisco Muñoz, que renunció; de un Síndico titular y un Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas, para firmar con el Presidente y Secretario el acta de la Asamblea.

Gabriel Arrom, presidente. — Adrián Fernández, secretario.

e6 sepbre. 8390 v22 sepbre.

PLATE & COMPAÑIA

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 26 de Septiembre de 1934, a las quince horas, en Balcarce 474, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Considerar la Memoria y Balance del Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1934.
2.° — Elección de Directores, síndicos y Accionistas para firmar el acta.

Los Accionistas deberán depositar sus acciones con dos días de anticipación. (Artículo 19 del Estatuto).

El Directorio

e6 septbre. N.° 8413 v22 septbre.

COMPAÑIA NACIONAL DE TRASPORTES

Expreso Villalonga

Convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, para el Jueves 27 de Septiembre, a las 15 horas, en la Administración de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 570, piso 2.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos.
2.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a este acto, deberán depositarse las acciones o certificados, en la Secretaría del Directorio hasta el 24 de septiembre inclusive.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1934.

El Directorio.

e-6 septbre. N.° 8391-v-26 septbre.

"SANTA RITA" COMPAÑIA DE TIERRAS Y BIENES RAICES SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires, calle Bmé. Mitre N.° 234, 2.° piso. — Teléfono 33-7117

Asamblea General Extraordinaria

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad para Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 26 de septiembre a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Bmé. Mitre 234, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la propuesta del Directorio con respecto a devolución a los Accionistas del 10 o|o del capital primitivo de $ 1.333.500 con autorización para el señor Presidente, o a la persona que éste designe para efectuar los tramites pertinentes a la reducción del capital con todos los requisitos que exige el Código de Comercio para tales procedimientos hasta dejarla terminada.
2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1934.

El Directorio

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos deberán depositar los señores Accionistas sus acciones con tres días de anticipación a la fecha indicada en la caja de la Sociedad.

e6 sept. N.° 8.410 v22 sept.

"LA CONTINENTAL"

Sociedad Anónima Argentina de Capitalización

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Septiembre de 1934, a las 17 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 555, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Mayo de 1934.
2.° Distribución de utilidades.
3.° De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos fijar el número de miembros que constituirá el Directorio.
4.° Elección de cinco Directores Titulares, cuatro Suplentes, un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
5.° Designación de un Secretario y dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para que los Accionistas puedan concurrir a la Asamblea y tengan derecho de voto deberán depositar en la Caja Social sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas con dos días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la reunión y recoger con la misma anticipación la boleta de entrada en que la Administración hará constar las acciones depositadas.

El Directorio

e6 sepbre. N.° 8.399 v22 sepbre.

ESTABLECIMIENTOS ORTOPEDICOS ARGENTINOS

Sociedad Anónima

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 27 de Septiembre a las 21.30 horas, en Maipú 757, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.
2.° — Elección de Directores y Síndicos.

El Directorio

e8 septbre. N.° 8483 v25 septbre.

SOCIEDAD ANONIMA DE SASTRES ISRAELITAS LTDA.

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decretos de fechas 19 de Agosto de 1925 y 4 de Abril de 1928.

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fechas 16 de Octubre de 1925 y 4 de Septiembre de 1928.

Buenos Aires, Septiembre de 1934.

CONVOCATORIA

Señor Accionista:

De conformidad a lo establecido por el Art. 37 de los estatutos, convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social calle Corrientes N.° 2285, el día 27 de Septiembre del año en curso, a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.
2.° Memoria del Presidente.
3.° Designar una suma especial para el Fondo de Rescate.
4.° Consideración del Balance General y el informe del Síndico.
5.° Elecciones: por 1 año, 1 Presidente; 1 Vicepresidente (por seis meses); por 1 año; 1 Prosecretario, 1 Tesorero, 2 Vocales, 2 Vocales suplentes, 1 Síndico, 1 Síndico suplente y 3 miembros para la Comisión de Arbitraje.
6.° Designar 2 accionistas para firmar el acta.

Rogamos su puntual asistencia.

El Directorio

e8 sepbre. N.° 8.440 v25 sepbre.

S. A. LA NACIONAL, COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 27 de septiembre de 1934, a las 17 horas, en Cangallo 439, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la memoria y balance del ejercicio terminado el 30 de junio de 1934.
2.° Elección de directores.
3.° Remunerar al síndico.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e8 sepbre. N.° 8432 v24 sepbre.

BANCO COMERCIAL ARGENTINO

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 28 de septiembre de 1934 a las 17 horas en Reconquista 146.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1934, e informe del Síndico.
2.° Elección de 2 Directores por tres años; un Síndico y un Síndico suplente.
3.° Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934.

El Directorio

e10 sept. N.° 8490 v26 sept.

CASA ANCHORENA IMPORTACION DE CURTIDOS SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 38 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el sábado 29 de septiembre de 1934, en las oficinas de la Sociedad, calle Cangallo 1363|69, a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 10.° Ejercicio.
2.° Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Carlos Morea y Rafael Alberto Palomeque, que terminan su mandato.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario, y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Cangallo 1363|69, lo que podrán hacer hasta dos días antes del fijado para la reunión de acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1934.

El Directorio

e10 sept. N.° 8496 v26 sept.

BILZ, FABRICA DE BEBIDAS SIN ALCOHOL
Sociedad Anónima
Bulnes 2250 - Buenos Aires
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

En virtud de lo dispuesto en el artículo 6 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 3 de Octubre próx.mo, a las 16 horas, en el local de nuestra Fábrica, calle Bulnes 2250, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 28 ejercicio de la Sociedad, como asimismo lectura del informe del señor Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores titulares por tres años; dos Directores suplentes por un año; un Síndico titular y un Síndico suplente, para el próximo ejercicio.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas que desearan tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito de un Banco con el número de los títulos, en la Administración de la Sociedad, calle Bulnes 2250, hasta tres días antes de la Asamblea (Art. 9 de los Estatutos).
Buenos Aires, Agosto 29 de 1934.
El Secretario.
e15 sepbre. N.° 8.691 v3 octubre.

ESTANCIAS JUAN MACDONALD LTDA. S. A.

Se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día Sábado 29 de Septiembre de 1934, a las 10 y 1|2 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle San Martín N.° 683 (Primer piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance e informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Director Gerente, por un año.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
Buenos Aires, Septiembre 13 de 1934. — Juan Macdonald, presidente.
e15 sepbre. N.° 8.692 v29 sepbre.

"INDUCO"
S. A. de Industria y Comercio

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de octubre de 1934, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515, (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio Social cerrado el 30 de junio de 1934.
2.° Elección de tres directores titulares, un síndico y un síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
El Directorio
e12 sepbre. N.° 8590 v28 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA SEGISMUNDO WOLFF LTDA. DE IMPORTACION EN GENERAL

Convócase a los Accionistas, a Asamblea Ordinaria, para el 25 de Septiembre 1934, a las 15.15 horas, en Moreno 376, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 inciso 1.°, del Código de Comercio.
2.° — Elección de Directores y Síndico, y 2 Accionistas para firmar el acta.
El Directorio
e4 septbre. N.° 8340 v22 septbre.

"ROMA"
COMPAÑIA ITALO - ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES
Bmé. Mitre 459
Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, cítase a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 22 de septiembre de 1934, a las 15 y 30 horas, en las oficinas de la Compañía, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, suscriban el acta. — 2.° Caducidad de los certificados de acciones que no han sido integrados. — 3.° Reducción del valor de las acciones integradas. — 4.° Reforma del artículo 4.° de los Estatutos. — 5.° Autorización al Directorio para resolver sobre el destino que debe darse a la cantidad que resulte de la reducción del valor de las acciones. — 6.° Prórroga del ejercicio social vencido el 30 de junio, al 31 de diciembre del corriente año y prórroga del mandato de los señores directores que cesan en sus funciones hasta la próxima Asamblea Ordinaria.

Nota: Como dispone el artículo 25 de los Estatutos, para poder intervenir a la Asamblea, se deben depositar en la Compañía, los certificados de las acciones y retirar la boleta de entrada con tres días de anticipación al fijado para la reunión.
El Director General
e5 sepbre. N.° 8381 v22 sepbre.

ESTANCIAS UNIDAS
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio se cita a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 2 de Octubre de 1934, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 515 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1934.
2.° Elección de tres Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
El Directorio
e12 sepbre. N.° 8591 v28 sepbre.

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL OESTE
Bartolomé Mitre 1178
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el miércoles 10 de octubre próximo, a las 15 horas (3 p. m.), en la calle Bartolomé Mitre 1178, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, del Inventario - Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de junio ppdo.
2.° Reparto de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares, por dos años, de un Director suplente, por dos años y un Director suplente, por un año, y elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.
4.° Nombramiento de dos Accionista, para firmar el acta de esta Asamblea.
Buenos Aires, Septiembre 15 de 1934. — El Presidente.
Nota: De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse en las oficinas de la Compañía, Bmé Mitre 1178, todos los días hábiles hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella.
El Presidente
e20 sepbre. N.° 8840 v 10 octubre.

KANDY
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Con arreglo al artículo 31 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de octubre próximo, a las 17.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Azopardo 1050, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la anterior Asamblea General Ordinaria.
2.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.
3.° Elección de un Director en reemplazo del saliente.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos señores Accionistas, para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.
Nota: Se previene a los señores Accionistas, que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja social, con tres días de anticipación, o bien presentar con igual anticipación constancia en forma, del depósito de las mismas acciones, en un Banco de la República o del Extranjero, radicado en el país.
Buenos Aires, Septiembre 4 de 1934.
El Directorio
e20 sepbre. N.° 8842 v6 octubre.

BANCO ARGENTINO DE FINANZAS Y MANDATOS
En liquidación

Corrientes N.° 922, 4.° piso, Buenos Aires.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 24.° de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de septiembre de 1934, a las 15 horas en el local del Banco, calle Corrientes N.° 922, 4.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la gestión realizada por la Comisión Liquidadora durante el 9.° ejercicio vencido el 30 de junio de 1934. — Balance General.
2.° Confirmación del señor Juan E. Martín en el cargo de Director y elección de un Director de acuerdo con el artículo 17.° de los estatutos.
3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar en la Tesorería del Banco sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas con su respectiva numeración, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para que ésta se realice. — (Art. 28° de los estatutos).
Buenos Aires, Septiembre .. de 1934.
La Comisión Liquidadora
e12 sept. N.° 8577 v27 sept.

THE ESCOBAR BRICK COMPANY SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de septiembre de 1934 a las 17 horas, calle 25 de Mayo 267, décimo piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1934, e informe del Síndico.
2.° Elección de tres Directores, Síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad por lo menos un día antes del fijado para la Asamblea.
El Directorio
e12 sept. N.° 8581 v28 sept.

BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY
Limitada
CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el artículo 36 de los Estatutos, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 2 de octubre, a las 10.30 horas, en el local de la Sociedad Avenida Presidente R. Sáenz Peña 615.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades.
2.° Elección de 3 directores, 3 suplentes, Síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán proveerse de una boleta de entrada, que se entregará en la Gerencia, hasta 24 horas antes de la reunión.
Los tenedores de títulos al portador deberán depositarlos en la Gerencia de la Sociedad o presentar los recibos o constancias de tenerlos depositados en un banco u otro establecimiento financiero, hasta 24 horas antes de la reunión.
Los suscriptores de bonos podrán asistir, de acuerdo con el artículo 41 de los Estatutos.
James Begg, presidente. — R. D. Rezaval, gerente.
e13 sepbre. N.° 8656 v29 sepbre.

FOLDER FRIESLAND
Sociedad Anónima de Endicamiento
Buenos Aires, L. N. Alem 150
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Septiembre de 1934, a las 17 horas, en el Salón de Actos del Banco Germánico de la América del Sud, calle 25 de Mayo 145, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance.
2.° — Nombramiento del Síndico titular y Síndico suplente por un año.
3.° — Designación de los accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, que deben depositar sus acciones o recibo del depósito bancario en la gerencia de la sociedad, con dos días de anticipación, por lo menos, del fijado, para la Asamblea, de acuerdo al artículo 9.° de los Estatutos.
Buenos Aires, Septiembre 6 de 1934.
El Directorio.
e8 sepbre. N.° 8.520 v25 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA ESTANCIAS GLENCROSS
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 2 de Octubre de 1934, a las 11 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547, (primer piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria y Balance General al 30 de Junio de 1934.
2.° Nombramiento de Síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio.
e14 sepbre. N.° 8.709 v1.° octubre.

PATRONATO SIRIO - LIBANES
Asociación de Protección al Inmigrante

De acuerdo con los artículos 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 de los estatutos, se llama a todos los asociados a una Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 28 de septiembre de 1934, a las 17 horas, en la oficina del Patronato, Reconquista 339, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al 6.° ejercicio terminado el día 30 de junio de 1934.
Informe del Síndico.
2.° Elección de cuatro miembros titulares por dos años, de cuatro miembros suplentes, de un Síndico titular y de un Síndico suplente, por un año.
3.° Designación de dos socios para que en representación de los demás, firmen el acta de la Asamblea.
e20 sepbre. N.° 8852 v22 sepbre.

"ARIZONA"

Sociedad Anónima, Estancias y Colonias
Buenos Aires Septiembre de 1934.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local Social, Victoria 864, el día 29 de Septiembre próximo a la 11 horas, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta Ganancias y Pérdidas del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1934, e informe del Síndico.
2.° — Elección de Síndico y Síndico Suplente.
3.° — Modificación de los artículos 2.° Inc. c) 30-38 y 40 de los Estatutos.
4.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Nota. — Se avisa a los señores accionistas que deberán efectuar el depósito de las acciones a los certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la reunión.

El Tesorero - Secretario..
10 septiembre N.° 8485 v26 septiembre

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria del 28 de Septiembre de 1934

El Directorio del Banco Francés del Río de la Plata, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de septiembre de 1934, a las 16 horas, en el local del Banco, en Buenos Aires, calle Reconquista N.° 199, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Constitución de la Asamblea.
2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al 58° ejercicio terminado el 30 de junio de 1934.
3.° Lectura del dictamen del Síndico.
4.° Dividendo a distribuir.
5.° Elección de tres Directores por dos años y medio; de un Director, por seis meses, y aceptación de la limitación de los mandatos en vigor de dos Directores al 31|12|934, y de tres Directores al 31|12|935, a los efectos de la rotación prevista en el artículo 33 de los Estatutos.
6.° Elección de un Síndico titular y de dos Síndicos suplentes, por seis meses.
7.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de inmovilización en las cajas del Banco en Buenos Aires, o en sus Sucursales, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Por otra parte, no habiéndose procedido aún al canje de las acciones en circulación, a razón de tres actuales por una nueva del Banco y una acción y una obligación de la Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria del Río de la Plata, se informa a los señores accionistas que, a los efectos del quórum y de la votación, en esta Asamblea y sin perjuicio de lo que ella resuelva al respecto:

a) Cada tres acciones actuales representarán una de las nuevas, y de acuerdo al artículo 28 de los Estatutos, darán derecho a un voto.
b) Los poseedores de menos de tres acciones actuales tendrán el derecho de reunirse para completar ese número, en la forma indicada por el artículo 18 de los Estatutos.

e25 agosto N.° 8173 v28 sepbre.

CIA. ARGENTINA DE TURISMO

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 22 de Septiembre a las 16 horas, en Larrea 132, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Considerar los documentos que prescribe el artículo 347 inciso 1.° del Código de Comercio, ejercicio séptimo.
2.° — Elección de Directores y Síndicos.
3.° — Remuneración del Síndico.

El Presidente
e8 septbre. N.° 8503 v22 septbre.

ERNEST C. GUTH Y Cº.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse en la sede social calle Garay 2858|68, el día 27 de Septiembre, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Reducción del capital social y rescate de acciones.
2.° — Autorizar la emisión de debentures y determinar las condiciones de dicha emisión.
3.° — Designar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, las acciones o un certificado bancario de las mismas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 29 de los Estatutos.

El Directorio.
e8 sepbre. N.° 8.477 v25 sepbre.

PROTOS S. A.

Electricidad en el Hogar

CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en sus Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Septiembre de 1934, a las 16.30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 869, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura, consideración y aprobación del Balance y Memoria, así como del informe del Síndico correspondientes al Ejercicio fenecido el 31 de Mayo de 1934.
2.° — Designación de Síndico titular y Síndico suplente.
3.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los Accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la reunión, en las Oficinas de la Sociedad, sirviendo el recibo de depósito de las acciones, como entrada a la Asamblea.

El Directorio
Buenos Aires, Septiembre .. de 1934.
e8 septbre. N.° 8506 v28 septbre.

S. A. DE INDUSTRIAS RURALES UNION PASTORIL

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el viernes 5 de octubre de 1934, a las 11,30 horas en el local social calle San Martín 235, piso cuarto, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1934.
2.° Elección de cuatro Directores, de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos.
3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos.
4.° Fijar la remuneración del Síndico para el ejercicio fenecido.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, los señores Accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, o el recibo de depósito de ellas en un Banco, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

El Directorio
e14 sept. N.° 8715 v4 octubre

S. A. BODEGAS Y VIÑEDOS ANGEL FURLOTTI Ltda.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 10 de octubre del año en curso, a las 16 horas, en el local social, calle Guatemala N.° 5200, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 3er. ejercicio cerrado el 30 de junio de 1934.
2.° Elección de directores para la formación del Directorio.
3.° Elección de síndicos titular y suplente.
4.° Designación de dos señores accionistas para que conjuntamente con el Presidente, un director y el Síndico, firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o certificado bancario donde conste el depósito de las mismas, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1934.
El Directorio
e20 sepbre. N.° 8788 v6 octubre

GRANDES DESTILERIAS PADILLA S. A. — Brasil y Azopardo

CONVOCATORIA

Con arreglo al artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 10 de Octubre de 1934, a las 11.15 horas, en el local Brasil y Azopardo, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Dictamen del Síndico, correspondiénte al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1934.
2.° Nombramiento de tres Directores titulares y dos Directores suplentes.
3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
4.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e20 sepbre. N.° 8.831 v6 octubre.

GUILLERMO PADILLA LDA. S. A. COMERCIAL

Convócase a los señores Accionistas, a Asamblea Ordinaria, para el 10 de Octubre 1934, a las 11 horas, en el local social, Brasil y Azopardo, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° Elección de Directores titulares y suplentes y Síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e20 sepbre. N.° 8.832 v6 octubre.

ELABORACION GENERAL DEL PLOMO S. A.

Asamblea General Extraordinaria

De conformidad con ol dispuesto en los Estatutos y lo que determinan los artículos 349 y 351 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 8 de Octubre próximo, a las 15 horas, en el local social, calle San Martín N.° 66, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Poner en conocimiento de los señores Accionistas la disolución "ipso-jure" de la Sociedad y su entrada en liquidación, de acuerdo con los artículos 369 y 371 del Código de Comercio.
2.° Otorgar a la Comisión Liquidadora compuesta por los ex miembros del Directorio y Síndico, amplias facultades incluso todos los poderes especiales a que se refiere el artículo 1881 del Código Civil.
3.° — Fijación del plazo para la liquidación y fijación de la remuneración para la Comisión Liquidadora.
4.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta de esta Asamblea.

Nota: Los señores Accionistas, para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito, hasta tres días antes de la fecha fijada, en la Administración de la Sociedad, calle San Martín N.° 66, y los que ya las tengan depositadas deberán igualmente dentro del mismo término, recabar la tarjeta de entrada. (Art. 40 de los Estatutos).

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1934.
El Directorio.
e20 sepbre. N.° 8.833 v6 octubre.

COMPAÑIA PLATENSE DE ELECTRICIDAD SIEMENS SCHUCKERT S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con sus Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad, a la 13a. Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de Septiembre de 1934, a las 16 horas, en la sede social Avenida de Mayo 869, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura, consideración y aprobación del Balance y Memoria, y de la Cuenta Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Mayo de 1934.
2.° — Elección de seis Directores titulares.
3.° — Elección de un Director suplente.
4.° — Designación de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas en las oficinas de la Compañía, con tres días de anticipación al fijado para la reunión y recibirán en el acto del depósito un justificativo del número de acciones depositadas, el que les servirá de entrada a la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre .. de 1934.
El Directorio
e8 septbre. N.° 8475 v28 septbre.

SOCIEDAD ANONIMA MATTALDI - SIMON LTDA.

Establecimientos Rurales y Destilería Paseo Colón 780

CONVOCATORIA

De conformidad con nuestros Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Paseo Colón 780, el día 28 de Septiembre de 1934, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 14 ejercicio terminado el 30 de Junio de 1934, y del informe del Síndico.
2.° — Elección de tres Directores por tres años y confirmación del nombrado, por el Directorio.
3.° — Elección de un Síndico titular y Síndico suplente.
4.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea como lo establece el artículo 19 de nuestros Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la Administración de la Sociedad, Paseo Colón 780, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934.
El Directorio.
e11 sepbre. N.° 8.567 v27 sepbre.

"LA ARGENTINA" SOCIEDAD ANONIMA
Fabrica de Aguas y Refrescos Gaseosos San Juan 2844

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Septiembre de 1934, a las 16 horas, en el local social, calle San Juan N.° 2844, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al décimocuarto ejercicio vencido el 30 de junio de 1934.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres directores titulares, por dos años y de tres directores suplentes, por un año.
4.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 1. de 1934
El Directorio
e8 sepbre. N.° 8461 v25 sepbre

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar en el local central, Bartolomé Mitre 1153, el día viernes 28 de septiembre del corriente año, a las 21.30 horas, para considerar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance del ejercicio terminado el 30 de junio de 1934.
2.° Elección de Presidente, siete Vocales, nueve suplentes y tres miembros para la Comisión Revisora de Cuentas, en reemplazo de los señores: Dr. Ricardo C. Aldao, Presidente; doctor Arturo Goyeneche, señor Próspero G. Alemandri, Gral. Arturo M. Lugones, Ingeniero Luis Curuchet, Ingeniero Alfredo E. Oliveri, Capitán de Navío Gerónimo Costa Palma y doctor Francisco Morteo, Vocales; señor Roberto Laurnagaray, señor Bruno A. Reynal O'Connor, doctor Ricardo J. Sahores, Ingeniero Carlos Rojí, doctor Rubén Barabino Devoto, señor Domingo G. Piñero, doctor Carlos R. Máquez, doctor Norberto Escary e Ingeniero César B. Rocco Perna, Vocales suplentes; señor Pedro Echeverría, señor Francisco J. Coppini y señor Dimas B. Herrero, de la Comisión Revisora de Cuentas.
Buenos Aires, Septiembre 11 de 1934. — Arturo Goyeneche, vicepresidente. — Alfredo Ríos, secretario h.°. — José Realmonte, secretario h.°.
e11 sepbre. N.° 8607 27 sepbre.

MARIE ANNE COMMAUX S. A.
Comercial e Industrial

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad "Marie Anne Mommaux S. A., Comercial e Industrial", a la primera Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar el día 25 de Septiembre a las 19 horas, en el local social de la entidad, calle Santa Fe número 1600, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria y Balance Anual, comprendido entre el 1.° de Julio de 1933 al 30 de Junio de 1934.
2.°— Elección de un Director por tres años en reemplazo del señor Ramón López, que termina su mandato.
3.° — Distribución de las utilidades.
4.° — Fijación de fecha para el nuevo inventario, Balance y Asamblea General.
5.° — Elección de Síndico y Síndico suplente, fijándoles la retribución que les será asignada.
6.° — Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta.
El Presidente
e3 septbre. N.° 8286 v22 septbre.

SOCIEDAD DE CONSUMOS DEL F. C. SUD LIMITADA

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el Art. 16 de los Estatutos, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Septiembre de 1934, a las 11,30 horas, en la Oficina de la Gerencia del F. C. Sud, Plaza Constitución, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1934.
2.° Elección de tres Directores en reemplazo de los señores Roberto Stuart, Alejandro Mackintosh y Gilbert R. Darbyshire, por terminar sus mandatos.
3.° Elección de dos Directores suplentes.
4.° Nombrar Síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
El Presidente
e11 sepbre. N.° 8.545 v27 sepbre.

POTENCIA
S. A. DE PUBLICIDAD

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el Miércoles 26 de Septiembre, a las 11 horas, en el local social, Diagonal Roque Sáenz Peña 811, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, correspondientes el segundo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1934.
2.° — Elección de cinco Directores titulares, por tres años.
3.° — Elección de dos Directores suplentes, por un año.
4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.
5.° — Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma, juntamente con el Presidente y Secretario.
El Directorio.

Se recuerda a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada.
e8 sepbre. N.° 8.476 v25 sepbre.

REFINERIA AZUCARERA RENE HILERET Ltda.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 8 de octubre de 1934, a las once horas, en Brasil 119, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elegir Directorio y Síndicos.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
e18 sepbre. N.° 8.813 v4 octbre.

SOCIEDAD ANONIMA BODEGAS Y VIÑEDOS ANTONIO NERVIANI LIMITADA

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 5 de octubre de 1934, a las 15 horas, en la Secretaría Social, calle Acoyte N.° 82, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico correspondientes al 4.° Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1934.
2.°) Elección de 3 Directores titulares, 2 suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente.
3.°) Designación de dos Accionistas para que en nombre de la Asamblea aprueben y firmen el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario-Tesorero.
Ambrosio Nerviani, Secretario Tesorero.
e-11 septbre. N.° 8609-v-27 septbre.

COMPAÑIA IBAPOBO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

De conformidad a los Artículos 12 y 13 de los Estatutos de la Sociedad el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Septiembre de 1934, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo número 499 (5.° piso), para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al octavo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1934.
2.° Elección de un Director Titular, un Director suplente primero, un Director suplente segundo, Síndico Titular y Síndico Suplente.
Buenos Aires, Septiembre 8 de 1934.
El Directorio
e10 sepbre. N.° 8.524 v29 sepbre.

"IGNACIO GOÑI & HNOS. LTDA."
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el 28 de septiembre de 1934, a las 18 horas, en el local social. Avenida de Mayo número 580, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1934.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.
e11 sepbre. N.° 8569 v27 sepbre.

Asociación Israelita de Beneficencia HESED SCHEL EMETH SEFARADIT
Secretaria: Lavalle 2353
U. T. 47 Cuyo 6419

CONVOCATORIA

La Asociación Israelita de Beneficencia "Hesed Schel Emeth Sefaradit", invita a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su sede social Lavalle 2353, el jueves 27 del actual, a las 20 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.
2.° Memoria del Presidente.
3.° Aprobación del Balance.
4.° Designación de 2 socios para firmar el acta.
5.° Elecciones: de 1 Presidente, 1 Secretario, 1 Protesorero, 2 Consejeros, 4 Vocales y 3 Revisores de cuenta por el período de dos años.
Buenos Aires, Septiembre 18 de 1934.
Simón Salem, secretario.
e19 sept. N.° 8775 v27 sept.

"EMPLEADOS DE BANCO"
Sociedad Anónima de Créditos y Mutualidad

Segunda Convocatoria

No habiéndose efectuado la primera convocatoria fijada el 17 del corriente, por falta de quórum, el Directorio convoca a los Accionistas para el 29 de septiembre actual, a las 16 horas, en el local social Defensa 119, 4.° piso, para realizar la segunda convocatoria que deberá tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Balance General, de Ganancias y Pérdidas y Memoria, correspondientes al 22° ejercicio social fenecido el 30 de junio de 1934.
2.° Elección de tres Directores por tres años y un Director por dos años.
3.° Elección de Síndicos, titular y suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de la Asamblea.
El Directorio
e19 sept. N.° 8782 v28 sept.

ASOCIACION ARGENTINA DE CRIADORES DE SHORTHORN

Asamblea General Ordinaria

No habiéndose realizado el 14 del corriente, por falta de número, la Asamblea General Ordinaria, para la que habían sido convocados los señores asociados, se hace saber que aquélla se efectuará el día lunes 24 del presente mes a las 18 horas, en su local social, Florida 229, escritorio 409, (4.° piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y del balance presentados.
2.° Elección de los miembros de la Comisión Directiva, por dos años, en reemplazo de los que terminan su mandato: Vicepresidente 2.°, señor Enrique Santamarina hijo; Protesorero, señor José Ramón Ibarra; y Vocales señores Ezequiel Bengolea, José G. Elordy, Eulogio Goñi, Mariano G. Grondona, Rodolfo Hearne, Pedro Alberto Lacau, Juan José Poggio y Ernesto E. Salas.
3.° Designación de dos socios para firmar el acta.
4.° Votación de la lista de Jurados prescripta en el artículo 30.

Siendo esta la segunda convocatoria, se procederá de acuerdo a lo prescripto en el artículo 20 de los Estatutos sociales con el número de socios presentes.
Buenos Aires, Septiembre 15 de 1934.
B. García Victorica, Presidente. — C. F. Polledo, secretario.
e19 sept. N.° 8816 v21 sept.

EMPRESA EDITORIAL HAYNES LDA. S. A.

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 5 de Octubre próximo a las 11 horas, en el edificio propio de la Sociedad, calle Río de Janeiro número 300, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lecutra y aprobación de la Memoria, Balance, General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como el informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1034.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores Titulares y tres Suplentes, en reemplazo de los que cesan en sus mandatos.
4.° Elección de Síndico Titular y Suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Para que los Accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad las acciones o certificados bancarios de las mismas, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la Asamblea.
Buenos Aires, Septiembre 5 de 1934.
H. Wesley Smith, Presidente. — C. D. Thompson, secretario,
e19 sepbre. N.° 8.820 v5 octubre.

S. A. ESTABLECIMIENTOS VITI VINICOLAS "ESCORIHUELA"

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 28 de Septiembre, a las 15 horas, en Avenida de Mayo 1369, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, Inc. 1 del Código de Comercio.
2.° Elección de Síndicos.
3.° Designación de firmantes del acta.
El Directorio
e10 sepbre. N.° 8.525 v26 sepbre.

CALIFORNIA SPRAY COMPANY ARGENTINA
Sociedad Anónima
CASPRAYCO
Segunda Convocatoria

Se convoca por segunda vez a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria, que se realizará en nuestro local social Balcarce 352, el día 1.° de Octubre a las 11 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General e informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio.
2.° Elección de siete Directores titulares y siete suplentes; Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que firme el acta.

El Presidente.
e19 sepbre. N.° 8.829 v29 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA LOS LAGOS

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 27 de Septiembre 1934, a las 11 horas, en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 547, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria anual y Balance General, al 30 de Junio de 1934.
2.° Elección de un Director titular, en reemplazo de don Arturo E. Gómez (fallecido).
3.° Nombramiento de Síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio
e10 sepbre. N.° 8.528 v26 sepbre.

EL AVISADOR MERCANTIL
SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 11 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 28 del mes de Septiembre, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Lavalle 1334, con el objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al XII ejercicio económico social, cerrado el 30 de Junio de 1934.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección, por terminación de mandato de los Directores actuales, de cinco miembros titulares y tres suplentes, por el término de tres años.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Designación de dos señores accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 14 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificado del depósito bancario en la Secretaría de esta Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para esta Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1934.
El Directorio
10 sepbre. N.° 8.530 v26 sepbre.

LA FRANCO ARGENTINA
Compañía de Seguros
Cangallo 666 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos de la Compañía, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Septiembre de 1934, a las 10 horas, en el local de la Compañía, Cangallo 666.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 38.° Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1934.
2.° Lectura del dictamen del Síndico.
3.° Destino a dar a las utilidades.
4.° Elección de tres Directores por tres años, un Síndico y de los Síndicos suplentes primero y segundo.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1934.
El Directorio

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacer se representar en ella, deberán depositar hasta tres días antes del fijado para su celebración en las cajas de la Compañía, Cangallo 666, sus acciones o un certificado donde conste el depósito de las mismas en un Banco de acuerdo con el artículo 9.° de los Estatutos.

e10 sepbre. N.° 8.539 v21 sepbre.
e22 sepbre. N.° 8.546 v26 sepbre.

CIA. DE MINAS SUD ARGENTINO S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de nuestros Estatutos, se invita a los señores Accionistas, a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de septiembre del corriente año, en el local social calle Sarmiento N.° 459, a las 9,30 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura de la Memoria y consideración del Balance.
2.°) Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los señores Jacinto Orlando, José V. San Martín, Henry Becquerel y un suplente en reemplazo del señor José L. Orlando por terminación de mandato.
3.°) Designación del Síndico y un Síndico suplente.

Buenos Aires, Julio 30 de 1934.
El Directorio
e10 sept. N.° 8.499 v26 sept.

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA DE COMERCIO Y REPRESENTACIONES
(S. A. C. Y. R.)

De conformidad con el artículo 26 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la cual se efectuará el día 28 de Septiembre de 1934, a las 15 horas, en el local social Avenida Roque Sáenz Peña número 659, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 1934.
2.° — Elección de dos Directores suplentes (Artículo 13) y de un Síndico titular y del Síndico suplente (Artículo 22).
3.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934
Ingeniero: Emilio Collín, Director Presidente.
e10 septbre. N.° 8535 v26 septbre.

L A . . R U R A L
Sociedad Anónima de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el 28 septiembre 1934, a las 14 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 615, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares, por tres años, un Director por dos años, tres suplentes, Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, y recibirán la boleta de entrada para la misma (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, 29 Agosto 1934. — **James Begg, gerente.**
e11 sepbre. N.° 8522 v26 sepbre.

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS SUD AMERICANA S. A.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver, de acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos, la enajenación de la Fábrica de Fósforos con anexos Talleres Gráficos, que la Compañía posee en Montevideo (República Oriental del Uruguay), con sus terrenos, edificios, maquinarias e instalaciones, utensilios, muebles y demás existencias de materias primas y mercaderías manufacturadas o en curso de elaboración, créditos, depósitos bancarios, comprendidos en el Balance-Inventario por ella practicado al final de nuestro Ejercicio con fecha 30 de junio de 1934, incluyendo privilegios, patentes, marcas y además valores y títulos en el Uruguay y la Argentina, por un precio global de $ 2.165.000 oro uruguayo, pagadero en una de las formas previstas en el artículo 38 de los Estatutos, con cargo de dar cuenta en la próxima Asamblea Ordinaria de Accionistas, quedando, si se aprueba esta operación, ampliamente autorizado el Directorio para realizar cuando lo juzgue oportuno, convenir los otros detalles, recibir el precio y dar posesión de lo vendido, todo de acuerdo con la Memoria que está a disposición de los señores Accionistas.
2.° Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la misma Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima N.° 239, el día 5 de octubre p. v. a las 10 horas.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración hasta el 2 de octubre p. v. inclusive, como prescribe el artículo 29 de los Estattuos.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1934. —
El Secretario
e15 sept. N.° 8740 v5 octubre

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS SUD AMERICANA S. A.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía, convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.: Memoria del Directorio, Balance General, Distribución de utilidades e informe del Síndico.
2.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años; de un Director titular por un año en reemplazo del doctor Manuel A. Montes de Oca (fallecido) y de un Director suplente por dos años; elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.
3.° Remuneración del síndico.
4.° Designación de dos Accionistas. para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima número 239, el día 5 de Octubre p.v. a las 9.30 horas.

Se recuerda a los señores Accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración hasta el 2 de Octubre p.v. inclusive, como lo prescribe el artículo 29 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1934.
El Secretario.
e15 septbre. N.° 8739 v5 oct.

CIRCULO DE ARMAS
Corrientes 671

Se invita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de septiembre de 1934, a las diez y ocho horas, en el local social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance Anual.
2.° Elección de Presidente y tres vocales titulares, en reemplazo de los doctores Jorge Artayeta y Julio A. Roca y de los señores Jaime Indalecio Gómez y Emilio Casal, respectivamente, por haber terminado su mandato, y de un vocal suplente, en reemplazo del señor Agustín C. Aguirre (fallecido), que también terminaba su mandato.
3.° Designación de dos señores socios para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1934.
El Secretario
15 sepbre. N.° 8726 v22 sepbre.

ERNESTO TORNQUIST & Co. LIMITADA
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25.° de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la vigésimaoctava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 28 de Septiembre de 1934, a las 15, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 559, 1er. piso, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al vigésimooctavo ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1934.
2.° — Elección de tres Directores.
3.° — Elección de Síndicos.
4.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el artículo 28.° de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934.
El Directorio
e8 septbre. N.° 8473 v25 septbre.

LOS PRADOS ARGENTINOS LTDA.
Sociedad Anónima de Ganadería y Agricultura

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 27 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de septiembre de 1934, a las 11.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 760, en esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 8.° Ejercicio vencido el 30 de junio de 1934.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes.
4.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Aprobación de la cesión gratuita de terreno a la Dirección Nacional de Vialidad, para ensanchar caminos.
6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para tener representación en esta Asamblea, de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el escritorio de la Sociedad, calle Sarmiento 760, con tres días de anticipación.

De conformidad a la misma disposición, los accionistas residentes en el extranjero, podrán depositar sus acciones en el Banco Les Fils de Dreyfus e Cie. de Bale República Suiza, debiendo hacer llegar con tres días de anticipación al escritorio de la Sociedad, calle y número antes indicado, el certificado correspondiente.

Buenos Aires, Septiembre de 1934. —
El Presidente
e8 sepbre. N.° 8468 v25 sepbre.

ALBERTO GARCIA VICTORICA Ltda.
S. A. de Consignaciones, Agencias y Comisiones
Lavalle N.° 1524
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 11 de octubre de 1934, a las 10 horas, en el local social calle Lavalle número 1524, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas presentadas por el Directorio.
2.° Elección de tres Directores que deben desempeñar el cargo por un año.
3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente, por un año.
4.° Fijación de los honorarios del Directorio y del Síndico.
5.° Designación de dos accionistas que deben suscribir el acta.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1934.
El Directorio
e20 sepbre. N.° 8794 v6 oct.

LA FRANCO ARGENTINA CAPITALIZACION
Sociedad Anónima
Cangallo 666 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de octubre de 1934, a las 15,30 horas, en el local de la Sociedad, Cangallo 666,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 3.° ejercicio cerrado el 30 de junio de 1934.
2.° Lectura del dictamen del Síndico.
3.° Elección de tres Directores por 3 años, un Síndico y de los Síndicos suplentes primero y segundo.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1934.

El Directorio

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar hasta tres días antes del fijado para su celebración, en las Cajas de la Sociedad, Cangallo 666, sus certificados o el de depósito de los mismos en un Banco, de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos.
e20 sepbre. N.° 8790 v6 oct.

COOPERATIVA NACIONAL DE PRODUCTOS FORESTALES LTDA.
Las Heras 1946 — Buenos Aires

Por resolución del Consejo de Administración, dictada en la sesión de fecha 31 de agosto ppdo. (Acta N.° 40. fos. 86,88), y de acuerdo a lo que establecen los artículos 32 y 33 de los Estatutos, convócase a los señores asociados de la misma a la Asamblea Ordinaria que se realizará en el local de la Escuela Nacional "Láinez", de la localidad "El Bravo" (Estación Weisburd, F. C. C. N. A.), el día 25 de septiembre, a las 14 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance Anual y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Regularización definitiva de la fecha en que terminan el período de su mandato los señores miembros del Consejo de Administración, cuya renovación anual, por mitades, deberá coincidir con la fecha señalada por los Estatutos (artículo 32 e inciso s) del artículo 23) para la convocatoria de la Asamblea Ordinaria.
3.° Elección de siete Directores titulares, seis suplentes, un Síndico titular y uno suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato, con lo cual se dará cumplimiento al punto 2.° de la presente orden del día.
4.° Supresión de la palabra "Nacional" del nombre social de la entidad, en cumplimiento del Decreto N.° 42.366 del Poder Ejecutivo de la Nación, de fecha 23 de mayo a. c.
5.° Elección de tres socios para firmar el acta de la Asamblea. (Art. 43 de los Estatutos).

N. Dinitz, gerente.
e20 sepbre. N.° 8799 v22 sepbre.

ALFA — LAVAL
Sociedad Anónima Importadora

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de septiembre actual, a las 16 horas, en el local social, calle Chacabuco N.° 599, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de junio de 1934.
2.° Elección por un año, del Directorio y sus suplentes, conforme al artículo 11 de los Estatutos y fijar su remuneración.
3.° Elección de Síndico titular y suplente.
4.° Fijar la remuneración del Síndico.
5.° Resolver sobre la reducción del Capital social de la Compañía.
6.° Resolver sobre la suscripción de acciones nuevas.
7.° Resolver sobre reformas del artículo 5 de los Estatutos de la Sociedad.
8.° Nombrar a una persona para representar a la Sociedad en las tramitaciones ante las autoridades.
9.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934.
El Directorio
e8 sepbre. N.° 8466 v25 sepbre.

"EL PINO ANDINO" S. A. GANADERA E INDUSTRIAL
Ñorquín, Neuquén F. C. S.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 30 de Septiembre de 1934, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, en esta localidad, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspodientes al ejercicio N.° 5, terminado el 31 de Mayo de 1934.
2.° Elección de Presidente, Vicepresidente y dos vocales, en reemplazo de los señores Manuel Guevara, Ida Bernal de Guevara, Carlos Guevara y Andrés Guevara, que cesan en sus mandatos.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los señores Darío Guevara y Florencio Gargallo, que terminan en sus funciones.
4.° Designación de dos señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Para tener representación en la Asamblea, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19.° del Estatuto, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Ñorquín, Septiembre 7 de 1934.
El Directorio
e10 sepbre. N.° 8.484 v26 sepbre.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

Fíjase el día 12 de noviembre del año 1934, a las 16 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública para la adquisición de medicamentos y útiles, a consumirse en la Sección Farmacia y Servicio Veterinario durante el año 1935. El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, calle Moreno N.° 1550, Departamento Central, planta baja.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934
e11 sepbre v12 novbre.

Fíjase el día 7 de Noviembre del año 1934, a las 15 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública para la adquisición de útiles de rancho para tropa y artículos de limpieza y para caballerizas, necesarios para el año 1935.

El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, Moreno número 1550 Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1934.
e5 septbre. v7 nov.

Fíjase el día 2 de Noviembre del año 1934, a las 15 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública para la adquisición de artículos de imprenta y útiles de escritorio necesarios para el año 1935. El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno, N.° 1550, Departamento Central (Planta baja).

Buenos Aires, Agosto 28 de 1934.
e1.° sepbre. v2 novbre.

Fíjase el día 5 de Noviembre del año 1934, a las 15 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública con destino al taller de talabartería del Servicio de Aprovisionamiento y Talleres, necesarios para el año 1935.

El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, Moreno número 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934.
e-1.° septbre. -v-5 noviembre.

Fíjase el día 2 de octubre del año 1934, a las 16 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública para la adquisición de máquinas tipográficas y de encolar con destino al Servicio de Aprovisionamiento y Talleres (Taller de Imprenta). El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, Moreno N.° 1550, Departamento Central, (planta baja).

Buenos Aires, Agosto 27 de 1934. – e31 agos. v2 octubre

En los días del mes de Octubre de año 1934 y a las horas que a continuación se indican, tendrán lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administración de la Policía de la Capital, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y en la de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas para atender distintos servicios y proveedurías a que las mismas se refieren para la Policía de la Capital, durante el año 1935:

Octubre 29 a las 15 horas— Provisión de víveres secos, víveres frescos, combustibles, etc., para racionamientos por administración durante el primer semestre año 1935.

Octubre 30 a las 15 horas— Provisión de forrajes y pasto para cama con destino a la manutención de la caballada de la Repartición durante el primer semestre del año 1935.

Octubre 31 a las 15 horas— Servicio de limpieza, desinfección y planchado de uniformes de invierno, verano y capotes personal tropa durante año 1935.

Octubre 31 a las 16 horas— Servicio de extracción de estiércol de las caballerizas de la Repartición durante año 1935.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno número 1550, Departamento Central (Planta baja).

Buenos Aires, Agosto 16 de 1934.
e-18 agosto-v-31 octubre.

Fíjase el día 15 de Noviembre del año 1934, a las 15 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública para la adquisición de artículos y prendas de vestuario en general y calzado del personal para el invierno del año 1935 y verano 1935|36, (confeccionado y para confeccionar). El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno N.° 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1934.
e15 septbre. v24 septbre.

CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 17 de Septiembre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia, local Reconquista (Dto. 5.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 5.° Distrito, Santa Fe.

Ramón R. Tula, Jefe de la Direc. de Correos.
e18 sepbre. v17 oct.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 18 de Septiembre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia, recolección de la que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en la Ciudad de Salta (Dto. 18.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 18.°, Salta.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
e18 sepbre. v18 oct.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 17 de Septiembre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Kilómetro 642 y El Pintado, (Dto. 26.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, concurrir a la Cabecera del Distrito 26.°, Resistencia.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
e18 sepbre. v17 oct.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 14 de Septiembre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Lobería, Estafeta y Estación Tamangueyú (Dto. 2.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 2.°, La Plata.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
e15 sepbre. v15 oct.

Llámase a licitación pública, por segunda vez y por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de "Utiles para escritorio, artículos de limpieza, etc.", durante el año 1934.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas, los días sábado, a la Oficina de Compras de la Repartición, Palacio de Correos y Telégrafos, L. N. Alem y Sarmiento, segundo piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 5 de Octubre de 1934, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras, (Oficina 435), Sarmiento y Bouchard, cuarto piso.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1934. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e8 sepbre. v5 octubre.

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de 30 (treinta) días, para la contratación del servicio de "Buffet y Restaurant", a funcionar en el local destinado a tal efecto, en el 6.° piso del Palacio de Correos y Telégrafos, de esta Capital Federal.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas los días sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Palacio de Correos y Telégrafos, L. N. Alem y Sarmiento, segundo piso).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 9 de Octubre de 1934, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras (Oficina N.° 435) Sarmiento y Bouchard, cuarto piso.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e8 sepbre. v9 octubre.

Llámase a licitación pública por el término de 30 (treinta) días, a fin de otorgar la concesión de inserción de avisos de propaganda comercial en diversos formularios utilizados por esta Repartición.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas, los días sábados, a la Oficina de Compras de la Repartición, Palacio de Correos y Telégrafos, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente, el día 8 de octubre de 1934, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435), Sarmiento y Bouchard, 4.° piso.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1934. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e8 sepbre. — v8 oct.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 5 de septiembre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Colonia Sarmiento y Tecka, Distrito 23.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Dto. 23 (Rawson).

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e5 septbre. v6 octubre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 27 de Agosto, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre la Oficina de Correos de Posadas y la estación y puerto locales 9 Distrito 14°.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 14 Posadas.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e27 agosto v25 sepbre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 25 de Agosto, para la ejecución del servicio de transporte, local de correspondencia, en Avellaneda y Lanús, Distrito 2°.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 2.° Distrito, La Plata.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e27 agosto v23 sepbre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 4 de Septiembre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia, recolección de la que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio, en la Ciudad de Paraná, Distrito 12.°.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 12.° Paraná.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e4 septbre. v5 oct.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 3 de Septiembre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia, entre San Miguel a Itá Ibaté, (Distrito 13.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 13.°, Corrientes.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e4 septbre. v4 oct.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días a contar de la fecha del presente aviso, para el aprovisionamiento durante el año 1935 a los Asilo Colonia y Hospitales Regionales dependientes de este Ministerio, de los artículos relativos a los siguientes rubros: Tabaco y papel para cigarrillos; Papas; Hacienda vacuna en pie; Harinas y fideos; y Artículos de almacén.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el 18 de Octubre del corriente, en la calle Victoria 238, altos, Capital Federal, en la siguiente forma:

A las 14 horas, Tabaco y papel para cigarrillos.

A las 14 y 15 horas, Papas.

A las 14 y 30 horas, Hacienda vacuna en pie.

A las 15 horas, Harinas y Fideos.

A las 16 horas, Artículos de almacén, ante el Escribano General del Gobierno y de acuerdo con los pliegos de condiciones y condiciones particulares complementarias, que están a la disposición de los interesados que las soliciten, en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, menos los sábados que será de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1934. El Director de Administración.

e.18 sepbre. - v.18 octubre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, (30 días), para la provisión de artículos de: escritorio, papelería, impresos libros y formularios, artículos varios, de bazar menaje y cocina; comestibles; vestuario de ordenanzas y uniformes, con destino a las diversas dependencias del Ministerio, para el año 1935.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día 16 de Octubre a las 16 horas, en la calle Victoria 238, altos, Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno y de los interesados que concurran. Para informes Oficina de Adquisiciones Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso.—Divico Alberto Furnkorn, Director de Administración.

e-15 sepbre. v-16 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 13 de Octubre de 1934, a las 10 horas, para la provisión e instalación de un lavadero a vapor en la Colonia Nacional de Alienados "Doctor Domingo Cabred", en Open - Door, Provincia de Buenos Aires, F. C. Pacífico, Partido de Luján.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, simultáneamente, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria N.° 238, altos, Capital Federal, y en el del señor Juez Federal de la Ciudad de La Plata. Desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación mencionada, en el expresado Juzgado Federal y en la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes 489, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los Sábados que será de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934. — El Director de Administración.

e14 sepbre. v13 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 27 de septiembre de 1934, a las 15.30 horas, para la provisión de dos máquinas de lavar y una centrífuga, al Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, provincia de Córdoba, F. C. C. Norte Argentino. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, simultáneamente en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 238, altos, Capital Federal y en el del señor Juez Federal de la Ciudad de Córdoba. Desde ya pueden consultarse los antecedentes de la licitación en el expresado Juzgado Federal y en las oficinas de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales. calle Vieytes 489, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934. — La Dirección de Administración.

e29 agosto — v1.° septbre.
e12 septbre. — v27 septbre.

Llámase a licitación pública para el día 9 de Octubre de 1934, a las horas que más abajo se indican, para la ejecución de los siguientes trabajos y provisión de bombas, máquinas de lavar, caños, etc. en el Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, Provincia de Buenos Aires, F. C. C. Buenos Aires, Partido de Luján:

A las 15 horas, para construcción de un horno incinerador de basuras, y

A las 15.30 horas, para la provisión, únicamente, de dos bombas, dos máquinas de lavar ropa, un intermediario, un electrolizador para producir lejía, válvulas, caños, accesorios, etc.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, simultáneamente, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 238, Capital Federal, y en el del señor Juez Federal de la Ciudad de La Plata, desde ya, pueden consultarse los antecedentes de las licitaciones mencionadas, en el expresado Juzgado Federal y en las oficinas de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes 489, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934. El Director de Administración.

e10 sepbre. v9 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 4 de octubre de 1934, a las 14 y 30 horas, para la provisión e instalación de dos cocinas económicas y de un frigorífico en la Colonia Nacional "Maximiliano Aberastury", en la Isla del Cerrito, ubicada en la confluencia de los ríos Alto Paraná y Paraguay, Territorio del Chaco. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, simultáneamente en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 238, altos, Capital Federal, y en el del señor Juez Letrado de Resistencia (Chaco). Desde ya pueden consultarse los antecedentes de la licitación en el expresado Juzgado Letrado y en las Oficinas de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes 489, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1934. — Dívico A. Furnkorn, Director de Administración.

e5 septbre. v4 octubre

Llámase a licitación pública para el día 9 de Octubre de 1934, a las 16 horas, para la construcción de una torre de cemento armado con su tanque para 33.000 litros de capacidad en el Hospicio de las Mercedes, calle Vieytes 301, Capital Federal.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 238, altos, Capital Federal. Desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación mencionada, en el local de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes 489, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934. El Director de Administración

e10 sepbre. v9 octubre

Llámase a licitación pública para el día 4 de octubre de 1934, a las 14 horas, para la provisión e instalación de una cocina económica y de un frigorífico en el Hospital Común Regional de La Pampa Central, en Santa Rosa, F. C. O. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados simultáneamente en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 238, altos, Capital Federal, y en el del Juez Letrado de la ciudad de Santa Rosa. Desde ya pueden consultarse los antecedentes de la licitación en el despacho del señor Juez Letrado y en las oficinas de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, Vieytes 489, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas con excepción de los sábados que serán de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1934. — Dívico A. Furnkorn, Director de Administración.

e5 septbre. v4 octubre

Llámase a licitación pública para el día 4 de octubre de 1934, a las 15 horas, para la instalación y provisión de un frigorífico en la Colonia Nacional de Menores, en Olivera, F. C. O., provincia de Buenos Aires. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, simultáneamente, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 238 (altos), Capital Federal, y en el del señor Juez Federal de La Plata. Desde ya pueden consultarse los antecedentes de la licitación en el expresado Juzgado Federal y en las Oficinas de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes número 489, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados, que será de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1934. — Dívico A. Furnkorn, Director de Administración.

e5 septbre. v4 octubre

Llámase a licitación pública para el día 9 de Octubre de 1934, a las horas que más abajo se indican, para la ejecución de los siguientes trabajos en el Hospital Común Regional de Misiones, en Posadas:

A las 14 horas, para la construcción de un horno incinerador de basuras, y

A las 14.30 horas, para la ejecución de diversas reparaciones en los edificios del expresado establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas indicados, simultáneamente, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 238, Capital Federal, y en el del señor Juez Letrado de la Ciudad de Posadas (Misiones). Desde ya, pueden consultarse los antecedentes de las licitaciones mencionadas, en el expresado Juzgado Letrado y en las Oficinas de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes 489, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934.
El Director de Administración.
e10 sepbre. v9 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 21 de Septiembre de 1934, a las 16 horas, para la ejecución de un pozo, antepozo, casilla, torre y tanque e instalación de bomba centrífuga con su motor, cañerías, cables, tableros, etc., en el Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, Provincia de Córdoba, F. C. C. Argentino. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, simultáneamente en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 238, altos, Capital Federal y en el del señor Juez Federal de la ciudad de Córdoba. Desde ya pueden consultarse los antecedentes de la licitación en el expresado Juzgado Federal y en las oficinas de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes 489, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados, que será de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1934. — La Dirección de Administración.
e18 agos. — v21 sepbre.

Ministerio de Hacienda

ADMINISTRACION GENERAL DE RENTAS DE LA NACION

Expte. N.° 79503-D-1934, Ministerio Hacienda y 687 -D-1934 Dirección General de Aduanas.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 11 de Septiembre para el arrendamiento de una finca destinada a la instalación de las oficinas de la Inspección de Resguardos del Neuquén. Pliegos de condiciones e informes en la Inspección de Resguardos del Neuquén (Zapala F. C. Sud).

Septiembre 11 de 1934. — Felipe Colombino, Inspector.
e18 sepbre. v10 oct.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Llámase a licitación pública por el término de 30 días para la provisión de uniformes de verano y calzado que requerirá la Dirección General de Aduanas, de conformidad al pliego de condiciones, que puede solicitarse en la Oficina de Compras y Suministros de la misma.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 5 de octubre, a las 15 horas, en la Oficina mencionada y en presencia del señor Escribano General de Gobierno de la Nación e interesados que concurran al acto.

Ernesto B. Pintos. — Secretario General de la Dirección General de Aduanas.
e8 sepbre. — v5 octubre

Llámase a licitación pública por el término de ley, para la provisión de libros y formularios que requerirán las dependencias de la Dirección General de Aduanas, para el ejercicio del año 1935, de conformidad al pliego de condiciones y nómina que puede retirarse en la Oficina de Compras y Suministros de la misma.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 20 de Octubre, a las 10 horas, en la Oficina mencionada, y en presencia del señor Escribano General de Gobierno de la Nación e interesados que concurran al acto.

Ernesto B. Pintos, Secretario General de la D. G. de Aduanas.
e20 sepbre. v20 octubre.

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de fondos públicos

Se hace saber que el día 21 del corriente, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de Octubre próximo de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1934, Ley 11.671, Serie "B", pesos 551.700.—
Crédito Argentino Interno 1934, Ley 11.671, Serie "E", pesos 564.400.—

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de Octubre entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934.
El Secretario Gerente
e8 septbre. v21 septbre

LICITACION DE BONOS MUNICIPALES

Se hace saber a los interesados que el día 21 del corriente, a las 14 y 30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de Octubre próximo de los siguientes empréstitos:

Pavimentación 1904, Ley 4391. — Con cupón Enero 1935. $ 66.200.
Pavimentación 1910, Ley 7091, Serie 5.ª c|c. Abril 1935. $ 430.200.
Pavimentación 1910, Ley 7091, Serie 6.ª c|c. Abril 1935. $ 391.600.
Pavimentación 1910, Ley 7091, Serie 9.ª c|c. Abril 1935. $ 334.300.
Pavimentación 1910, Ley 7091, Serie 10.ª c|c. Abril 1935 $ 283.600.
Pavimentación, Ley 11.593, Serie 4.ª c|c. Abril 1935 $ 8.400.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre sellado y lacrado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de Octubre entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

... El Secretario Gerente
Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934.
e8 sepbre. v21 sepbre.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCION TERRITORIAL

Llámase a licitación pública para el día 21 de Septiembre de 1934, a las 15 horas, para la provisión de útiles, libros, formularios e impresos, cuyos pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Administración de Contribución Territorial, Alsina y Piedras.

La Administración
e17 agosto v21 septbre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llmar a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 10 de octubre próximo, a las 15 horas, para contratar las obras de construcción de un edificio escolar y museo de Bellas Artes, en el terreno sito en las calles Pedro Mendoza entre Palos y del Crucero, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en D. Gral. de Arquitectura, Rod. Peña 935, 2.° piso.

El Secretario General
e8 sepbre. — v10 octubre

Llamar a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 24 de Septiembre próximo, a las 15 horas, para contratar el servicio de alimentación de las seis escuelas al aire libre de la Capital, para el curso escolar comprendido entre el 1.° de Septiembre de 1934 y el 31 de Mayo de 1935, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en D. Administrativa, Charcas 1670.

El Secretario General
e24 agosto v24 sepbre

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 9 de Octubre de 1934, a las 15 horas, para contratar las obras de ampliación del edificio fiscal de la Escuela N.° 48 de Quemú Quemú (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso). Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en General Pico (Pampa).

El Secretario General
e31 agosto v9 octubre

INSTITUTO DE MEDICINA EXPERIMENTAL

Llámase a licitación pública, hasta el día 28 de Septiembre próximo, a las 15 horas, para la provisión de: Drogas, algodon hidrófilo y artículos de laboratorio, para el consumo de este Instituto. Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Administración del establecimiento, Avda. San Martín N.° 5481, todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

e31 agosto v29 sepbre.

MUSEO ARGENTINO DE CIENCIAS NATURALES "BERNARDINO RIVADAVIA"

Expediente M.-68-1933. — Llámase a tercera licitación privada para el día 26 de septiembre corriente, a las 15 horas, para el suministro a este Museo, de mil (1.000) litros de alcohol puro de 96°.

Las propuestas deberán hacerse en los formularios que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del señor Habilitado del Establecimiento, calle Patricias Argentinas 450 (Parque Centenario), todos los días hábiles de 13 a 18 horas (sábados de 9 a 12), y se presentarán por duplicado acompañadas del pliego de condiciones y del sellado que corresponda, en sobres cerrados y lacrados, que serán abiertos el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1934.
El Habilitado
e20 sept. v25 sept.

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz, F. C. S.

Expte. N.° 13-L-1934. — Autorizado por Resolución Ministerial, N.° 942, de fecha 31 de Agosto último, llámase a licitación privada, hasta el día 22 de Septiembre de 1934, a las 10 horas, para la provisión a esta Colonia Hogar, de las siguientes semillas, con destino a "Huerta", "Chacra" y "Vivero":

Huerta—

5 kgs. lechuga col de Nápoles.
3 kgs. lechuga colorada cuatro estaciones.
3 kgs. lechuga negra gallega.
300 grs. pimientos trompa de Elefante.
5 kgs. porotos dolichos.
15 kgs. negros de Bélgica.
10 kgs. porotos amarillos de China, enanos.
5 kgs. rabanito redondo, rosado.
10 kgs. remolacha de Egipto.
3 kgs. repollo monstruoso.
3 kgs. repollo pisano, grueso.
3 kgs. repollo asti, tardío.
3 kgs. repollo San Juan.

Chacra—

200 kgs. alfalfa.
1 kgs. borraja.
15 kgs. esparceta.
500 kgs. maíz amarillo, grano chico, especial para alimentación de aves.
200 kgs. maíz amarillo, cuarentón.
12.000 kgs. papas para semilla, Earle Rose, hijas de importadas.
200 kgs. sorgo azucarado de Minessotta.
15 kgs. sulla.

Vivero—

1 kg. albizzia julibrissim (acacia de Constantinopla).
100 grs. azpáragus plumosus.
200 grs. aspáragus springeris.
10 kgs. castaños.
200 grs. caoba candicans.
500 grs. cedro deodora.
100 grs. cedro atlántica.
100 grs. ceibo.
1 kg. cereza Santa Lucía.
4 kgs. citrus trifoliata.
500 grs. coleus variados.
100 kgs. durazno (carozos para pie).
100 grs. jacarandá mimoscifolia.
5 kgs. ligustrina.
100 grs. mirto romano.
2 kgs. nogal cultivado.
100 grs retama de España.
500 grs. retama blanca, multiflora.
1 kg. tipa machaerium fértile.
100 grs. espinillo (acacia farneciana)

Las propuestas deberán ser presentadas por triplicado en las planillas que provee el Establecimiento a quienes las soliciten, acompañadas del respectivo pliego de condiciones, sellado y firmado por el proponente, en sobre cerrado y lacrado, dirigido al señor Director, con la inscripción en lugar bien visible de "Licitación Semillas", Expte. N.° 13-L-1934.

La apertura tendrá lugar el día y hora antes indicado, en la Oficina de Licitaciones, con intervención de la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, y en presencia del señor Director y concurrentes al acto.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Oficina de Licitaciones, en Marcos Paz, F. C. S. y C. G. B. A., todos los días hábiles de 7,30 a 11,30 y 13 a 17 horas.

El Director
e20 sepbre. v22 sepbre.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 9 de Octubre de 1934, a las 14 horas para la provisión de libros, impresos y útiles de escritorio; paño verde oliva para uniformes y paño verde oliva para capotes, necesarios al Ejército durante el año 1935.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la IVa. División de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal.

Juan Muller, Coronel Secretario.
e10 sepbre. v9 octubre

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 29 de septiembre de 1934, hora 10: "Reparaciones, ampliaciones y mejoras que requieren las instalaciones que proveen de agua caliente a los baños y cocinas del cuartel que ocupa el Regimiento N.° 19 de Infantería, en Tucumán, incluso la instalación de una cañería para asegurar la provisión de agua potable al mismo". (Presupuesto oficial: $ 10.700,90 moneda nacional).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior, presentarlas en sobres lacrados con la indica-

ción a que se refiere, en el Juzgado Federal correspondiente a la localidad donde se ejecutarán las obras, hasta el día 25 de septiembre de 1934, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes

Buenos Aires, Agosto de 1934. — Pedro Basílico, Teniente Coronel, Secretario Acc.

e-4 sepbre. v-29 sepbre.

25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 24 de septiembre de 1934. Hora 15: "Ampliación de un pabellón para el personal de servicio; terminación de un oratorio y construcción de un pabellón para alojamiento del personal de guardia y maestranza", en el Hospital Militar Central. (Presupuesto oficial: $ 161.943,29 m|n.)

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Agosto de 1934. — Pedro Basílico, Teniente Coronel, Secretario, Acc.

e-31 agosto v-24 sepbre.

Licitación pública para el día 26 de septiembre de 1934. Hora 15: "Construcción de baños y otras instalaciones en el casino de oficiales; instalación eléctrica y obras sanitarias en los mismos locales, y pintura de cubierta de fibro cemento en el pabellón depósito de las compañías", del Cuartel que ocupa el Regimiento número 3 de Infantería. (Presupuesto oficial: $ 18.330,04 m|n.)

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Agosto de 1934. — Pedro Basílico, Teniente Coronel, Secretario, Acc.

e-31 agosto v-26 sepbre.

Ministerio de Marina

Hasta el día 22 de Octubre próximo a las 15 horas, se recibirán en el local de la División Electricidad de la Dirección General del Material, calle Córdoba N.° 2235, propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la adquisición y ejecución por contrato de "Ajuste alzado" de la planta generadora de vapor, para la Usina Eléctrica Principal de Puerto Belgrano.

A la hora indicada las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

En las oficinas de la citada División Electricidad se proveerá a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituído por un ejemplar de estas "Bases" y de las "Especificaciones Generales para la instalación de una planta de vapor en Puerto Belgrano", que comprende: Preámbulo; Capítulo I, Objeto; Capítulo II, Generalidades; Capítulo III, Material y trabajos que comprende la licitación y sus características; Capítulo IV, Prueba de recepción provisional y sus modalidades e inspección para la recepción definitiva; Capítulo V, Penalidades; Análisis de las Aguas potables de Puerto Belgrano y Planos.

Un juego completo de los citados documentos quedará depositado en las oficinas del Juzgado Federal de Bahía Blanca, el que podrá ser consultado por los interesados en realizar propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario en igual día y hora, toda vez que los proponentes no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación en la Capital Federal.

Buenos Aires, Agosto ... de 1934. — Francisco Sabelli, Ingeniero Electricista, Inspector Jefe de la División Electricidad.

e23 agosto v22 octubre.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 15 Octubre 1934, a las 15,45 horas por: Acarreos de subproductos y carga general en el radio de la Capital (pliego 2694). Retirarlo: Paseo Colón 922 Oficina 41, Buenos Aires.

e15 sepbre. v15 oct.

Llámase a licitación pública para el día 16 Octubre 1934, a las 14 horas, para la provisión de grupos electrógenos, Diesel, eléctricos plantas de distribución y demás accesorios para el Yacimiento de Salta, (pliego 2677). Retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e15 sepbre. v16 octbre.

Llámase a licitación pública para el 17 Octubre 1934, a las 14 horas y a las 15 horas, por: Construcción de una planta de almacenaje en la Ciudad de San Juan (pliego 2678); Construcción de un piso en el edificio de la Dirección General (2679). Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e15 sepbre. v17 octb.

Llámase a licitación pública para 17 Octubre 1934, a 14,15 y 14,30 horas, por: Válvulas (pliego 3098); grapas y cuñas, etc. (3099). Retirarlos, Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e15 sepbre. v17 oct.

Llámase a licitación pública para el 8 de octubre 1934, entre las 14 y 16-15 horas, por: matafuegos (pliego 2667); hojalata (2668); material de perforación (2669); cañería y accesorio (2670); tambores para destiladores de petróleo (2671); neumáticos (2672); tambores para "PYF" (2673); bomba de inyección (2674); metalización de tambores (2675); material eléctrico (2676). Retirarlos: Paseo Colón 922 — Oficina 41 — Buenos Aires.

e8 sepbre. — v8 octubre

Llámase a Licitación Pública para el 25 de septiembre de 1934, entre las 14 y 15,30 horas por: accesorios para cañería (piego 2656); válvulas (2657), placas para calderas (2658); repuestos para cuadro rotary (2659); mosaicos (2660); bomba (2661); caldera (2662). — Retirarlos: Paseo Colón 922. — Oficina 41 — Buenos Aires.

e23 agosto v25 septiembre

Llámase a licitación pública para el 25 septiembre 1934 a las 15 horas por: mosaicos (Pliego 2660). Solicitarlo: Paseo Colón 922 — Oficina 41 — Buenos Aires o en nuestra Sucursal en Vespucio.

e24 agosto v25 septbre.

Llámase a licitación pública para el día 1.° octubre 1934, a las 14 horas, para construcción de una planta de almacenaje en Villa Mercedes (Provincia de San Luis). Pliego 2665. Retirarlo: Paseo Colón 922 - Oficina 41 - Buenos Aires.

e4 sepbre. v1.° octubre

Llámase a licitación pública para el día 2 octubre 1934, a las 14 horas, para la construcción de una planta de almacenaje en Junín (Provincia de Buenos Aires). Pliego 2666. Retirarlo: Paseo Colón 922 - Oficina 41 - Buenos Aires.

e4 sepbre. 2 octubre.

DIRECCION GENERAL DE TIERRAS

Villa Puerto Moreno - Río Negro

A partir del 1.° de noviembre del corriente año, quedan ofrecidas en venta por el término de noventa días (90), a contar de esta primera notificación, las quintas que a continuación se detallan trazadas en Puerto Moreno, en la costa del Lago Nahuel Huapí, Territorio del Río Negro:

Quinta N.° 1, parte Norte; superficie: 1 h., 16 ás., aprox., precio por m². $ 0.30 m|n.;

Quinta N.° 2, superficie: 1h., 50 ás.. 77 cs., precio por m.² $ 0.40 m|n.;

Quinta N.° 3, superficie: 2 hs., 07 ás.. 34 cs., precio por m². 0.40 m|n.;

Quinta N.° 6, parte Sud Oeste; superficie: 2 hs., 18 ás., aprox., precio por m². $ 0.15 m|n.;

Quinta N.° 8, superficie: 4 hs., 29 ás.. 12 cs., precio por m². $ 0.10 m|n.;

Quinta N.° 9, superficie: 4 hs., 27 ás.. 11 cs.; precio por m². $ 0.10 m|n.;

Quinta N.° 10, superficie: 4 hs., 26 ás.. 77 cs.; precio por m². $ 0.10 m|n.;

Quinta N.° 11, superficie: 4 hs., 18 ás., 51 cs.; precio por m.² $ 0.10 m|n.;

Quinta N.° 12, superficie: 4 hs., 05 ás., 06 cs.; precio por m.² $ 0.10 m|n.;

Quinta N.° 13, superficie: 3 hs., 76 ás., 09 cs., precio por m.² $ 0.10 m|n.;

Quinta N.° 14, superficie: 3 hs., 09 ás., 58 cs.; precio por m.² $ 0.10 m|n.;

Quinta N.° 15, superficie: 2 hs., 22 ás., 98 cs.; precio por m.² $ 0.10 m|n.;

Quinta N.° 16, superficie: 1 hs., 71 ás., 06 cs.; precio por m.² $ 0.10 m|n.;

Quinta N.° 17, superficie: 1 hs., 20 ás., 82 cs.; precio por m.² $ 0.10 m|n.;

Quinta N.° 18, superficie: 0 hs., 75 ás., 32 cs.; precio por m.² $ 0.10 m|n.

Este ofrecimiento se hace en las condiciones determinadas por el decreto de 27 de febrero de 1934, (Expte. 118.067 1931).

Pliego de condiciones, planos y solicitudes pueden requerirse a la Dirección de Tierras, Dársena Norte, Buenos Aires.

Buenos Aires, Julio 25 de 1934. — M. Díaz de Vivar, Director General de Tierras.

e-4 sepbre v-1.° novbre.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 8003-D. P.-934

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de las obras de ampliación de la provisión de agua a la ciudad de Paraná (Provincia de Entre Ríos), de conformidad en un todo con el Pliego de Condiciones, preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de Paraná.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado hasta el día 31 de Octubre próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, Capital Federal, 1er. piso, hasta el día 5 de Noviembre próximo, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934. — J. Ivaldi, secretario.

e15 sepbre. v24 sepbre.

(Expte.: 16.751-DC-934). — Por disposición del Director, llámase a licitación pública para la provisión de artículos de cuero, correas balata y varios, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas, 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 23 de Octubre próximo, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1934.
J. Ivaldi, secretario.

e19 sepbre. v24 sepbre.

Expte. 23.393 -DP-934

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de un conducto de desagüe pluvial, de hormigón armado, en la calle Carlos Villate desde la de Santiago del Estero hasta el Río de la Plata, en el Partido de Vicente López, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de La Plata.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas de citado Juzgado hasta el día 13 de Octubre próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, de la Capital Federal, hasta el día 18 del mencionado mes de Octubre, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934. —J. Ivaldi, secretario.

e15 sepbre. v24 sepbre.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 19 de Octubre próximo, a las 14 horas, para contratar la provisión e instalación de un equipo automático de refrigeración completo y aislación para cámara y antecámara frigorífica en el Pabellón Cocina de la Cárcel de Contraventores.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, lacrado y sellado, en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 5.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (1.° piso), se entregarán planos y pliego de condiciones previo pago de cinco pesos moneda nacional.

e18 sepbre. v19 oct.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 4 de octubre de 1934, a las 16 horas, para contratar la construcción del edificio destinado a Colonia de Dermatosos Crónicos, en Posadas, (Misiones)

Pliego de condiciones y demás documentos se entregarán en la Oficina de Contaduría de la Dirección General de Arquitectura, (Balcarce 278, 1er. piso) y en las de la VII.ª Zona, (Bolívar esq. Mendoza — Corrientes), previo pago de la suma de ($ 50.— m|n.) cincuenta pesos moneda nacional. Además, podrá obtenerse vista de esa documentación en las mismas Oficinas y en el Juzgado Letrado de Posadas, gratuitamente

Las propuesta deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, lacrado y sellado, pudiendo entregarse indistintamente en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 5.° piso), y en el Juzgado Letrado de Posadas, en donde serán abiertas por los señores Escribano General de Gobierno y Juez Letrado, respectivamente, en presencia de los interesados que concurran.

e4 sepbre. — v4 octubre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 27 de Septiembre de 1934, a las 14 horas, para contratar la provisión e instalación de una cocina central, quemadores de petróleo y máquinas accesorias en el Pabellón Cocina de la Cárcel de Contraventores.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, lacrado y sellado, en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 5.° piso) en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (1er. piso), se entregarán planos y pliegos de condiciones previo pago de cinco pesos moneda nacional.

e27 agosto v27 sepbre.

Licitación pública de las obras del camino de Gaimán a Puerto Rawson Sección Gaimán - Trelew y Trelew - Puerto Rawson, Territorio del Chubut, pesos 112.659.—

Hasta el día 25 de septiembre, en el Juzgado Letrado de Rawson, Chubut, o para el día 1.° de octubre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-1.° sepbre. v-1.° oct.

Licitación pública de las obras del camino Internacional a Chile, tramo Comandante Granville - Villa Mercedes, pesos 427.610.—

Hasta el día 25 de septiembre, en el Juzgado Federal de San Luis, o para el día 1.° de octubre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-1.° sepbre. v-1.° oct.

Dirección General de Irrigación. — Licitación pública N.° 16

Llámase a licitación pública para la provisión de 4.550 m. cd. de tablestacas de acero, de 7m. de largo; 20 tablestacas esquineras y de empalme y cuatro casquetes de hinca.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 27 de Octubre de 1934, a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Pliego de condiciones y especificaciones podrán consultarse en la Sección Compras - calle Moreno 750.

El retiro de los pliegos podrá efectuarse previa presentación de un sello de (5) cinco pesos moneda nacional de curso legal.

El Director General

e13 sepbre. v26 octubre.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública del pintado de puentes emplazados en los caminos de la Red Troncal Nacional - Mendoza, pesos 29.015 moneda nacional.

Hasta el día 29 de Septiembre en curso, en el Juzgado Federal de Mendoza, o para el día 5 de octubre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e11 sepbre. v8 octubre

Licitación pública de las obras del camino de Río Cuarto a Córdoba, Sección Potrero de Garay. — Anizacate por Cañada Potrero, Provincia de Córdoba. — Ley 11.658. — $ 320.068.—

Hasta el día 3 de Octubre próximo, en el Juzgado Federal de Córdoba, o para el día 9 del precitado mes a las 15 horas, en San Martín 871. Capital Federal.

e10 sepbre. v9 octubre.

Licitación pública de las obras del camino de Necochea a Tres Arroyos, Sección Necochea - Energía, $ 1.460.846.

Hasta el día 24 de septiembre, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 1.° de octubre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-1.° sepbre. v-1.° oct.

Licitación pública de las obras del camino de Río Colorado a Arroyo Verde, tramo San Antonio Oeste. — Arroyo Verde. — Ley 11.658. — Territorio de Río Negro. — $ 41.652.—

Hasta el día 28 del corriente mes, en el Juzgado Letrado de Río Negro o para el día 4 de Octubre próximo, a las 15 horas, en San Martín 871. Capital Federal.

e7 sepbre. v4 octubre.

Licitación pública de las obras del camino de San Juan a Jachal, tramo Albardón-Jachal, Ley 11.658, $ 112.296 m|n.

Hasta el día 2 de Octubre, en el Juzgado Federal de San Juan o para el día 8 del mismo mes a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e8 sepbre. v8 oct.

Licitación pública de las obras del camino de Nahuel Huapi a Correntoso, pesos 119.617.—

Hasta el día 3 de octubre en el Juzgado Letrado del Neuquén, o para el día 9 de octubre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e8 sept. v9 octubre

Licitación pública de las obras del camino de acceso a Estación Gilbert, camino de Gilbert hacia San Antonio y a la Aldea número 8, Provincia de Entre Ríos, pesos 36.630.— moneda nacional.

Hasta el día 2 de Octubre en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay, o para el día 8 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e8 septbre. v8 oct.

Llámase a licitación pública para el día 8 de Octubre a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal, para la provisión de artículos de economato, escritorio y dibujo, de acuerdo con pliegos y especificaciones que se encuentran a disposición de los interesados, pesos 20.000.— moneda nacional.

e8 sepibre. v8 oct.

Licitación pública de las obras del camino de Corrientes a Posadas, tramo Ita Ibaté al arroyo Itacmbe. Provincia de Corrientes. Conservación por un año. $ 31.370.

Hasta el día 21 de Septiembre en el Juzgado Federal de Corrientes, o para el día 27 del precitado mes a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e3 sepbre. v27 sepbre.

Licitación Pública de las obras del camino de Capital Federal a Bahía Blanca, tramo Azul — Chillar, progresivas 14.974 a 30,005; 30,005 a 45,061 y 45,061 a 61,938, $ 49.420; 115.805 y 73.902, respectivamente. Se aceptan propuestas globales o por separado.

Hasta el día 27 de septiembre en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 3 de octubre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e3 septbre. — v3 octubre

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Guayquiraró en el camino de Buenos Aires a Corrientes - tramo La Paz a Esquina - Provincias de Entre Ríos y Corrientes - segundo llamado. $ 460.300.— m|n.

Hasta el día 28 de septiembre en el Juzgado Federal de Paraná (Entre Ríos) o para el día 4 de octubre, a las 15 horas en San Martín 871, Capital Federal.

e4 sepbre. v4 octubre

Licitación pública de las obras del camino de Valcheta a Negro Muerto - Río Negro. $ 51.532.—.

Hasta el día 28 de septiembre en curso en el Juzgado Letrado de Río Negro, o para el día 4 de octubre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e4 sepbre. v4 octubre.

Exp. 7379-3.ª-1934

Licitación pública de las obras del puente sobre el Río Huacra-Camino de Tucumán a Catamarca por Huacra-Provincias de **Tucumán y Catamarca.** — $ 66.394.

Hasta el día 22 de Septiembre, en el Juzgado Federal de Tucumán, o para el día 28 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871. — Capital Federal.

e28 agosto v28 sepbre

Llámase a licitación pública para el día 25 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal, para la provisión de 1000 apoyos sobre rodillos para puentes, 3000 azuches para pilotes y 3000 azuches para tablestacas, de acuerdo a los planos y pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados.

e25 agosto v25 sepbre.

Licitación pública de las obras del camino de Rosario a Córdoba, tramo Fisherton - Carcarañá. $ 2.347.350.—.

Hasta el día 19 de septiembre en el Juzgado Federal de Rosario o para el día 25 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e25 agosto v25 sepbre

Licitación pública de las obras del camino de Rosario al Noroeste: tramo Lucio V. López — Cañada de Rosquín. — Provincia de Santa Fe. — Ley 11.658 Llamado a licitación pública. $ 349.774.

Hasta el día 18 de septiembre en el Juzgado Federal de Rosario o para el día 24 del precitado mes a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e24 agosto v24 septbre

Licitación pública de las obras del camino de El Carril a los Valles Calchaquíes y a La Poma — Provincia de Salta. — Conservación por un año. — $ 30.978,—.

Hasta el día 15 de septiembre en el Juzgado Federal de Salta o para el día 21 del precitado mes a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e24 agosto v21 septbre

Licitación pública de las obras de acceso al puente sobre el río Grande, en el camino de Río Grande a Ushuaia — Ley 11658. $ 55.958,—

Los pliegos y planos de condiciones pueden consultarse en el Juzgado Letrado de Río Gallegos, en la sede del Consorcio Caminero de Río Grande y en la 13.ª Sección (Comodoro Rivadavia).

Hasta el día 28 de septiembre en el Juzgado Letrado de Río Gallegos o para el día 4 de octubre en San Martín 871. Capital Federal.

e4 septbre. — v4 octubre

Licitación pública de las obras del camino de acceso y puente sobre la Zanja en la tranquera de Loreto. — Ituzaingó. — Provincia de Corrientes. Ley 11658. — $ 38.394.

Hasta el día 28 de septiembre en el Juzgado Federal de Corrientes o para el día 4 de octubre próximo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e4 septbre. — v4 octubre

FERROCARRILES DEL ESTADO

O. C. 1205|34 — O. C. 1180|34

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

16 de Octubre de 1934. — Vidrios armados con inserción metálica (O. C. 1205|934).

17 Octubre de 1934. — Motores eléctricos, tableros de mármol, interceptores, llaves, voltímetro, amperímetro, etc. (O. C. 1180|934).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, a las 15 horas, de los días señalados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas, y previo pago de $ 2.00 m|n., cada uno.

La Administración

e15 septbre. v-17 octubre

Llámase a licitación pública para la provisión de un grupo electrógeno, de acuerdo con las características que detalla el pliego N.° 1209|34.

La apertura de propuestas se verificará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, el día 15 de octubre de 1934, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado en la mencionada Oficina y retirado de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas, y previo pago de $ 2.00 m|n., cada uno.

La Administración

e15 sepbre. v15 octubre

O. C. 1341|34

Llámase a licitación pública para la construcción de edificios y galpones y ejecución de obras y trabajos accesorios en las estaciones de la línea de Embarcación a Yacuiba, de acuerdo con el pliego número 1341|34.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, Buenos Aires, el día 15 de octubre de 1934, a las 16 horas, y en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado en la referida Oficina y retirado de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas, y previo pago de cien pesos ($ 100) moneda nacional, cada uno.

La Administración

e15 sepb.e. v15 octubre

Exptes. O-C-1.084|34. — O-C-869|34. — O-C-1.208|34. — Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

3 de Octubre de 1934. — Acero dulce en barras redondas, en chapas canaleta, en chapas lisas y en perfiles. (Expte. O-C-1.084|34).

4 de Octubre de 1934. — Herramientas varias, escoplos, mechas, etc. (O-C-869|34).

5 Octubre de 1934. — Lonas de cáñamo impermeable para tapar vagones y tiras de soga. (O-C-1.208|34).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, los días señalados a las 15 horas y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor que a cada uno se le asigna.

La Administración.

v4 sepbre. v5 octubre.

O.C. 1088|34. — O.C. 585|34. — O.C. 497|34. — O.C. 1061|34. — Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

24 septiembre 1934: Alambre varios y torniquetes, (O.C. 1088|34). — 25 septiembre 1934: Tensores para riendas, (O. C. 585|34). — 26 septiembre 1934: Soldaduras en varillas, (O.C. 497|34) — 27 septiembre 1934: Equipos para alumbrado eléctrico a largo alcance y materiales eléctricos, (O.C. 1061|34).

La apertura de ofertas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, los días señalados, a las 15 horas y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mencionada oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11,30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 2.00 m|n. cada uno.

La Administración

e23 agosto v27 septiembre

Expte. O. C. 1067-34

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de escritorio en general, papeles para dibujo, papel ferroprusiato, etc.

La apertura de propuesta tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones, San José 180, el día 28 de septiembre de 1934, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego número 1067-34, puede ser consultado en la referida oficina y retirado en la Tesorería General, previo pa-

go de la suma de $ 2.— moneda nacional, todos los días hábiles, de 11.30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración
e-31 agosto v-28 sepbre.

O. C. 973|34. — Llámase a licitación pública para la provisión de dos mesas giratorias, de acuerdo con las características establecidas en el pliego número 973|34.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, el día 1.° de Octubre de 1934, a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11,30 a 16 con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 2 m|n. cada uno.

La Administración.
e27 agosto v1.° octubre

Expte. O. C. 961|34

Llámase a concurso para la aprobación de marcas de tintas de escribir y sellos, de acuerdo con las condiciones que establece el pliego N.° 961|34.

El concurso para la presentación de muestras, se clausurará el día 28 de Septiembre de 1934, a las 18 horas.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado en la Oficina de Licitaciones, San José 180 — 4.° piso, todos los días hábiles de 11,30 a 14 y de 16 a 18 y los Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración
e27 agosto v28 sepbre.

O. C. 7738|34 y O. C. 1249|34. — Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

19 de octubre de 1934. — Lámparas eléctricas (O. C. 1138|34).

22 de octubre de 1934. — Caños, curvas y ramales re hierro fundido, grampas de acero dulce, filástica alquitranada y caños de hormigón armado. (1249|34).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, los días señalados, a las 15 horas y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la referida oficina y retirado de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas, y previo el pago de $ 2.— m|n., cada uno.

La Administración
e-18 sepbre. v-22 octubre

O. C. 1063-934. — Llámase a licitación pública para la provisión de papeles Obra primera, tapas, imitación hilo blanco y de color, embalaje, diario, cartulina, cartón paja, papirulina, tela para encuadernación, tintas para imprimir, etc.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones, San José 180, el día 18 de Octubre de 1934, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 1063|34, puede ser consultado en la referida oficina y retirado en la Tesarería General, previo pago de la suma de $ 2.— m|n., todos los días de 11.30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración
e- 17 septiembre v-18 octubre

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Raúl M. Castromán**, ex Jefe de "Franqueo Central" de la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de $ 73.910.81 m|nal., para responder al cargo que se le formalizó, más gastos de edictos y reposición de fojas actuadas. — Intímese a su fiador solidario hasta $ 1.000.— m|nal., don Ildefonso Lago, para que dentro de igual término ingrese el importe de su fianza, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por vía de apremio. (Causa Fiscal N.° 159|1931).

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 60.—
e12 sepbre. N.° 448 s|p.p. v22 sepbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los señores Juan Figueroa y Lindor Zárate Burgos, ex empleados de la Gobernación del Río Negro, para que en el término de diez días, contesten el cargo que se les formalizó por la suma de $ 49.50 m|n., en concepto de órdenes de pasajes indebidamente usada; bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 30.
e-19 septbre. N.° 449-s.p.p.-v-29 septbre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a las siguientes personas, para que en el término de diez días, a contarse de la fecha de primera publicación de este edicto, contesten los cargos que se les formalizan en concepto de decenas de la Lotería de Beneficencia Nacional retiradas sin abonar, en la siguiente forma: José Vázquez ($ 6.401.60), Horacio P. Fasce ($ 900.30), Silvia G. de Claps ($ 2.000.40), Angel Cascone ($ 900.30), Jacinta E. Díaz ($ 3.200.80), María T. Torres Agüero ($ 4.001), José Müllner ($ 2.400.60), Eloise Terminet (pesos 6.401.60), Elvira C. de Castellanos (pesos 3.200.80), Angel Lavigne ($ 3.200.80) y Sofía Madsen de Lafont Valerga (pesos 1.200.40); bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 60.
e-19 septbre. N.° 450-s.p.p.v-29 septb.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, por el término de diez días, contados desde la primera publicación, a los señores Víctor G. Garzón y Edmundo Bulnes, para que en su carácter de fiadores solidarios de los señores Ernesto Garzón y Leopoldo A. Munilla, respectivamente, ingresen en la Tesorería General o giren a su orden, las sumas de $ 569,04 y $ 1.472 m|n., límite de sus respectivos documentos de fianza, a que se refiere la resolución N.° 5385, dictada por esta Contaduría General en la fecha, todo bajo apercibimiento de ley.— Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 40.
e-19 septbre. N.° 451-s.p.p.-v-29 septb.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al ex Jefe de la Oficina "Rigby-Dist°. 5.°-Sta. Fe" Don Eusebio Alberici (prófugo), para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, comparezca a contestar el cargo que se le ha formalizado por la suma de $ 64.573,63 m|n., importe de la defraudación que cometiera en el servicio de giros de la Dirección General de Correos y Telégrafos, todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Causa Fiscal N.° 243|1933). — Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 40.
e-19 septbre. N.° 452-s.p.p.-v-29 septbr.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don E. Mota del Campillo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.°..., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 268

Vapor Tela, paquete 5913, fecha de entrada al Puerto, septiembre 27|933, marca J. B. 1113, números 607|226, cantidad 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 269

Vapor Cervino, paquetes 4, fecha de entrada al Puerto, enero 1.°|934, marca G. L. C, números 1|30, cantidad 30 Bzas.

Legajo de rezagos N.° 270

Vapor Cometa, paquete 7845, fecha de entrada al Puerto, diciembre 24|933, marca Fredrick Wickman, número 1, cantidad 1 bolsa.

Marca Fredrick Wickman, número 1, cantidad 1 paquete.

Legajo de rezagos N.° 271

Vapor Patricia, paquete 6826, fecha de entrada al Puerto noviembre 7|933, marca Safir, número 1, cantidad 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 272

Vapor Dunster Graugc, paquete 7426, fecha de entrada al Puerto diciembre 9|932, marca Pedro Pena, Nape 15, número 1, cantidad 1 cajón.

Marca Pedro Pena, Nape 16, número 1, cantidad 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 273

Vapor Gral. Artigas, paquete 5202, fecha de entrada al Puerto, agosto 25|932, marca A. C., números 6393 1|3, cantidad 3 cajones.

Legajo de rezagos N.° 274

Vapor Campana, paquete 7518, fecha de entrada al Puerto, diciembre 9|933, marca J. M. A, números 2888|90, cantidad 3 cajones.

Legajo de rezagos N.° 275

Vapor Pssa. María, paquete 46, fecha de entrada al Puerto, enero 3|934, marca T. E. G., número 2167, cantidad 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 276

Vapor Alsina, paquete 7321, fecha de entrada al Puerto, noviembre 30|933, marca T G, número 2267, cantidad 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 277

Vapor M. Sarmiento, paquete 2164, fecha de entrada al Puerto abril 12|933, marca Santa María, número 1, cantidad 1 pieza.

Legajo de rezagos N.° 278

Vapor Sierra Nevada, paquete 5772, fecha de entrada al Puerto septiembre 21|933, marca B Z, número 258, cantidad 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 279

Vapor Kerguelen, paquete 7782, fecha de entrada al Puerto diciembre 20|933, marca Alvis Bily, números 1, 2, cantidad 2 esqueletos.

Marca Alvis Bily, número 3, 1 cajón.

e21 sep. v26 sep.
El Jefe

ADUANA DE ROSARIO

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de Rosario, don Juan Carlos Sánchez Boado, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de Rezagos N.° 244|A, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo co nlo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 244|A.

Vapor, Amarante; paquete 620; fecha de entrada al puerto, marzo 2 de 1934; marea N. N.; sin número; envase, rollos; cantidad, 7.

Rosario, Septiembre 14 de 1934. —
El Jefe
e-18 sepbre v-22 sepbre.

CAJA NACIONAL de JUBILACIONES y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vito Bosco**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1934.
El Secretario.
e17 agosto v21 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Instituión, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero **D. Gabriel Severo Wright**, que deben apersonarse al domicliio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1934. — El Secretario.
e31 agosto v4 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Pico**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1934. — El Secretario.
e31 agosto v4 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Silvestre Alarcón**, que deben apersonarse al domicilio de la

misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1934. — El Secretario.

e31 agosto v4 octubre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Povia o Pavia**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1934. —
El Secretario

e28 agos. — v2 octubre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Carpinetta**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1934. —
El Secretario

e28 agos. — v2 octubre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Patricio Rodríguez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1934. —
El Secretario.

e28 agos. — v2 octubre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Beade**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1934. — El Secreterio.

e24 agosto v28 septbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Vecchio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1934. — El Secretario.

e24 agosto v28 septbre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja **de Accidentes** del Trabajo, Ley 9688, **de la** dependencia de **esta Institución** con motivo del accidente de qué fué víctima el obrero don **Andrés Bruno**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1934. — El Secretario.

e24 agosto v28 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Celso Iglesias**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1934.
El Secretario.

e20 agosto v24 sepbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Anteonio Massignani**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1934.
El Secretario

e15 septbre. v20 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que **fué víctima** el obrero don **Guiiiermo Mirolo**, que deben apersonarse **al** domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1934.
El Secretario.

e17 agosto v21 sepbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Basilio Lorenzo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1934.
El Secretario.

e17 agosto v21 sepbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo. Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Matulich**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1934.
El Secretario.

e17 agosto v2[illegible] sepbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en **la Caja** de Accidentes del Trabajo - Ley

9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Seoane**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1934.
El Secretario.

e6 sept. v10 octubre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Emilio Boffa**, que deben apersonarse al domicilio de la miesma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1934.
El Secretario.

e17 agosto v21 sepbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Comaschi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934. —
El Secretario

e4 sept. v8 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Romero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1934.
El Secretario.

e10 sepbre. v15 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Valentín Gaspar Pigni**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1934.
El Secretario.

e10 sepbre. v15 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Carlini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1934.
El Secretario

e12 sepbre. **v17** octubre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a **lo depositado** en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Silvano Cañizares**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1934.
El Secretario

e15 septbre. v20 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Paverzani**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1934.
El Secretario

e15 septbre. v20 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Bal**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934.
El Secretario

e18 sept. v23 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Felipe S. Cantero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1934.
El Secretario

e18 sept. v23 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Laureano Gil**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1934.
El Secretario

e18 sept. v23 octubre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Gabriel Martínez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1934.
El Secretario

e20 sept. v25 octubre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El señor Juez de Paz de la Sección Séptima, don Juan José Merlini, hace saber por el término de tres días, a doña **Santina Nicolasa Scannavino de Costa**, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de Impuesto, se ha dictado con fecha Diciembre 15 de 1933, Sentencia de Apremio cuya parte dispositiva dice así: "Autos y Vistos: No habiendo el demandado opuesto excepciones legítimas dentro del término legal no obstante encontrarse vencido, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 319 de la Ley 50, mando se lleve adelante el juicio hasta hacerse pago al Fisco de la suma adeudada, intereses y costas del juicio, a cuyo efecto regulo el honorario del señor Rohde, en quince pesos m|n., Rep. las estampillas. — Juan José Merlini, Juez de Paz Titular.

e-19 septbre. N.º 01399 s.p.p.-v21 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a D. **José Ambras** us, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho y constituir domicilio, en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio y seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1934.— Alfredo A. Lahitte, secretario.

e19 septbre. N.º 01400-s.p.p.-v-21 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a D. **Boris Bolbachan**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho por sí o por apoderado en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio y seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 6 de 1934. — Cayetano B. Badano, secretario.

e19 septbre. N.º 01401s.p.p.-v 21 sept.

El señor Juez de Paz de la Sección Quinta, don Rafael Garmendia hace saber por el término de tres días a don **Vicente Burget**, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de Impuesto, se ha dictado con fecha Febrero 19 de 1932, Sentencia de Apremio, cuya parte dispositiva dice así: Autos y Vistos: No habiendo el apremiado opuesto excepciones dentro del término legal, fallo esta causa de acuerdo con el art. 319 de la ley citada, mandando vender el bien embargado y con su producto hacer íntegro pago al acreedor del capital reclamado, sus intereses y costas a cuyo efecto regulo el honorario del Cobrador Fiscal don Alberto Denis en la suma de quince pesos m|n. Firmado: A. Molina". — "Buenos Aires, Julio 10 de 1934. A mérito del nombramiento presentado por el Cobrador Fiscal don Max Rohde, ténesele por parte, por presentado y constituído domicilio, librándose nueva cédula".

Rafael Garmendia, Juez de Paz.

e19 sept. N.º 1413 s|p.p. v21 sept.

El señor Juez de Paz de la Sección Quinta, don Rafael Garmendia, hace saber por el término de tres días a don **Alberto Obstein** que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de Impuesto, se ha dictado con fecha Febrero 19 de 1932, Sentencia de Apremio cuya parte dispositiva dice así: Autos y Vistos: No habiendo el apremiado opuesto excepciones dentro del término legal, fallo esta causa de acuerdo con el art. 319 de la ley de apremio citada, mandando vender el bien embargado y con su producto hacer íntegro pago al acreedor del capital reclamado, sus intereses y costas a cuyo efecto regulo el honorario del Cobrador Fiscal don Alberto Denis en la suma de quince pesos. Firmado: A. Molina". — "Buenos Aires, Julio 10 de 1934. A mérito del nombramiento presentado por el Cobrador Fiscal don Max Rohde, ténesele por parte, por presentado y constituído domicilio, librándose nueva cédula".

Rafael Garmendia, Juez de Paz.

e19 sept. N.º 1414 s|p.p. v21 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, Dr. Eduardo Sarmiento se cita, llama y emplaza a don **Luis Saidman**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1934. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e19 sept. N.º 1419 s|p.p. v21 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, Dr. Eduardo Sarmiento se cita, llama y emplaza a **Blanco y Cía., Expreso París, Eduardo Blanco y Rodolfo Enrique Pagarini**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que les sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 31 de 1934. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e19 sept. N.º 1420 s|p.p. v21 sept.

El Juez de Paz de la Sección 22, llama por treinta días durante tres, a los acreedores y herederos de don **Boleslao Bublewicz**.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1934. — Adolfo Pacheco, Juez de Paz.

e19 sept. N.º 1421 s|p.p. v21 sept.

El señor Juez de lo Civil, Dr. Martín Abelenda, ha dispuesto se haga saber por tres días al propietario desconocido de la finca sita en esta Capital, calle Avenida Alberdi, hoy Avda. del Trabajo entre Avda. Gral. Paz y límite de la Provincia de Buenos Aires, parroquia 19 E. manzana 17 B., parcela 4, del Catastro Municipal, que en el juicio que por cobro de afirmados le sigue la Municipalidad de la Capital, que tramita por ante la Secretaría N.º 18, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Junio 18 de 1930. — Autos y Vistos: Téngase por ampliada la ejecución hasta la suma indicada. — Y no habiendo opuesto excepciones el deudor de acuerdo a lo proveído a fs. 19 v., senténciase esta causa de remate, ordenando se lleve la ejecución adelante, hasta hacerse íntegro pago al acreedor, del capital reclamado, intereses y costas (arts. 486, 498 y 507 del C. de P.). Regulo el honorario del Dr. Vásquez Romaguera por un escrito de demanda en la suma de doscientos pesos; en la de trescientos pesos el honorario del Dr. Zavalía por los escritos subsiguientes, y en la de doscientos pesos el derecho procuratorio de Ramón F. Gailhac. — Rep. la foja y notifíquese por cédula. — Martín Abelenda. — Ante mí: J. Suárez Videla.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1934. — J. Suárez Videla, secretario.

e19 sept. N.º 1423 s|p.p. v21 sept.

El señor Juez de lo Civil, Dr. Martín Abelenda, ha dispuesto se haga saber por tres días al propietario desconocido de la finca sita en esta Capital, calle Avenida Alberdi, hoy Avda. del Trabajo entre Avda. Gral. Paz y límite de la Provincia de Buenos Aires, parroquia 19 E. manzana 17 B. parcela 3, del Catastro Municipal, que en el juicio que por cobro de afirmados le sigue la Municipalidad de la Capital, que tramita por ante la Secretaría N.º 18, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Junio 17 de 1930. — Autos y Vistos: Téngase por ampliada la ejecución hasta la suma indicada. — Y no habiendo opuesto excepciones el deudor de acuerdo a lo proveído a fs. 19 v., senténciase esta causa de remate, ordenando se lleve la ejecución adelante, hasta hacerse íntegro pago al acreedor, del capital reclamado, intereses y costas (arts. 486, 498 y 507 del C. de P.). Regulo el honorario del Dr. Vásquez Romaguera por un escrito de demanda, en la suma de ochenta pesos; en la de ciento veinte pesos el honorario del Dr. Zavalía por los escritos subsiguientes, y en la de setenta pesos el derecho procuratorio de Ramón F. Gailhac — Rep. la foja y notifíquese por cédula. — Martín Abelenda. — Ante mí: J. Suárez Videla.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1934. — J. Suárez Videla, secretario.

e19 sept. N.º 1422 s|p.p. v21 sept.

El Juez de Paz de la Sección 26.ª, llama por treinta días, durante cinco, a los acreedores o herederos de don **Juan Vaccari o Vacari**.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1934. Amán Castela, Juez de Paz.

e19 sept. N.º 1424 s|p.p. v24 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la Nación doctor Saúl M. Escobar, se hace saber por el término de seis días a contar desde la primera publicación del presente edicto al señor **Aníbal Lucchetti**, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos (apremio) y el cual tramita por la secretaría del Dr. Cayetano B. Badano, el señor Juez ha dictado sentencia con fecha 12 de Mayo de 1933 y que para su conocimiento se transcribe a continuación:— "...Autos y vistos: — Resultando de autos que en este juicio seguido por el Fisco Nacional contra Aníbal Lucchetti por cobro de pesos por la vía de apremio que citado de venta el señor Defensor del ejecutado, no ha opuesto excepción alguna dentro del término de ley, resuelvo se lleve el apremio adelante hasta hacer e íntegro pago al Fisco Nacional, del capital reclamado, intereses y costas. — Notifíquese. — Saúl M. Escobar".

Buenos Aires, Mayo 29 de 1934. — Cayetano B. Badano, secretario.

e19 sept. N.º 1425 s|p.p. v25 sept.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor R. Perazzo Naón, se cita llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Avellaneda entre Cayena y San Eduardo, parroquia 19 A., manzana 137, parcela 1, del catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934. — Dámaso E. Palacio, secretario.

e19 septbre. N.º 1439 s|p.p. v5 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor R. Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Tonelero entre Cafayate y Pilar, parroquia 20 E., manzana 256, parcela 4 del catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934. — Dámaso E. Palacio, secretario.

e19 septbre. N.º 1440 s|p.p. v5 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor R. Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Tonelero entre Cafayate y Pilar, parroquia 20 E., manzana 256, parcela 5 del catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934. — Dámaso E. Palacio, secretario.

e19 septbre. N.º 1441 s|p.p. v5 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor R. Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Leones entre Caldas y Girardot, parroquia 17 D., manzana 132, parcela 4 del catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934. — Dámaso E. Palacio, secretario.

e19 septbre. N.º 1442 s|p.p. v5 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor R. Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Azul 969, parroquia 19 B., manzana 143, parcela 14 del catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934. — Dámaso E. Palacio secretario.

e19 septbre. N.º 1443 s|p.p. v5 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor R. Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Francisco Bilbao (antes Merlo) entre Quirno y José Martí (antes San Román), parroquia 19 B., manzana 92, parcela 1, del catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934. — Dámaso E. Palacio, secretario.

e19 septbre. N.º 1444 s|p.p. v5 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor R. Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Burela entre Pampa y Echeverría, parroquia 21 B., manzana 608, parcela 7, del catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934. — Dámaso E. Palacio, secretario.

e19 septbre. N.º 1445 s|p.p. v5 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor R. Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Burela entre Pampa y Echeverría, parroquia 21 A., manzana 607, parcela 10 del catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de

la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934. — Dámaso E. Palacio, secretario.

e19 septbre. N.° 1446 s|p.p. v5 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor R. Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Burela entre Pampa y Echeverría, parroquia 21 B., manzana 608, parcela 6, del catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934. — Dámaso E. Palacio, secretario.

e19 septbre. N.° 1447 s|p.p. v5 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor R. Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Burela entre Pampa y Echeverría, parroquia 21 A., manzana 607, parcela 1, del catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934. — Dámaso E. Palacio, secretario.

e19 septbre. N.° 1448 s|p.p. v5 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor R. Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Pampa entre Baunes y Bucarelli, parroquia 21 B., manzana 603, parcela 9 del catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934. — Dámaso E. Palacio, secretario.

e19 septbre. N.° 1449 s|p.p. v5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Lentini**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e19 septbre. N.° 1450 s|p.p. v24 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fernando Gette**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e 19 septbre. N.° 1451 s|p.p. v24 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha, a los procesados: **Jacinto Saña, Manuel Fernandez, Adolfo Filomeno, Armando García, Humberto Altamirano**, por hurto; **Eduardo Junior Sermiento, Ernesto Macciotti o Cánepa o Capeja, Armando Justo Perina o Saavedra, Guillermo Alegre, E. Funes**, por estafa; **Julián Riera Sala, José Isidro González**, por defraudación; y **Marcos F. Ríos**, por malversación de caudales, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no compareciesen.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1934. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle.

e19 septbre. N.° 1452 s|p.p. v24 oct.

Por disposición del doctor Miguel L. Jantus, Juez Federal de la Capital, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días, a la o las personas que se consideren con derecho a un cargamento de 23 fardos de tejidos de seda, secuestrados a bordo de un bote sin nombre, el día 1.° de septiembre del año en curso, a las horas 1.30 y que navegaba a remolque de otra embarcación en el Río de la Plata frente a Rivadavia, para que comparezcan a estar a derecho en el expediente que tramita por ante este Juzgado, Secretaría a mi cargo, caratulado "Sumario por contrabando de sedas en el Puerto de Olivos, autores desconocidos", bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, si así no lo hicieren dentro de dicho término. — E. A. Ortiz Basualdo, secretario.

e19 septbre. N.° 1426 s|p.p. v27 septbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 12, cita y emplaza por el término de ocho días, a **Martín Ló ez**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue la Comisión Nacional de Casas Baratas, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1934. —

e19 septbre. N.° 1427 s|p.p. v27 septbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 12, cita y emplaza por el término de ocho días, a **Francisco Dimas Acosta**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Comisión Nacional de Casas Baratas, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1934. —

e19 septbre. N.° 1428 s|p.p. v27 septbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 12, cita y emplaza por el término de ocho días, a **Cristina M. de Rossi**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Comisión Nacional de Casas Baratas, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1934. —

e19 septbre. N.° 1429 s|p.p. v27 septbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 12, cita y emplaza por el término de ocho días, a **Alfonso Guidone**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue la Comisión Nacional de Casas Baratas, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1934. —

e19 septbre. N.° 1430 s|p.p. v27 septbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 26, Zona Sud, cita y emplaza por el término de ocho días, a don **Eduardo F. Sigmaringo** y doña **Sara A. Schreiber de Sigmaringo**, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos siguen en su contra la **Comisión Nacional de Casas Baratas**.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1934. —

e19 septbre. N.° 1431 s|p.p. v27 septbre.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la República, se cita y emplaza por el término de diez días, a contar desde la primera publicación del presenten edicto, a los señores **Marcos Simsolo y Nissin Behar**, para que comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados: "Portela y Bravo, Aduana N.° 610-C-931", bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Secretaría a cargo del doctor E. A. Ortiz Basualdo: 2.° piso sobre Tucumán y Talcahuano.

E. A. Ortiz Basualdo, secretario.

e19 septbre. N.° 1432 s|p.p. v29 septbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, en lo Civil de la Capital, doctor R. Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Pampa entre Burela y Altolaguirre, parroquia 21 B, manzana 612, parcela 1 del catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934. — Dámaso E. Palacio, secretario.

e19 septbre. N.° 1433 s|p.p. v5 octubre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor R. Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Colodrero 3524, parroquia 21 B, manzana 152, parcela 2 del catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934. — Dámaso E. Palacio, secretario.

e19 septbre. N.° 1434 s|p.p. v5 octubre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor R. Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Pampa entre Burela y Altolaguirre, parroquia 21 B, manzana 612, parcela 2 del catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934. Dámaso E. Palacio, secretario.

e19 septbre. N.° 1435 s|p.p. v5 octubre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor R. Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Pampa entre Burela y Altolaguirre, parroquia 21 B, manzana 612, parcela 3 del catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934. — Dámaso E. Palacio, secretario.

e19 septbre. N.° 1436 s|p.p. v5 octubre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor R. Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Pampa entre Burela y Altolaguirre, parroquia 21 B, manzana 612, parcela 4 del catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934. — Dámaso E. Palacio, secretario.

e19 septbre. N.° 1437 s|p.p. v5 octubre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor R. Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Avenida San Martín entre J. Cubas y Vallejos, parroquia 21, manzana 196, parcela 16 del catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934. — Dámaso E. Palacio, secretario.

e19 septbre. N.° 1438 s|p.p. v5 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Manuel Cima**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e19 sep. N.° 01463 s|p.p. v24 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Manuel Guzmán**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e19 sep. N.° 01464 s|p.p. v24 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julián Riera Sala**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e19 sep. N.° 01465 s|p.p. v24 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Martínez Ortiz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e19 sep. N.° 01466 s|p.p. v24 octubre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Celso Alvarez**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.

e19 sep. N.° 01469 s|p.p. v24 octubre.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a los herederos y acreedores de don **José Tedeschi.**

Buenos Aires, Agosto 8 de 1934. — Luis F. Jaen, secretario.

e5 sepbre. N.° 01330 s|p|p. v9 oct.

El señor Juez de Paz de la Sección Séptima, don Juan José Merlini, hace saber por el término de tres días, a don Carlos Santos, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de Impuesto, se ha dictado con fecha Diciembre 15 de 1933, Sentencia de Apremio cuya parte dispositiva dice así: "Autos y Vistos: No habiendo el demandado opuesto excepciones legítimas dentro del término legal no obstante encontrarse vencido, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 319 de la Ley 50, mando se lleve adelante el juicio hasta hacerse pago al Fisco de la suma adeudada, intereses y costas del juicio, a cuyo efecto regulo el honorario del señor Rohde, en veinte pesos m|n., Rep. las estampillas. — Juan José Merlini, Juez de Paz Titular.

e-19 septbre. N.° 01398-s.p.p.-v21 sept.

Miguel Marun Ltda., Soc. de Resp. Ltda.

Por orden del señor Juez de Comercio, doctor Fraklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días, en el "Boletín Oficial", el otorgamiento de la siguiente escritura:

Escritura número trescientos diez y nueve. — Primer testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a ocho de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro, ante mí y testigos, comparecen: Doña Nabiha Habeyche de Marun, viuda, libanesa; don Miguel Marun, soltero, argentino, ambos mayores de edad; don Víctor Marun y don José Marun, ambos solteros, argentinos, de veinte y diez y nueve años de edad, respectivamente, todos con domicilio en la calle Tres Sargentos número cuatrocientos ochenta, de este vecindario, de mi conocimiento, de lo que doy fe, como de que los dos últimos se hallan habilitados para ejercer el comercio en virtud de las autorizaciones que les ha conferido su señora madre, la compareciente, doña Nabiha Habeyche de Marun, por escrituras de fechas treinta de Julio de mil novecientos treinta y dos, veinte de Agosto último, otorgadas ante el Escribano don Pedro S. Vázquez Ponce, y por ante mí, respectivamente, estando la primera transcripta al folio doscientos setenta y tres vuelto, y la segunda otorgada al folio doscientos sesenta y tres del protocolo corriente de este Registro e inscriptas en el Registro Público de Comercio, bajo los números seiscientos catorce y veinte y seis, folios treinta y seis y cincuenta y dos de los libros doscientos diez y nueve y uno de Contratos Públicos y Venias, respectivamente, y las que en lo pertinente se transcribirán al final, y los comparecientes dicen: Que han resuelto constituir una Sdad. Comercial de Responsabilidad Ltda., la que se ajustará a las bases siguientes: Primera: La Sociedad tiene por objeto la continuación de los negocios de la Sociedad de hecho que, hasta la fecha, gira en esta plaza bajo el rubro de "Sucesión Miguel Marun", consistentes en la importación, fabricación y venta de tejidos, artículos de ropería, mercería y sus derivados, y a los fines del mismo, la Sociedad podrá adquirir a título de compra o de cualquier otra forma legal, bienes muebles, inmuebles y semovientes, así como derechos hipotecarios, prendarios o de cualquier otra naturaleza, ya sean al contado o a plazos, cuyos bienes podrá enajenarlos, hipotecarlos, permutarlos y arrendarlos, por los precios, plazos, pactos y condiciones que se convinieren; hacerse cargo de las hipotecas o gravámenes que reconocieren los inmuebles que adquiera; prestar o tomar dinero en préstamo, con garantías personales o reales, y aceptar daciones en pago. — Segunda: La Sociedad se denominará "Miguel Marun Limitada (Sociedad de Responsabilidad Limitada)", y tendrá su domicilio en esta Capital, actualmente en la calle Tres Sargentos número cuatrocientos ochenta, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto de esta República o del extranjero. — Tercera: El Plazo de duración de la Sociedad será indeterminado, a partir del primero del corriente, fecha a la que se retrotrae la iniciación de los negocios sociales. — Cuarta: El Capital de la Sociedad será de cien mil pesos moneda nacional, totalmente integrado, y cuyo monto lo forman los siguientes rubros del balance practicado el treinta y uno de agosto del corriente año, que, firmado por las partes, se agrega a la presente: Activo: Mercaderías: setenta y cinco mil seiscientos ochenta y nueve pesos con cincuenta y seis centavos moneda nacional. Deudores Varios: veinte y cinco mil ochocientos seis pesos con treinta y seis centavos. Muebles y Utiles: mil quinientos treinta y tres pesos con doce centavos. Total del Activo: Ciento tres mil veintinueve pesos con cuatro centavos moneda nacional. Pasivo: Acreedores Varios: Tres mil veintinueve pesos con cuatro centavos. Capital: Cien mil pesos moneda nacional. Total del Pasivo: Ciento tres mil veintinueve pesos con cuatro centavos moneda nacional. Corresponden los mencionados cien mil pesos, a los comparecientes en la siguiente proporción: A doña Nabiha Habeyche de Marun: cuatrocientas acciones de cien pesos cada una, o sea cuarenta mil pesos moneda nacional; a don Miguel Marun, a don Víctor Marun y a don José Marun, doscientas acciones a cada uno, o sea veinte mil pesos moneda nacional, a cada uno. — Quinta: Quedan nombrados gerentes administradores de la Sociedad, doña Nabiha Habeyche de Marun y don Miguel Marun, con amplias facultades y podrán ejercer sus funciones conjunta, separada o alternativamente, no pudiendo comprometer a la Sociedad en negociaciones ajenas a sus fines, ni en fianzas, prestaciones o garantías de operaciones de terceros. La Sociedad podrá negociar con bancos particulares u oficiales, incluso los de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, o de la Provincia de Buenos Aires, pudiendo aceptar cuantas condiciones impongan las leyes o cartas orgánicas de esos establecimientos. — Sexta: Anualmente se practicará un balance general, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que se realizarán cuando alguno de los socios lo solicitare. Conjuntamente a la realización de los balances, se practicará un inventario general en la forma usual, tomándose como base el valor de las mercaderías al precio de costo y en caso de baja, el corriente en plaza. — Séptima: Las ganancias líquidas serán distribuídas entre los socios en proporción a sus respectivos aportes, previa deducción del cinco por ciento destinado al Fondo de Reserva Legal, hasta cubrir el diez por ciento del capital social. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Octava: Las asambleas de socios tomarán sus decisiones por mayoría del sesenta por ciento del capital. A los efectos de la incorporación de nuevos socios y de la disolución de la Sociedad se requiere la unanimidad de votos. — Novena: La liquidación y disolución de la Sociedad, se hará de acuerdo con lo dispuesto en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y subsidiariamente por las disposiciones del Código de Comercio, ajustándose a las siguietnes condiciones: Una vez pagados los créditos pasivos, se reintegrarán a los socios el capital aportado, y el activo líquido restante, se distribuirá entre los mismos en la proporción de sus respectivos capitales. — Décima: En caso de que alguno de los socios pidiere su retiro de la Sociedad, se abonará al socio o socios salientes lo que les corresponda, de conformidad al balance que se practicará al efecto, en diez cuotas iguales semestrales, con más el interés tipo Banco de la Nación, que rija en ese momento. — Undécima: Toda duda, divergencia o dificultad que surgiere entre los socios durante la vigencia de la Sociedad, o al tiempo de su disolución y liquidación, será dirimida por arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte en litigio, quienes en caso de divergencia, nombrarán un tercero, cuyo fallo será inapelable. Bajo las once cláusulas precedentes, los comparecientes dejan formalizado el contrato social, obligándose a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho. El autorizante hace constar que la Sociedad de hecho "Sucesión Miguel Marun", de que es continuadora la que se constituye por el presente acto, no adeuda patente nacional por los años mil novecientos treinta y dos, mil novecientos treinta y tres y el corriente, lo que comprueba teniendo a la vista los recibos y partidas números ciento once, ciento siete y ciento cinco, de la Sección Trece, que corresponden respectivamente a esos años y que le exhiben los interesados, de lo que doy fe. Las partes pertinentes de las autorizaciones de que se ha hecho mención, transcriptas dicen: "... En Buenos Aires, ... a treinta de Julio de mil novecientos treinta y dos, ... ante mí ... comparece: la señora doña Nabiha Habeyche de Marun, viuda ... y dice: Que ... autoriza a su menor hijo legítimo don Víctor Marun, argentino, de diez y ocho años de edad ... para que ejerza el comercio... Leída esta escritura a los concurrentes, ratifican su contenido y la firman, siendo testigos don Arturo Soiza y don Eduardo Y. Correa, vecinos, hábiles, doy fe. — Nabiha H. de Marun. — Víctor Marun. — Tgo.: Art. Soiza. — Tgo.: Eduardo Y. Correa. — (Hay un sello). Ante mí: Pedro S. Vázquez Ponce ...". "En la Ciudad de Buenos Aires, a veinte de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro ... comparece doña Nabiha Habeyche de Marun, viuda ... y dice: Que autoriza a su legítimo hijo, don José Marun, de diez y nueve años de edad, para que ejerza el comercio sin limitación alguna. Leída que le es, se ratifica y firma, como acostumbra a hacerlo, con los testigos don Alcibíades F. Aguilar y don Nicolás Montello, vecinos, hábiles, y de mi conocimiento, doy fe. — Nabiha H. de Marun. — Tgo.: Alcibíades F. Aguilar. — Tgo.: N. Montello. — (Hay una estampilla y un sello). — Ante mí: Pedro A. Lartigau ...". — Es copia fiel, doy fe. Leída que le es, se ratifican y firman, como acostumbran a hacerlo, con los testigos don Carlos A. Lozano y don Ramón Vidal, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Nabiha H. de Marun. — Miguel Marun. — Víctor Marun. — José Marun. — Tgo.: C. A. Lozano. — Tgo.: R. Vidal. — (Hay una estampilla y un sello). — Ante mí: Pedro A. Lartigau. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio doscientos ochenta y nueve del Registro doscientos treinta y dos, a cargo de mi colega don Francisco E. Collazo, al que estoy adscripto. Para la Sociedad "Miguel Marun Limitada (Sociedad de Responsabilidad Limitada)", expido el presente testimonio en tres sellos numerados correlativamente del un millón veinte y dos mil cuatrocientos cuarenta y cuatro, al presente, un millón veinte y dos mil cuatrocientos cuarenta y seis, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. (Hay una estampilla, un sello y una nota de derechos). Firmado: Pedro A. Lartigau.

Buenos Aires, a 13 de Septiembre de 1934. — Carlos Castro Walker, secretario.

e20 sepbre. N.° 8.798 v25 sepbre.

El Juez de lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Samuel Giesutti.**

Buenos Aires, Agosto 8 de 1934. — Ubaldo Romero, secretario.

e22 agosto N.° 01244 s|p|p. v26 sepbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Santiago Onega, María Ramos, José Salgado, Eusebio Méndez, Francisco Labuela, José Labuela, Ramón Sánchez, Manuel Peláez, Dolores Candendo, Faustino Pérez, José Liberatore, Mario de Acevedo, Daniel Alonso, Rogelia Santeiro, Antonio Fernández, Ramón Labuela, Lola Fernández, Pío Zola, José Antonio Pérez, Manuel López, Manuel Manteria, Santiago Matos,** para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por: estafas reiteradas bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e29 agosto s|p. 1320 v3 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Quaizel,** para que dentro de dicho término no comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e29 agosto s|pp. 1321 v3 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Ramón Martínez Tristán,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1934. — Sadi Masüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-22 agosto N.° 1.261-s.p.p.-v-26 septb.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de doña **Balbiana Francisca Sebastiana Pares.**

Buenos Aires, Agosto 20 de 1934. — Nicolás M. Videla, secretario.

e29 agosto N.° 1314 s|p.p. v3 octbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Guillermo A. Rodríguez,** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e29 agosto N.° 1315 s|p.p. v3 octbre.

Por disposición del señor Juez de Sentencia en lo Criminal doctor Miguel Angel Ceballos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los deudores **Francisco Alberto Grisolía y Marcelina Aristegui,** para que dentro de dicho plazo, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por multa impuesta por el Departamento Nacional de Higiene, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1934. — Rogelio P. Singueany, secretario.

e29 agosto N.° 1316 s|p.p. v3 octbre.

Compañía Importadora de Madera Chilenas, Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Por disposición del doctor Barroetaveña, se hace saber por quince días, la reducción de capital y reforma de estatutos de la Argentina Motor Company, S. A., figurando dichos estatutos en este Boletín, del 4 al 18 de Mayo de 1930, e inscriptos en el Registro Público de Comercio, al folio 357, del libro 43: Primer testimonio de la escritura número treinta y dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los seis días del mes de Noviembre de mil novecientos treinta y tres, ante mí, Escribano autorizante y los testigos que al final se expresan y firmarán, comparecen don Honorio Pueyrredón que firma H. Pueyrredón, casado, domiciliado en la calle Juncal número mil cuarenta y cinco; don Benedicto Bianchi, casado, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número quinientos cuarenta y cuatro don Horacio Pueyrredón, que firma H. H. Pueyrredón, casado, domiciliado en la calle Parera número veinticinco; don Domingo J. Lucardi, que firma D. Lucardi, casado, domiciliado en la calle Avenida Vértiz, número novecientos noventa; don Francisco A. Costa, casado, domiciliado en la calle Jujuy, número mil ciento diez y nueve; don Ricardo P. Vadillo, viudo, domiciliado en la calle Córdoba número mil seiscientos cuarenta y dos; don José Bernardo Joselevich, que firma J. B. Joselevich, casado, domiciliado en la calle Sarmiento número ochocientos treinta y cinco; don Alejandro Lastra, casado, domiciliado en la calle Cerrito número mil doscientos veintidós; don Ginés Segura, casado, domiciliado en la calle Rincón número tres cientos setenta y seis; todos los comparecientes mayores de edad, y de mi conocimiento personal, de lo que doy fe, como de que exponen: Que constituyen el Directorio de la Sociedad Anónima "Argentina Motor Company", que fué constituída por escritura de fecha siete de Abril, de mil novecientos treinta, por ante el Escribano de esta Ciudad, don Ricardo A. Salas, al folio número seiscientos cuarenta, del Registro a su cargo .... y en el carácter invocado los comparecientes exponen: "Que por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, de fecha veintiuno de Diciembre de mil novecientos treinta y dos, se resolvió reducir el capital suscripto y realizado de la sociedad, a la décima parte del mismo, o sea a la suma de cincuenta mil ciento setenta y dos pesos con veintiún centavos moneda nacional, y capital autorizado a la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, y designar al doctor Domingo J. Lucardi, para proponer a la Inspección General de Justicia las modificaciones a los Estatutos referentes a la reducción del capital, asimismo para aceptar las de la misma, y a firmar los escritos pertinentes. Acta que he tenido a la vista y que transcripta íntegramente, dice así: Acta número cuatro: En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiún días del mes de Diciembre de 1932, a las 19 horas, en el local de la calle Santa Fe 3475, estando presentes los señores accionistas Ricardo P. Vadillo, por sí, con 500 acciones y 500 votos; Francisco A. Costa, por sí, con 335 acciones y tres cientos treinta y cinco votos; Ginés Segura, por sí, con 110 acciones y 110 votos; Alfredo F. de Urquiza, por apoderado, con 110 acciones y 110 votos; Domingo J. Lucardi, por sí, con 445 acciones, 445 votos; Luis Cervetto, por sí, con 665 acciones y 501 votos; Guillermo Mirás, por sí, con 300 acciones y 300 votos; Honorio Pueyrredón, por apoderado, con 965 acciones y 501 votos; Benedicto Bianchi, por apoderado, con 555 acciones y 501 votos; Guillermo Lastra, por sí, con 110 acciones y 110 votos y Eduardo Bochetti, por sí, con 10 acciones y 10 votos. En total 11 accionistas que representan 4105 acciones, con un capital de $ 410.500 m|n. y 3423 votos, según consta en el libro de asistencia de accionistas, a fojas número 6 y 7, con la presidencia del señor Domingo J. Lucardi, se realizó la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la Argentina Motor Company, S. A., convocada para tratar la siguiente orden del día: 1.° Reducción del capital de la Compañía al límite que fije la Asamblea. 2.° Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. Puesto a consideración el primer punto de la orden del día, después de un cambio de ideas, se resuelve por unanimidad reducir el capital de la Sociedad a la décima parte del mismo, o sea $ 50.172.21 m|n. La Asamblea designó para aprobar y firmar el acta, a los accionistas señores Guillermo Lastra y Eduardo Bochetti, con lo que terminó el acto, siendo las doce horas, fecha "ut-supra". D. Lucardi; E. Bochetti; Guillermo Lastra. Ampliación del acta número cuatro que por un error involuntario dejamos de anotar en la misma, debe leerse después de pesos 50.172.21. También se reduce el capital autorizado a la suma de $ 250.000. 2.° De acuerdo a la resolución anterior, se resuelve retirar de la circulación 9|10 partes de acciones actualmente en poder de los accionistas. Se resuelve designar al Director General Domingo J. Lucardi, para proponer a la Inspección de Justicia las modificaciones a los Estatutos referentes a la reducción del capital, como asimismo para aceptarlas de la misma, y a firmar los escritos pertinentes. A continuación insertamos el Balance General y estado demostrativo de las Ganancias y Pérdidas, practicado al 30 de Noviembre de 1932. Activo. Repuestos $ 144.003.92. Hup. Motor Car Corp. pesos 2.373.12. Muebles y útiles $ 2.884.50 Automóviles Hupmóbiles, $ 9.600.—. Camiones chassis, $ 41.400.—. Coches usados, $ 1.500.—. Banco Español Río de la Plata, $ 98.24. Banco de la Nación Argentina, $ 21.55. Caja, $ 7.880.14. Talleres, $ 25.911.10. Deudores varios, $ 45.733.73. Obligaciones a cobrar, pesos 6.358.64. Prendas a cobrar, pesos 2.167.20. Deudores en gestión, pesos 31.081.59. Total, $ 321.013.73. Pasivo: Capital reducido, $ 50.172.21. Fondo de reserva, $ 10.215.53. Fondo de previsión repuestos, $ 100.000.—. Camiones chassis gestión, $ 25.000.—. Camiones chassis, $ 4.995.95. Casa Mirás, $ 34.675.98. Rolls Royce Ltda., $ 861.79. The N. City Bank of N. Y., $ 508.09. Banco de Italia, $ 4.475.55. Acreedores varios, pesos 26.110.22. Obligaciones a pagar, $ 1.200.—. Prendas a pagar, $ 55.602.88. Cuentas en suspenso, $ 7.195.53. Total, $ 321.013.73. Cuentas de orden. Repuestos Rolls Royce (en consignación), $ 9.986.77. Documentos descontados, $ 5.006.68. Total, $ 14.993.45; consignación repuestos Rolls Royce, pesos 9.986.77. Bancos, documentos descontados, $ 5.006.68. Total, $ 14.993.45. Estado demostrativo de las Ganancias y Pérdidas, 30 de Noviembre le 1932. Debe. Títulos en garantía, $ 8.870.—. Muebles y útiles, $ 1.731.—. Automóviles Rolls Royce, $ 4.690.29. Automóviles Hupmóbiles, $ 14.299.05. Coches usados, $ 257.30. Obra Callao 1265|al 71, pesos 42.000.—. Taller, $ 10.854.60. Gastos judiciales, $ 1.015.54. Sueldos, pesos 4.109.65. Gastos generales, $ 6.112.54 Propaganda, $ 20.—. Gastos de repuestos, $ 3.485.94. Gastos de automóviles, $ 41.608.40. Intereses, $ 2.951.91. Patentes e impuestos, $ 41.475.—. Pérdida de ejercicio anterior, $ 249.118.57. Total, $ 352.599.79. Haber. Repuestos, $ 5.980.69. Descuentos y rebajas, pesos 65.15. Pérdida del ejercicio anterior, pesos 249.118.57. Pérdida del ejercicio actual, $ 97.435.38. Total, $ 352.599.79. E. Bochetti. Guillermo Lastra. "Es copia fiel, doy fe. Iniciados los trámites por el representante legal, por ante la Inspección General de Justicia, formóse el expediente letra A., número cincuenta y dos, año mil novecientos treinta y tres y de acuerdo a la resolución de la Asamblea ya citada, que implica la modificación del texto de los artículos cinco y seis del Estatuto, la Inspección General de Justicia, previo trámite de estilo, propuso a fojas treinta y uno del expediente mencionado, el nuevo texto que modificaría los artículos de referencia aprobados a fojas treinta y cinco por el representante legal de la Sociedad y a fojas treinta y siete, por decreto del Poder Ejecutivo ,de fecha veintisiete de Abril de mil novecientos treinta y tres, en el que se autoriza, además, la reducción del capital de la Sociedad y se ordena su inscripción en el Registro respectivo; decreto que fué expedido previo informe favorable de la Inspección General de Justicia, que corre agregado a fojas treinta y siete. Para constancia el señor Lucardi, solicitó testimonio ante la misma repartición de las reformas de los artículos cinco y seis, cuyo texto corre a fojas treinta y uno del decreto del Poder Ejecutivo mencionado, testimonio que, debidamente expedido por dicha institución, tengo a la vista y transcripto íntegramente, dice así: "Testimonio Art. 5.°. De acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, que se celebró el 21 de Diciembre de 1932, el capital social queda fijado en la suma de $ 250.000.— c|legal. Art. 6.°. De las 2500 acciones de cien pesos c|legal en que se encuentra dividido el capital social, 502 de esas acciones, se encuentran inscriptas y totalmente integradas. Las 1998 acciones restantes serán emitidas por el Directorio, en las oportunidades, forma y condiciones de suscripción que él estime conveniente. "Departamento de Justicia. Buenos Aires, 27 de Abril de 1933. A 23. Vistos: El pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la Sociedad Anónima "Argentina Motor Company, S. A.", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, atento que esas reformas, relacionadas con la reducción del capital suscripto y realizado de dicha Sociedad, han sido sancionadas en Asamblea debidamente celebrada y que con la redacción de fojas 31, aceptada por la recurrente, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor. El Presidente de la Nación Argentina, decreta: Artículo 1.°) Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas treinta y una (treinta y una), las reformas de los Arts. cinco (5) y seis (6) de los Estatutos de la Sociedad "Argentina Motor Company, S. A.", sancionados por la Asamblea realizada el 21 de Diciembre de 1932, según testimonio del acta corriente a fojas treinta y cuatro vuelta (34 vta.). Dicha Sociedad inscribirá también la reducción de su capital integrado, en el Registro Público de Comercio. Art. 2.°) Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase las fojas, otórguese testimonio y archívese. Decreto N.° 20.832. "Hay un sello de la Inspección General de Justicia". "Justo". "Manuel de Iriondo". En Buenos Aires, a primero de Septiembre de mil novecientos treinta y tres, el que suscribe, Jefe de la Inspección General de Justicia, certifica que lo precedente es copia fiel de las partes pertinentes de las constancias que obran en el expediente A. 52|933, de esta Inspección de Justicia, referente a la aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad anónima "Argentina Motor Company, S. A.", y que esta certificación y testimonio se extiende en el presente sello nacional de siete pesos con cincuenta centavos, numerados once mil ochenta, correspondiente al presente año de mil novecientos treinta y tres. Hay una firma ilegible y un sello que dice Ministerio de Justicia e I. P. Inspección General de Justicia. Es copia fiel, doy fe, y agrego a la presente y los comparecientes continúan exponiendo: Que siendo exactos los hechos expuestos dejan protocolizados por la presente escritura las referidos reformas de los artículos quinto y sexto de los Estatutos de la Sociedad "Argentina Motor Company, S. A.", y decreto del Poder Ejecutivo, de fecha veintisiete de Abril de mil novecientos treinta y tres, mencionado, por el que se autoriza lo solicitado por la Asamblea Extraordinaria de fecha veintiuno de Diciembre de mil novecientos treinta y dos, de la Sociedad de referencia. Con el certificado de la oficina de Contribución Territorial, Patentes y Sellos de la Nación, expedido con fecha veintisiete de Octubre del corriente año, se acredita que la Sociedad Anónima "Argentina Motor Company, S. A.", no adeuda suma alguna por concepto de patente. Leída que les fué se ratificaron y firmaron por ante mí los testigos del acto, don Hernán R. Seeber y don Constantino Alvarez, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. H. Pueyrredón. — Benedicto Bianchi. — Francisco A. Costa. — H. H. Pueyrredón. — G. Segura. — Alejandro Lastra. — Ricardo P. Vadillo. — D. Lucardi. — J. B. Joselevich. — Tgo.: Hernán R. Seeber. — Tgo.: Constantino Alvarez. — Hay una estampilla y un sello. Ante mí: Jorge A. Beayley. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio número cincuenta y tres del Registro número doscientos cincuenta a mi cargo. Para la Sociedad expido el presente testimonio en catorce sellos de un peso cincuenta centavos moneda nacional, cada uno, numerados un millón ciento cuarenta y ocho mil doscientos setenta y cinco al setenta y siete, un millón doscientos veinticinco mil setecientos cincuenta y seis, un millón doscientos treinta y un mil cien un millón doscientos treinta y un mil ciento tres al ciento siete; un millón doscientos treinta y un mil cuatrocientos setenta; un millón doscientos treinta y un mil cuatrocientos setenta y uno; un millón doscientos treinta y un mil trescientos ocho y el presente, un millón doscientos treinta y un mil trescientos nueve, que sello, firmo y rubrico en el lugar de su otorgamiento, a los diez y siete días del mes de Noviembre de mil novecientos treinta y tres. — Sobrerraspado: Horacio—agencias — electricidad — mientras — ausencia — queda — Código — requerirá — repartirlo — S — reparticiones — S — Puesta — reducir — Rolls — aprobación — favorable — redacción — Entrelíneas: — José J. — líquidas — numerados — Guillermo Lastra — Acta número cuatro — $ — A 23. — Todos Valen — Testado: de, No vale. — Hay una estampilla de cincuenta centavos, sello y firma del Escribano, Jorge A. Beazley. — Entrelíneas: — casado — Vale.

Buenos Aires, Junio 8 de 1934. — Angel A. Casares, secretario.

e19 sepbre. N.° 8.772 v24 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en ol Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Juan Bussio**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurtos reiterados, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1934. — Aníbal Ponce de León, Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e19 sepbre. N.° 01467 s|p.p. v24 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Tomás Franco**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, acontar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1934. — José Mancinelli, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e19 sep. N.° 01468 s|p.p. v24 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, lama y emplaza por treinta días, a contar desde la pri-

mera publicación del presente, a **Salomón Pinkus Grosfeld**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1934. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e19 sep. N.° 01470 s|p.p. v24 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Cleofe Rosill o Irma Vicio**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e-29 agosto N.° 01.306-s.p.p.-v-3 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Ysola**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e-29 agosto N.° 01.307-s.p.p.-v-3 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Amado García**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-29 agosto N.° 01.308-s.p.p.-v-3 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Horacio Alberto Bargas**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-29 agosto N.° 01.309-s.p.p.-v-3 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Gerardo Gutiérrez o González**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-29 agosto N.° 1.310 s.p.p.-v-3 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **María Isabel Soria**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término, de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-29 agosto N.° 01.311-s.p.p.-v-3 oct

El Juez de lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Igino Salvi**.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1934. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e22 agosto N.° 01245 s|p|p. v26 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Barberis, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lucio Vaquero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e5 septbre. N.° 1353 s|p.p. v9 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo **José Ramos o Rey**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e5 septbre. N.° 1354 s|p.p. v9 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ramón Nicolás Juanca**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.

e5 septbre. N.° 1355 s|p.p. v9 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Pampa Manuel Moreira**, procesado por el delito de defraudación y hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.

e5 septbre. N.° 1356 s|p.p. v9 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **José Morigia**, procesado por el delito de defraudación y hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e19 sep. N.° 01471 s|p.p. v24 octubre.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don **José Nigro**.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1934. — Nicolás M. Videla, secretario.

e19 sep. N.° 01472 s|p.p. v24 octubre.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Francisco Manuel Torres**.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1934. — Nicolás M. Videla, secretario.

e22 agosto N.° 01242 s|p|p. v26 sepbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Petrona Núñez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e19 sep. N.° 01473 s|p.p. v24 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José o Fabián Martínez**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934. — Luis A. B anchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e19 sep. N.° 01474 s|p.p. v24 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Isabel Benítez o Gutiérrez o María Juana Ripa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e5 septbre. N.° 1352 s|p.p. v9 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Francisco Luis Castillón**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e29 agosto N.° 1312 s|p.p v3 octbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, **Adolfo Filomeno (a) "Tajaso" y Amado García (a) "El Gallego"**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán

e22 agosto N.° 1260 s|p.p. v26 septbre

Por orden del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Manuel Pérez**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.

e29 agosto N.° 01319 s|p.p. v3 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Esteban Parafiniur**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e29 agosto N.° 01318 s|p.p. v3 octubre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, (Juzgado 10, Secretaría 58), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Eduardo Messeder Armstrong o Eduardo Messeder**.

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1934. — Ramón Peña, secretario.

e-29 agosto N.° 01.297-s.p.p.-v-3 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan Carlos Zalazar**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-29 agosto N.° 01.298-s.p.p.-v-3 octub.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Zabala**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-29 agosto N.° 01.299-s.p.p.-v-3 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Sebastián Di Franco**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-29 agosto N.° 01.295-s.p.p.-v-3 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Guillermo Heberle**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e5 sepbre. N.° 01331 s|p|p. v9 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario, doctor Pedro Morcillo Suárez, se ha dispuesto citar a la **Compañía Argentina de Seguros y Edificación**, para que dentro de tercero día de vencida esta publicación, comparezca a tomar la participación que le corresponda en los autos caratulados: "Impuestos Internos contra Compañía Argentina de Seguros y Edificación - Apremio", bajo apercibimeinto, en caso de incomparencia, de designarle como defensor al Señor Defensor Oficial del Juzgado.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Rosario, Secretaría, Agosto 29 de 1934. — Angel M. Ruiz, secretario.

e12 sepbre. N.° 01366 s|p.p. v28 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo (Juzgado 10, Secretaría 55), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Eufino Córdoba**.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934. — Isidoro Ruiz Moreno (h), secretario.

e12 sepbre. N.° 01368 s|p.p. v17 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Castro y Antonio Fabriccio**, para que, comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e12 sepbre. N.° 01369 s|p.p. v17 octubre.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Juan Possia Bonatto o Juan Possia** y de don **Atilio Possia**.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1934. — Rafael E. Ruzo, secretario.

e12 sepbre. N.° 01370 s|p.p. v17 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Froilán Sosa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934. — Horacio Piñero, Pedro Miguel Jantus, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e12 sepbre. N.° 01371 s|p.p. v17 octubre.

El Juez en lo Civil, Dr. Carlos A. Varangot, cita durante treinta días a herederos y acreedores de don **Juan E. Saval**.

Buenos Aires, Septiembre .. de 1934. Luis A. Padilla, secretario.

e12 septbre. N.° 1388 s|p.p. v17 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, a los prófugos **Roberto Martignoni y Adolfo Mollón**, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e12 sepbre. N.° 01377 s|p.p. v17 octubre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Alvaro Mario Oscar Pinto y Guillermo Idelfonso Coronado**, procesados por defraudación y falsedad en Inst. Público, a fin de que comparezcan a estar a derecho enel delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.

e12 esjbre. N.° 01373 s|p.p. v17 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **María Vázquez y Enrique Carvalleira Blanco**, procesados por el delito de hurto, para que dentro del término de treint días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e12 sepbre. N.° 01374 s|p.p. v17 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Santiago Lapidus**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e12 sepbre. N.° 01375 s|p.p. v17 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Blanco**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e12 sepbre. N.° 01376 s|p.p. v17 octubre.

El Juez en lo Civil doctor Raúl Perazzo Naón, llama por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Graciana Saraude**.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1934. — Joaquín J. Darquier, secretario.

e12 sepbre. N.° 01367 s|p.p. v17 octubre.

El Juez de lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Amleto Migliorini**.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934. — Ubaldo Romero, secretario.

e5 sepbre. N.° 01332 s|p|p. v9 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **León Scublinsky**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e12 sepbre. N.° 01372 s|p.p. v17 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **José Mereggiani y Juan H. Mattian Quadri**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por..., bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e22 agosto N.° 1251 s|p.p. v26 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Domingo Redondas**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e22 agosto N.° 1252 s|p.p. v26 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rubén Bianchini**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e22 agosto N.° 1263 s|p.p. v26 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Andiarena**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e22 agosto N.° 1264 s|p.p. v26 septbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan C. Rienzi**, procesado por el delito de falsificación documento y tentativa de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e22 agosto N.° 1253 s|p.p. v26 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Rosario Greco**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra fraudulenta, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-29 agosto N.° 1.313-s.p.p.v3 octubre.

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor Rodolfo Medina, se cita, por el término de quince días, a los propietarios o a todos los que se consideren con derechos a los lotes que se designarán, ubicados en los partidos de Lomas de Zamora y Matanza de esta Provincia, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que les ha promovido el Estado Argentino contra N. N., sobre expropiación, debiendo concurrir a la audiencia designada para el día 28 de septiembre próximo, a la hora catorce, a los efectos señalados en el artículo 6.° de la Ley 189, bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor Oficial para que los represente. Los lotes situados en el Partido de Lomas de Zamora, Villa Riachuelo, son los siguientes: manzana 57, números 25, 26, 27, 29, 30, 31; manzana 64, números 1 al 7; 10 al 24; 26 al 41; 45 al 48; manzana 58, números 20 al 38; manzana 65, números 1 al 8; 10 al 21; 31; 38 al 48; manzana 59, números 16 al 43; manzana 66, números 1 al 17; 42 al 48; manzana 60, números 5; 8 al 15; 19 al 32; 34, 35, 37, 38; 40 al 47; manzana 67, Nos. 1al 4; 6, 7, 10, 11, 12, 47 y 48; manzana 54, números 26 al 29; manzana 61, números 1 al 33; 35 al 48; manzana 55, números 22 al 38; manzana 62, números 1 al 22; 30, 31, 32, 37, 38, 39; 43 al 48; manzana 56, números 19; 20 al 30; 32 al 43; manzana 63, números 1 al 12; 41 al 48; manzana 101, números 14 al-16; 21 al 32; 35 al 37; 41 al 47; manzana 102, números 1 al 13; 45 al 48; manzana 113, núme os 4 al 12; 14 al 32; 35 al 50; manzana 114, números 1 al 7; manzana 123, números 26 al 32; manzana 124, números 1 al 7; 10 al 25; 29 al 59; manzana 134, números 24 al 43; manzana 135, números 1, 2; 4 al 11; 14 al 24; 43 al 47; 50 al 54; manzana 166, números 15 al 19; 24 al 26; 28; 30 al 41; manzana 167, números 1, 2, 13, 23, 24 y 25. Los lotes ubicados en el partido de Matanza, Villa Constitución, tienen los núm ros 1, 31 y 32 de la manzana 13; 1, 2, 6, 9, 10, 11, 14, 15, 19; 20 al 22 de la manzana 19; 1; 2 al 38 de la manzana 12; 5 al 10; al 38 de la manzana 18; 1 al 38 de la manzana 11; 5 al 10; 15 al 17; 20 al 22; 24 al 27; 29 al 33 de la manzana 17; 1; 3 al 9; 13; 16 al 22; 25; 27 al 30 de la manzana 10; 1 al 3; 6 al 11 de la manzana 15, y 1 al 6; 8; 11 al 16 de la manzana 16. Los autos se tramitan por la Secretaría a mi cargo.

La Plata, Agosto 20 de 1934. — Carlos M. Echegaray, secretario.

e5 sepbre. N.° 01327 s|p|p. v21 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Eloy Castellanos Villanueva**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-29 agosto s.p.p.1323 v-3 octub.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Jovito Menéndez**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-5 septbre. N.° 01.346-s.p.p.-v-9 octub.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ramón Díaz**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.

e22 agosto N.° 1255 s|p.p. v26 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Perfecto Fernández**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e22 agosto N.° 1256 s|p.p. v26 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Bautista Torrillo**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e22 agosto N.° 1257 s|p.p. v26 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Luis Aguirre**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e22 agosto N.° 1258 s|p.p. v26 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Quesada**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e22 agosto N.° 1262 s|p.p. v26 septbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Cap. Fral., doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Fiorito**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e22 agosto N.° 01241 s|p|p. v26 sepbre.

El Juez de lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **José Guedella**.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1934. — Ubaldo Romero, secretario.

e22 agosto N.° 01243 s|p|p. v26 sepbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Maibrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Musa Bárbara**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e29 agosto s|pp. 1322 v3 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Reinhold Kuhn**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1934. Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.

e22 agosto N.° 1259 s|p.p. v26 septbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal,, doctor Antonio Beruti, a|c. Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, a la prófuga **Ada Lercari**, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e5 sepbre. N.° 01333 s|p|p. v9 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Abal**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e5 sepbre. N.° 01334 s|p|p. v9 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Pablo De Luca de Oro**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e5 sepbre. N.° 01335 s|p|p| v9 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Benjamín Corral**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e5 sepbre. N.° 01336 s|p|p| v9 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Lucio Gravino**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar des la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e5 sepbre. N.° 01339 s|p|p. v9 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Onofrio Lagoya**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e5 sepbre. N.° 01340 s|p|p. v9 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Buenaventura Estupiñán**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e5 sepbre. N.° 01341 s|p|p. v9 octubre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **María Alvarez**, procesada por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.

e5 sepbre. N.° 01342 s|p.p. v9 octubre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo **Alberto Gutraech**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e5 sepbre. N.° 01343 s|p.p. v9 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alberto Dionisio**, procesado, por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e12 sepbre. N.° 01378 s|p.p. v17 octubre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Luis Carre**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.

e5 sepbre. N.° 01344 s|p.p. v9 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Domingo Fredi**, procesado por el delito de abuso de armas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e5 sepbre. N.° 01345 s|p.p. v9 octubre.

El Juez de lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Umberto Cacciarelli**.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1934. — Joaquín J. Darquier, secretario.

e-5 septbre. N.° 01.349-s.p.p.-v-9 octub.

El Juez, doctor Horacio H. Dobranich, cita y emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores de **Francisco Borjas López**.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1934. — Luis R. Gondra (hijo), secretario.

e-29 agosto N.° 01.290-s.p.p.-v-3 oct.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, (Juzgado 10, Secretaría 58), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Bruno Jáuregui**.

Buenos Aires, 9 de Agosto de 1934. — Ramón Peña, secretario.

e-29 agosto N.° 01.291-s.p.p.-v-3 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Ricardo Cristi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e5 sepbre. N.° 01351 s|p.p. v9 octubre.

Sixto A. Rodríguez, Juez Letrado del Chaco, llama, emplazando por treinta días, a herederos y acreedores de **Alida Celia Villanueva de Sorge**.

Resistencia, Septiembre 7 de 1934. — Lorenzo R. Piñero, secretario.

e-17 septiembre N.° 8754 v- 22 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a Ramón Gómez o Pedro Ortiz y José González y Celedonio Lavandívar, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafas, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e12 sepbre. N.° 01379 s|p.p. v17 octubre.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Basilio Wvaichuc**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 5 de 1934. —Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e12 septbre. N.° 1390 s|p.p. v17 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Elda Lombardo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 5 de 1934. —Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e12 septbre. N.° 1391 s|p.p. v17 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Lucio De Piaggi**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 5 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.
e12 septbre. N.° 1392 s|p.p. v17 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a **Ada María Ferrer de Lercari o Ada Lercari**, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 6 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e12 septbre. N.° 1393 s|p.p. v17 oct.

El señor Juez de Paz de la Sección Tercera, don Raúl Pita Oliver, hace saber por el término de tres días, a don **Miguel Pizza**, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de Impuesto, se ha dictado con fecha Mayo 22 de 1934, Sentencia de Apremio cuya parte dispositiva dice así: "Autos y Vistos: No habiendo el demandado opuesto excepciones legítimas dentro del término legal no obstante encontrarse vencido, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 319 de la Ley 50, mando se lleve adelante el juicio hasta hacerse pago al Fisco de la suma adeudada, intereses y costas del juicio, a cuyo efecto regulo el honorario del señor Rohde, en veinticinco pesos m|n., — Rep. las estampillas. — Raúl Pita Oliver, Juez de Paz.
e-19 septbre. N.° 01410-s.p.p.-v-21 sept.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Carlos Fortuna**, procesado por defraudación a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, baja apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Agosto 29 de 1934. — Luis Doynel, secretario.
e5 septbre. N.° 1357 s|p.p. v9 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ramón Falcón**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 6 de 1934. — José Mancinelli, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.
e12 septbre. N.° 1394 s|p.p. v17 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Saldaña (a) "El Vivillo"**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 6 de 1934. — Horacio Piñero p.a., Pedro M. Jantus, secretarios.
e12 septbre. N.° 1395 s|p.p. v17 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan García** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.
e12 septbre. N.° 1396 s|p.p. v17 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio García y Eumenia Corrales de García** para que, comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa qeu se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.
Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.
e12 septbre. N.° 1397 s|p.p. v17 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a José Verísimo, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsedad en instrumento público, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 3 de 1934. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.
e12 septbre. N.° 1380 s|p.p. v17 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nuncio R. Mustillo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 3 de 1934. Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e12 septbre. N.° 1381 s|p.p. v17 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Bernardo Procupez**, procesado por el delito de defraudación y hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 3 de 1934. — José Mancinelli, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.
e12 septbre. N.° 1382 s|p.p. v17 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Celia Fernández y Salvador Oletto**, procesados por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 4 de 1934 — José Mancinelli, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.
e12 septbre. N.° 1383 s|p.p. v17 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José M. Lorenzo**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 4 de 1934 — José Mancinelli, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso
e12 septbre. N.° 1384 s|p.p. v17 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Estanislao Chúpido o Chupito, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 10 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e-29 agosto N.° 01.296-s.p.p.-v-3 oct.

El Juez, doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a los herederos y acreedores de doña **María Rosa González López.**
Buenos Aires, Agosto nueve de 1934. — Juan Bernabé Molina (hijo), secretario.
e-29 agosto N.° 01.290-s.p.p.-v-3 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días, a **Próspero García**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de encubrimiento de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 24 de 1934. — Hernán Elizalde, secretario.
e5 sepbre. N.° 01338 s|p.p. v9 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Zarkis Kechichian**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudaciones reiteradas y hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 29 de 1934. — N. E. Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e5 septbre. N.° 1359 s|p.p. v9 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eugenio Esgur (a) "Macho"**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 29 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e5 septbre. N.° 1360 s|p.p. v9 oct.

El Juez, doctor José C. Miguen, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Blas Giorgio**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.
Buenos Aires, Agosto 3 de 1934. — Enrique Aranda, secretario.
e-29 agosto N.° 01.292-s.p.p.-v-3 oct.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a **D. Fassari y Danari**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho, en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 14 de 1934. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.
e-19 septbre. N.° 01411-s.p.p.v-21 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Carlos Islarra**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 11 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e-22 agosto N.° 1.247-s.p.p.-v-26 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Jorge Dowling**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e22 agosto N.° 1248 s|p.p. v26 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Guillermo Reimes**, procesado por el delito de malv. de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e5 sepbre. N.° 01347 s|p.p. v9 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Rafael Daniel Galiano**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e5 sepbre. N.° 01348 s|p.p. v9 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Julio Katz**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e5 sepbre. N.° 01337 s|p|p. v9 octubre.

El Juez en lo Civil doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **María Stelzer de Leitner**.

Buenos Aires, Julio 23 de 1934. — Miguel Sánchez de Bustamante, secretario.

e5 sepbre. N.° 01329 s|p|p. v9 oct.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de doña **Rosa Ida Nieman de Leyter**.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934. — Nicolás M. Videla, secretario.

e5 sepbre. N.° 01350 s|p.p. v9 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Barberis, a cargo interinamente del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Feijoó o Florencio Varela**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

Buenos Aires, Agosto 16 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

e-29 agosto N.° 01.300-s.p.p.-v-3 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Ramón Juan Parrillada**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1934.— Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-29 agosto N.° 01.301-s.p.p.-v-3 oct.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita, durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Cándido González López**.

Buenos Aires, Agosto diez y seis de 1934. — Alberto J. Montoreano, secretario.

e-29 agosto N.° 01.302-s.p.p.-v-3 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del preesnte, a **Maned Aiud**, para que dentro de dicho término, comprazeca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-29 agosto N.° 01.294 s.p.p.-v-3 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Andrés Diéguez**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autoriaznte, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-29 agosto N.° 01.304-s.p.p.-v-3 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Adolfo Vainskensi**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1934.— Luis Doynel, secretario.

e-29 agosto N.° 01.305-s.p.p.-v-3 oct.

El señor Juez de Paz de la Sección Primera, hace saber a don **José Fernández**, por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente, que en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional por cobro del Impuesto de Patente del año 1933, ha dictado al siguiente resolución: Buenos Aires, Agosto 10 de 1934. — Autos y Vistos: No habiendo el apremiado opuesto excepciones dentro del término legal, fallo esta causa de acuerdo con el artículo 319 de la ley de apremio citada, mandando vender el bien embargado y con su priducto hacer íntegro pago al acreedor del capital reclamado, sus intereses y costas, a cuyo efecto regulo el honorario del Cobrador Fiscal don Alfredo Calvo en la suma de quince pesos m|n. — Atilio Gamenara Rasore. — Buenos Aires, Agosto 28 de 1934.

e19 sept. N.° 1415 s|p.p. v21 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos María Alvariza**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por evasión, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1934. — N. E. Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e5 septbre. N.° 1358 s.p.p. v9 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Jacobo Pincus**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e22 agosto N.° 1249 s|p.p. v26 sept.

El Juez doctor José C. Miguens, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Juan Consiglio**.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1934. — Enrique Giraudy, secretario.

e22 agosto N.° 01240 s|p|p. v26 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **María Aguirre o María Teresa Martignoni**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abandono de su hijito Pedro Luis Aguirre, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1934. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán al centro.

e-22 agosto N.° 1.250-s.p.p.-v-26 septb.

El señor Juez de Paz de la Sección Primera, hace saber a don **Pedro V. Jofre**, por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente, que en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro del Impuesto de Patente del año 1933, ha dictado la siguiente resolución: Buenos Aires, Agosto 14 de 1934. — Autos y Vistos: No habiendo el apremiado opuesto excepciones dentro del término legal fallo esta causa de acuerdo con el Art. 319 de la ley de apremio citada, mandando vender el bien embargado y con su producto hacer íntegro pago al acreedor del capital reclamado, sus intereses y costas, a cuyo efecto regulo el honorario del Cobrador Fiscal don Alfredo Calvo en la suma de quince pesos m|n — Atilio Gamenara Rasore. — Buenos Aires, Agosto 28 de 1934.

e19 sept. N.° 1416 s|p.p. v21 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, Dr. Eduardo Sarmiento se cita, llama y emplaza a don **Nautalio Vannini y Vicente Corino**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cibro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1934. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e19 sept. N.° 1417 s|p.p. v21 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, Dr. Eduardo Sarmiento se cita, llama y emplaza a don **Rafael Nieto y Cía.**, para que dentro del término de tres días, a contar de de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de peso, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 31 de 1934. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e19 sept. N.° 1418 s|p.p. v21 sept.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, (Juzgado 10, Secretaría 59), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Francisco Javier Oliveto**.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e19 sepbre. N.° 01453 s|p|p. v24 octubre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Pedro o Pablo Ruffa**, procesado por usurpación y estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.

e19 sepbre. N.° 01454 s|p|p. v24 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Aguirre**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas, atentado contra la autoridad, lesiones graves, asociación ilícita y tentativo de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 27 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e19 sepbre. N.° 01455 s|p|p. v24 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Dusat**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas, atentado contra la autoridad, lesiones graves, asociación ilícita y tentativa de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 27 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e19 sepbre. N.° 01456 s|p|p. v24 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Marenghi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas, atentado contra la autoridad, lesiones graves, asociación ilícita y tentativa de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 27 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e19 sepbre. N.° 01457 s|p|p. v24 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raquel Martínez**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e29 agosto N.° 01317 s|p.p. v3 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Teresa Rey**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado n rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.

e22 agosto N.° 1254 s|p.p. v26 sptbre.

El Juez en lo Civil doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Serafín Gallino.**

Buenos Aires, Julio 23 de 1934. — Miguel Sánchez de Bustamante, secretario.

e5 sepbre. N.° 01328 s|p|p. v9 oct

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Murcia**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación de la presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uaruguay y Lavalle, tercer piso.

e19 sepbre. N.° 01458 s|p|p. v24 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Noé Passarelli**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934. — José Mancinelli, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e19 sepbre. N.° 01459 s|p|p. v24 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Luque**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación de este edicto, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e19 sepbre. N.° 01460 s|p|p. v24 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital, doctor don Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, a los prófugos **Ramón e Indalecio Maseda**, procesados por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e19 sepbre. N.° 01461 s|p|p. v24 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Bezmalinovic**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1934. — José Mancinelli, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e19 sepbre. N.° 01462 s|p|p. v24 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Urrico Fritolis** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso

e12 septbre. N.° 1389 s|p.p. v17 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Barreiro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e22 agosto N.° 01246 s|p|p. v26 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Gimpel Kleinhandler**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1934 — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e12 septbre. N.° 1386 s|p.p. v17 oct.

El Juez, doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Vicente Grosso**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1934. — Carlos F. Rivero, secretario.

e29 agosto N.° 1.303 s.p.p. v3 oct.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a D. **Manuel Batisteza**, para que dentro del término de tres daís, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho y constituir domicilio en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio, y seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. —Alfredo A. Lahitte, secretario.

e-19 septbre. N.° 01402-s.p.p.-21 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a D. **Enrique Robles**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho y constituir domicilio, en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos. bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio, y seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1934. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e-19 septbre. N.° 01403-s.p.p.-v-21 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a D. **Alberto y Federico Schenone**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho y constituir domicilio en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio y seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1934. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e-19 septbre. N.° 01404-s.p.p.-v-21 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a D. **M. Brodsky**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho y constituir domicilio, en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio y seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1934. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e 19 septbre. N.° 01405 s.p.p.-v-21 sept.

El señor Juez de Paz de la Sección Quinta, don Rafael Garmendia, hace saber por el término de tres días, a don **Pablo Petrone**, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de impuesto, se ha dictado con fecha Febrero 19 de 1932 Sentencia de Apremio cuya parte dispositiva dice así: "Autos y Vistos: No habiendo, el apremiado opuesto excepciones dentro del término legal, fallo esta causa de acuerdo con el Art. 319 de la ley de apremio citada, mandando vender el bien embargado y con su producto hacer íntegro pago al acreedor del capital reclamado, sus intereses y costas a cuyo efecto regulo el honorario del Cobrador Fiscal don Alberto Denis, en la suma de quince pesos — Firmado A. Molina. — Buenos Aires, Julio 10 de 1934. — A mérito del nombramiento presentado por el Cobrador Fiscal don Max Rohde, tiénesele por parte, por presentado y constituído domicilio, librándose nueva cédula. — Rafael Garmendia, Juez de Paz.

e-19 septbre. N.° 01412-s.p.p.v-21 sept.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Julio Perrone**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e12 septbre. N.° 1387 s|p.p. v17 oct.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a D. **Rómulo Leonardo Ramírez**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho y constituir domicilio en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio y seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1934. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e-19 sep.bre. N.° 01406-s.p.p.-v 21 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a D. **Manuel Ferrari**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho y constituir domicilio en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio y seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre . . de 1933. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e 19 septbre. N.° 01407-s.p.p.-v-21 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a D. **Oscar Del Cerro** para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho y constituir domicilio, en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio y seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 20 de 1934. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e-19 septbre. N.° 01408-s.p.p.v 21 sept.

El señor Juez de Paz de la Sección Tercera, don Raúl Pita Oliver, hace saber por el término de tres días, a don **Luis Pascarella**, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de Impuesto, se ha dictado con fecha Mayo 22 de 1934, Sentencia de Apremio cuya parte dispositiva dice así: "Autos y Vistos: No habiendo el demandado opuesto excepciones legítimas dentro del término legal no obstante encontrarse vencido, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 319 de la Ley 50 mando se lleve adelante el juicio hasta hacerse pago al Fisco de la suma adeudada, intereses y costas del juicio, a cuyo efecto regulo el honorario del señor Rohde, en veinte pesos m|n., — Rep. las estampillas. — Raúl Pita Oliver, Juez de Paz.

e-19 septbre. N.° 01409-s.p.p.-v-21 sept.

Por disposición del Juez Federal doctor Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de diez días, a **Victorio Volpi**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio seguido contra Colin Cambell-602 C. 1931 de la Aduana, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

E. A. Ortiz Basualdo, secretario.

e12 sepbre. N.° 01365 s|p.p. v22 sepbre.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ley N.° 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N° 3975.

Acta N.° 177.265

BOBBIO

Septiembre 7 de 1934. — Pedro Bobbio y Carlos Pelaez de Justo. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 19.418.

v-22 sepbre.

Acta N.° 177.271

KODALINDA

Septiembre 7 de 1934. — Kodak Argentina Ltda. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 19.424.

v-22 sepbre.

Acta N.° 177.272

KODALINDA

Septiembre 7 de 1934. — Eastman Kodak Company, de Rochester, N. York, E. U. de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 19.425.

v-22 sepbre.

Acta N.° 171.233

"206"

Octubre 31 de 1933. — Perry & Co. Ltd., de Londres, y Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir plumas de escribir de la clase 18. — Aviso número 13.371.

v-22 sepbre.

Acta N.° 177.278

CABALLERO

Septiembre 7 de 1934. — Mecía Dantur. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 19.416.

v-22 sepbre.

Acta N.° 177.284

BIN - BEN

Septiembre 8 de 1934. — Simón Bimen Luszczanowski & Rafael Ressia. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 19.354.

v-22 sepbre.

Acta N.° 177.219

CIREX

Septiembre 4 de 1934. — Max Awschalom. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 19.369.

v-22 sepbre.

Acta N.° 177.224



Septiembre 4 de 1934. — Adolfo C. Nogara. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador de la clase 16. — Aviso N.° 19.075.

v-22 sepbre.

Acta N.° 177.253

POLLO DE ORO

Septiembre 5 de 1934. — Richard Graebener, Fábricas de Productos Alimenticios, de Karlsruhe en Baden, Alemania. — Para distinguir caldos concentrados de aves en general, de la clase 22. — Aviso N.° 19.375.

v-22 sepbre.

Acta N.° 171.232

"88"

Octubre 31 de 1934. — Perry & Co. Ltd., de Londres y Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir plumas de escribir de la clase 18. — Aviso N.° 13.370.

v-22 sepbre.

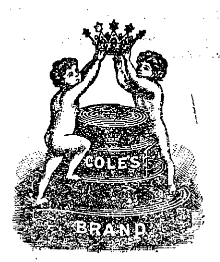
Acta N.° 177.254

Hycel
MARCA REGISTRADA
HILANDERIA Y CORDELERIA ARGENTINA
INDUSTRIA ARGENTINA

Septiembre 6 de 1934. — Gotuzzo Hnos. y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 19.403.

v-22 sepbre.

Acta N.° 177.202



Septiembre 3 de 1934. — Henry A. Cole y C°. Ltd., de Liverpool, Inglaterra. — Para distinguir correas de transmisión, de la clase 10. — Renovación de la N.° 87.310. — Aviso N.° 19.347.

v-22 sepbre.

Acta N.° 177.204

CORONA

Septiembre 3 de 1934. — William R. Warner y Cía., Productos Farmacéuticos S. A. — Para distinguir jabones de la clase 14. — Aviso N.° 19.307.

v-22 sepbre.

Acta N.° 177.205

JOCKEY CLUB

Septiembre 3 de 1934. — Paúl Peter Mulhens, que comercia bajo el rubro de Die Eua de Cologne y Parfumerie Fabrik Glockengasse N.° 4711, Gegenuber der Pferdepost von Fer Mulhens, de Colonia Rhin, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 19.351.

v-22 sepbre.

Acta N.° 177.206

EL LIBANES

Septiembre 3 de 1934. — Manuel Salomón. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clese 24. — Aviso N.° 19.350.

v-22 sepbre.

Acta N.° 177.207

NIÑOL

Septiembre 3 de 1934. — Casasco Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 19.352.

v-22 sepbre.

Acta N.° 177.208

"Baima"

Septiembre 4 de 1934. — Federico Francisco Baima. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 19.348.

v-22 sepbre.

Acta N.° 177.210

CIGARRILLOS ANTIASMÁTICOS
DR. ANDREU-BARCELONA





Septiembre 4 de 1934. — Salvador Andreu Grau, de Barcelona, España. — Para distinguir cigarrillos antiasmáticos, de la clase 2. — Aviso N.° 19.364.

v-22 sepbre.

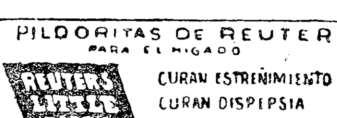
Acta N.° 177.211

CROWE

Septiembre 4 de 1934. — Teófilo C. de Grand Pré. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 19.362.

v-22 sepbre.

Acta N.° 177.215



Septiembre 4 de 1934. — Lanman y Kemp Barclay y C°. Incorporated, de New York, E. U. de América. — Para distinguir píldoras medicinales, de la clase 2. — Renovación de la N.° 88.316. — Aviso N.° 19.359.

v-22 sepbre.

Acta N.° 177.217

PALMAROMA

Septiembe 4 de 1934. — Richini y Armando. — Para distinguir jabones de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 19.363.

v-22 sepbre.

Acta N.° 177.218

OSTELAC

Septiembre 4 de 1934. — Joseph Nathan y C°. Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 19.365.

v-22 sepbre.

Acta N.° 171.234

"306"

Octubre 31 de 1933. — Perry & Co. Ltd., de Londres y Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir plumas de escribir de la clase 18. — Avisto número 13.372.

v-22 sepbre.

Acta N.° 173.398

Maymo

Febrero 21 de 1934. — Maymo León & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes de la alimentación, de la clase 22. Corregida. — Aviso N.° 15.551.

v-22 sepbre.

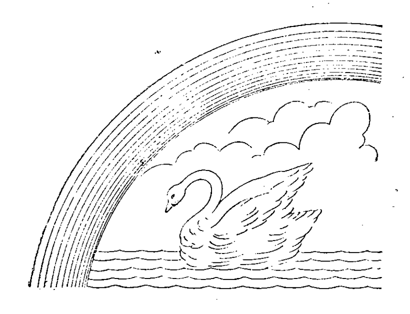
Acta N.° 176.538

DEFIANCE

Julio 30 de 1934. — The American Steel Package Company, de Defiance, Ohio, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 18.685.

v-22 sepbre.

Acta N.° 176.867



Agosto 16 de 1934. — Leao Junior & Cía. Chalbaud Sociedad de Responsabilidad Ltd. Capital $ 200.000 m|n. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 19.002.

v-22 sepbre.

Acta N.° 177.135



Agosto 29 de 1934. — Antonio Franchi. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, parte de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 86.611. — Aviso N.° 19.316.

v-22 sepbre.

Acta N.° 177.196

SUNSWEET

Septiembre 3 de 1934. — California Prune & Apricot Growers Association, de California, E. U. de América. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 19.341.

v-22 sepbre.

Acta N.° 177.197



Septiembre 3 de 1934. — Manuel Bráceras. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso número 19.342.

v-22 sepbre.

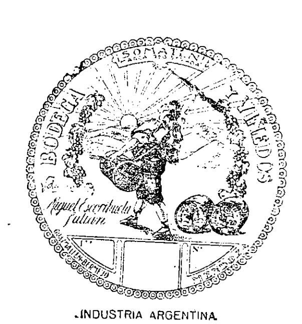
Acta N.° 177.198

TERMAIRE

Septiembre 3 de 1934. — Casiano Arroyal Nieto. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 19.344.

v-22 sepbre.

Acta N.° 177.199



Septiembre 3 de 1934. — Cándida Donaiere Vda. de Escorihuela Julián. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 19.349.

v-22 sepbre.

Acta N.° 177.200

DELEITE

Septiembre 3 de 1934. — Baliña & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 19.345.

v-22 sepbre.

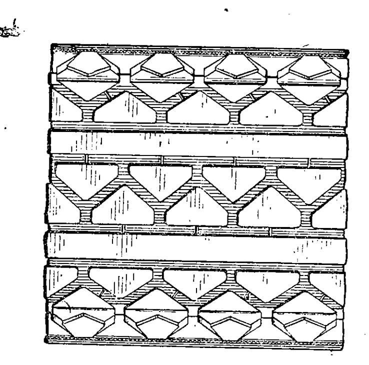
Acta N.° 177.220

LETRAS NEGRAS — CARNE — BLANCO — VIOLETA — ROJO — PAPEL DE FUMAR — MANOLA — ORFICE HNOS. — ALCOY — ESPAÑA — 100 HOJAS — VIOLETA — ROJO — FONDO AMARILLO

Septiembre 4 de 1934. — Orefice Hnos. — Para distinguir papel de fumar de la clase 21. — Aviso N.° 19.373.

v-22 sepbre.

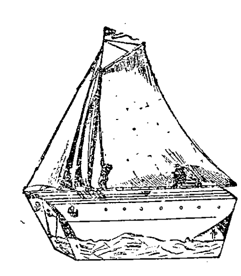
Acta N.° 177.221



Septiembre 4 de 1934. — Pirelli S. A. Platense para las Industrias del Caoutchouc de los neumáticos y de los alambres y cables eléctricos. — Para distinguir bandas de rodamiento de llantas o cubiertas de goma para vehículos, automóviles, de la clase 17. — Aviso N.° 19.374.

v-22 sepbre.

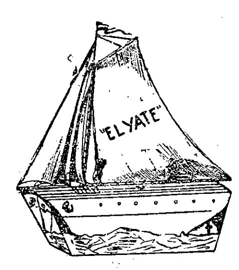
Acta N.° 177.222



Septiembre 4 de 1934. — Antonio Buccicardi. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 (envase). — Aviso N.° 19.367.

v-22 sepbre.

Acta N.° 177.223



Septiembre 4 de 1934. — Antonio Buccicardi. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de artes pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9 (envase). — Aviso N.° 19.366.

v-22 sepbre.

Acta N.° 177.225

FONDO AMARILLO MOSTAZA — BLANCO — LETRAS Y PUNTOS BLANCOS

MECANOL

INDUSTRIA ARGENTINA — NEGRO — NEGRO — FONDO AMARILLO MOSTAZA

Septiembre 4 de 1934. — Alfredo Bolognesi. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 19.368.

v-22 sepbre.

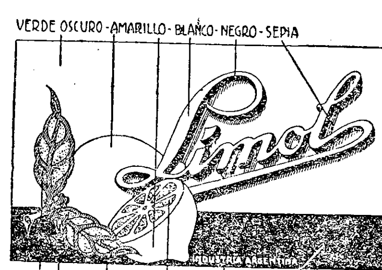
Acta N.° 177.226



Septiembre 4 de 1934. — S. A. Laboratorios Austral, Comercial e Industrial. — Para distinguir subtancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la calse 2. — Aviso N.° 19.370.

v-22 sepbre.

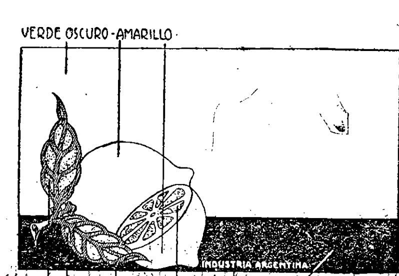
Acta N.° 177.227



Septiembre 4 de 1934. — S. A. Laboratorios Austral, Comercial e Industrial. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 19.371.

v-22 sepbre.

Acta N.° 177.228



Septiembre 4 de 1934. — S. A. Laboratorios Austral, Comercial e Industrial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 19.372.

v-22 sepbre.

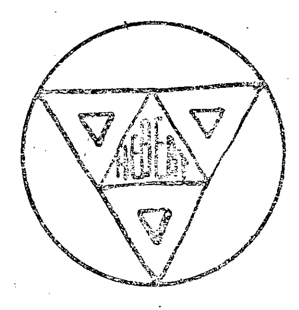
Acta N.° 177.229

"EMATOGENO COLUCCI"

Septiembre 4 de 1934. — Juan de Negri. — Para distinguir un producto farmacéutico medicinal, de la clase 2. — Aviso N.° 19.376.

v-22 sepbre.

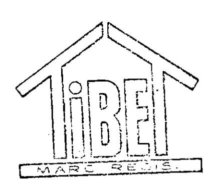
Acta N.° 177.230



Septiembre 4 de 1934. — Juan Antonio Osimani. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 19.378.

v-22 sepbre.

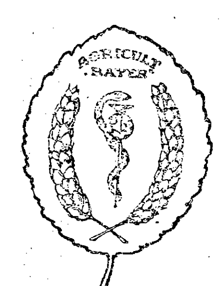
Acta N.° 177.231



Septiembre 4 de 1934. — Rafael Cañero & Raúl G. Novar. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 19.377.

v-22 sepbre.

Acta N.° 177.232



Septiembre 5 de 1934. — La Química "Bayer - Meister Lucius" S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticulturas, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 87.937. — Aviso número 19.379.

v-22 sepbre.

Acta N.° 177.233

SOLARSONAL

Septiembre 5 de 1934. — La Química "Bayer - Meister Lucius" S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 88.337. — Aviso N.° 19.380.

v-22 sepbre.

Acta N.° 177.234

SALYRGAN

Septiembre 5 de 1934. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt a Main, Alemania.—Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 87.700. — Aviso N.° 19.381.

v-22 sepbre.

Acta N.° 177.235

ACIDOL

Septiembre 5 de 1934. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt a Main, Alemania.—Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 88.293. — Aviso N.° 19.382.

v-22 sepbre.

Acta N.° 177.237

FRISERVICE

Septiembre 5 de 1934. — Schnellhardt & Soffge. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, [illegible] y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 19.399.

v-22 sepbre.

Acta N.° 177.238

PURELINE

Septiembre 5 de 1934. — Sherwood Petroleum Company Inc., de Brooklyn, N. York, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, clase 3; con excepción de grasas y aceites minerales en general. — Renovación de la N.° 88.012.— Aviso N.° 19.400.

v-22 sepbre.

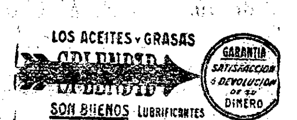
Acta N.° 177.244



Septiembre 5 de 1934. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato, de Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 19.387.

v-22 sepbre.

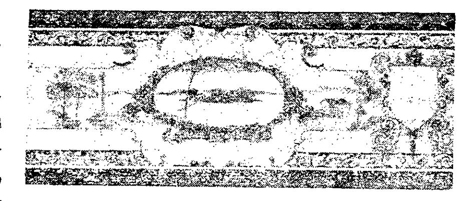
Acta N.° 177.246



Septiembre 5 de 1934. — Osvaldo Rigamonti. — Para distinguir toda especie de aceites, grasas y lubricantes en general, de la clase 3. — Renovación de la número 87.980. — Aviso N.° 19.385.

v-22 sepbre.

Acta N.° 177.241



Septiembre 5 de 1934. — Antonio Rifón. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería tafilería, de la clase 16. — Aviso N.° 19.383.

v-22 sepbre.

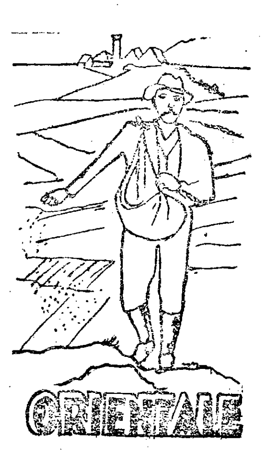
Acta N.° 177.242



Septiembre 5 de 1934. — Domingo Cozzi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talifetería, de la clase 16. — Aviso N.° 19.389.

v-22 sepbre.

Acta N.° 177.243



Septiembre 5 de 1934. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato, de Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 19.386.

v-22 sepbre.

Acta N.° 177.240



Septiembre 5 de 1934. — Domingo J. Lucardi. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 19.402.

v-22 sepbre.

Acta N.° 177.247

PARAGON

Septiembre 5 de 1934. — Juan Orthodan. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 89.031. — Aviso N.° 19.326.

v-22 sepbre.

Acta N.° 177.248

PARAGON

Septiembre 5 de 1934. — Juan Orthodan. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 19.327.

v-22 sepbre.

Acta N.° 177.249

ELEVOL

Septiembre 5 de 1934. — Deambrosis, Hnos., de Montevideo, R. O. del Uruguay — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 19.384.

v-22 sepbre.

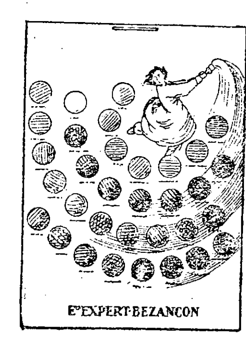
Acta N.° 177.250

GOMINA

Septiembre 5 de 1934. — José A. Brancato. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 88.908. — Aviso N.° 19.397.

v-22 sepbre.

Acta N.° 177.251



Septiembre 5 de 1934. — Etablissements Expert-Bezancon, de Aubervilliers (Seine) Francia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, esterría, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 19.396.

v-22 sepbre.

Acta N.° 177.252

CACIQUE

Septiembre 5 de 1934. — Carlos E. Bahre. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, etc., de la clase 10. — Aviso número 19.[illegible]

v-22 sepbre.

Acta N.° 177.209

MONITOR

Septiembre 4 de 1934. — Ricardo J. Rioboo. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 19.361.

v-22 sepbre.

Acta N.° 177.255

AUTOMOVIL CLUB ARGENTINO
A.I.A.C.R.

Septiembre 6 de 1934. — Automóvil Club Argentino. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 19.404.

v-22 sepbre.

Acta N.° 177.256

SYBRO

Septiembre 6 de 1934. — Sykes Brothers. — Para distinguir electricidad, maquinarias artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 19.392.

v-22 sepbre.

Acta N.° 177.257



Septiembre 6 de 1934. — Uberti Brezza y Cía. — Para distinguir quesos, de la clase 22. — Renovación de la número 89.480. — Aviso número 19.395.

v-22 sepbre.

Acta N.° 177.258

"SUIPACHA"

Septiembre 6 de 1934. — Urberti Brezza y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 88.736. — Aviso N.° 19.394.

v-22 sepbre.

Acta N.° 177.259

MONASTERIO

Septiembre 6 de 1934. — Uberti Brezza y Cía. — Para distinguir substancias, alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 87.468. — Aviso N.° 19.393.

v-22 sepbre.

Acta N.° 177.260

CRAL

Septiembre 6 de 1934. — Armando P. Cominelli. — Para distinguir substancias Vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 19.417.

v-22 sepbre.

Acta N.° 177.261

American Club

Septiembre 6 de 1934. — Ernesto Rosenthal y Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabellería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 19.130.

v-22 sepbre.

Acta N.° 177.262

ZAM-BUK

Septiembre 6 de 1934. — Barnabo, Matticoli, Spufford y Cía. — Para distinguir perfumería, de la clase 16. — Renovación de la número 87.020. — Aviso N.° 19.406.

v-22 sepbre.

Acta N.° 177.263

MARQUESITA

Septiembre 6 de 1934. — Acebo Pérez y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrerías, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 19.405.

v-22 sepbre.

Acta N.° 177.264

ESKA

Septiembre 7 de 1934. — Edgar Koeber. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 19.407.

v-22 sepbre.

Acta N.° 177.266

CORONA

Septiembre 7 de 1934. — La Forestal Argentina S. A. de Tierras, Maderas y Explotaciones Comerciales e Industriales. — Para distinguir toda especie de extractos industriales en general de la clase 1. — Renovación de la N.° 88.902. — Aviso N.° 19.419.

v-22 sepbre.

Acta N.° 177.267

DULUX

Septiembre 7 de 1934. — E. I. Pont de Nemours And C°. de Wilmington, Delaware, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos de langosticidas e insecticidas; cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases y comprimidos, trampas, ratoneras aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales; chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para odontología, dientes artificiales, preparados, sin cemento, ni caucho ni goma, para la reparación de neumáticos de rodados, preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos y sus análogos, de la clase 25. — Aviso N.° 19.420.

v-22 sepbre.

Acta N.° 177.268

TOBLER

Septiembre 7 de 1934. — S. A. Chocolat Tobler de Berna, Suiza. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la clase número 87.146. — Aviso N.° 19.421.

v-22 sepbre.

Acta N.° 177.270



Septiembre 7 de 1934. — S. A. Chocolat Tobler, de Berna, Suiza. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Con excepción de carnes congeladas, frescas, enfriadas y saladas, grasas, margarina y toda clase de productos de saladero matadero y frigorífico. — Renovación de la número 87.155. — Aviso número 19.423.

v-22 sepbre.

Acta N.° 177.273



Septiembre 7 de 1934. — Eastman Kodak Company, de Rochester, N. York, E. U. de América. — Para distinguir impresos, publicaciones, reproducciones y demás material relacionado con publicidad o propaganda, de la clase 18. — Aviso número 19.426.

v-22 sepbre.

Acta N.° 177.274

GRANJA CHANTILLY

Septiembre 7 de 1934. — Jorge Jagniaux (h). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos harinas y productos de molinería. — Renovación de la número 87.303. — Aviso número 19.409.

v-22 sepbre.

Acta N.° 177.275

GRANJA CHANTILLY

Septiembre 7 de 1934. — Jorge Jagniaux (h). — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la número 87.304. — Aviso número 19.410.

v-22 sepbre.

Acta N.° 177.276



Septiembre 7 de 1934. — The Ever Ready Company (Great Britain) Ltd., de Ever Ready, Inglaterra. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 19.411.

v-22 sepbre.

Acta N.° 177.277

YUPANQUI

Septiembre 7 de 1934. — Moyano y Soules. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso número 19.412.

v-22 sepbre.

Acta N.° 177.279

TREBOL

Septiembre 7 de 1934. — "Grafa", Grandes Fábricas Argentinas, S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 19.415.

v-22 sepbre.

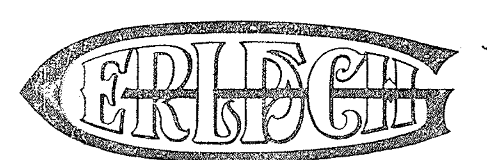
Acta N.° 177.280

Pingüe

Septiembre 7 de 1934. — Justo J. Galarreta. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 19.427.

v-22 sepbre.

Acta N.° 177.281



Septiembre 7 de 1934. — Pantaleón Arnaldo Gerlach & Cía. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 19.428.

v-22 sepbre.

Acta N.° 177.282

REAL

Septiembre 8 de 1934. — Pravia & Balsells Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos horchatas y vinos. — Renovación de la N.° 88.621. — Aviso N.° 19.443.

v-22 sepbre.

Acta N.° 177.283

TRANQUILO

Septiembre 8 de 1934. — Cía. Nacional de Tabacos, S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 19.444.

v-22 sepbre.

Acta N.° 177.285

SICKLES

Septiembre 8 de 1934. — Ad Auriema Inc. de N. York, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 19.429.

v-22 sepbre.

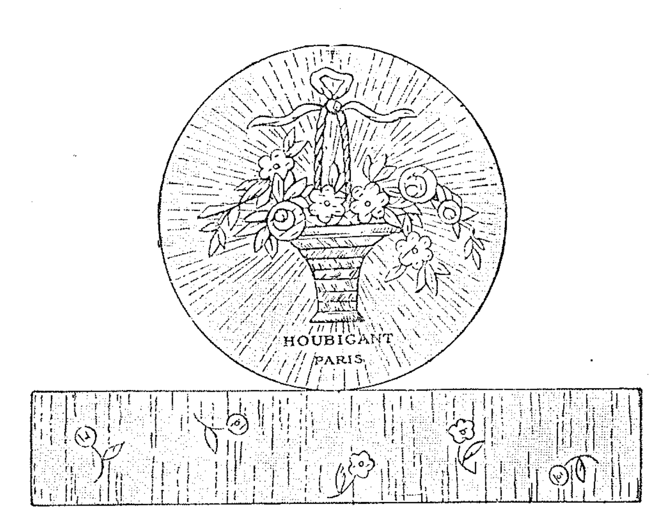
Acta N.° 177.286

YAXLEY

Septiembre 8 de 1934. — Ad Auriema Inc. de N. York, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 19.430.

v-22 sepbre.

Acta N.° 176.830



Agosto 13 de 1934. — Parfumerie Houbigant S. A. de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Corregida en Septiembre 12 de 1934. — Aviso N.° 18.974.

v-22 sepbre.

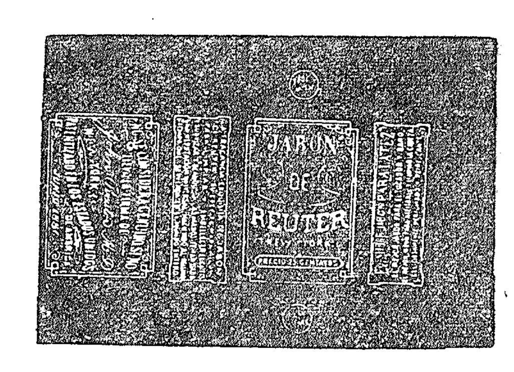
Acta N.° 177.239

ELECTROMATIC

Septiembre 5 de 1934. — Electromatic Typewriters Inc. de Rochester, N. York, E. U. de América. — Para distinguir máquinas de escribir, sus partes y accesorios, de la clase 18. — Aviso N.° 19.401.

v-22 sepbre.

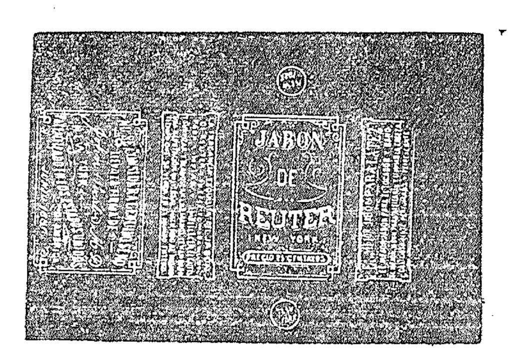
Acta N.° 177.212



Septiembre 4 de 1934. — Lanman & Kemp Barclay & Co. Incorporated, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir jabones en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 88.311. — Aviso N.° 19.356.

v-22 sepbre.

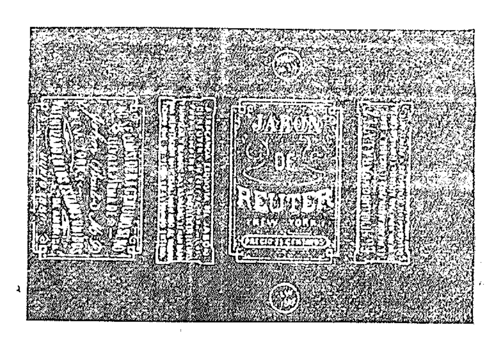
Acta N.° 177.213



Septiembre 4 de 1934. — Lanman & Kemp Barclay & Co. Incorporated, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir jabones en general, de la clase 14. — Renovación de la N.° 88.312. — Aviso N.° 19.357.

v-22 sepbre.

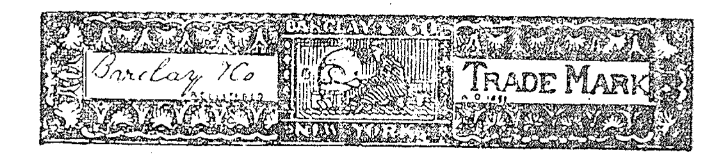
Acta N.° 177.214



Septiembre 4 de 1934. — Lanman & Kemp Barclay & Co. Incorporated, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir jabones en general, de la clase 2. — Renovación de la N.° 88.313. — Aviso N.° 19.358.

v-22 sepbre.

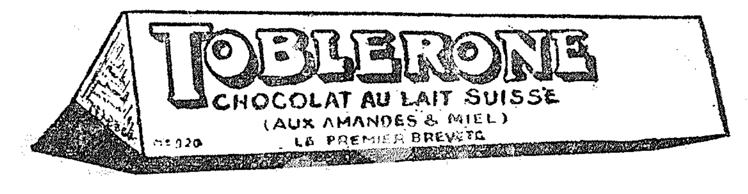
Acta N.° 177.216



Septiembre 4 de 1934. — Lanman & Kemp Barclay & Co. Incorporated, de N. Yorg, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 88.343. — Aviso N.° 19.360.

v-22 sepbre.

Acta N.° 177.269



Septiembre 7 de 1934. — S. A. Chocolat Tobler, de Berna, Suiza. — Para distinguir chocolates con leche, de la clase 22 (envase). — Renovación de la N.° 87.147. — Aviso N.° 19.422.

v-22 sepbre.

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — D. Ehuletche, Secretario.